

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y
DESARROLLO HUMANO**



**LOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CALLE
Y SU POLÍTICA SOCIAL: EL CASO DE MONTERREY**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN TRABAJO SOCIAL**

PRESENTA

VERÓNICA JAZMÍN MONTES AVILÉS

ABRIL 2024

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y
DESARROLLO HUMANO**



**LOS HOMBRES EN SITUACIÓN DE CALLE
Y SU POLÍTICA SOCIAL: EL CASO DE MONTERREY**

**TESIS
PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS CON ORIENTACIÓN
EN TRABAJO SOCIAL**

PRESENTA

VERÓNICA JAZMÍN MONTES AVILÉS

**BAJO LA DIRECCIÓN DEL DR. RAÚL EDUARDO LÓPEZ ESTRADA
Y DE LA CO-DIRECTORA DRA. LUZ ALEJANDRA ESCALERA
SILVA**

ABRIL 2024

CARTA DE APROBACIÓN DE TESIS



Los suscritos miembros de la Comisión de Tesis de Maestría de la

Lic. Verónica Jazmín Montes Avilés

Hacen constar que han evaluado la Tesis "**Los hombres en situación de calle y su política social: el caso de Monterrey**" y han dictaminado lo siguiente:

Dr. Raúl Eduardo López Estrada

APROBADO



REPROBADO



FIRMA

Dra. Luz Alejandra Escalera Silva



Dr. José Mauricio Argüelles Pérez



En vista de lo cual, hemos decidido Aprobar esta tesis y damos nuestro consentimiento para que sea sustentado en examen de grado de la Maestría en Ciencias con Orientación en Trabajo Social.

Vo.Bo.

MTS. Reina Hernández Hernández
Subdirectora de Posgrado
Fac. de Trabajo Social y Desarrollo Humano, U.A.N.L.



Facultad de Trabajo Social
y Desarrollo Humano
Subdirección de Estudios
de Posgrado

San Nicolás de los Garza N.L., a 15 de Abril de 2024



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
Cd. Universitaria, C.P. 66455
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels. (81) 8352 1309, 8376 9177



AGRADECIMIENTOS

Quiero dedicar esta tesis a mi mamá **Lina Avilés Ramírez**, quien no solo me regaló la vida, sino que la ha llenado con todo su cariño, amor y atención.
¡Gracias por ser mi mamá, mi aliada y acompañante en este sueño y camino de realización!
Te admiro y eres mi mayor ejemplo de resiliencia y de fortaleza siempre.
¡Te amo con todo mi corazón mamita!

Quiero agradecer a las siguientes personas e instituciones sin las cuales este documento no sería posible:

A mi esposo, **David A. Espejo M.** por su motivación, apoyo y ayuda incansable e incondicional día tras día para que iniciara, desarrollara y concluyera finalmente este documento ¡sin tu apoyo esto no hubiera sido posible y considero que este documento es tan mío como tuyo! Gracias por ser *“mi amor, mi cómplice, y todo... porque somos pareja que sabe que no está sola, y por ser mucho más que dos”* ¡Gracias por tanto y tanto! ¡Te amo!

A mis hijos, **Sofía, David y Mauricio**, por su comprensión, apoyo y ánimo para que cumpliera este sueño ¡Gracias por existir y ser lo más hermoso que ha sucedido en mi vida! Por crecer junto con esta tesis y acompañarme en esta aventura ¡Los amo por siempre con todo mi ser!

A mi director y asesor de tesis. **Dr. Raúl Eduardo López E.**, por su amabilidad, valioso tiempo, guía, gran experiencia y conocimientos compartidos en temas sociales y de investigación, por su disponibilidad para ayudarme siempre, por el ánimo y motivación que me transmitió para llegar hasta el final ¡Gracias Dr. por confiar en mí siempre y porque gran parte de esta tesis es gracias a sus amplios conocimientos y a ese interés de ayudar a otros! Fue un gran honor haberlo tenido como asesor y profesor ¡Le agradezco desde el fondo de mi corazón todo su apoyo!

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y a la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano (FTSyDH) de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), por la beca y el apoyo financiero brindado, así como por apoyar, impulsar y valorar la investigación en temas sociales.

A los **informantes clave que participaron en la investigación**, porque sus aportaciones dieron luz para conocer el fenómeno de la situación de calle que se experimenta en Monterrey, y con esto contribuyen con información útil, para que se visibilicen las condiciones en que vive este grupo de población tan abandonado.

Y, por último, **dedico este primer documento enfocado en Monterrey, a todas las personas en situación de calle** que, de manera callada, frustrada, molesta y/o inconsciente viven y experimentan la vida sin un hogar o alejadas de él, para que ese grito de auxilio sea escuchado y atendido pronto.

RESUMEN DE LA TESIS

La presente investigación aborda el fenómeno de la situación de calle que experimentan los hombres de 30 o más años de edad, para el caso del municipio de Monterrey. A pesar del número creciente de investigaciones en otras partes del mundo, no se identifican estudios de este tipo para Monterrey. El análisis se enfocó en los hombres en situación de calle (HSC) por ser el grupo mayoritario. Se partió de las sugerencias de la construcción de teoría en la investigación cualitativa propuestas por Deslauriers (1991:5-21), en la que se busca describir, comprender y explicar (Granger, 1982:11 citado por Deslauriers, 1991). En relación a lo anterior, las tres preguntas de investigación fueron: 1) *¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle (HSC) y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?*; 2) *¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?*; 3) *¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?*

Se contempló el método cualitativo, y el diseño fue de tipo “estudio de caso”, siendo el municipio de Monterrey el caso a estudiar; la unidad de análisis, los HSC; y como subunidad de análisis, la política social. Las técnicas de investigación fueron la entrevista, y el análisis de documentos. Se realizaron entrevistas de tipo semiestructurada y con preguntas abiertas. Y dado que la recopilación de información se llevó a cabo durante la contingencia sanitaria (por la pandemia del COVID-19), y por la complicación de acercamiento a los HSC, se consideró (vía videoconferencias) a sus proveedores de asistencia social, entre otros. Se recuerda que no fue pretensión lograr la representatividad, sino obtener profundidad en el análisis.

De esta forma, la respuesta a la primera pregunta de investigación, indica que la presencia o contacto con la familia, así como el tener un “hogar”, son determinantes para definir si están en dicha situación. El rango de edad de los HSC va de los 20 hasta los 60 años y se ha ampliado integrando a más jóvenes. Sobre su estado civil, se considera que la mayoría viven solos, son divorciados o separados (antes en unión libre). Sus características visibles son: falta de higiene y desgaste de su vestimenta, adicciones y enfermedades psiquiátricas, así como pobreza y abandono; sus características invisibles: falta de autoestima y problemas emocionales, discriminación/invisibilidad, y lo derivado del abandono. Entre sus problemáticas se encuentran: adicciones, enfermedades mentales, falta de salud, desempleo, falta de documentación, discriminación/invisibilidad, y abandono familiar. Se les diferenció de los migrantes por ser “los que viven” en la calle y “no los que duermen” por un tiempo específico.

Se reconocieron cinco grupos de acuerdo a las siguientes características: 1) al tiempo en situación de calle, 2) deseo de trabajar, 3) actitud frente al apoyo que se les brinda, 4) origen y ubicación, así como 5) características particulares de salud mental, situación de libertad (como deseo de salir del sistema), y situación familiar. Existen más de nueve albergues y tres comedores para los HSC o migrantes. Los HSC se ubican principalmente en las calles del primer cuadro de Monterrey, y acuden para recibir alimentos principalmente afuera de los hospitales. Sobre los motivos por los que están en dicha situación, se identificó como causa estructural al

desempleo y como individuales, principalmente a los problemas familiares, vivir situaciones dramáticas o adversas, las adicciones, el desempleo, las enfermedades y los trastornos mentales. Asimismo, se reconocieron seis actores de la situación de calle adicionales a los HSC.

La respuesta a la segunda pregunta de investigación, indica que los HSC se articulan con otros actores de diversas maneras. Los vínculos identificados fueron: 1) con su familia: lazos rotos, rechazo, abandono, maltrato, vínculo por conveniencia y desconexión total; 2) con instituciones sociales: dependencia del apoyo, relación paternalista, de tipo emocional, y desatención; 3) con los partidos políticos: conveniencia y su contraparte desinterés (dependiendo de la época electoral); 4) con las empresas: apoyo a través de donaciones, ofrecer empleo, voluntariado, el lugar de ubicación, y desinterés en incluirlos en su agenda; 5) con ciudadanos: cuidado, caridad y/o voluntariado, manipulación, así como rechazo; y 6) con las instituciones públicas: apoyo eventual para sobrevivir, ayuda no aceptada, segregación, y maltrato. Resalta la importancia de los vínculos entre HSC, de los cuales se distinguieron: protección grupal y trabajo en equipo, liderazgo, territorialismo, hermandad y conexión emocional. De acuerdo a la literatura, los vínculos entre HSC, no les dejan, a pesar de situaciones tan difíciles, convertirse en completos desafiados de la estructura social y previenen la fractura del lazo social con el mundo.

La respuesta a la tercera pregunta de investigación, indica que, no existe una política social como tal dirigida a las PSC o a los HSC. En primer lugar, se presenta una contrariedad en el marco normativo, en donde a nivel internacional destaca una amplia variedad de derechos humanos que los respaldan y a nivel municipal se les niegan. Por lo que, existen leyes que no consideran los derechos de los HSC en Monterrey. Por otra parte, se encontró que se le considera en la reglamentación estatal, ya que se agregaron 10 atribuciones más al Sistema de Asistencia Social que los benefician. Sobre el reconocimiento específico de los derechos sociales, civiles y políticos en las leyes o planeación de Nuevo León y el municipio de Monterrey, se identificó la urgencia de incorporar los derechos sociales en instrumentos específicos.

En relación a la funcionalidad de la política social se encontró que el tema de la situación de calle no se encuentra en la agenda porque el número de los HSC no es suficiente para causar un problema, ya que no reclaman, no votan, y porque no se ha dimensionado. Además, no existe un presupuesto para acciones dirigidas a los HSC, adicional a los albergues, solo de acciones paliativas. Sobre la consideración de las leyes que respaldan los derechos de los HSC en el diseño e implementación, se manifestó que los funcionarios conocen la reglamentación, pero no les es posible considerarla en el diseño. No se identificaron acciones que atiendan integralmente a los HSC, debido a que las instituciones públicas no han escuchado a los HSC. De las acciones que funcionan para elevar su bienestar, se precisaron dos de instituciones públicas y tres sociales, sobre las que no funcionan se mencionaron los albergues, y las pocas restantes por estar enfocadas en apoyos asistenciales. La coordinación institucional al interior es limitada y al exterior presenta muchas áreas de oportunidad. Finalmente, se concluye compartiendo nueve acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
RESUMEN DE LA TESIS	3
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN	10
1.1 Importancia de la investigación.....	12
1.2 Caracterización de las Personas en Situación de Calle (PSC).....	13
1.2.1 Los indigentes de Monterrey	15
1.3 Estado del arte	17
1.3.1 Campos de estudio, países y grupos de población.....	17
1.3.2 Enfoques teóricos	20
1.3.3 Causas y consecuencias.....	22
1.3.4 Programas y políticas de apoyo exitosas	23
1.4 Preguntas de investigación	26
1.5 Objetivos	29
1.5.1 Objetivo general	29
1.5.2 Objetivos específicos	29
1.6 Justificación.....	30
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	32
2.1 Conceptualización de la Situación de calle	32
2.1.1 La definición de la situación de calle y de las personas que la experimentan	32
2.1.1.1 Estados Unidos, Unión Europea y Canadá	34
2.1.1.2 América Latina y México	42
2.1.1.3 Definición de situación de calle para el caso del municipio de Monterrey	44
2.1.2 Perspectivas teóricas de la situación de calle	45
2.2 Vínculos entre los hombres en situación de calle y su familia.....	54
2.3 Situación de calle en un contexto más amplio	61
2.3.1 Instrumentos internacionales a locales que contemplan a las PSC	62
2.3.1.1 Ámbito internacional	62

2.3.1.2	Ámbito nacional.....	77
2.3.1.3	Ámbito estatal.....	88
2.3.1.4	Ámbito municipal	96
CAPÍTULO 3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....		102
3.1	Diseño de la Investigación	102
3.2	Técnicas de investigación.....	106
3.2.1	Entrevista.....	106
3.2.2	Análisis de documentos	108
3.3	Muestra.....	109
3.4	Obtención de la información en el campo.....	110
3.5	Procesamiento de la información	112
3.6	Análisis.....	113
3.7	Validez	115
3.8	Límites de la investigación.....	116
CAPÍTULO 4. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....		118
4.1	Descripción de fuentes de información	118
4.1.1	Información de entrevistados.....	118
4.1.2	Información de documentos	120
4.2	Resultados de la investigación	121
4.2.1	La condición de los HSC y los actores del fenómeno	122
4.2.1.1	¿Quiénes son los HSC en Monterrey?	122
4.2.1.2	¿Cómo son los HSC en Monterrey?.....	127
4.2.1.3	¿Dónde se ubican los HSC en Monterrey?	144
4.2.1.4	¿Por qué están en situación de calle?.....	150
4.2.1.5	¿Quiénes son otros actores de la situación de calle?.....	155
4.2.2	Vínculos entre HSC y diferentes actores de la situación de calle.....	156
4.2.2.1	Vínculos entre los HSC y otros actores	156
4.2.2.2	Vínculos entre los HSC y otros HSC	169
4.2.3	La situación de calle en un contexto más amplio que abarca la política social ...	173
4.2.3.1	Hombres en situación de calle como sujetos de derechos	173

4.2.3.2 Funcionalidad de la política social.....	176
4.2.3.3 Acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC.....	191
CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES	197
BIBLIOGRAFÍA.....	217
ANEXOS	227

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tres zonas de organización o de cohesión social de acuerdo con Robert Castel (1997).	50
Figura 2. Diferentes zonas de integración y exclusión en las sociedades de acuerdo a José Félix Tezanos (2002).	51
Figura 3. Diagrama de los principales instrumentos jurídicos e instituciones que respaldan los derechos de las PSC en México.	78
Figura 4. Diagrama de los principales instrumentos jurídicos e instituciones que respaldan los derechos de las PSC en el Estado de Nuevo León.....	89
Figura 5. Sistema de codificación	113

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Síntesis de definiciones sobre PSC en el ámbito global o de países desarrollados. ..	40
Tabla 2. Revisión documental de literatura sociológica sobre la situación de calle. Primera etapa (años 20's hasta después de la Segunda Guerra Mundial).	46
Tabla 3. Revisión documental de literatura sociológica sobre la situación de calle. Segunda etapa (final de la Segunda Guerra Mundial a mediados de los 70's).	48
Tabla 4. Revisión documental de literatura sociológica sobre la situación de calle. Primera etapa (años 20's hasta después de la Segunda Guerra Mundial).	49
Tabla 5. La exclusión social desde una perspectiva integral de acuerdo con Joan Subirats (2004).	53
Tabla 6. Instrumentos del Sistema Universal de derechos humanos aplicables a las PSC, establecidos por la ONU del año 1948 al 2015.	64
Tabla 7. Instrumentos del Sistema Regional de derechos humanos aplicables a las PSC, establecidos por la OEA del año 1948 al 2018.	75
Tabla 8. Derechos humanos más relevantes de las PSC y los artículos de la CPEUM que los respaldan.	79
Tabla 9. Artículos relevantes para las PSC de los Reglamento de Policía y Buen Gobierno, así como del Reglamento de Justicia Cívica	98
Tabla 10. Técnica de investigación, tipo de muestra y unidades consideradas.	109
Tabla 11. Técnica de investigación, apoyos electrónicos y personales para recolectar la información.	111
Tabla 12. Informantes clave, representantes de instituciones sociales y privadas.	119
Tabla 13. Informantes clave, representantes de instituciones públicas.	119
Tabla 14. Documentos relevantes de tipo oficial (organismos internacionales e instituciones públicas), periodísticos y de diversa índole	120

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

La situación en que viven las personas que habitan la calle es considerada como un fenómeno social extremo no solo por el hecho de carecer de vivienda, además de experimentar pobreza, desempleo, falta de salud, adicciones y muchas otras problemáticas; sino que también interviene de forma preponderante y como factor de origen una frustrada o fallida experiencia de conexión con la familia y con la comunidad, que dichas personas sufren y afrontan en la soledad e incomunicación (Quezada, 2008).

Es así que, para cualquier Estado, independientemente de su nivel de desarrollo, debería de ser prioridad atender a este grupo de población, evitando que tengan que depender de la caridad y voluntad de sus conciudadanos (Panadero & Vázquez, 2013). Siendo indispensable el desarrollo de políticas públicas dirigidos a ellos, que contemplen el brindarles apoyo y a la vez independencia al hacerlos partícipes del bienestar y de su propio desarrollo.

Desafortunadamente, son un grupo de población escasamente estudiado y atendido en países latinoamericanos y en desarrollo, comparado con el vasto número de investigaciones y programas de apoyo que existen y se ofrecen en países industrializados de occidente. De esta forma, resulta llamativa la escasez de publicaciones focalizadas en este grupo, pese a suponer un tema tan relevante por la situación extrema de quiénes la experimentan (Panadero & Vázquez, 2013). Aún más crítico es el caso del municipio de Monterrey, en donde los estudios y programas de apoyo dirigidos a este segmento de población menos favorecido son mínimos.

Es así que, derivado de la falta de información, se desconocen sus características esenciales por lo que fácilmente se han generado mitos con respecto a sus características, y se les suele estigmatizar o se generaliza su condición como personas privadas de sus facultades mentales, con adicciones o que viven de esta forma por decisión propia, sin considerar los aspectos que generaron dicha situación y otras condiciones que se suelen presentar en su trayectoria de vida.

A su vez, el hecho de no conocer los factores que influyen para que una persona se encuentre en tal situación, resulta en la ausencia de programas de apoyo o en su caso programas mal diseñados, nula ubicación en la agenda pública, desconocimiento de la ciudadanía de cómo canalizarlos para que reciban ayuda o cómo apoyarlos directamente.

En el caso particular de los hombres que viven en situación de calle (HSC), es el grupo más numeroso en todas las partes del mundo en edad adulta y de sexo masculino, entre todas las personas en situación de calle. Siendo un subgrupo con sus propias características y que es importante conocer.

El testimonio de un hombre beneficiario del Comedor de los pobres, conocido también como el comedor del Padre Infante o de la parroquia Santa María Goretti, ubicado en el municipio de Monterrey comparte:

“Es muy difícil levantarse cuando caes al fondo y no hay instituciones que te apoyen: soy albañil, pero no me daban trabajo, me quedaba en la calle y me venía a comer a este lugar. Para empezar a trabajar debes contar con dinero para aguantar la quincena, tener una casa dónde quedarte, donde te puedas asear. He intentado varias veces salir adelante, pero el proceso es muy difícil, desgraciadamente el vicio del alcohol también influye, cada vez que te pasa algo malo te refugias en eso, y la familia que tengo en Tamaulipas, pues ya no quiere saber nada de mí, desgraciadamente cuando no hay dinero, ya nadie te quiere” (Carrizales, 2014).

Es así como hombres que carecen de apoyo familiar e institucional, al encontrarse desempleados, no tener ingresos, ni sus necesidades básicas satisfechas como alimento, salud y vivienda, entre muchas otras condiciones de precariedad social y moral, caen en condiciones de calle, ven afectada su dignidad y deben enfrentar la adversidad para poder subsistir.

Es por esto, que el presente estudio pretende conocer, analizar y exponer a mayor detalle las características y peculiaridades del fenómeno de la situación de calle en el municipio de Monterrey de los Hombres en Situación de Calle (HSC) ¿quiénes son? ¿dónde se ubican y por qué habitan en la calle? además de identificar si existe una política social con acciones o programas que sean efectivas para ayudarlos a salir de tal situación. Por otra parte, el presente análisis pretende brindar la información para que de manera posterior se generen propuestas innovadoras que puedan cumplir con el objetivo de elevar su bienestar y hacerlos partícipes de los beneficios que tienen como ciudadanos.

Es incomprensible que aún en áreas geográficas prósperas con desarrollo económico alto se pueda encontrar a personas viviendo dichas circunstancias, experimentando una gran desigualdad, la pobreza más extrema aunada a la exclusión social, carentes de un lugar para habitar y un entorno familiar o social que los acoja, deambulando y algunos pernoctando en las calles. Esto debido en algunos casos a enfermedades mentales, alcoholismo o adicciones a las drogas, migración, entre otras problemáticas. Todo lo anterior, resultando en un círculo vicioso considerablemente difícil de romper y que perpetúa su situación.

1.1 Importancia de la investigación

El dato más reciente (en 2005) estimado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Habitat sobre la población en situación de calle o sin un lugar dónde vivir en el mundo es de aproximadamente 100 millones de personas, alcanzando hasta 1.6 billones con vivienda inadecuada (Homeless World Cup Foundation, 2018a).

La población en situación de calle, que vive principalmente en las ciudades o zonas urbanas de México y el mundo, representa en la mayoría de los casos una manifestación o reflejo más agudo del entorno prevaleciente de pobreza extrema y de otras condiciones que merman el bienestar. De acuerdo al estudio "Lo que dicen los pobres" realizado en México, el cual puede ser referencia para acercarnos al fenómeno de las personas en situación de calle, para el 35% de los consultados la pobreza es no tener para comer, para el 34% es no tener recursos para salir adelante, para el 12% representa no tener casa, y para el 8% es no tener empleo. Lo que significa, que la mayor parte relaciona a la pobreza con la carencia de satisfactores inmediatos, como la comida, el dinero o particularmente la vivienda (Székely, 2003).

Desde el punto de vista social, el tema es relevante de considerar además de la pobreza extrema, por la exclusión social que sufre este grupo de población, especialmente en el municipio de Monterrey, proveniente no solo de la ciudadanía, sino también del gobierno en sus distintos niveles y ámbitos, así como del sector empresarial. Esto derivado de distintos factores como el desconocimiento de dicha población (en cuanto a características y factores que originan su situación de calle), así como por los mitos y prejuicios que existen sobre su condición, lo cual a su vez genera un bajo nivel de empatía y propicia el miedo o a la falta de confianza hacia este grupo.

Asimismo, esto genera atentados a sus derechos humanos y consecuencias desde las más graves como los atropellos en la vía pública hasta el involucramiento en situaciones delictivas que orillen a la población en desamparo y/o con problemas mentales, a ir a la cárcel. También lo es la permanencia de la población en situación de desempleo, el abandono social que experimenta dicha población, la desigualdad imperante y el trato indigno, entre otros. Las consecuencias más amplias en el área local son el deterioro económico que afecta a toda la población, así como el incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad. Finalmente, la persistencia de la población que vive en condiciones de calle se refuerza y eleva, convirtiéndose en un ciclo muy difícil de revertir.

1.2 Caracterización de las Personas en Situación de Calle (PSC)¹

Existe un consenso en la literatura sobre tres grupos en los que pueden integrarse a las personas que experimentan situación de calle en el mundo: el primero son los individuos o adultos, los jóvenes, y las familias con niños. Cada grupo tiene características propias de cómo viven la situación de calle y los motivos por los cuales experimentan tal problemática.

Datos en Estados Unidos indican que, en 2015 de las personas en situación de calle, el 64% eran adultos, 6% jóvenes, y 37% vivían en familias (Understanding Homelessness, 2018). De los adultos en situación de calle, en Estados Unidos, la mayoría de ellos son hombres (de 70 a 80%) y tienen una historia de alcohol y/o abuso de drogas y/o dependencia (de 60 a 80%). Se puede decir que los enfermos mentales están sobrestimados, ya que representan solo el 20 al 40% de la población total. Sin embargo, la depresión severa es probablemente el diagnóstico más común, para el 20 al 25% de la población en general, siendo la esquizofrenia la menos común con 5 al 15%, pero muy notorio para el observador casual en las calles. La mayoría tiene entre 18 y 50 años y se identifica una proporción muy baja de adultos de 60 años (menos del 5%) (Toro, 2007).

Barreat (2007:164), también comparte para el caso de Estados Unidos, que dicha población es de una edad promedio de 38 años, en su mayoría solteros o separados, son desempleados y poseen un nivel educativo equivalente a la primaria o bachillerato incompleto. Llama la atención la incidencia de antecedentes psiquiátricos, y se destaca que una alta proporción proceden de hogares violentos. También indica que aproximadamente 39% de los adultos estudiados provienen de familias de madres solteras que reportan haber sido víctimas de violencia física y doméstica.

En España por su parte, la mayoría son de sexo masculino, con una edad promedio de 40 años, un nivel educativo equivalente a la primaria, poco apoyo social (sobreviven solos) y que en un 30% refieren haber estado institucionalizados en prisión o en hospitales psiquiátricos. En lo relativo a la estimación del tiempo promedio de permanencia de estas personas en dicha condición, se encontró que aproximadamente 80% refirió tener más de un año, y casi 30% expresó tener más de 5 años viviendo así (Barreat, 2007).

Se cuenta con datos de un país latinoamericano, como lo es Chile. Gracias a la importancia que se ha dado a este grupo de población, en 2011 se llevó a cabo un registro de las personas en situación de calle llamado Catastro Calle 2011, en el cual se identificaron a 12,255 personas que viven en situación de calle. De dicha población el 84% eran hombres, 6.5% menores de 18 años

¹ A lo largo del documento se desarrollará información general en relación a las Personas en Situación de Calle (PSC), dado que es el grupo al que de manera natural pertenecen los Hombres en Situación de Calle (HSC) y en algunas otras ocasiones se utilizará por carecer de información más detallada para este subgrupo particular de población.

y 16.6% mayores de 60 años; 15.4% eran personas con discapacidad psíquica. En cuanto a la edad se identificó que tenían 44 años en promedio. Un dato interesante de destacar es que presentaban 5.8 años en promedio como tiempo de permanencia en la calle, dato que comparado con las realidades de otros países es bastante extenso, como es el caso de Estados Unidos, donde se utiliza la denominación de "situación crónica" para referirse a quienes permanecen más de un año en dicha situación (Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014).

En cuanto a educación formal, también en Chile, manifestaron tener 8.3 años en promedio, mientras que 18% declaró no saber leer ni escribir. También se encontró que 68.3% realiza algún tipo de trabajo. Las actividades más frecuentes son: vendedor ambulante, cuidador de autos, cartoneros, carga y recarga, construcción, trabajo agrícola. Un dato muy relevante de comentar es que 78.3% de ellos manifiesta expectativas de vivir en forma distinta a la situación de calle (Fundación gente de la calle, 2017b).

Del mismo modo, la Ciudad de México cuenta con un censo de personas en situación de calle o de las poblaciones callejeras (como también le nombran), el cual fue coordinado por el gobierno local, Organismos No Gubernamentales (ONG's), expertos y académicos, y fue realizado en el año 2017. A través de éste, se identificaron 6,754 personas, de las cuales 4,354 estaban en un espacio público y 2,400 en albergues públicos y privados. El 87.3% eran hombres y el 12.7% mujeres. Del total se identificó que el 1.9% eran niños y que el 3.7% eran adultos mayores. A su vez, 82.6% eran hombres que tenían entre 18 y 59 años y 11.2% eran mujeres de la misma edad. Sobre su lugar de origen, el 89.8% son de Estado de México, Veracruz y Puebla, entre otros, y el 2.8% proviene del extranjero, principalmente de Honduras y el Salvador.

Entre las causas por las que buscaron migrar a la ciudad son: 53% a buscar trabajo, 20% otras razones, 10% buscar familiares, 5% inseguridad en su lugar de origen, 4% de paso por la ciudad, 2% turismo y 1% educación. Las causas identificadas por las que se integran a poblaciones callejeras son: 39% problemas familiares, 28% problemas económicos, 14% adicciones, 14% otros y 5% problemas de salud física o mental. Los tipos de problemas familiares son: 34% expulsión del núcleo familiar, 33% violencia, 24% abandono, 7% abuso sexual, y 2% otros. Sobre los motivos por los que permanece en la calle es interesante comentar que el 39% no contestó, 34% no ha tenido otra opción, y el 10% eligió vivir esa condición. Asimismo, 6% no han aceptado los servicios ofrecidos, y el 5% contestó que por ser discriminados o excluidos. Por último, entre sus principales necesidades se encuentran: 22% capacitación para el empleo, 22% trámites de documentos de identidad, 18% servicios de salud, 15% rehabilitación en adicciones, 15% otro, y 8% no contestó (Gobierno de la Ciudad de México, 2017).

1.2.1 Los indigentes de Monterrey

En lo que respecta a conocer las características de las PSC del municipio de Monterrey fue pertinente considerar las notas periodísticas locales, ya que no existe referente o identificación de estudios o investigaciones sobre PSC o de HSC en el estado de Nuevo León o en el municipio de Monterrey, ni por autoridades públicas, ni privadas. El único dato que se pudo identificar es el número (a grandes rasgos) de personas que subsiste en situación de calle en la ciudad de Monterrey y su rango varía considerablemente, de aquí que el número de personas en situación de calle es incierto.

Rangel (2016:1) nos indica sobre el número de PSC que: "El sinfín de estadísticas disponibles en sitios web van desde 200 que vagan por los puentes, camellones, calles y avenidas de Monterrey en el 2010, hasta los 10 mil en todo Nuevo León para el 2012". Mauricio Sanmiguel de la asociación civil Salud Mental para Indigentes, A.C. (SAMPI) y médico psiquiatra, estima que hay entre 8 mil y 10 mil personas en situación de indigencia en la metrópoli, de las cuales, por lo menos el 30% padece de una enfermedad mental (Gómez, 2012).

Asimismo, en diversos artículos es citada Miriam de León, fundadora de SAMPI, quien identifica una cifra superior y más cercana a las mil personas en el Área Metropolitana de Monterrey (AMM), monto que asegura se duplicó en los últimos cinco años y en donde aproximadamente el 90% son hombres y el 10% son mujeres. Además, ubica a cerca de 300 personas recluidas en el penal del Topo Chico, consideradas como imputables por carecer de sus facultades mentales (Rangel, 2016). También se refiere a los indigentes como los seres humanos más desprotegidos de los desprotegidos, los pobres más pobres, porque no tienen ni conciencia de que existen, y como no tienen documentos, y por consecuencia no votan en las urnas, son aún más ignorados por el Gobierno (Robles, 2015).

Un referente de información transmitido en la mayor parte de las publicaciones periodísticas es que las autoridades públicas no han atendido la problemática que sufre el indigente, y que en la Secretaría de Salud de Nuevo León prevalece un gran vacío en cuanto a la atención y ejecución de acciones que requieren dicha población y que además padece problemas mentales. Por otra parte, es relevante comentar que los municipios también carecen de programas institucionales y de estimaciones o algún censo que dé referencia del número de personas que requieren el apoyo, así como de información sobre sus características básicas. Únicamente se instalan albergues para la temporada de lluvia e invierno (Carrizales, 2014).

Desafortunadamente, no se tiene conocimiento de mayor información publicada sobre las características básicas de las personas que habitan la calle en el municipio de Monterrey, tal como lo presentado anteriormente o como se tiene identificado en otros países, en Ciudad de México y otras áreas metropolitanas del mundo. Lo anterior puede considerarse una necesidad urgente en el ámbito de las políticas públicas locales y un área de oportunidad para el campo de

la investigación en ciencias sociales, que permitan darle visibilidad a este grupo de población tan excluido en todos los ámbitos.

En cuanto a lo que establece la administración estatal, en el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 se considera como tema transversal y estratégico el 'Respeto y ejercicio de los derechos humanos', en donde es prioridad atender a los grupos en situación de vulnerabilidad y combatir todo tipo de discriminación. Asimismo, una de las seis prioridades del gobierno es la "Reconstrucción del tejido social para erradicar la pobreza... para favorecer la movilidad social de los más vulnerables hacia una calidad de vida más próspera, al garantizar todos los derechos sociales" (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016:228). Sin embargo, no se considera, ni es mencionada la población en situación de calle como uno de los grupos prioritarios.

Entre los programas que se identifican como apoyo para la población en situación de calle, se encuentra el más reconocido que es el Operativo Carrusel de Protección Civil de Nuevo León (PCNL) (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2018), el cual se encuentra solo activo en periodo invernal y consiste en proteger a personas indigentes de las bajas temperaturas, trasladarlos a algún albergue público o privado, así como prevenir complicaciones en su salud.

Por otra parte, se cuenta con albergues establecidos por el DIF Nuevo León, por los DIF municipales y por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León en los cuales, solamente una vez confirmada su apertura, se pueden refugiar en caso de presentarse una contingencia por bajas temperaturas o por fuertes lluvias. Entre los albergues que ofrecen apoyo, solo uno de ellos cuenta con la condición de albergue permanente desde el año 2012, éste es el Albergue "El Refugio del DIF Nuevo León", el cual cuenta con un "Manual de políticas y procedimientos de Atención a personas en situación de calle". Dicho albergue se encuentra ubicado en el sureste de Monterrey, tiene capacidad para alrededor de 100 personas, de las cuales, de 90 que atendían en promedio, se obtuvo que el 90% eran de otros estados y del extranjero. En donde, de acuerdo a una nota periodística, se informa que tenían opciones de capacitación, a través del programa "Jale" junto con la Secretaría del Trabajo y se brindaba apoyo para obtener empleo. Sin embargo, en visita reciente a dicho albergue no se mencionó dicho servicio (Carrizales, 2014).

Si bien la respuesta de la sociedad civil ante la problemática no ha sido nula por la existencia de comedores para indigentes, la falta de interés de la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil o de la población ha sido una situación prevaleciente. Algunas de las organizaciones que atienden a las PSC a través de comedores o albergues son: 1) Casa INDI, Institución Normativa de los Indigentes, A.C. (llamada Comedor del Padre Infante o albergue de la Parroquia de Santa María Goretti), 2) Cruz Verde, 3) Cruz Roja, 4) Salud Mental para Indigentes, A.C. (SAMPI), 5) Centro Misionero "María Siempre Virgen" en Monterrey, 6) Albergue Buenaventuranza, 7) Casa del Migrante o Casa Nicolás, 8) Casa Monarca, y 9) Módulo de apoyo con transporte foráneo y atención a migrantes de Cáritas de Monterrey.

Para finalizar esta sección se comparten algunos lugares identificados, dentro del primer cuadro del municipio de Monterrey y alrededores, como áreas en las que pernoctan los indigentes: 1) la central camionera; 2) el Puente Rube (en el cruce de Ruiz Cortines y Bernardo Reyes); 3) la Avenida Colón (casi a la altura de Vallarta, Magallanes, en la Colonia Treviño); 4) bajo el puente de la Ecovía (en el cruce de Ruiz Cortines y Avenida Universidad); 5) Félix U. Gómez; 6) Clínica 2 del IMMS; 7) Madero y Corona; 8) la Avenida Pino Suárez (cruz con 5 y 15 de Mayo), y 9) alrededor de la Parroquia de Santa María Goretti.

1.3 Estado del arte

En la presente sección se expondrá una breve compilación de las aportaciones² realizadas sobre PSC, consideradas como más relevantes. Se contemplan los campos de estudio que han abarcado el tema, los países y los grupos de población en los que más se ha desarrollado investigación al respecto. Asimismo, se presentan enfoques teóricos sobre la habitabilidad en la calle acompañados de las causas y consecuencias, para cerrar con programas y políticas de apoyo exitosas identificadas.

1.3.1 Campos de estudio, países y grupos de población

Derivado de la revisión de la literatura realizada se encontró que las perspectivas teóricas que han guiado la investigación acerca de las personas en situación de calle, provienen de los campos y sub-campos de estudio de la psicología, la sociología, la antropología, la lingüística, las ciencias de la salud, las ciencias sociales, las políticas públicas, el desarrollo urbano, entre otros. Es posible observar, de acuerdo a definiciones establecidas y a estudios realizados, que los avances en investigación en Estados Unidos tienen un enfoque más concentrado en el ámbito de la psicología, mientras que los que se han llevado a cabo en países de Europa, tienden a relacionarse preponderantemente con el desarrollo urbano. En el caso de América Latina y España destacan los estudios con enfoque en la sociología, la antropología y las políticas públicas.

Como se mencionó al inicio de este trabajo, en países en desarrollo existe una reducida investigación teórica y empírica sobre las personas en situación de calle.; mientras que, en Estados Unidos, de acuerdo a Toro (2007:469), se han alcanzado actualmente alrededor de 30 años de estudios. Esto debido a que la generación de artículos publicados en la literatura popular y profesional se incrementó desde finales de los 80's y principios de los 90's. En otros países desarrollados de Europa, en Australia y Japón, los científicos sociales empezaron a interesarse en el tema de forma más reciente, hacia finales de los 90's, probablemente porque no se percibía

² La información obtenida proviene de la búsqueda en los motores de información científica y académica: Google, Google Académico, Dialnet, Redalyc, Scielo, Academia.edu, entre otros. Las palabras principalmente consultadas fueron: Personas en situación de calle, Indigencia, *Homeless* y *Homelessness*.

como un problema relevante. El tamaño y número de estudios, aún en Inglaterra, son mucho menos que lo que se ha producido en Estados Unidos.

Si bien el tema apenas se está desarrollado considerablemente fuera de Estados Unidos, como menciona Toro (2007:470), se tiene la oportunidad de aprender de los errores de los investigadores estadounidenses y éstos de los enfoques innovadores usados por los estudiosos de otras partes del mundo, como son los métodos cualitativos y los estudios de comparaciones internacionales utilizados para entender mejor a dicha población. Por otra parte, en América Latina en particular, y en los países en vías de desarrollo, no se ha presentado una discusión académica sobre la definición de PSC al nivel en que se ha desarrollado en los países industrializados de occidente. Tampoco hay estudios que evalúen las definiciones utilizadas en los diferentes países de la región latinoamericana (Nieto & Koller, 2015).

Al respecto, es importante comentar que no ha sido sencillo para la academia o el sector público de las diferentes áreas geográficas del mundo, el alcanzar una definición de PSC. Sin embargo, se observan grandes avances en países desarrollados como Estados Unidos en donde su gobierno dispone de una definición basada en categorías de acuerdo a los diversos niveles de carestía de vivienda y características o vulnerabilidad de las personas o familias, lo que le permite hacer llegar los beneficios de sus programas a la población en cuestión (US Department of Housing and Urban Development, 2018). En la Unión Europea también se observan grandes avances, ya que cuentan con una definición, que, si bien no es oficial para todos los países, es la usualmente utilizada y fue desarrollada por una federación de ONG's que trabajan por las personas sin hogar, la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas Sin Hogar (FEANTSA, por sus siglas en inglés). En este caso, se propone una tipología de definiciones basadas únicamente en la falta y exclusión de la vivienda (FEANTSA, 2016) (FEANTSA, 2018).

A manera de excepción en Latinoamérica, vale la pena comentar que se identificó la elaboración de censos oficiales o catastros (como se le nombra en Sudamérica) sobre las PSC, en algunos países como Chile, Brasil y Argentina, así como en la zona urbana de la Ciudad de México, entre otros. Lo que significa una determinación previa de la definición de este grupo de población.

De acuerdo a lo que sucede en la mayor parte de América Latina y sus zonas urbanas, puede mencionarse a Panadero & Vázquez (2013:2), quienes señalan que lamentablemente, son muy pocos los grupos de investigación del ámbito académico, en el sur de Europa como en América Latina, que han centrado su labor de manera prioritaria en el colectivo de personas sin hogar. Consideran que resulta llamativa la escasez de publicaciones científicas focalizadas en este grupo, pese a suponer una cuestión tan relevante. Por este motivo, el conocimiento y las definiciones sobre el tema en estas regiones parece construirse a partir de la información aportada por trabajos realizados principalmente en contextos anglosajones, donde las diferencias culturales son notablemente marcadas.

Es así que, la producción de publicaciones no ha sido tan amplia y concentrada como se desearía en América Latina. Sin embargo, no se puede negar, como se mencionó anteriormente, que existen esfuerzos académicos e institucionales para tratar el tema, principalmente provenientes de Chile, Brasil, Colombia, Argentina, México y en menor medida de Uruguay, Perú y Guatemala. Cabe resaltar que Chile es el país de Latinoamérica que más aportaciones tiene al respecto.

En cuanto a las zonas metropolitanas de América Latina sobre las que se han realizado estudios se puede mencionar Santiago, Bogotá, Buenos Aires, Sao Paulo, Curitiba, Lima, Montevideo, El Salvador y Ciudad de México, entre otras.

En México se identifican algunas contribuciones de distinta índole, como tesis, artículos especializados e institucionales; especialmente se encuentran los enfocados en niños, adolescentes y/o jóvenes, al igual que algunos sobre el adulto mayor. Desde luego resaltan las aportaciones para la capital del país, especialmente la publicación para la revista de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México “Derechos Humanos de las Personas que viven y sobreviven en la calle”. De esta forma, las aportaciones se concentran en la Ciudad de México principalmente, sin dejar de mencionar algunos esfuerzos de ciudades del país como Guadalajara, Pachuca, Hermosillo, Toluca, Tijuana, entre otros. Como se mencionó anteriormente, no se tiene identificado algún estudio en relación para el estado de Nuevo León, el AMM o el municipio de Monterrey.

En cuanto a los grupos de población en los que se concentra la investigación, para el caso de los países desarrollados se observa que abundan los estudios sobre adultos sin hogar, y para el caso de América Latina y los países en vías de desarrollo son más abundantes las publicaciones sobre niños y niñas en situación de calle (Nieto & Koller, 2015). En lo que respecta a las publicaciones sobre jóvenes en situación de calle, se pueden reconocer en ambos grupos de países, especialmente los vinculados a la ejecución de delitos, el uso de sustancias y a la sexualidad. Con relación al grupo de mujeres en situación de calle, son pocos los estudios identificados, especialmente en países en desarrollo, a pesar de la vulnerabilidad tan extrema en la que cae dicho grupo, esto quizá en parte por la menor proporción que representan del total. En su caso, los estudios destacan el tema de la violencia ejercida sobre la mujer, el abuso sexual y cuando se encuentra acompañada de menores. En lo que respecta a los HSC, tampoco se reconoce un número importante de investigaciones sobre este grupo en particular, siendo solamente un par de estudios de Sudamérica y México relacionados con la masculinidad los que pueden identificarse.

Sobre el adulto mayor en situación de calle, si bien este grupo no es ignorado en Latinoamérica, también los estudios realizados en los países anglosajones superan en mucho lo desarrollado. Sobre lo publicado en América Latina y México resalta lo relacionado con aspectos sociodemográficos, así como con los temas de violencia, abandono y salud. En cuanto a los

estudios sobre familias sin hogar, éstos tienen una estrecha relación y enfoque en los niños de la calle. Al igual que los realizados para otros grupos poblacionales destacan los elaborados en países anglosajones y particularmente los estadounidenses. En el caso de las publicaciones al respecto en países latinoamericanos y de México son mínimos los identificados.

Un grupo de población dentro del conglomerado de los que habitan la calle y que cobra especial importancia en los últimos años son los migrantes. Éstos configuran un fenómeno social presente en muchas partes del mundo y que cuantitativamente se encuentran en constante ascenso. En cuanto a estudios desarrollados se tiene conocimiento de algunos realizados en países europeos y especialmente en España, contrario a lo que sucede en todo el continente de América en donde no se identificaron contribuciones académicas.

1.3.2 Enfoques teóricos

En lo que respecta a los enfoques teóricos desarrollados sobre la población en situación de calle, se tomará en consideración el estudio "Hacia una comprensión internacional de las personas sin hogar" realizado por Toro (2007:461-481) como una breve reseña de la literatura existente. Dicho autor comparte que basados en teorías de investigación social previas (Whitebeck & Hoyt, 1999, citados por Toro, 2007) se desarrolló el modelo de la "amplificación del riesgo", para entender el desarrollo de problemas de comportamiento entre los jóvenes adolescentes. El modelo postula que padres nocivos, entre otras características, ponen al adolescente en riesgo de convertirse en una persona en situación de calle. Y una vez que se convierte, hay riesgos adicionales que incluyen asociarse con compañeros desorientados, participar en estrategias de sobrevivencia como prostitución o delitos menores y siendo victimizados por otros en un contexto peligroso, en el cual a menudo terminan (Whitebeck & Hoyt, 1999, citados por Toro, 2007).

En un enfoque teórico similar (Goodman, Saxe & Harvey, 1991:1219-1225, citados por Toro, 2007), al igual que otros estudios, se sugiere que las personas en situación de calle, típicamente involucran un trauma psicológico, el cual puede derivar en un desorden mental y en otros resultados dañinos. Esto significa que se basan en la "teoría del trauma" para proponer nuevos enfoques de intervención.

En otro enfoque teórico, que proviene de la psicología comunitaria, (Toro, Trickett, Wall, & Salem, 1991:1208-1218, citados por Toro, 2007) se propone una perspectiva ecológica para entender a la población en situación de calle, del mismo modo que se interviene para reducir su prevalencia. Dicha perspectiva enfatiza el contexto en el cual las personas viven y las complejas interacciones entre los recursos personales, sociales, económicos y del sistema de servicios que afectan su bienestar. Se alienta a los investigadores y desarrolladores de programas, a evaluar los problemas que enfrentan las PSC en múltiples niveles de análisis, a comprenderlos como resultado de factores contextuales que interactúan con las vulnerabilidades individuales y

familiares, y a evaluar cuidadosamente los contextos sociales en los que operan los investigadores y desarrolladores de programas.

Dicho enfoque teórico, es consistente con otro (Shin, 2007:659-679, citado por Toro, 2007), que ofrece un marco de referencia, el cual permite comprender las múltiples causas del fenómeno y los esfuerzos para reducirlo o erradicarlo. Asevera que la asignación de subsidios, los patrones de exclusión social y los niveles individuales de capital económico, social y humano, interactúan para influir en quienes se quedan sin hogar. Las intervenciones para reducir la falta de vivienda en un nivel (por ejemplo, la política social) pueden contrarrestar las vulnerabilidades en un nivel diferente (por ejemplo, los factores de riesgo individuales).

Asimismo, se puede mencionar al modelo ecológico desarrollado por Nooe & Patterson (2010:106), en donde se expone el espectro de riesgos biopsicosociales asociados a las personas en situación de calle, seguido de un examen de las consecuencias sociales e individuales que resultan de los períodos de falta de vivienda. Las dimensiones temporales de las personas sin hogar, que incluyen "primera vez", "episódica" y "crónica", se definen y discuten junto con la continuidad de los arreglos de vivienda experimentados por personas y familias sin hogar.

En un contexto latinoamericano, el autor chileno Rojas (2008:1), identificó tres tipologías de PSC, las cuales se diferencian en virtud de la autosuficiencia y su deterioro psicosocial. La primera, es el grupo de las personas "en asistencia" se trata de un grupo profundamente deteriorado y no autosuficiente. La segunda "en autosuficiencia", un grupo con similar deterioro, pero que presenta cierto control de sus propios recursos. Un tercer grupo son las personas "en emergencia", con un regular nivel de autosuficiencia y con un incipiente deterioro psicosocial que lo diferencia de los otros grupos. Finalmente, se proponen líneas de intervención orientadas al aprovechamiento de los recursos propios de cada tipología.

También Fuentes (2008:1) de Chile, hace referencia a las tipologías de PSC tomando en consideración las exclusiones de diversos sistemas como el familiar, habitacional, el sistema de salud y el económico. Lo que permitió diferenciar la realidad social de los habitantes de calle, en complejidad extrema, alta y media, así como concluir que, a mayor complejidad de las tipologías, mayores son las exclusiones sociales que mantienen a los sujetos vulnerados de sus derechos fundamentales.

En un estudio exploratorio realizado en Pachuca (ciudad ubicada en el estado de Hidalgo en México) sobre la percepción de la ciudadanía hacia los indigentes o PSC, se identifica que la percepción es más positiva que negativa hacia los mismos y los contempla como parte de la sociedad. Por otra parte, parece preocuparle la situación en que se encuentran y considera que dicha situación es propiciada por ellos mismos y por la falta de medios de la sociedad para apoyarlos. Al igual que las instituciones gubernamentales, los ciudadanos no cuentan con información sobre este sector de la población, como de instituciones de servicio a la comunidad

que los atiendan. Sin embargo, consideran que el gobierno debería contar con un programa de apoyo a los indigentes (Ortega, Reyes, Vargas & Rivera, 2009)

1.3.3 Causas y consecuencias

Como se ha mencionado el fenómeno de las PSC es complejo y dinámico, el cual puede tener una amplia gama de causas difíciles de separar y de descifrar. No obstante, existe una postura más o menos consensada en la literatura sobre dos aspectos dominantes del fenómeno: el sistema o estructura y el individuo. Asimismo, se entiende como el resultado de interacciones entre factores de riesgo que van desde el individuo hasta estructuras socio-económicas y circunstancias ambientales (Nooe & Patterson, 2010). También es importante comentar, dado que es un fenómeno dinámico, que es necesario identificar las causas de la permanencia en la situación de calle.

En una revisión de las principales causas de dicho fenómeno, de acuerdo a la experiencia estadounidense, se obtuvo que entre las causas estructurales o del sistema se encuentran: la escasez de la vivienda o incapacidad para tenerla, la pobreza, la falta de oportunidades de empleo o incapacidad para encontrarlo, tener empleo, pero sufriendo condiciones de pobreza, la disminución de la asistencia pública disponible, la falta de posibilidades para pagar servicios de salud (National Coalition for the Homeless [NCH], 2018) (Understanding Homelessness, 2018). Una versión más exhaustiva es la que provee el modelo ecológico de Nooe & Patterson (2010:106), quienes presentan como factores de riesgo biopsicosociales del área estructural: la inestabilidad de la vivienda familiar, pérdida de empleo, pobreza, pérdida de beneficios públicos, costos de la vivienda y disponibilidad, desinstitucionalización, costos de servicios de salud y salarios bajos.

En cuanto a las causas individuales se pueden mencionar: la violencia doméstica, las enfermedades físicas o mentales, las adicciones, atravesar por una dificultad social o tragedia (NCH, 2018) (Understanding Homelessness, 2018). En el modelo ecológico se contemplan los siguientes factores de riesgo: edad, servicio militar, estado civil, apoyo social, orfanato, conflictos familiares y violencia, abuso sexual, encarcelamiento, enfermedad mental, maltrato, estado de salud, educación, abuso de sustancias y estatus de minoría.

Para el caso chileno, en su Política Nacional de Calle (Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014) expone como causas estructurales: la ausencia de políticas de reinserción en sistemas de infancia y penitenciarios, prejuicios y estigmatización, inequidad en el acceso al mercado laboral, escasa oferta de servicios en cobertura y calidad. Por otra parte, entre las causas individuales se identificaron: las rupturas familiares, historias de pobreza y vulnerabilidad, desvinculación con redes de apoyo, problemas de salud, problemas con el alcohol y las drogas.

Sobre las consecuencias o efectos de la situación de calle en Chile, se determinaron con el enfoque estructural los siguientes: impacto en el desarrollo humano, económico y social; discriminación y violencia, vulneración de derechos, disminución de confianza y convivencia social, así como cesantía y trabajo precario. Por la parte del enfoque individual se encontraron: deterioros graves de salud y disminución de la esperanza de vida, consumo problemático del alcohol y otras drogas, desvinculación de redes personales e institucionales, pérdida de sentido y motivación, niveles progresivos de exclusión, permanencia de la situación de calle.

Además, puede mencionarse que la situación de calle perpetúa y aumenta progresivamente los niveles de exclusión social, dado que persisten prácticas discriminatorias y violencia hacia este grupo como maltratos y agresiones, por parte de pandillas, transeúntes o incluso la policía. Es así que las personas desarrollan estrategias que controlan y que les permiten sobrevivir este tipo de eventos, tales como el consumo de alcohol y drogas, la desvinculación de las redes institucionales, personales u otras conductas que les impiden superar su situación (Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014).

Un tema importante de considerar es la relación entre la salud y las PSC, como se comenta en otra investigación (Wright, 1990:49-64, citado por Barreat, 2007), una salud pobre física y mental es frecuentemente la causa de indigencia, especialmente cuando esto involucra discapacidades que limitan al individuo para trabajar. A su vez, se expone que los problemas de salud también son frecuentemente consecuencias de la indigencia y es indiscutible que la indigencia complica enormemente el mantenimiento de un adecuado estado de salud. El hecho de vivir en la calle limita la posibilidad de tener buenas condiciones de higiene diariamente, facilidades de comida y para el baño, ausencia de un refugio y lugar para dormir, por lo que aumenta la probabilidad de infección, dieta inadecuada, entre otros (Wright, 1990:49-64, citado por Barreat, 2007).

1.3.4 Programas y políticas de apoyo exitosas

Favorablemente la literatura reciente de Estados Unidos, respalda un hallazgo en común en cuanto a que las personas de la calle mejoran su situación a través del paso del tiempo. Esto validado por estudios longitudinales (Toro, 2007). En donde, por ejemplo, en dos estudios en el que se da seguimiento a adultos por 18 meses o más, un tercio de la muestra original parece haber "escapado" de dicha situación, mostrando no regresar a la condición de calle en el tiempo siguiente. Por otra parte, otro tercio de la muestra caía en situación de calle "crónica", teniendo la misma situación por el siguiente periodo. La última tercera parte, mostró un "patrón de episodios", en los que volvían a la calle, regularmente con uno o más episodios siguientes.

Sobre los avances para conocer la efectividad de los programas dirigidos a personas en situación de calle, Toro (2007:467) indica que hay un incremento en la investigación longitudinal que involucra la evaluación de programas de intervención que se han llevado a cabo.

El método "manejo intensivo de casos" (*Intensive Case Management* [IMC]) ha sido usado efectivamente para diversos grupos de PSC (enfermos mentales, jóvenes y adultos, incluyendo familias), se conoce la experiencia de Canadá. Su objetivo es ayudar a los clientes a mantener su vivienda y lograr una calidad de vida óptima a través del desarrollo de planes, la mejora de las habilidades para la vida, la atención de la salud y las necesidades de salud mental, la participación en actividades significativas y la construcción de relaciones sociales y comunitarias. Tiene una base de evidencia moderadamente fuerte y está diseñado para población que está identificada como necesitada de apoyo intensivo por un período más corto y delineado en el tiempo (Canadian Observatory on Homelessness, 2018).

Un programa que es imprescindible de mencionar por su alto reconocimiento en la disminución constante (durante la última década) del número de PSC en Finlandia es "Vivienda Primero" *Housing First*. Vale la pena comentar que dicho país es el único de Europa donde la situación de calle ha decrecido (Housing First Europe Hub, 2019). Se puede decir que este programa "pone de cabeza" el enfoque tradicional de la falta de vivienda. Esto porque puede haber diversas razones por las cuales una persona termina sin hogar (como la pérdida repentina del trabajo o la ruptura familiar, el abuso grave de sustancias o los problemas de salud mental, entre otros), pero la mayoría de las políticas sobre la falta de vivienda se basan en la premisa de que la PSC tiene que resolver esos problemas primero, antes de poder obtener alojamiento permanente. En Finlandia se hace lo contrario, se les da una casa primero (World Economic Forum, 2019).

Con respecto a este programa en Chile, Román (2018), a través de la organización "Gente de la Calle", pone en tela de juicio su posible éxito en dicho país, comentando que nada asegura que las personas que viven en las calles de Chile salgan de esta condición tan solo por acceder a una vivienda, ya que la realidad es más compleja que la ausencia de la misma. Asimismo, menciona que en diversos lugares del mundo este problema social se asocia a la falta de techo, a los embargados, a las víctimas de la especulación inmobiliaria, pero que en la realidad de América Latina se ve afectada por un vasto número de debilidades estructurales, como la carencia de seguridad social, aguda segregación urbana, alta desigualdad social y falta de garantías al respeto de derechos humanos universales.

También indica Román (2018:1), que contrario a lo que propone el modelo de Vivienda Primero se presenta uno más conocido en la realidad iberoamericana que es el modelo de la escalera de superación. Este formato es representado gráficamente como una escala con peldaños donde cada subida es una etapa de bienestar ganada. Y que ha sido aplicado en la mayoría de las organizaciones que trabajan en Chile. Cuyo modelo relega el problema de la vivienda al último, lo cual ha sido cuestionada por diversos actores. Ambas teorías han tenido amplia repercusión en gobiernos nacionales, ONG's y organismos multilaterales, siendo el modelo *Housing First* el que se ha estado imponiendo en la agenda internacional.

Otro programa relacionado y conveniente de comentar es la “Vivienda de apoyo” *Supportive Housing* implementada en Estados Unidos, la cual consiste en una gama de servicios disponibles para personas en situación de calle, al mismo tiempo que se provee de vivienda permanente. Se cree que este programa funciona bien para aquellos que enfrentan los desafíos más complejos: con ingresos muy bajos y/o problemas graves y persistentes, que pueden incluir trastornos por uso de sustancias (incluido el alcoholismo), salud mental, SIDA, enfermedades crónicas, y discapacidades diversas. Mientras que este tipo de programas intensivos puede ser necesario para personas en dicha situación, estudios prueban que hay intervenciones mucho más simples y económicas que pueden ser efectivas, como los subsidios a la vivienda probado con éxito en Alemania (Toro, 2007).

También se pueden apreciar acciones innovadoras como el World Homeless Cup, la copa mundial para personas en situación de calle, en la cual participan anualmente 100 mil personas de todo el mundo (de países desarrollados y en desarrollo, con sede reciente en la Ciudad de México en 2018). Dicho programa ha impactado la vida de un millón de personas en dicha situación. Además de inspirar a personas para hacer cambios positivos en sus vidas, pretende cambiar la percepción pública hacia tal población y los problemas que la rodean, esto al mostrar el lado humano de la falta de vivienda y ayudar a romper los estereotipos. Adicionalmente, se estimó que en el torneo de Glasgow generó un retorno social de \$8.62 por cada dólar invertido (Homeless World Cup Foundation, 2018b).

También se comparte que los hallazgos obtenidos hasta el momento (Wright, 1990:49-64, citado por Barreat, 2007), sugieren que los programas de intervención y servicios asistenciales deberían incorporar centros de atención a víctimas de la violencia doméstica y/o comunitaria, servicios de salud mental dirigidos principalmente a atender la conducta adictiva al alcohol y otras drogas, servicios sociales (centros educativos, recreativos, vivienda y organizaciones voluntarias), asistencia médica-odontológica y asesoramiento psicológico.

Por otra parte, algo que permitiría la reconstrucción en sus vidas, es la reinserción al ámbito laboral, la cual ha sido identificada como un elemento clave para que puedan mejorar su calidad de vida integral. Por tal motivo, se requiere también proveer servicios de rehabilitación laboral para considerar los recursos personales que tienen, sus experiencias previas positivas, mecanismos resilientes y estrategias de afrontamiento que utilizan para sentirse más fortalecidos, aun viviendo las mayores adversidades.

En cuanto a políticas desarrolladas a nivel regional en América Latina, se puede mencionar la iniciativa Red Calle recientemente impulsada para elevar el desarrollo de políticas de atención a las PSC en varios países. La cual pretende favorecer el intercambio de experiencias, la detección de prácticas innovadoras y el aprendizaje mutuo entre los países que se adhieren a la Red, integrada actualmente por Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay y Uruguay (Adelante, 2019)

La información expuesta en la presente sección, demuestra que existe un avance significativo (de más de 30 años) en cuanto a estudios y teorías realizadas sobre la población en situación de calle, por investigadores de países desarrollados, especialmente las realizadas en Estados Unidos y posteriormente las de países de Europa, Australia y Japón. Por el contrario, se identificó un escaso acervo en países en desarrollo y de América Latina. Aunque se observa un creciente interés por estudiar a las PSC, especialmente en Chile y algunos países de Sudamérica.

Así también, de la revisión de la literatura realizada, se identificaron dos aspectos dominantes y de origen del fenómeno de la situación de calle: 1) las causas estructurales o del sistema y 2) las causas individuales. De esta forma, al analizar las causas del fenómeno identificadas en Estados Unidos y Chile, como es de esperarse por ser ambos países latinoamericanos, se encuentra una relación más cercana entre lo que sucede en Chile y lo que se podría inferir que pasa en México, así como con el caso particular del municipio de Monterrey. Sin embargo, se carece de elementos para determinar si las mismas causas son las que definen la situación que se presenta en el área geográfica de estudio. Por otra parte, la literatura sustenta, con estudios longitudinales en Estados Unidos, que programas sociales dirigidos a la población pueden mejorar su situación de calle con el tiempo. Lo cual respalda la efectividad de los programas y la posibilidad de elevar su bienestar.

Resultado de lo planteado anteriormente, se considera indispensable y urgente desarrollar un mayor conocimiento de este grupo de población y en el caso particular lo que vive el subgrupo de los hombres que se encuentran en situación de calle en el municipio de Monterrey, conocer y analizar las causas que los orillan a vivir de esa forma, identificar las características prevalecientes de dicha población, la atención que ya reciben y si ésta les es útil para elevar su bienestar. De esta forma, los resultados del presente estudio permitan vislumbrar y diseñar posibles acciones a implementar por gobierno, sociedad civil y ciudadanía, que puedan ser consideradas en la formulación de políticas orientadas a convertirlos en sujetos de su propio desarrollo.

1.4 Preguntas de investigación

Tal y como fue destacado, *la situación de calle representa un fenómeno social extremo que se manifiesta en todo el mundo* y que ha sido reconocido y considerado en algunos países y zonas urbanas. En este contexto, es una temática importante de investigación abordada por instituciones internacionales; organizaciones no gubernamentales e investigadores de diversas universidades; que han abonado acerca de las características y causas del fenómeno, produciendo una literatura amplia que indudablemente ha elevado el conocimiento sobre este tópico.

No obstante, *a pesar del número creciente de investigaciones en torno a esta temática, poca atención se ha dado a los estudios acerca de los habitantes de calle en las zonas urbanas de*

México, especialmente estudios en donde la especificidad cultural se vincule con la problemática que viven. Retomando las adquisiciones teóricas del examen de la literatura, el eje central de esta investigación girará en torno a conocer: cómo se presenta este fenómeno en el municipio de Monterrey y de qué manera se está abordando una política social por parte del sector público. Es así como, se busca analizar y dimensionar la información concerniente a esta problemática.

Dado los escasos trabajos de investigación que se han realizado en México acerca de las personas en situación de calle, se considera imprescindible agregar nuevas evidencias, sobre todo aquellas derivadas de un contexto de cambio en el noreste del país. Especialmente en un área geográfica como el municipio de Monterrey tan escasamente estudiado. De aquí que, esta investigación busque ahondar en esta problemática desde una perspectiva teórica-empírica, además de identificar las áreas de oportunidad para ejecutar acciones de política social pertinentes.

Para esta investigación se parte de las sugerencias de la construcción de teoría en la investigación cualitativa propuestas por Deslauriers (1991:5-21), el cual sugiere una estrategia para la obtención del conocimiento a partir de tres pasos: describir, comprender, explicar (Granger, 1982:11 citado por Deslauriers, 1991). En el primer paso, la descripción, se identifica el conjunto de los componentes de un fenómeno; en el segundo se reconocen las relaciones que los componentes desarrollan, tienen o rompen, en el tercero, refiere a insertar el fenómeno en un sistema más general que le proporciona su significado. A su vez, dichos pasos coinciden con la aportación sobre la perspectiva ecológica (Toro, Trickett, Wall & Salem, 1991:1208-1218, citados por Toro, 2007) para entender a las PSC (mencionada anteriormente en los enfoques teóricos) y, por ende, para entender a los HSC, grupo de población objetivo del presente análisis.

Es pertinente explicar que el estudio se enfocará en los HSC porque es el grupo mayoritario de las PSC, y dada la poca investigación que se tiene sobre el fenómeno de la situación de calle en el área geográfica de estudio, se consideró necesario empezar por el grupo más amplio. Además de que sus características son muy diferentes a las que puede vivir otro grupo de otro sexo, género o edad de las PSC, como las mujeres, los niños, los jóvenes o las personas adultas mayores, entre otros. Asimismo, porque la experiencia cambia considerablemente si se enfoca a individuos o a familias.

De esta forma, las preguntas que surgen derivadas de la revisión y discusión de la información presentada anteriormente se concentran en tres aspectos relevantes que son de carácter básico, dada la poca investigación que se tiene al respecto en nuestro país y área local. En concordancia, las tres preguntas de investigación que orientarán este trabajo son: 1) ¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?, 2) ¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?, y 3) ¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?

1. ¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle (HSC) y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?

La comprensión de este fenómeno social remite a un examen de los actores implícitos y que intervienen en la dinámica social subyacente. En este caso es especialmente importante el conocimiento del actor principal que son los hombres en situación de calle, así como la identificación de los otros actores relevantes de estudiar que son la familia, las instituciones (tanto gubernamentales, privadas, como aquellas de la sociedad civil) y la ciudadanía en general.

Con la pretensión de un abordaje que permita establecer todos los contornos de la problemática, esta investigación *se centrará en el análisis del contexto y las condiciones de sobrevivencia de este grupo de la población*. Por una parte, es imprescindible investigar ¿quiénes son los HSC?, ¿cómo son? sus rasgos y peculiaridades, la presencia de factores de identidad, la posible existencia de su homogeneidad o la heterogeneidad que llevaría a una tipología de sus características, ¿dónde se ubican?, ¿por qué están en dicha situación?

2. ¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?

Dicha pregunta se planteó *con el objetivo de tener una comprensión más amplia, tanto del contexto como de la dinámica del fenómeno social*. Por lo cual *se vuelve necesario identificar los vínculos* que tiene la familia con este grupo de población, así como el resto de los actores, en torno a los HSC, y hacia dicha manifestación social. Asimismo, se considerará el rol que juega cada actor del fenómeno dentro del subsistema, y especialmente reconocer cómo y de qué manera se afectan entre sí.

En relación a la familia se podrá tomar en consideración la literatura y el contexto cultural en el que se desarrolla dicho actor. Asimismo, se identificarán las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil a las que corresponde el apoyo a los HSC, sin dejar de contemplar a la ciudadanía en general. El análisis de estos vínculos permitirá tener una comprensión más amplia de la temática en estudio. Esta intención se relaciona con la poca literatura detectada que busque abordar holísticamente, tanto el contexto como la dinámica del fenómeno social. Será preciso identificar si existen acciones gubernamentales, no gubernamentales, y de ciudadanos en torno a los HSC, y hacia dicha manifestación social.

3. ¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?

Aquí indudablemente obliga al análisis de la política social y de los derechos humanos. *Es preciso definir si existen acciones integradas en una política social dirigida a ellos o que de manera alterna le ayuden a salir de su situación de calle*; conocer si la reglamentación prevaleciente en el ámbito internacional a local (leyes, reglamentos, programas) se llevan a cabo en el ámbito local para ayudarles a los hombres a elevar su bienestar. Asimismo, conocer cuáles serían las acciones o programas de intervención más convenientes y factibles de acuerdo a sus proveedores de asistencia social. Y dado que la situación de calle no está aislada de un contexto, sino que es el que le otorga su significado, este abordaje incide en un ámbito importante que vale la pena escudriñar.

1.5 Objetivos

La presente investigación tomará en consideración los siguientes elementos básicos para su desarrollo. El método de investigación será el cualitativo y su delimitación espacial se ubica en el municipio de Monterrey. Los sujetos de investigación son los hombres en situación de calle. Sin embargo, dada la situación de contingencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, se consideró la voz de los proveedores de asistencia social y de actores estratégicos o representantes de instituciones públicas, de la sociedad civil, del sector privado y de instituciones académicas.

1.5.1 Objetivo general

Su objetivo general es explicar el fenómeno de los hombres en situación de calle en el municipio de Monterrey, conocer y analizar su condición y las causas del fenómeno que se derivan, así como comprender los vínculos que existen entre los actores que intervienen en dicha manifestación social. De esta forma, exponer cómo se inserta la situación de calle en un contexto más amplio en donde se pueda conocer si existe una política social que le permite a los hombres salir de su situación de calle y elevar su bienestar.

1.5.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos son:

- 1) Analizar la condición de los actores que intervienen en el fenómeno de la situación de calle, especialmente explorar y reconocer a los hombres adultos sin hogar del municipio de Monterrey, con 30 años o más de edad; así como especificar los actores involucrados que son la familia, las instituciones públicas, privadas, de la sociedad civil y la ciudadanía en general.
- 2) Comprender la articulación y vínculos que existen entre los actores que integran la situación de calle del municipio de Monterrey, para de esta forma conocer a mayor detalle los efectos entre ellos y sobre la condición de los hombres sin hogar.

3) Explicar el fenómeno de los hombres en situación de calle del municipio de Monterrey en un contexto más amplio como lo es la política social, que permita estimar si se implementan acciones y programas sociales en la zona geográfica de estudio para ayudarlos a elevar su bienestar.

1.6 Justificación

Las razones para llevar a cabo la presente investigación son significativas y de diversa índole. Representa una contribución relevante e imprescindible de realizar hoy en día para el municipio de Monterrey, incluso para el área metropolitana y el estado de Nuevo León. Ya que como se comentó en variadas ocasiones, las aportaciones académicas sobre las personas en situación en calle para países en desarrollo, para México y sus zonas urbanas son escasas. El aporte realizado sobre la temática en cuestión es prácticamente nulo, así como escasas las acciones dirigidas a este grupo de población, a pesar de contar con un número importante de personas que experimenta solitariamente tal situación. Más escaso aún es el nivel de investigación para el caso particular de los hombres adultos en situación de calle, y cuyas características particulares, como se comentó, son diferentes de las que viven las familias, las mujeres, los niños, los jóvenes, o las personas adultas mayores, entre otros grupos. Motivo por el cual se decidió enfocar la presente investigación a este grupo, al tener características específicas y por ser el grupo de población más numeroso.

Es así que, la realización del presente estudio permite llevar a cabo contribuciones con enfoque teórico, metodológico y de aportación a las políticas sociales. Su contribución teórica radica en contemplar la explicación del fenómeno como tal y al enfoque holístico en el que se basa el estudio, en el que se considera a los componentes o actores del fenómeno y su vinculación entre ellos, así como a los hombres en situación de calle, desde el punto de vista de sus proveedores de servicios de atención más cercanos. Asimismo, se considera un sistema más general que les proporciona significado al entendimiento de lo que viven los hombres que habitan la calle.

Otra contribución del presente estudio será de índole metodológica, ya que se compartirá la forma en que se obtendrá la información para llevar a cabo el análisis, comprensión y explicación del fenómeno comentado. Asimismo, su utilidad radica en la identificación de los mejores métodos de acercamiento, en el contexto de una contingencia sanitaria, a este grupo de personas del municipio de Monterrey, muy probablemente heterogéneo y que por sus condiciones y las problemáticas sociales que enfrenta (como enfermedades mentales, adicciones, pobreza extrema, entre otras) representan un reto para los investigadores.

En cuanto al enfoque de aplicación práctica, la presente investigación se vuelve pertinente debido a la baja, o puede decirse nula atención que tiene este grupo de población en la agenda pública del municipio y a nivel estatal. Esto permitirá además contribuir en el desarrollo de políticas sociales, ya que se analizará la problemática de estudio a detalle. De esta manera, se

contribuirá a brindar información útil para el diseño de acciones que puedan brindar independencia a este grupo de población, que a su vez les permitan ser sujetos de su propio desarrollo. Es así, que el presente estudio se justifica por la aportación teórica y metodológica que realiza, así como por la contribución que puede tener para la construcción de políticas sociales dirigidas a los HSC.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

Una vez planteada la investigación, en la presente sección se expondrán y analizarán, a través de investigaciones previas, conceptos, definiciones, factores y actores relacionados entre sí, sus vínculos, así como el contexto social, civil y político que engloba la situación de calle, lo que permitirá conocer con mayor detalle dicho fenómeno. De esta forma, se espera tener una visión más amplia del planteamiento propuesto dentro del campo de conocimiento desarrollado en la actualidad.

2.1 Conceptualización de la Situación de calle

Con el objetivo de abordar correctamente el grupo de población objetivo del presente estudio, que son los hombres en situación de calle (HSC), a lo largo de este capítulo se contextualizará y expondrán distintas definiciones y tipologías de las personas en situación de calle (PSC) en general, en diferentes áreas geográficas, para finalmente determinar la definición de las PSC a considerar en el presente estudio. Asimismo, se abordarán las distintas perspectivas teóricas vinculadas a la situación de calle, para posteriormente explicar los factores y conceptos más relevantes en relación con el fenómeno.

Es importante comentar la importancia de esta sección, ya que un elemento imprescindible para llevar a cabo toda investigación es la definición del sujeto de estudio. Los HSC experimentan un fenómeno multifactorial y multidimensional, el cual consta de variadas dimensiones interrelacionadas. Sin embargo, no existe una definición única o universal de la situación de calle concreta o preestablecida. Por lo que a continuación se expondrán las diversas formas de entender al sujeto y al fenómeno, así como las distintas definiciones que existen en las zonas geográficas identificadas y la que nos interesa en particular.

2.1.1 La definición de la situación de calle y de las personas que la experimentan

En la literatura varían considerablemente los términos con que suele nombrarse a la persona en situación de calle, incluso pueden existir varios dentro de un mismo idioma. En inglés se les suele llamar *homeless*, *shelters*, *roofless*, *marginals* y a los menores de 18 años *street children*, *runaway* o *throwaway*. En Europa, donde se hablan distintos idiomas, la palabra *homeless* es la que más se acerca a como se define dicha población. En español, se utilizan las palabras *personas sin hogar*, *indigente*, *sin techo*, *habitante de calle*, *población callejera*, y para definir el fenómeno se usa *indigencia*, *sinhogarismo*, *sintechismo*, *habitabilidad en calle*, entre muchas otras acepciones dependiendo del país de que se trate (Nieto & Koller, 2015). Otros términos relacionados son *mendigo* (persona que suplica), *vagabundo* (persona que se mueve de un lugar a otro sin tener ninguna dirección), *carrilano* (persona que vive en la vía - en la ruta), *vago* (persona sin ningún oficio o profesión) y *transeúnte sin techo* (personas que viven en la calle) (Barreat, 2007).

Al respecto, Nieto & Koller (2015:2162) deducen que el sentido literal de los términos va entre "no tener hogar/casa" y "vivir/estar en la calle" y expresan que la diferencia de la definición tiene que ver con la diferencia literal que hay entre las dos circunstancias. Es así que, obtener una definición, no ha sido una tarea fácil para investigadores o hacedores de política pública del ámbito local, nacional e incluso a nivel internacional. Asimismo, una vez que se tiene una definición, ésta puede variar en relación con lo que se prefiere destacar en los diversos estudios o proyectos (Toro, 2007).

A su vez, es importante considerar que, aun siendo un fenómeno presente en muchas culturas, países y diversos momentos históricos, ***no se ha generado un consenso sobre su definición y que dicha falta de acuerdo influye en los criterios para que las personas en dicha situación sean o no sean consideradas en programas o políticas*** de intervención social (Nieto & Koller, 2015). Lo cual afecta considerablemente la posibilidad de apoyar a este grupo de población que vive en circunstancias tan adversas.

Antes de proseguir a las distintas definiciones de la situación de calle, es relevante hacer referencia al trabajo realizado por las Naciones Unidas (2010:109), de acuerdo a lo cual se puede agregar de acuerdo a Gaetz (2011:1) que desde 1948 se ha tenido interés en las personas en situación de calle como tema de derechos humanos. La definición más concreta se publicó en 1998 (Revisión 1 y con una Revisión 2 en 2010) en el texto "Principios y recomendaciones para el Censo de Población y Vivienda" en donde se menciona que la definición puede variar de país a país porque "*homelessness*" es esencialmente una definición cultural basada en conceptos como "vivienda adecuada", "estándares comunitarios mínimos de vivienda", o "seguridad de la residencia" los cuales se pueden percibir de distinta manera en diferentes comunidades (Gaetz, 2011; Naciones Unidas, 2010)

De esta forma, las Naciones Unidas recomienda las siguientes dos categorías o grados de falta de alojamiento:

“a) Falta de alojamiento primaria. En ella se incluyen las personas que viven en las calles o sin un alojamiento que pueda incluirse en la categoría -local de habitación-; b) Falta de alojamiento secundaria. En ella se incluyen los siguientes grupos: i) Personas sin un lugar de residencia habitual que cambian con frecuencia su tipo de alojamiento (viviendas, refugios u otros locales de habitación); ii) Personas que residen habitualmente en refugios por largos períodos de tiempo (refugios “de transición”) o soluciones semejantes para las personas sin alojamiento” (Naciones Unidas, 2010:109).

Al extender la revisión de la literatura se pueden identificar dos grandes grupos de países que han elaborado definiciones sobre el fenómeno, los países desarrollados o industrializados y los países en desarrollo. Al respecto, se presentarán primeramente las definiciones concebidas en países industrializados como Estados Unidos, países de la Unión Europea y Canadá, así como los inconvenientes de aplicar dichas definiciones en países en desarrollo. Posteriormente, se expondrán las realizadas especialmente en Chile y México.

2.1.1.1 Estados Unidos, Unión Europea y Canadá

En Estados Unidos se han dedicado más de tres décadas de trabajo, en el ámbito de la política federal, a la definición de la situación de calle (*Homelessness*), la cual ha cambiado de acuerdo con las prioridades gubernamentales. Y son básicamente dos aspectos por lo que se ha caracterizado la definición en este país, primero por su enfoque en la especificidad de la duración o tiempo en el que una persona se encuentra en situación de calle; y, en segundo lugar, por la inclusión de la situación de “riesgo” de estar en situación de calle (Gaetz, 2011).

Con respecto a lo anterior Toro (2007:463) comenta que en Estados Unidos (como en otros países desarrollados) políticos, investigadores y defensores de las personas en situación de calle varían en el tipo de definición que prefieren utilizar. Los elementos que complican la definición son: 1) la duración de la situación de calle, por ejemplo, ¿se debe incluir a una persona que está en la calle por un día?, 2) la calidad de la vivienda, se refiere a la posibilidad de incluir a una persona que habita en una vivienda en condiciones precarias, y 3) el agrupamiento, en donde se examina si es necesario considerar a una persona que vive de forma temporal con familia o amigos.

También, comparte que, en dicho país, *la mayoría de los investigadores han resuelto estos problemas estudiando "literally homeless" o "literalmente personas sin casa", es decir, personas que se quedan en albergues para indigentes, en las calles o en otro lugar parecido (como edificios abandonados, parques, etc.)*. Adicionalmente, si se requiere, se consideran a las personas que viven en una casa en condiciones precarias o que están "en riesgo de convertirse en personas sin casa", que suelen ser los que viven en extrema pobreza o aquellos viviendo con un familiar o amigo (Toro, 2007).

En lo que se refiere a la definición gubernamental o institucionalizada desarrollada en las últimas tres décadas en Estados Unidos, puede comentarse que inicialmente la definición se centró en las personas consideradas en situación crónica o de emergencia (la cual dominó la política social del país). Posteriormente, se amplió su enfoque e incluyó a la población considerada “en riesgo” de estar en situación de calle.

Dicho cambio se originó y acompañó de la preocupación de definir la situación de calle solo en términos de la emergencia. Al respecto, Kuhn & Culhane (1998:207-232), respaldaron el cambio con los resultados de su investigación sobre usuarios de albergues y establecieron una tipología de la situación de calle considerando la temporalidad en tres grupos: transicional, episódica y crónica. Los resultados arrojaron que ***las personas sin hogar en transición entran al sistema de albergues por un solo día o por tiempo limitado, a causa de un evento crítico como desempleo, pobreza, desacuerdo familiar, representando el 80% y resultando más jóvenes, menos propensos a problemas de salud mental, abuso de sustancias o problemas médicos y más capaces de moverse fuera de la situación de calle sin mucho apoyo.*** Por su autosuficiencia y cortas estancias, requerían menos recursos.

En tanto que, las personas que se consideraban ***en situación episódica eran personas entrando y saliendo de la situación de calle (del albergue a la cárcel u otro lugar) y sin empleo, representaban el 10% de los usuarios de refugios, relativamente jóvenes, pero con mayor probabilidad de tener problemas de salud mental y abuso de sustancias.*** Y las personas ***en situación crónica, identificadas por usar los albergues durante un periodo largo de tiempo, que también representaban el 10% y tendían a ser mayores, con mucho tiempo sin trabajo, pero con niveles más altos de deterioro en la salud mental, abuso de sustancias y problemas médicos.*** Entre lo más relevante del estudio, sobresale que, aunque las personas en situación de calle crónica representaban solo una pequeña parte de la población sin vivienda, éstas utilizaban más del 50 por ciento de los servicios.

De esta forma, la actual definición surge originalmente de la ley “*Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act of 1987*” o Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney de 1987, una ley federal para apoyar programas dirigidos a personas en situación de calle. En ella se pronunció inicialmente una definición muy parecida a la de las Naciones Unidas (2010:109). Más de una década después, se emitió un plan a 10 años para acabar con la situación de calle, articulado por “*The National Alliance to End Homelessness*”, la Alianza Nacional para Terminar con la Situación de calle (una organización no gubernamental que aborda el tema). Además, se desarrolló un sistema de recolección y análisis de datos que opera actualmente “*Homeless Management Information System (HMIS)*”, el cual permite monitorear la problemática (Gaetz, 2011).

Asimismo, Gaetz (2011:4) expone que el más reciente cambio surgió en 2010 con un nuevo plan decenal (basado en los anteriores y respaldado por la misma organización), el cual reconoce la necesidad de cambiar el enfoque hacia la prevención e incluye la situación de “riesgo” como un elemento de la definición. Esto significó poner en práctica estrategias para evitar que las

personas se queden sin hogar en primer lugar, así como priorizar la estrategia de la “Reubicación Rápida” (que las personas accedan a la vivienda lo antes posible una vez que estén en la calle). Lo cual se legisló en “*The Homeless Emergency Assistance and Rapid Transition to Housing Act of 2009*”, la “Ley de asistencia de emergencia para personas sin hogar y la transición rápida a Ley de Vivienda” HEARTH por sus siglas en inglés.

El criterio que utiliza actualmente el *US Department of Housing and Urban Development (HUD)*, Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos para definir y calificar como población “*homeless*” o personas en situación de calle, se basa en **cuatro categorías**: **1) literalmente sin casa: Individuo o familias que carecen de una residencia fija, regular y adecuada, durante la noche; 2) en inminente riesgo de quedarse sin casa: individuo o familia que perderá inminentemente su residencia principal durante la noche; 3) personas sin casa bajo otros estatutos federales: jóvenes no acompañados menores de 25 años de edad, o familias con niños y jóvenes, que de otro modo no califican como personas sin hogar; 4) huyendo o intentando huir**: por violencia, no tiene otro lugar de residencia, carece de recursos o redes de apoyo para obtener otra vivienda permanente (HUD, 2018) (véase Anexo 1).

En los países de la Unión Europea por su parte, aunque no se tiene una definición oficial, se cuenta con una definición aplicable para ese grupo de países que es la “tipología europea de personas sin hogar y exclusión residencial” ETHOS por sus siglas en inglés (“*European Typology of Homelessness and Housing Exclusion*”). Dicha tipología fue desarrollada por FEANTSA, una Organización No Gubernamental (ONG) a la que pertenecen más de 130 organizaciones (que directamente proveen servicios) de 30 países y que ha contribuido con investigación, a través del Observatorio Europeo de la Situación de Calle “*European Observatory on Homelessness*”. Dicha organización trabaja en estrecha colaboración con el sector de la vivienda, con las autoridades públicas e instituciones de la Unión Europea, en donde tiene un estatus de consejero en el Consejo de Europa y de las Naciones Unidas (FEANTSA, 2016).

De acuerdo con Busch-Geertsema (2010:19), se ha logrado un gran progreso a nivel de la Unión Europea en cuanto a la definición de la temática en cuestión. ETHOS es ampliamente aceptada y frecuentemente citada en casi todos los países de la Unión Europea, aunque no todos los gobiernos están de acuerdo en las categorías y no todos reconocen los diferentes grupos incluidos como población en situación de calle. No obstante, casi en todos los países las definiciones nacionales están relacionadas a la de ETHOS.

A dicha tipología le preceden estudios realizados, el primero en los años 90’s por Dragana Avromo (coordinadora de investigación del Observatorio Europeo de la Situación de Calle) cuando realizó la primera estimación sobre el grado de situación de calle en Europa y tras la identificación de diversas complicaciones metodológicas para definir a las personas en tal situación, años más adelante (Edgar, Doherty & Meert, 2002, 2003 y 2004, citados por Busch-

Gertsema, 2010) se llevan a cabo tres versiones consecutivas del estudio “Estadísticas de la Situación de Calle en Europa” hasta llegar a la definición publicada en 2005.

En la primera revisión identifica cuatro categorías amplias de la situación de calle: sin techo, sin hogar, vivir en alojamiento inseguro y vivir en alojamiento inadecuado. En la segunda versión se agregaron los tres dominios que constituyen un hogar y de los cuales las personas en situación de calle pueden ser excluidas que son los dominios: físico, social y legal. En la tercera revisión, se encontró que “tener una casa se entiende como tener una vivienda (o espacio) adecuada sobre la cual una persona y su familia pueden: 1) ejercer posesión exclusiva (dominio físico); 2) ser capaz de mantener la privacidad y disfrutar de las relaciones (dominio social) y 3) tener un título legal de ocupación (dominio legal) (Edgar & Meert, 2005). De lo anterior, se obtuvieron 7 categorías teóricas de la situación de calle con dos categorías conceptuales: 1) personas sin hogar y 2) exclusión residencial.

De esta forma, la tipología ETHOS clasifica las situaciones de vida que constituyen la falta de vivienda o la exclusión de vivienda e **identifica 4 categorías principales: 1) sin techo (rooflessness) que viven a la intemperie; 2) falta de vivienda, incluye a los que viven en instituciones o albergues de corto tiempo; 3) vivienda insegura y 4) vivienda inadecuada.** Estas categorías conceptuales se dividen en 13 categorías operativas y 24 situaciones de vida, que se pueden usar para diferentes propósitos de política, como mapear el problema de personas sin hogar, así como el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas (FEANTSA, 2018a) (véase Anexo 2).

También se cuenta con una definición armonizada de personas en situación calle con fines estadísticos nombrada ETHOS 'Light' y desarrollada en el contexto de un estudio de la Comisión Europea en 2007. Esta última versión surge de la dificultad para agrupar entre los distintos países a las personas que están en situación de calle en un momento en el tiempo y a otros en circunstancias particulares, como, por ejemplo, las mujeres que habitan refugios por ser víctimas de violencia familiar, o a las personas que van a ser liberadas de penales, entre otras. Es así que, esta otra tipología **tiene el propósito de medir a las personas sin hogar a nivel de la Unión Europea con fines estadísticos y es una herramienta pragmática para el desarrollo de la recopilación de datos, en lugar de una definición conceptual y operativa** (Busch-Geertsema, 2010) (FEANTSA, 2018b).

Otra organización involucrada en desarrollar una definición global que pueda ser utilizada en distintas regiones del mundo es el *Institute of Global Homelessness* (IGH) (ubicada en Inglaterra), la cual se basó en diferentes fuentes como la definición de ETHOS, las críticas a dicha definición, y las publicaciones sobre la situación de calle en países en desarrollo (Busch-Geertsema, Culhane & Fitzpatrick, 2015). El modelo conceptual de la definición recae en la ‘falta de acceso a viviendas mínimamente adecuadas’. Dicho concepto se basa en tres aspectos básicos de ‘dominio de la casa’ que representa **una versión refinada de los dominios conceptuales de ETHOS: 1) el de seguridad (aspectos legales, exclusividad y posibilidad de**

pagar); 2) el físico (tener una vivienda adecuada); y 3) el social (oportunidad para disfrutar de las relaciones sociales en la vivienda).

El marco de referencia de la definición incluye tres grandes categorías de las personas que pueden ser consideradas en situación de calle: 1) personas sin alojamiento, 2) personas que viven en alojamientos temporales o de crisis, 3) personas que viven en alojamientos altamente inadecuados e inseguros. Cada categoría presenta subcategorías que especifican las personas que son consideradas. Si bien el marco referencial abarca tres categorías, la definición propuesta por el IGH solo contempla las primeras dos categorías: personas sin alojamiento y los que viven en alojamientos que estén específicamente provistos para personas en situación de calle. En la investigación realizada *se especifica que no se considera relevante imponer una sola definición aplicada uniformemente en todo el mundo, sino desarrollar un marco de referencia que pueda ser aplicable a nivel nacional y local en donde se definan los subgrupos que pueden ser incluidos y los que no* (Busch-Geertsema et al., 2015).

En cuanto al caso de Canadá, inicia años más tarde en el 2012 con los trabajos formales para una definición oficial de la situación de calle. Y al igual que en otras áreas geográficas, es una red de organizaciones no gubernamentales y públicas (en donde se estableció un grupo de trabajo de líderes de las áreas de investigación, políticas y operativas), la que desarrolla, define y prueba una nueva definición, a través del Observatorio Canadiense de la Situación de Calle (COH) (por sus siglas en inglés, *Canadian Observatory on Homelessness*, antes la Red Canadiense de investigación sobre las personas sin hogar). Es así como, se trabajó en colaboración con actores nacionales, regionales y locales, incluidas las personas con experiencia en la situación de calle.

Lo anterior, permitió obtener una definición compartida que precisa la situación de calle en Canadá, pero que también se basó en modelos efectivos de otras áreas geográficas (particularmente, la definición ETHOS de Europa). La cual es comprensible de la situación de calle, que es únicamente canadiense, pero permite la comparación nacional e internacional (Gaetz, S.; Barr, C.; Friesen, A.; Harris, B.; Hill, C.; Kovacs-Burns, K.; Pauly, B.; Pearce, B.; Turner, A.; & Marsolais, A., 2012).

De esta forma el COH (Gaetz et al., 2012:1) *considera por situación de calle a “la situación de un individuo, familia o comunidad sin vivienda estable, segura, permanente, apropiada o con la posibilidad inmediata de tener los medios y capacidad de adquirirla”* (Gaetz et al., 2012:1). Asimismo, se considera el resultado de barreras sistémicas o sociales como: a) la falta de vivienda accesible y apropiada, y b) las carencias del individuo/hogar de tipo financiero, mental, cognitivo, conductual o con desafíos físicos, y/o racismo y discriminación. También *contempla que la mayoría de la gente viviendo tal situación no escoge experimentar dicha experiencia, la cual por lo general es negativa, desagradable, insalubre, insegura, estresante y angustiada.*

El mencionado observatorio considera que la falta de vivienda describe una variedad de circunstancias de vivienda y refugio, con personas sin refugio en un extremo y alojadas inseguramente en el otro. Cabe señalar que para muchos las personas en situación de calle no viven un estado estático, sino una experiencia fluida, donde las circunstancias y opciones de refugio pueden cambiar dramáticamente y con frecuencia. Por lo que es importante reconocer que en diferentes momentos las personas pueden experimentar diferentes tipos de falta de vivienda (Gaetz, et. al, 2012). De esta forma, la situación de calle se agrupa para este caso, en la siguiente tipología:

“1) Sin refugio, o absolutamente sin hogar y viviendo en las calles o en lugares no destinados a la vivienda humana; 2) Refugio de emergencia, incluidos los que se quedan en refugios nocturnos para personas sin hogar, así como refugios para personas afectadas por la violencia familiar; 3) Alojamiento provisional, en referencia a aquellos cuyo alojamiento es temporal o carece de seguridad de tenencia, y finalmente, 4) En riesgo de quedarse sin hogar, refiriéndose a las personas que no están sin hogar, pero cuya economía actual y /o la situación de la vivienda es precaria o no cumple con los estándares de salud y seguridad pública” (Gaetz, et. al, 2012:1).

Un aspecto importante que incorpora el modelo de estudio de Canadá y en otros países como Estados Unidos, es la condición de riesgo que tienen las personas de experimentar la situación de calle, por lo que considera la prevención y salidas sostenibles de dicha situación. *De la breve revisión sobre las definiciones para la situación de calle, establecidas por los países comentados, se puede concluir que fueron desarrolladas en base a una serie de investigaciones previas. Los estudios surgieron de la colaboración de diversos actores, a través de grupos de trabajo y/o apoyados en ONG's que posteriormente se constituyeron en observatorios.* Dichas definiciones *coinciden en incluir a la situación más extrema del fenómeno* constituida por las personas sin techo, sin refugio o sin casa, que están a la intemperie o que se hospedan en albergues de forma temporal. *Entre las principales variantes radican, la perspectiva desde la cual incluyen la situación de riesgo, si distinguen la temporalidad* de la situación de calle y *si abarcan a grupos específicos* dentro de los que habitan la calle o que están en probabilidad de habitar.

En cuanto a la aplicabilidad de dichas definiciones para el caso de países en desarrollo se han realizado estudios que indican una dificultad importante para poder utilizarlas. Existen conflictos, por ejemplo, para aceptar que todos los que no están "adecuadamente alojados", de acuerdo con las definiciones mencionadas, podrían considerarse personas sin hogar en contextos de países en desarrollo (Tipple & Speak, 2005).

Asimismo, sobre la posibilidad de realizar estudios comparativos entre países desarrollados y en desarrollo, para investigadores sociales como Toro (2007:469) no es posible. Esto, debido a la dificultad que existe en los países en desarrollo para definir a las personas en situación de calle y a la vez distinguirlos de las personas que viven en extrema pobreza. Por ejemplo, una persona que vive en un asentamiento irregular no sería de la calle, a pesar de las muy pobres condiciones en la vivienda, probablemente mucho más deplorables que las que experimenta una persona que vive en la calle en países desarrollados. Otra dificultad de gran importancia es la escasa investigación que se tiene en países en desarrollo.

Tabla 1. Síntesis de definiciones sobre PSC en el ámbito global o de países desarrollados.

Institución Autor	País / Zona	Elementos constitutivos de la definición	Definición
Naciones Unidas	Mundial	Falta de alojamiento	<p>a) Falta de alojamiento primaria. En ella se incluyen las personas que viven en las calles o sin un alojamiento que pueda incluirse en la categoría “local de habitación”;</p> <p>b) Falta de alojamiento secundaria. En ella se incluyen los siguientes grupos.</p> <p>i) Personas sin un lugar de residencia habitual que cambian con frecuencia su tipo de alojamiento (viviendas, refugios u otros locales de habitación);</p> <p>ii) Personas que residen habitualmente en refugios por largos periodos de tiempo (refugios “de transición”) o soluciones semejantes para las personas sin alojamiento.</p>
HUD Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU.	Estados Unidos	No tener casa, riesgo de estar en situación de calle, grupo vulnerable, con violencia y sin redes de apoyo.	<p>1) Literalmente sin casa: Individuo o familias que carecen de una residencia fija, regular y adecuada, durante la noche;</p> <p>2) En inminente riesgo de quedarse sin casa: Individuo o familia que perderá inminentemente su residencia principal durante la noche;</p> <p>3) Personas sin casa bajo otros estatutos federales: jóvenes no acompañados menores de 15 años de edad, o familias con niños y jóvenes, que de otro modo no califican como personas sin hogar;</p> <p>4) Huyendo o intentando huir: por violencia, no tiene otro lugar de residencia, carece de recursos o redes de apoyo para obtener otra vivienda permanente.</p>
FEANTSA	Unión Europea	Tres dominios de exclusión: física, legal y social.	<p>1) Sin techo (<i>rooflessness</i>) que viven a la intemperie;</p> <p>2) Falta de vivienda, incluye a los que viven en instituciones o albergues de corto tiempo;</p> <p>3) Vivienda insegura y</p> <p>4) Vivienda inadecuada.</p>
Institute of Global Homelessness (IGH)	Mundial	Tres dominios: 1) Seguridad (aspectos legales, exclusividad y posibilidad de pagar); 2) Físico (tener una vivienda adecuada); y 3) Social (oportunidad para disfrutar de las relaciones sociales en la vivienda).	<p>1) Personas sin alojamiento,</p> <p>2) Personas que viven en alojamientos temporales o de crisis.</p>
COH Canadian Observatory on Homelessness	Canadá	En calle, refugio, alojamiento provisional y riesgo de quedarse sin hogar.	<p>1) Sin refugio, o absolutamente sin hogar y viviendo en las calles o en lugares no destinados a la vivienda humana;</p> <p>2) Refugio de emergencia, incluidos los que se quedan en refugios nocturnos para personas sin hogar, así como refugios para personas afectadas por la violencia familiar;</p> <p>3) Alojamiento provisional, en referencia a aquellos cuyo alojamiento es temporal o carece de seguridad de tenencia, y</p> <p>4) En riesgo de quedarse sin hogar.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Naciones Unidas (2010:109); HUD (2018); FEANTSA (2018a); IGH/Busch-Geertsema et al. (2015); COH/Gaetz et al. (2012).

Tipple & Speak (2005:338) son dos autores que abordan las definiciones de situación de calle para países en desarrollo (derivado de diversos estudios con base teórica y empírica), los cuales toman en consideración diversos aspectos. Entre los principales elementos, se encuentra el concepto teórico de “hogar”, el cual lo diferencian de “casa”. De acuerdo con su estudio, “hogar” encarna muchas ideas como la comodidad, la pertenencia, la identidad y la seguridad. Agregan las connotaciones que tienen para los habitantes (calidez, amor), la naturaleza de la seguridad que brindan (fisiológica, emocional) y cómo éstos los afectan en relación con ellos mismos (relajación, felicidad) y otros (sencillez, estabilidad).

De este modo, la falta de hogar representa frialdad, indiferencia, estrés, miseria, alienación, inestabilidad. Por lo tanto, a "hogar" lo definen como un lugar donde una persona puede establecer relaciones sociales significativas con otros entreteniéndolos en su propio espacio, o donde la persona puede retirarse de tales relaciones. "Casa" por su parte, debe ser un lugar donde una persona pueda definir el espacio como propio, donde pueda controlar su forma (Cooper, 1995, citado por Tipple & Speak, 2005).

Asimismo, se encontró que *las definiciones actuales sobre la situación de calle, derivados de los países industrializados o desarrollados, son de muy poca ayuda para precisar la situación de calle en los países en desarrollo* (Tipple & Speak, 2006). Más aún debido a que en los países industrializados, *la definición de personas en situación de calle se ha ido ampliando para incluir a los que se encuentran en alojamientos compartidos y transitorios, a los que tienen hacinamiento, a los que habitan viviendas inadecuadas o dañadas, y a aquellos que probablemente no tengan hogar en el futuro próximo*, especialmente al ser liberados de las instituciones (como penales u orfanatos) (UNCHS, 2000, citado por Tipple & Speak, 2006).

De esta forma, Tipple & Speak (2006:79), consideran relevante que, en la discusión sobre temas de vivienda en los países en desarrollo, *se identifique entre aquellos cuya vivienda es inadecuada (especialmente con respecto a la tenencia de la tierra y los servicios que se encuentran en los asentamientos irregulares), y aquellos que no tienen hogar*. Si bien algunos asentamientos irregulares pueden proporcionar un alojamiento tan deficiente que sus habitantes deben ser considerados sin hogar, otros claramente no lo hacen. Se encuentra que los límites son poco claros y varían dependiendo de cada país. De acuerdo con los autores mencionados, *el criterio más importante para diferenciar entre aquellos que simplemente tienen vivienda inadecuada (o están mal alojados) y las personas sin hogar, parece ser si el lugar permite o no que sus ocupantes estén en una trayectoria de mejoría*.

Según lo anterior, se puede concluir que las definiciones oficiales trazadas para los países desarrollados se enfocan primordialmente en la posesión de la vivienda, sin acentuar la pertenencia a un hogar, y lo que ello implica, un elemento relevante para los países en desarrollo y latinoamericanos.

Por otra parte, *la falta de datos en los países en desarrollo representa que gran parte de la discusión actual carece de una base empírica, sin la cual no se puede evaluar la utilidad de las definiciones y tipologías oficialmente establecidas en países industrializados*. Por último, identificar los límites entre la posesión de la vivienda, la vivienda inadecuada y la situación de calle es una tarea complicada en la que debe avanzarse para armonizar en la medida de lo posible las definiciones más básicas de la situación de calle. De esta forma, reconocer la importancia de este fenómeno recurrente en todo el mundo, a través de comparaciones entre países y en el tiempo, pero especialmente para identificar los criterios que determinen si las personas en dicha situación deben ser consideradas en programas o políticas de intervención social.

2.1.1.2 América Latina y México

En los países en vías de desarrollo y en particular en América Latina, como ya se comentó, no se ha llevado a cabo una discusión académica sobre la definición de la situación de calle, al nivel que se ha logrado en países desarrollados. Nieto & Koller (2015:2162) están de acuerdo con lo anterior y afirman que tampoco hay estudios en la región que evalúen las definiciones que tienen los países de Latinoamérica. A grandes rasgos concluyen en su estudio, que las definiciones para países desarrollados son amplias, mientras que, para los países en desarrollo, las escasas definiciones que existen son restringidas, ya que *si se utilizara el mismo tipo de medición se incluiría a una gran parte de la población de los países en desarrollo*.

En el caso particular de Chile, en donde se ha realizado un trabajo extraordinario por la importante participación de organizaciones sociales, sector público, voluntarios y ciudadanos, para conocer la realidad de la situación de calle en el país, durante el año 2011 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, se abocó a la labor de levantar y sistematizar información sobre esta situación y las personas afectadas por ésta, lo que se tradujo en el Segundo Catastro Nacional de Personas en Situación de Calle. La ausencia de información sobre estas poblaciones en las principales fuentes de información social, como son el Censo Nacional y la Encuesta Nacional de Caracterización Socioeconómica (Casen), transformaron al Catastro en una de las principales fuentes de información y conocimiento respecto de esta población para la elaboración de políticas públicas que aborden esta temática.

Es relevante comentar que, derivado del trabajo con organizaciones, a la situación de calle se le concibe como un fenómeno de carencia material que se relaciona a procesos de exclusión, desvinculación social y vulnerabilidad. En este sentido, para el Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile (2014:11), el fenómeno va más allá de no contar con un techo o vivienda, pues también se refiere a la carencia de un hogar como fuente de vinculación.

Es así como se ha utilizado una definición operativa en sus registros y programas sociales, la cual fue consensuada en la Mesa Nacional de Calle y en las Mesas Técnicas Regionales conformadas. Esta definición incluye a los siguientes grupos en situación de calle:

“Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque ésta sea precaria. Se excluye de este grupo a quienes habitan en campamentos. Personas que carecen de un alojamiento fijo, regular y adecuado, pero encuentran residencia nocturna y temporal, pagada o gratuita, en lugares dirigidos por entidades públicas o privadas. Pertenecen a este grupo quienes se alojan en residencias y hospederías, sean solidarias o comercial” (Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014: 11).

En lo que respecta a otros países de Latinoamérica, es importante comentar que se han desarrollado definiciones institucionales (al llevar a cabo censos de la población en situación de calle) de ciudades metropolitanas como Montevideo y ciudades del interior de Uruguay³ (Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay [MIDES], 2011); Buenos Aires, Argentina (Palleres & Hidalgo, 2018); Bogotá, Colombia (Ramos, Ortiz & Nieto, 2009); entre otras. Para el caso de México no se tiene una definición oficial establecida para el país, mas que a nivel de su capital, la Ciudad de México.

Al respecto, puede comentarse que en la Ciudad de México las ONG's e instituciones relacionadas con los derechos humanos también han tenido un papel importante en la definición de quienes se consideran personas en situación de calle⁴, así como en la participación de estudios para contabilizarlos y reconocer sus derechos. De tal forma que, derivado del trabajo en conjunto⁵, instituciones públicas como el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) (2016), hacen referencia a la población callejera (término en el cual se enfoca) como:

“Un grupo social diverso, conformado por niñas, niños, personas jóvenes, mujeres, hombres, familias, personas adultas mayores o personas mayores, personas con discapacidad y otras con diversos problemas de salud y adicciones. En general, el término se refiere a toda persona o grupos de personas con o sin relación entre sí, que subsisten en la calle o el espacio público utilizando recursos propios y precarios para satisfacer sus necesidades elementales” (COPRED, 2016:1; Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008:746).

³ En Uruguay, al igual que Chile, se ha llevado a cabo un trabajo importante en la definición y contabilización de las PSC, dado que se han realizado dos conteos (2006 y 2011), dos censos (2016 y 2019), así como estudios en refugios y de trayectorias de usuarios/ex usuarios (2017 y 2018).

⁴ Poblaciones callejeras y cultura callejera son categorías de análisis sociológico desarrolladas en 2002 por El Caracol, A.C., a través del Diplomado Universitario Intervención Educativa con Poblaciones Callejeras. Actualmente desde la División de Educación Continua de la Facultad de Psicología de la UNAM. “Situación de calle” es uno de los conceptos más aceptados ante el amplio debate terminológico para encontrar una mejor expresión que identifique a quienes sobreviven en las calles (Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos, 2008:746).

⁵ Se integró el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos de las Ciudad de México (2008).

Así, el término "*poblaciones callejeras*" se utiliza para nombrar a quienes comparten la misma red social de sobrevivencia, siendo importante especificar que se trata de un grupo poblacional heterogéneo en su composición. Además, se conforman como un grupo diverso que construye una identidad resultado de la exclusión social.

De esta forma, como en Chile, se contempla el concepto de exclusión social y una definición más amplia que incluye, no sólo la posesión de la vivienda. También se considera un estado general que conlleva un fenómeno asociado al de la pobreza extrema, con vínculos familiares fracturados y la inexistencia de vivienda tradicional.

Es importante comentar que el número de personas en situación de calle no se estima en el país⁶, sin embargo, se podría identificar en las estadísticas oficiales agregando la población en albergue o dormitorio público, la población en locales no construidos para habitación, la población en refugios y población sin vivienda (COPRED, 2016).

Derivado de lo anterior, puede comentarse que existe mucho trabajo académico e institucional por realizar en los países en desarrollo para obtener una definición más integrada y consensuada a nivel país o de un mayor número de áreas metropolitanas sobre las personas en situación de calle del continente americano y de México en particular.

2.1.1.3 Definición de situación de calle para el caso del municipio de Monterrey

De acuerdo con Springer (2000:479) puede decirse que "*hay tantas clasificaciones y definiciones de personas sin hogar como puntos de vista diferentes*". Las definiciones oficiales comentadas hasta ahora son las utilizadas por los gobiernos, predominantemente en sus políticas o programas y censos. Algunas definiciones son más restrictivas y otras más amplias, esto en relación con la posibilidad o deseo que existe de prevención o de inclusión de la población, entre otros factores.

Para el caso específico del municipio de Monterrey, en donde la investigación sobre las personas en situación de calle es prácticamente nula y el apoyo gubernamental es muy escaso, se considera que la definición que podría aplicar es la más elemental⁷. Esto significa *una definición que contempla solamente a las personas que: 1) no cuentan con un alojamiento*

⁷ Asimismo, se consideran los fines del presente estudio y los recursos humanos y económicos con que se cuenta para poder llevarlo a cabo.

(se encuentran sin techo a la intemperie), y 2) a las que hacen uso de los albergues de manera temporal (sin vivienda habitando refugios).

De esta forma, con base en la definición establecida por el *Institute of Global Homelessness* (IGH) (Busch-Geertsema et al., 2015), el Ministerio de Desarrollo Social y Familia de Chile (2014), así como por el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (2011), del cual se toma de manera idéntica su definición; se considerará como personas en situación de calle a:

“Aquellas personas que se hallan pernoctando en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura tal que pueda ser caracterizada como vivienda, y a aquellas personas que, por carecer de alojamiento fijo para pasar la noche, encuentran residencia nocturna en alojamientos dirigidos por entidades públicas, privadas o particulares que brindan albergue transitorio” (MIDES, 2011:5).

Para el caso particular del subgrupo de población que se analiza en el presente estudio, serán los hombres adultos mayores de 30 años que viven las condiciones de situación de calle antes mencionadas.

2.1.2 Perspectivas teóricas de la situación de calle

En la presente subsección se examinan las diversas perspectivas teóricas que brindan la información base para elegir una o varias teorías, y/o aportaciones que soportarán el marco conceptual del fenómeno a analizar. Así como, determinar las teorías más relacionadas que pueden coincidir con la condición del fenómeno en Monterrey. De este modo, dicho análisis permitirá desarrollar a detalle la información conceptual más destacada e integrar, con el trabajo de campo, la teoría que define la situación local del fenómeno.

De acuerdo con lo mencionado en el planteamiento del problema, existen diversos enfoques o perspectivas teóricas que han guiado la investigación de la situación de calle y a través de los cuales se puede analizar y entender. Entre los principales enfoques destaca el sociológico, el cual, para los fines del presente estudio (tomando en consideración las preguntas de investigación), se considera el más conveniente de utilizar. Una contribución bastante importante al respecto es la de Sánchez (2017:119), quien integra un marco de análisis exhaustivo, a través del cual recorre el pensamiento social y describe las perspectivas teóricas más relevantes sobre el tema, realizadas desde el siglo XIX.

“Desde nuestra visión histórica, se trata de un fenómeno que debe ser analizado a la luz de una interpretación procesual y multicausal, vinculada a los estudios sobre la exclusión social y la perspectiva analítica de la noción de ciudadanía, ya que sopesamos que la complejidad de las sociedades de nuestros días exige una comprensión de los trayectos vitales de las personas ‘sin hogar’ en términos de un ‘apartamento’ de lo social y una pérdida progresiva de derechos de ciudadanía” (Sánchez, 2017:119).

Para Sánchez (2017:123) *las PSC se encuentran en tales circunstancias debido a “un complejo entrelazamiento de vivencias, carencias, fracasos, frustraciones y problemas” que conducen a estar en un túnel de vulnerabilidad social, cuyo destino final es la calle. También lo considera un grupo lejano al consenso social con un modo de vida caracterizado por la supervivencia, la estigmatización y la criminalización.* De esta forma, el análisis o tratamiento que se ha dado desde la sociología a este grupo se ha asentado en dos tipos (ambos parten de los estudios de pobreza en general). El primero se refiere a la sociología de la estratificación social y el segundo a la sociología de la conducta desviada, la última actualmente se considera cuestionable.

Sánchez (2017:123) precisa la importancia de ampliar el análisis hacia la exclusión social y a la perspectiva o concepto de ciudadanía que permiten de mejor manera conocer los procesos sociales que pueden conducir a la situación de calle. Por lo anterior, se centra en un modelo pluridimensional que considera elementos estructurales, individuales, relacionales y culturales.

En la exposición que se hará más adelante sobre la revisión teórica realizada por Sánchez (2017: 124), se constatan *dos discursos diferenciados, e incluso contrapuestos. El primero con un enfoque “individualista” en donde se culpabiliza a los individuos de su situación, eximiendo a la sociedad de su responsabilidad y el segundo enfocado en las explicaciones socioeconómicas o estructurales.*

Tabla 2. Revisión documental de literatura sociológica sobre la situación de calle. Primera etapa (años 20’s hasta después de la Segunda Guerra Mundial).

Perspectiva teórica	Autor (año)
Distinción entre pobres dignos contra indignos de acuerdo con si merecen atención. La Escuela de Sociología de Chicago, publica “El Hobo: Sociología del sin techo”.	N. Anderson (1923)
Identificó las características esenciales de PSC que acudían a un albergue. Psicólogo de un centro de acogida que realizó encuestas.	H. Schubert (1935).
Identificaron nexos entre factores estructurales, personales y relacionales de residentes de albergues en Chicago. Se consideró posteriormente un planteamiento psicologista.	E. Sutherland y H. Locke (1936).

Fuente: Elaboración propia con información de Sánchez (2017).

El examen teórico que realiza Sánchez (2017:124) lo inicia desde antes del siglo XX, enfocándose en la Sociología de la Estratificación Social y contempla las contribuciones de Marx & Engels, Tocqueville, Simmel, Weber y Durkheim. Posteriormente, hace una revisión de las aportaciones durante el siglo XX, y las ubica en tres etapas que se enfocan en: 1) punto de vista de la pobreza, 2) la sociología de la desviación social, y 3) los elementos estructurales, individuales, relacionales y culturales. En dicha revisión confluyen más de veinte autores, los cuales en su mayoría son de Estados Unidos y a partir de los años 70 se incorporan de Europa.

En la primera etapa, que va desde los años 20 hasta después de la Segunda Guerra Mundial, la investigación sobre PSC se formaliza desde el punto de vista de la pobreza (Anderson, 1923; Schubert, 1935; Sutherland y Locke, 1936, citados por Sánchez, 2017).

La segunda etapa contempla las investigaciones desarrolladas desde el final de la Segunda Guerra Mundial hasta mediados de los años 70. Dichas contribuciones se consideran pensamientos englobados en la perspectiva de la “Sociología de la desviación social”.

En cuanto a la tercera etapa, las investigaciones consideradas se publicaron desde los años 80’s. En dichas contribuciones, poco a poco se van dejando los análisis enmarcados dentro de la ‘Sociología de la Conducta Desviada’ y de corte psicologista, para alcanzar un enfoque multidimensional que reúne trayectos hacia la exclusión social con factores que los detonan de tipo estructural, personal y relacional (Sánchez, 2017).

También surgen estudios que consideran la noción de exclusión social, la cual se empieza a utilizar previamente en Francia en los 70’s, y no se asocia aún a un mercado laboral, sino a un subsector social que vivía ajeno al desarrollo. Asimismo, se contempla el concepto de *Underclass* (Myrdal, 1964, citado por Sánchez, 2017) y que representa a los desempleados.

De las aportaciones compartidas en la tercera y última etapa, se identifican como las más congruentes con el enfoque del presente estudio, las relacionadas con la ‘Teoría de la Exclusión social’. Entre ellas, se encuentra la de Castel (1995 y 1997), así como la de Tezanos (2002), (1997, 1998, 1999, 2004 y 2005, como se citó en Sánchez, 2017). Adicionalmente, se ubicó el trabajo de investigación realizado por Subirats (2004 y 2005) como uno que integra en Europa de manera práctica las contribuciones anteriores.

Tabla 3. Revisión documental de literatura sociológica sobre la situación de calle. Segunda etapa (final de la Segunda Guerra Mundial a mediados de los 70's).

Perspectiva teórica	Autor (año)
Planteamientos englobados dentro de la “Sociología de la Desviación” Con origen en la anomía de Durkheim y Merton. Park de la Escuela de Chicago usa el concepto de “Hombre Marginal” / Ghetto. Stonequist usa el emigrante extranjero, de segunda generación, judío emancipado del ghetto y mestizo.	Park (1928) Stonequist (1937)
Teoría del etiquetaje – Tannembaum (1938), “outsiders”. Se etiqueta negativamente los comportamientos de las minorías al desviarse de las normas culturales estandarizadas de la mayoría. Desviación primaria y secundaria.	Becker (1963) y Lemert (1972)
Concepto de estigma.	Goffman (1963)
Binomio integración-exclusión. La exclusión es uno de los procesos de estigmatización (se basa en fantasías colectivas para marginar y someter a otros).	Elias y Scotson (1976)
Paradigmas de la desviación: Los locos, los delincuentes y los vagabundos “Historia de la locura en la época clásica”. La sociedad deberá encerrarlos privándoles de derechos y aislándoles en espacios marginales (manicomios, cárceles y albergues). Ej. El aislamiento de los leprosos en la Edad Media, el confinamiento de pobres, locos y vagabundos en el gran “recoge todo”.	Foucault (1961)
Define a la anomía como: Desajuste entre los fines que una sociedad establece como ideales y los medios que proporciona a sus integrantes para alcanzarlos.	Merton (1970)
Valora al “vagabundo” como a un conformista pasivo, que no se integra buscando su libertad.	Parsons (1988)
Sociología urbana. Concepto de desarraigo o desafiliación. Inexistencia o debilidad de aquellos lazos que ligan a las personas a una red de estructuras sociales conectadas. Y el extremo de la escala el vagabundo de hoy, Skid Row Man.	Bahr (1968) (1973)

Fuente: Elaboración propia con información de Sánchez (2017).

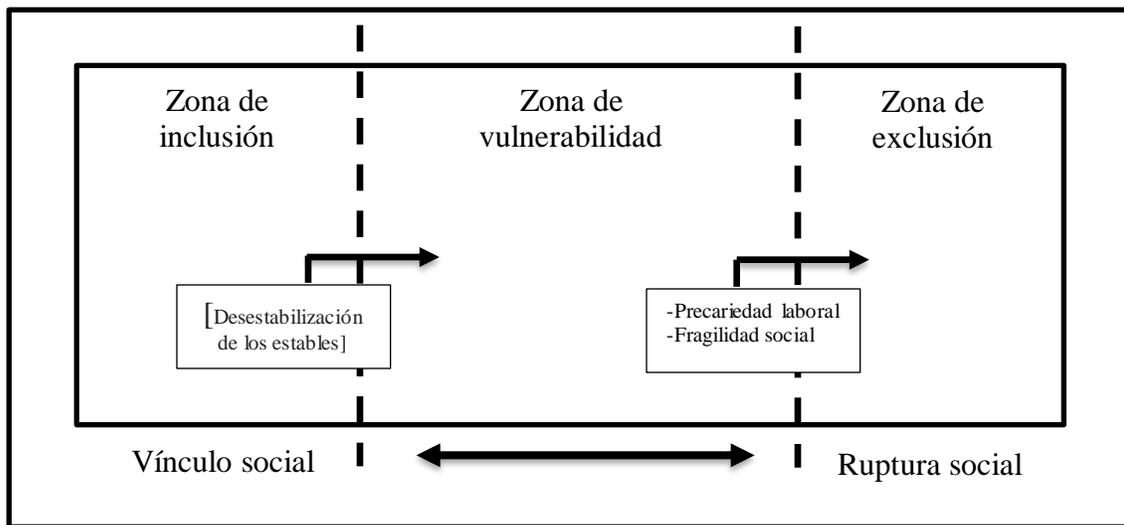
**Tabla 4. Revisión documental de literatura sociológica sobre la situación de calle.
Primera etapa (años 20's hasta después de la Segunda Guerra Mundial).**

Perspectiva teórica	Autor (año)
Enfoque multidimensional que reúne trayectos hacia la exclusión social con factores exclusógenos de tipo estructural, personal y relacional. Noción de exclusión social se empieza a utilizar en Francia en los 70's con Massé y Klanfer, no asociado al mercado laboral sino a un subsector social que vivía ajeno al desarrollo. En EE. UU. Myrdal propone un nuevo grupo social con el concepto <i>underclass</i> (desempleados, inempleables, etc.).	Myrdal (1964) Massé (1969) Klanfer (1965) (Lenoir, 1974)
The Underclass. Pobres pasivos que habían vivido de la asistencia social	Auletta (1982)
Visión procesual con aportaciones a las teorías de desafiliación y a la exclusión social "Pobreza y exclusión".	Da Costa (1995)
Visión procesual con aportaciones a las teorías de desafiliación y a la exclusión social "La metamorfosis de la cuestión social".	Castel (1997) (2009).
Aportaciones a la Teoría de la desafiliación. Estudio en Austin, Texas.	Grigsby, Baumann, Gregorich y Roberts-Gray (1990)
Modernidad reflexiva.	Giddens (1993, 1995)
Sociedad del riesgo.	U. Beck (2003).
Sociedad líquida ("eliminación de los residuos humanos")	Z. Bauman (2005)
Teoría del vínculo social	Paugam (2007).
Tardomodernidad	Sennett (2002) y Touraine (2009)
Factores laborales, económicos, culturales, personales y sociales que configuran el equilibrio "exclusión-inclusión social".	Tezanos (1997, 1998, 1999, 2004, 2005)

Fuente: Elaboración propia con información de Sánchez (2017).

En primer lugar, Castel (1997:27-36) desarrolla un esquema explicativo en términos procesuales de tres zonas de integración o “cohesión social”, que decrece en la medida que incrementa su vulnerabilidad. Esto significa que la exclusión social no alude a una situación sino a un proceso en el que los individuos van perdiendo el sentimiento de pertenencia a la sociedad a medida que aumenta su vulnerabilidad. Dicha separación de la sociedad sucede por una serie de rupturas sucesivas.

Figura 1. Tres zonas de organización o de cohesión social de acuerdo con Robert Castel (1997).



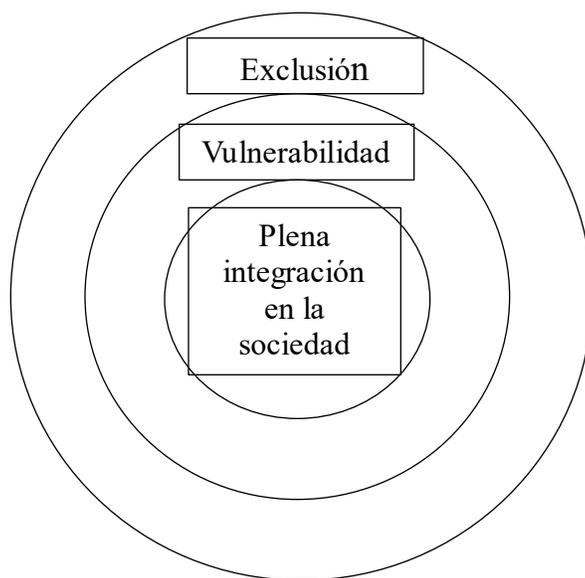
Fuente: Castel (1997:27-36)

Es así que Castel (1997:27-36) señala una división *en tres espacios sociales en los que se distribuyen los riesgos de exclusión social de forma desigual: 1) zona de integración, 2) zona de vulnerabilidad, y 3) zona de exclusión* (véase Figura 1). La primera zona de integración, seguridad o estabilidad corresponde a la situación ideal de la población con trabajo y protección social asegurada, así como sólida relación familiar y vecinal. Aunque en este grupo existen grandes desigualdades sociales, no representan una amenaza para la estabilidad social. En la zona de vulnerabilidad, precariedad o inestabilidad, la situación se caracteriza por la fragilidad, la inseguridad de las relaciones laborales precarias y la falta de los soportes familiares y sociales. Por último, *en la zona de exclusión o marginación, se presenta una ausencia del mundo laboral y de protección social, así como el aislamiento social.*

Es decir que la persona pasa de estar en una zona de integración en el que se tiene trabajo, vínculos familiares y sociales, posteriormente al perder algo de lo anterior, pasa a una zona de vulnerabilidad, para luego emigrar a la zona de exclusión donde ya está aislado, no tiene trabajo y no tiene vínculos.

El mismo autor, Castel (1997:27-36), menciona *a la desafiliación como una forma de exclusión social, en donde contempla que es una trayectoria y un proceso, que incluye personas que se desganchan y caen. Asimismo, el proceso de desafiliación tiene su origen en la nueva organización del trabajo asalariado, por lo que la exclusión se estructura en dos ejes que contemplan: 1) la inserción ocupacional, y 2) las relaciones sociales, que involucran a la familia, a la comunidad y el asociacionismo.* Según esta concepción, los individuos pasan de unas zonas a otras en un proceso en el que tiene un peso importante la relación con el mercado laboral. *Las rupturas son compensadas por redes protectoras como la familia, la solidaridad comunitaria o pública. Cuando todos estos mecanismos fallan, las personas y familias se precipitan hacia situaciones de fuerte irreversibilidad.*

Figura 2. Diferentes zonas de integración y exclusión en las sociedades de acuerdo a José Félix Tezanos (2002).



Fuente: Tezanos (2002:48).

Por otra parte, Tezanos (2002; citado por Sánchez, 2017) concibe la exclusión como procesual y multicausal, y que va desde un alto grado de integración hasta la completa exclusión. Se trata de un proceso temporal y en continuum que contempla diferentes campos, desde un alto grado de integración social hasta la más completa de las postergaciones, en este caso las PSC representan la exclusión social más extrema. A diferencia de Castel, considera círculos concéntricos (véase Figura 2).

Asimismo, *determina cinco factores que configuran la exclusión, es decir si se está incluido o excluido: 1) laborales, 2) económicos, 3) culturales, 4) personales, y 5) sociales que*

configuran el equilibrio. También contempla que diferentes factores pueden dar lugar a itinerarios personales (condiciones particulares de los individuos), así como a circunstancias del contexto.

Maneja una imagen dual de la sociedad, en donde se está “Integrado” o “Excluido”, lo que significa la ubicación a uno u otro lado de la línea. Y considerando el tema de ciudadanía social, el excluido es aquel que no puede beneficiarse del status de ciudadano, y que se relacionan con la pérdida, o la negación, de derechos esenciales. Al respecto surge la “nueva cuestión social” es decir una ciudadanía decaída y/o precarizada. Otro análisis que contempla es que el de “arriba/abajo” pasa a “dentro/fuera” del sistema social o ámbito en el que se ejercen la ciudadanía. En suma, contempla a la exclusión social como la ausencia de factores materiales cuantificables de lo necesario para vivir con dignidad, pudiendo ser resultado de la exclusión política, social o cultural. En donde se padece una privación que va más allá de lo económico (Tezanos, 2002).

Subirats (2004:20) por su parte, **contempla a la exclusión social como un proceso de alejamiento progresivo de integración social y determina que hay una acumulación de barreras o riesgos en distintos ámbitos: 1) económico, laboral, formativo, socio-sanitario, residencial, relacional y, de ciudadanía y participación, así como 2) limitación a los mecanismos de protección.** Por ejemplo, los socio-sanitarios contemplan el no acceso al sistema y los recursos socio-sanitarios básicos; las adicciones y enfermedades relacionadas; las enfermedades infecciosas; el trastorno mental, discapacidades u otras enfermedades crónicas que provocan dependencia. En cuanto a la ciudadanía y participación se considera el no acceso a la ciudadanía; el acceso restringido a la ciudadanía; la privación de derechos por proceso penal y la no participación política y social.

A manera de síntesis, los tres autores anteriores desarrollan el término de la exclusión social, en donde comparten muchos aspectos en común. Además de relacionarse entre sí por las conclusiones, términos y conceptos que desarrollan, coinciden en que **la exclusión social es un proceso dinámico, multicausal y multidimensional, y que la situación más extrema es el aislamiento social.** Al igual que Sánchez (2017), quien realiza un excelente recorrido en relación a los trabajos desarrollados sobre el sinhogarismo.

A la par, es relevante e interesante exponer y confrontar lo que aportan otros tres autores que realizaron estudios específicos de la situación de calle. Hertzberg (1992, citado por Sánchez, 2017), comparte que **la situación de calle se origina a partir de un suceso traumático que puede ser por la desvinculación laboral, al que sigue el tema de la falta de vivienda, depresiones, y efectos en la salud mental** (lo que se le denomina como efecto martillo).

Tabla 5. La exclusión social desde una perspectiva integral de acuerdo con Joan Subirats (2004).

Ámbitos	Principales factores de exclusión	Ejes de desigualdad social	
Económico	Pobreza económica Dificultades financieras Dependencia de prestaciones sociales Sin protección social		
Laboral	Desempleo Subocupación No calificación laboral o descalificación Imposibilidad Precariedad laboral		
Formativo	No escolarización o sin acceso a la educación obligatoria integrada Analfabetismo o bajo nivel formativo Fracaso escolar Abandono prematuro del sistema educativo Barrera lingüística		
Sociosanitario	No acceso al sistema y los recursos sociosanitarios básicos Adicciones y enfermedades relacionadas Enfermedades infecciosas Trastorno mental, discapacidades u otras enfermedades crónicas que provocan dependencia	Género	Edad
Residencial	Sin vivienda propia Infravivienda Acceso precario a la vivienda Vivienda en malas condiciones Malas condiciones de habitabilidad (hacinamiento) Espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias básicas		
Relacional	Deterioro de las redes familiares (conflictos o violencia intrafamiliar) Escasez o debilidad de redes familiares (monoparentalidad, soledad) Escasez o debilidad de redes sociales Rechazo o estigmatización social		

Etnia / Procedencia o lugar de nacimiento

Fuente: Subirats (2004:22)

Por su parte, Grigsby, Baumann, Gregorich & Roberts-Gray (1990: 141-156; citado por Sánchez, 2017) integran en un modelo que *la situación de calle se genera por pérdida de las redes, progresivo aislamiento, dificultades de salud y en el trabajo, así como por falta de relaciones sociales. También concluyen que se dan las re-afiliaciones, es decir encuentros y creación de vínculos con actores distintos.*

En la misma línea, Bachiller (2009:835), *considera que de la desafiliación se llega a la reafiliación, confirmando lo que concluyen Grigsby et al. (1990). Es decir, que una vez que la PSC conoce a las personas que viven en el barrio con las que convive de alguna forma, se gesta la reafiliación.* Por ejemplo, si llega a convivir con el dueño del bar que le da alimento o bebida o la misma interacción que pueda tener con otras personas que viven la misma situación.

Lo anterior, no es considerado por Castel, Tezanos o Subirats. Por otra parte, Bachiller (2009:835), no contempla que las PSC hayan tenido un suceso traumático, por los estudios que realizó en España, ya que las personas que entrevistó no recuerdan el primer día que estuvieron en la calle. De esta forma, se destacaron los principales hallazgos en relación al fenómeno de la situación de calle y se contrastan algunas posturas, las cuales se volverán a comentar en los resultados del presente análisis.

2.2 Vínculos entre los hombres en situación de calle y su familia

Numerosos estudios (Marpsat, 2007; Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014; Nooe & Patterson; 2010; García, 2008), exponen que las principales causas del fenómeno de la situación de calle parten del individuo y del sistema o estructura. Entre las que se originan en el individuo, permanecen constantes las rupturas y los conflictos familiares. Asimismo, se presentan otras relacionadas, que por lo general son una dificultad social o tragedia y que se padecen en el seno de la familia (en alguna etapa de la vida) como son la violencia doméstica o maltrato, el abuso sexual, la desvinculación con redes de apoyo, las de índole material y de salud, entre otras.

Es así que, *en una gran mayoría de los casos, de un conflicto o ruptura familiar los hombres abandonan la familia o bien ella los expulsa, y ante la ausencia de recursos económicos y la serie de problemáticas que la acompañan, la mejor alternativa es la calle o un albergue.* Gradualmente rompen, aunque no de forma total, con los vínculos sociales y tradicionales de la integración, como la familia, así como con otros como la iglesia, el trabajo, la educación, etc. (Eissmann & Estay, 2006).

Por su parte *la familia, actor relevante del fenómeno a tratar en este análisis, ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años (en Latinoamérica), de índole socioeconómica, sociodemográfica y sociocultural que han afectado su estructura (tamaño, y composición), su nivel de convivencia y dinámica interna. Lo anterior, derivado entre otros*

factores, a distintos acuerdos familiares a los establecidos en el patrón familiar de una jefatura masculina (ethos patriarcal) y a la generación de nuevas representaciones de la mujer. Asimismo, ha variado la forma en que se interrelacionan la familia con el Estado y la economía (Ariza & Oliveira, 2001).

En este contexto, se presentarán los vínculos y las relaciones que existen entre las personas en situación de calle y sus familias, en etapas relevantes en sus vidas: la niñez/adolescencia (como etapa que los marcó o en la que iniciaron la situación de calle), así como la adultez y la tercera edad (etapas que viven actualmente). De esta forma, en la medida de lo posible, identificar los efectos sobre la condición de los adultos (hombres) sin hogar, permitiendo reconocer las más esenciales causas de dicha situación.

Vínculos familiares en la niñez y la adolescencia

A manera de comprender los vínculos de índole familiar de las personas en situación de calle es pertinente hacer referencia a situaciones vividas en las primeras etapas de su existencia. Si bien no es necesario especificar la situación de calle de niños y adolescentes como tal, es relevante considerar si la iniciaron en ese momento de su vida. Las etapas de la niñez y de la adolescencia son de suma importancia en el desarrollo de todo ser humano, ya que es en donde se lleva a cabo la mayor parte del desarrollo fisiológico, psicológico y social. ***En estas etapas tiene su origen la relación con las demás personas, familia en un principio (pares y otras personas en fases posteriores), con la oportunidad de establecer vínculos que pueden prolongarse para toda la vida.***

Diversos estudios anglosajones⁸, que se mencionan a continuación, más allá de sugerir que la situación de calle proviene de entornos de pobreza, avalan que experiencias familiares negativas y situaciones adversas vividas durante la infancia, incrementan el riesgo o derivan en situación de calle. Una investigación en la que se analizan los antecedentes de niñez de personas en situación de calle adultas, cuando tenían entre 6 y 17 años, indica que un tercio reportó un adulto que abusaba de sustancias en el hogar de su infancia, el 9% informó el encarcelamiento de un cuidador y el 5% reportó agresión sexual en el hogar. También se encontró que, al experimentar problemas económicos e interpersonales en su infancia, a mayor ocurrencia de estos problemas, más jóvenes presentaron el primero episodio de calle. La edad promedio a la que se quedaron sin hogar se redujo de 33.6 años, entre aquellos que no informaron problemas de la infancia, a 22.6 años de edad entre los que informaron problemas en cinco o más áreas (Koegel, Melamid & Bumam, 1995).

Otras aportaciones indican, que al comparar experiencias de la infancia de un grupo de personas

⁸ Se mencionan dichos estudios por carecer de estudios latinoamericanos que estudien a las personas en situación de calle adultas, en los que se realice una retrospectiva de su infancia.

en situación de calle con otro que no lo ha estado, aumenta drásticamente la probabilidad de habitar la calle si se experimentó la falta de cuidado de un padre y el abuso físico o maltrato durante esa etapa. Asimismo, se encontró que dichos factores vividos durante la infancia son elementos que favorecen una serie de trastornos psiquiátricos como la depresión, la ansiedad y el abuso de sustancias (Herman, Susser, Struening & Link, 1997).

Otro elemento importante de mencionar, es que un porcentaje elevado de las personas en situación de calle, vivieron en hogares con jefatura femenina y se ha identificado que dichas madres de familia sufrieron violencia de niñas o abuso sexual (Toro, 2007). Por otra parte, se ha encontrado en el contexto latinoamericano, que la ausencia de violencia familiar en el hogar de los padres contribuye a explicar la ausencia de violencia en la familia de procreación (García & de Oliveira, 2004).

También se reconoce que la pobreza, el maltrato familiar y la búsqueda de independencia, en ese orden, son las tres principales causas económicas y sociales que determinan la situación de calle de los menores (Montoya, 2006). Otros factores identificados son la falta de afecto, la posibilidad de conseguir dinero y droga, el deseo de nuevas aventuras y el poder tomar sus propias decisiones.

De esta manera, puede corroborarse que *situaciones adversas vividas en las primeras etapas de la vida como la pobreza, pero también las situaciones reconocidas de tipo individual, como es la desvinculación familiar derivada de modelos de comportamiento problemáticos, la falta de cuidado de un padre, el abuso físico o maltrato, así como experiencias psicológicas perjudiciales, disfunción familiar y angustia, entre muchos otros, están todos presentes en los antecedentes de los adultos sin hogar*. Dichas circunstancias pueden ser las generadoras del abuso de sustancias y enfermedades mentales; falta de apoyo familiar; personalidades a las que se les dificulta tener un empleo, así como vínculos duraderos y afectuosos. Finalmente, todo esto se engloba en un círculo vicioso que puede promover crisis que orillan a la situación de calle.

Vínculos familiares en la adultez

Entre los factores que conducen a la situación de calle de hombres adultos, se encuentran preponderantemente una situación económica adversa provocada por la falta de trabajo, a su vez combinada con el tipo de masculinidad ejercida. Dichas circunstancias, en su versión más extrema, pueden orillar al conflicto familiar que lleva a *la expulsión o auto-expulsión de la persona de su hogar y a la marginación familiar*. Consecuentemente puede sobrevenir el *rompimiento total de los lazos familiares por las disputas entre familiares y de pareja*. Otro *quiebre de lazos se puede dar por el abandono proveniente de los familiares cuando el hombre se encontraba en la cárcel o en un hospital psiquiátrico*. Todo esto, acompañado a su vez, por la pérdida de lazos sociales que provienen de los amigos. Es así que, las secuelas llegan a ser la pérdida de la salud física y mental, de identidad, de afiliación y en algunos casos hasta de la

razón (García, 2008).

De esta forma, se han identificaron dos aspectos transversales que hacen referencia a los *vínculos familiares que se dan en la etapa de la adultez*, específicamente de los hombres, y que se refieren a: *1) las recientes transformaciones socioeconómicas y lo que concierne en particular a la masculinidad*; del mismo modo se comparten, *2) hallazgos sobre los vínculos todavía existentes o redes vinculares*, aspecto de gran relevancia para el análisis.

Entorno socioeconómico y aspectos de la masculinidad

Con el objetivo de contextualizar, es importante comentar que anteriormente el rol masculino se relacionaba sobre todo a la producción y al trabajo, mientras que la mujer a la casa-familia solamente. Al separarse casa y trabajo, por la diferenciación del lugar de producción, la mujer ingresa al campo laboral y cambian las condiciones en que se desarrolla la familia (Jelin, 1995). De esta forma, se da la transición a un nuevo modelo donde ya no existe un solo rol proveedor y un solo rol de ama de casa.

Algunas implicaciones del modelo indican que el hogar se convierte en una unidad social contradictoria con negociaciones y distribuciones desiguales de cargas y beneficios, y que hay etapas del ciclo familiar en donde ciertos hogares son más proclives a sufrir pobreza que otros. Por otra parte, se ha encontrado que, en muchos casos, la ausencia del varón adulto del hogar (jefe de familia) no necesariamente tiene un efecto negativo en los hogares, ya que se ha identificado que los hogares de jefatura femenina no están en desventaja, cuando se considera la violencia que podrían sufrir por su pareja. Además, tienen un ingreso per cápita más elevado y sus gastos están mejor distribuidos. En dichos hogares, tienen mayor importancia los intereses colectivos y son más democráticos e igualitarios, pueden brindar condiciones de vida más armónicas, autonomía para decidir quién trabaja y el uso de los ingresos, además de mejores niveles de escolaridad de los hijos (González de la Rocha, 1997).

Lo anterior nos indica, que la presencia del hombre como jefe de familia ya no es requerida en ese tipo de hogares, ya que, de acuerdo a este entorno, se presentan dificultades para interrelacionarse entre los miembros de la familia. Por lo tanto, *puede decirse que el hombre en su rol de proveedor económico y afectivo, ya no es el integrante transcendental que era en otro tiempo, y que su ausencia puede representar incluso ciertos beneficios para el resto de los miembros de la unidad doméstica.*

Derivado de lo anterior, cobra relevante importancia comentar el tema de la masculinidad de los hombres en situación de calle, considerado en su estudio por Ferreiro & Ermocida (2019:82) en donde hacen referencia al modelo hegemónico de masculinidad y a las redes vinculares (entre hombres de 40 y 60 años de un albergue en Buenos Aires). En dicha investigación, se considera *a la masculinidad hegemónica como el tipo ideal de masculinidad, que ordena las formas de ser y estar en el mundo, la cual implica la subordinación de la mujer al hombre como algo*

natural y cuyo cuestionamiento es impugnado y sancionado. Comprende prácticas que hacen que la sociedad funcione con roles pre-establecidos que habilitan o detienen la acción de cada género (con obligaciones sociales y prohibiciones simbólicas). También resaltan los atributos relacionados con el aspecto físico o premisas como “ser importante, tener dinero, ser exitoso”, que se interiorizan instalando la idea de que existe una sola manera de “ser hombre” y que ésta es universal.

En dicho estudio, se encontró que las masculinidades analizadas de los hombres en situación de calle que habitan un albergue, no coinciden con la masculinidad hegemónica, pero que estos hombres luchan por reconocimiento y validación. De tal modo que, los que no cumplen con dicha masculinidad no dejan de asumirse como hombres, pero se esfuerzan por reducir la brecha del estereotipo de hombre establecido por la masculinidad hegemónica (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Redes vinculares consanguíneas, de afinidades y con semejantes

En lo que respecta a la generación de vínculos o redes vinculares, como se plantean en el estudio de Ferreiro & Ermocida (2019:82), ***a pesar de las diversas circunstancias que viven los hombres en situación de calle como es el desempleo y la imposibilidad de ser proveedores, los vínculos aparecen como un aspecto primordial para mantener cierta afiliación con la estructura social en la que se encuentran inmersos***. En el estudio mencionado anteriormente, se identificaron varios tipos de vínculos, los cuales se agrupan en dos de acuerdo a las necesidades de este trabajo, como los familiares⁹ conformados por los consanguíneos (familia) y los de afinidades (su pareja y amigos), así como los de sus pares o semejantes.

Entre los consanguíneos, se puede decir que son los vínculos que más angustia les producen ante una ruptura del lazo y los que más persisten ante situaciones adversas, así como los que se busca conservar más. Aquí se tiene que la familia representa una organización que se adapta y negocia, que no dependen de una de las partes, y cuyos roles están en constante tensión. Los vínculos se dividen entre los que corresponden a: 1) los padres y madres y, 2) los de sus hijos(as). Los primeros hacen referencia a situaciones en las que los padres eran muy estrictos y autoritarios, tenían mala relación con ellos, así como al factor daño emocional que recibieron como hijos. Los segundos, se refieren a la idea de no reproducir lo que vivieron, a educar y criar a sus hijos repeliendo las formas bajo las que ellos fueron educados (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Vale la pena comentar otro estudio exploratorio realizado por Fundación Gente de la Calle (2017b:1) en el que la mitad de las personas consultadas declara tener relaciones en tensión o inexistentes con su familia, esto en muchos casos porque ya no se tiene la presencia de la madre.

⁹ Se considera que los vínculos familiares comprenden: los consanguíneos (familia) y los de afinidades (provenientes de su pareja y amigos de años).

Otro factor se relaciona con el consumo de alcohol o de drogas en el tiempo, por el cual en un principio la familia ayuda, pero al vivir frustración y desgaste en la relación, causa que se rompa el lazo y vínculo de confianza. Dándose una falta de interés mutua por recuperar los vínculos familiares y la convivencia, lo cual se puede relacionar con situaciones no superadas y el orgullo que provoca rencor. Asimismo, se afirma que, a pesar de los conflictos, no todas las personas rompen lazos y se observa que algunas mantienen comunicación regular. En cuanto a la relación con sus hijos, en una gran parte de ellos no existe relación dada la separación conyugal y la negación de éstos por parte de sus madres, a causa de lo que sufrieron por infidelidades, adicciones, delitos, entre otros. Ante esto, ***se presenta la situación de no querer acercarse por “no sentirse dignos”.***

En cuanto a los vínculos de afinidades que provienen de la pareja y de amigos. ***Sobre los vínculos ligados a la pareja, no se logra mantener, pero lo añoran y es valorado a pesar de haber atravesado experiencias dolorosas. Se hace referencia al mito de la complementariedad entre hombre y mujer y añoran el vínculo al sentir que les falta una parte. Siendo para ellos, una relación algo que los ayuda a mejorar su ubicación en la escala social masculina, y a través de la nostalgia, construyen expectativas a partir del anhelo de lo que se tuvo*** (Ferreiro & Ermocida, 2019). Sobre los vínculos de amigos cercanos, se tienen como aquellos vínculos afectivo-significativos que los hombres eligieron para formar parte de su vida, “elegir” marca la diferencia con los anteriores. Entre ellos, ***los dirigidos a amigos varones, es el tipo de vínculo que brinda contención. Representan vínculos duraderos y estables (son verdaderos y pocos). La mención a “estar” les brinda la seguridad y tranquilidad que produce tener a “alguien” para recibir apoyo material-afectivo.***

En cuanto a ***los vínculos, que se puede decir provienen de otros “semejantes a ellos”, es decir los compañeros y amigos que han hecho en el albergue. Se trata del vínculo más significativo en relación al lazo social a partir de la identificación con otro. A los compañeros se les considera “agentes de re-vinculación” que reconstruyen identidades masculinas, que ofrecen apoyo mutuo y que representan un anclaje a partir del cual los hombres sientan las bases para la formación de nuevos vínculos.*** Esta relación les permite mejorar su autoestima para poder reconstruir aquellos vínculos que ya existían y que se fueron deteriorando con el paso del tiempo. “Estar en la misma situación” les da una referencia masculina, que les permite empezar a construir la suya en resistencia al modelo hegemónico y “único” compartido anteriormente (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Lo comentado anteriormente, indica que ***los vínculos familiares (consanguíneos y de afinidades), si bien se reconocen como los más importantes y que más efectos tienen en su vida (en el pasado o presente), no están tan manifiestos como los nuevos vínculos que hacen con sus “semejantes” o nuevos compañeros y amigos del albergue.*** Dichos vínculos, toman una gran relevancia por ser los más próximos y los que no les dejan, a pesar de situaciones tan adversas, convertirse en absolutos desafiados de la estructura social. De ahí la importancia de lograr que construyan soportes afectivos y emocionales con otros “iguales”, no solo con la familia, y que prevengan la fractura del lazo social con el mundo.

Vínculos familiares en la tercera edad

Puede decirse que la tercera edad es la etapa final de la vida, donde se producen cambios físicos, así como psicológicos y sociales y donde envejecer es un proceso dinámico y natural. Se inicia aproximadamente a los 60 años hasta el momento del fallecimiento. Asimismo, se le considera una etapa en la que aumenta el riesgo de deterioro del estado de salud física y psicológica, y el riesgo de encontrarse en situación de dependencia.

Cuando se ha iniciado la situación de calle en la etapa del envejecimiento, ésta regularmente se origina por el rompimiento del lazo o vínculo familiar, lo cual obedece a un conjunto de factores como el maltrato, el abandono, la violencia, la pobreza e insuficiencia de recursos materiales, la sobrecarga de tareas en el hogar, entre otros (Fuentes & Flores, 2016). De esta forma, si la familia es el agente primario de socialización y la red de apoyo más importante en momentos de crisis del individuo, la falta de ella puede llevar a serias consecuencias, especialmente para un adulto mayor. Así, con una asistencia familiar inexistente, la ruptura de los vínculos familiares se acrecienta por la ruptura de los vínculos laborales (Leão, Veiga & Passarella, 2007).

Igualmente, la falta de redes familiares es un factor que afecta al proceso de salud-enfermedad, aunado a la tristeza y la angustia. De tal forma que los adultos mayores en desamparo se encuentran en situación de vulnerabilidad social, carecen de recursos económicos, de una vivienda digna, y de un entorno familiar que los contenga (Godoy & Silva, 2015).

Entre los factores derivados de la falta de vínculos familiares y que conduce a la situación de calle, se menciona principalmente el abandono social, el cual Fuentes & Flores (2015:164-165) lo consideran como un tipo de maltrato (físico, psíquico, emocional o sexual y hasta el abuso de confianza en cuestiones económicas). De esta forma, ***entre los tipos de maltrato se tienen al descuido o la falta de atención y cuidado por parte de los familiares, el aislamiento (y la soledad que conlleva), la violencia y el desamparo. Lo anterior, desde luego, afecta en su salud física y en aspectos psicológicos y emocionales que derivan en depresión, falta de apetito y en algunos casos extremos deseo de no vivir, etc. Por otra parte, muchos adultos mayores son considerados menos productivos y dependientes, por lo que son regularmente víctimas de discriminación en sus hogares.*** Esto puede significar no tomar en cuenta su opinión en la toma de decisiones, abusar de ellos y explotarlos. Es así que muchos adultos de la tercera edad viven en una permanente lucha por integrarse a la sociedad y formar parte de sus familias.

Vale la pena comentar que, ***a falta de vínculos familiares, hay personas en situación de calle de la tercera edad (pudiendo ser de otras edades también), que crean otro tipo de lazos con seres en igual condición de abandono, que son mascotas, en su mayoría perros, creando así una relación de cuidado mutuo.*** También puede mencionarse que construyen algunos vínculos con otras personas con las que habitan la calle o con el personal de las ONG's y dichos vínculos,

en el mejor de los casos, pueden ser los que les permitan subsistir. Sin embargo, en la mayoría de los casos son ayudas ocasionales por no tener la posibilidad de brindar un apoyo permanente, y, por tanto, de convertirse en una red social para estas personas de la calle (Fuentes & Flores, 2016).

Los vínculos familiares inexistentes de las personas de la tercera edad en situación de calle, despliegan la importancia de replantearse nuevas vías de acción para rescatarlas de ese contexto tan adverso con alta vulnerabilidad, recursos propios mínimos para salir adelante y condiciones particulares de las familias que en ocasiones las desbordan para poder apoyarlas.

2.3 Situación de calle en un contexto más amplio

Explicar la situación de calle implica conocer el fenómeno en un sistema más general que le proporciona significado, motivo por el cual se desarrolla la presente sección. Dicha explicación requiere visualizar o tener presentes los aspectos jurídicos (desde su nivel internacional hasta el local) relacionados con la temática y de forma particular los recursos que existen para promover el respeto de sus derechos humanos, sin los cuales su situación es prevaleciente. Asimismo, se vuelve relevante de forma particular, el reconocimiento del derecho a la ciudadanía y poner en contexto las políticas públicas que atienden y promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de calle y por ende de los HSC.

Antes de llevar a cabo dicho análisis, es relevante comentar que *las PSC experimentan una serie de problemas, en la que se vulneran sus derechos humanos, tales como: 1) actos de discriminación en su contra* (3 de cada 10 personas en situación de calle lo viven en la Ciudad de México)¹⁰, *acompañada de acciones autoritarias que sobrepasan sus derechos (como los traslados forzados); 2) la criminalización, basadas en estereotipos y etiquetas negativas de las actividades de supervivencia que realizan* (5 de cada 10 testimonios); *3) carencia de documentos de identidad afectando su derecho a la identidad personal y el cumplimiento de otros derechos por consecuencia; 4) exclusión de los servicios de salud*, considerado como uno de los grandes problemas (29% lo enfrentan), cuando se les niegan los servicios de emergencia y atención médica; *5) el uso de drogas, utilizado como un recurso de apoyo para superar su forma de vida, pero que también le provoca daños irreversibles en su salud* (Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal [CDHDF], 2014).

Por otra parte, deben enfrentar la invisibilidad (y exclusión) ante las autoridades públicas, al carecer de información estadística que les impide ser reconocidos como población objetivo de programas, todo esto derivado de esfuerzos de medición que no contemplan su forma de vida. Asimismo, afrontan obstáculos en el acceso a la justicia, ya que carecen de información acerca

¹⁰ Testimonios de la Audiencia Pública con Poblaciones Callejeras 2012-2013 (CDHDF, 2014)

de sus derechos y de mecanismos para exigir su respeto, entre otros factores (CDHDF, 2014).

Al respecto, se debe contemplar la emergencia de ejecutar distintos tipos de intervención por parte del gobierno para rescatar los derechos humanos de estos ciudadanos. Ante esto corresponde inicialmente analizar detalladamente los instrumentos jurídicos relacionados con este grupo de población. Asimismo, se vuelve relevante poner en contexto la estructura y normativa que corresponden a las instituciones que atienden y promueven el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en situación de calle.

De esta forma, a continuación se expondrán los instrumentos internacionales a locales que respaldan los derechos de las PSC, especificando aspectos relacionados con la normativa, las instituciones y la planeación de políticas públicas de cada ámbito geográfico.

2.3.1 Instrumentos internacionales a locales que contemplan a las PSC

2.3.1.1 Ámbito internacional

Como punto de partida, es necesario mencionar que el derecho internacional define las responsabilidades legales de las naciones y entre ellas, igualmente contempla el trato de los habitantes dentro de los límites de cada país. Sus atribuciones abarcan un gran número de temas sobre los que se realizan acuerdos de relevancia internacional. En dicho contexto, existe una legislación que respalda los derechos de las PSC, los cuales se encuentran esencialmente relacionados con los derechos humanos. De esta forma, los derechos están englobados en diversos instrumentos normativos de variada amplitud dentro del ámbito internacional, como son las Cartas, las Declaraciones, los Pactos, los Protocolos, los Tratados, los Convenios, entre muchos otros.

Asimismo, es relevante comentar que, en el derecho internacional de los derechos humanos, éstos se encuentran englobados en dos niveles geográficos: 1) el Sistema Universal, en el cual la ONU es el organismo que lo dirige, y que tiene aplicación a cualquier persona; y 2) los Sistemas Regionales que cubren tres áreas del mundo, África, América y Europa.

De acuerdo a Heyns (2005), si los derechos de un individuo no se preservan en el ámbito nacional, el sistema internacional responde y se le puede ofrecer protección a través del Sistema Universal o a través de los Sistemas Regionales mencionados (en las áreas geográficas que exista). Para el caso de América, se tiene el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos respaldado por la Organización de los Estados Americanos (OEA). En cuanto al Sistema Europeo, en éste participan el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. En África, el Sistema Regional

Africano se encuentra instaurado dentro de la organización Unión Africana (Universal Rights Group, 2020).

Una vez puesto en contexto lo anterior, primero se expondrá la legislación que corresponde al Sistema Universal de la ONU y posteriormente, de manera más general, la de índole regional del Sistema Interamericano de la OEA. Asimismo, para su análisis dentro de cada sistema, se consideró pertinente (contemplando los fines del presente estudio) agrupar los instrumentos en tres categorías: 1) los fundamentales, que son reconocidos como los instrumentos básicos (universales o regionales) del derecho internacional, 2) los temáticos, que circunscriben tópicos o asuntos que corresponden a todas las personas, y 3) los específicos, los cuales se enfocan en grupos concretos de población.

Sistema Universal

Fundamentales

En el sistema universal y considerando la primera categoría elaborada, que son los instrumentos fundamentales, puede comentarse que aquellos donde se asientan los derechos humanos de las PSC se encuentran comprendidos en la *Carta de los Derechos Humanos*, en los documentos emanados de la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*, de la *Asamblea del Milenio*, así como de la *Cumbre 2030* (véase Tabla 6).

En lo que respecta a la *Carta de los Derechos Humanos*, es necesario comentar que ésta se integra por: 1) la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 2) el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, y 3) el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, así como de sus dos protocolos facultativos.

Se puede decir que, el primero de los instrumentos de la Carta, la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, es el documento que fortalece el movimiento internacional de los derechos humanos al ser aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1948, ya que por primera vez en la historia moderna se establece como acuerdo entre las naciones los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que todos los seres humanos deben tener. Dicha declaración establece en su *artículo 1* “***Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros***” (Asamblea General de la ONU, 1948:2). De acuerdo a la lectura que hace Márquez (2018) del mencionado documento, la razón y la conciencia, nos llevan a ***uno de los deberes primarios de los seres humanos que es la solidaridad. También apunta que todos los seres humanos, sin excepción, son iguales en dignidad y derechos, con la obligación de apoyar a otros.***

A la par, el documento evidencia que *las PSC como seres humanos que son, deben estar protegidos por todos los derechos humanos*. Además, se puede entender que el derecho a la libertad y a la igualdad son derechos de nacimiento del ser humano y, como tal, no puede ser despojado de ellos; también que su caracterización como ser racional y moral lo diferencia de otras criaturas, por lo que puede gozar de derechos y libertades que otras criaturas no pueden (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos [ACNUDH], 1996).

Tabla 6. Instrumentos del Sistema Universal de derechos humanos aplicables a las PSC, establecidos por la ONU del año 1948 al 2015.

Grupo	Subgrupo	Instrumento	Creado	Decretado en México
FUNDAMENTALES		Declaración Universal de los Derechos Humanos	1948	No obligatorio
	CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	1966	1981
		Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	1966	1981
		CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS	Declaración y Programa de Acción de Viena	1993
	ASAMBLEA DEL MILENIO	Declaración del Milenio (ODM. Objetivos de Desarrollo del Milenio)	2000	No obligatorio
	CUMBRE 2030	Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS. Objetivos de Desarrollo Sostenible).	2015	n. d.
TEMÁTICOS		Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social	1969	No obligatorio
	BIENESTAR, PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL	Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición	1974	No obligatorio
		Declaración sobre el derecho al desarrollo	1986	No obligatorio
	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	Convenio (N 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación)	1958	n. d.
		Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.	1963	No obligatorio
		Convenio Int. 1 s/la Eliminación de todas las formas de discriminación racial	1965	1975
		Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales	1978	No obligatorio
		Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones	1981	No obligatorio
ESPECÍFICOS	MINORÍAS	Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.	1992	No obligatorio
		Convención para reducir los casos de apatridia.	1961	n. d.

	Convención sobre el Estatuto de los Apátrida.	1954	2000
APÁTRIDAS, REFUGIADOS Y EXTRANJEROS	Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.	1951	2000
	Protocolo sobre el estatuto de los refugiados.	1966	2000
	Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven.	1985	No obligatorio
MIGRANTES	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.	1990	1999
	Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de la ONU contra la delincuencia organizada transnacional.	2000	2003
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Declaración sobre los Derechos del Retrasado Mental	1971	No obligatorio
	Declaración sobre los derechos de lo impedidos.	1975	No obligatorio
	Principio para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental.	1991	No obligatorio
	Normas unif. s/ la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.	1993	No obligatorio
	Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad y protocolo facultativo.	2006	2008
PERSONAS DE EDAD	Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.	1991	No obligatorio

Fuente: Elaboración propia con datos de ACNUDH (2002a y 2002b) y Asamblea General de la ONU (2015)

En el artículo 25 de la Declaración también se especifica el derecho a la satisfacción de necesidades básicas, así como del derecho a la seguridad social cuando menciona:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” (Asamblea General de la ONU, 1948:7).

El segundo documento, integrante de la Carta de los Derechos Humanos, es el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, firmado en 1966 (18 años después que la Declaración y siendo ratificado en México en 1981), el cual reconoce en su preámbulo la necesidad de establecer las condiciones que le permitan al ser humano desarrollarse:

“... con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos” (Asamblea General de la ONU, 1966b:1).

En este mismo documento *se reafirman y especifican tres aspectos de gran relevancia para las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente las PSC, que son la seguridad social, el nivel de vida adecuado y la salud*, ya comentados en la Declaración de los Derechos Humanos (en el artículo 25 mencionado).

El primer aspecto se detalla y reafirma en el artículo 9, el cual refiere al derecho a la seguridad social: “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.” (Asamblea General de la ONU, 1966b:4). El segundo aspecto, se revalida en su artículo 11 inciso 1), haciendo nuevamente referencia al derecho a la satisfacción de ciertas necesidades básicas: **“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia”** (Asamblea General de la ONU, 1966b:4). En el mismo artículo 11 inciso 2) se hace hincapié en el tema de la alimentación en donde se menciona que:

“Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos que se necesitan...” (Asamblea General de la ONU, 1966b:5).

Es interesante identificar el apunte que se hace a la cooperación internacional, enfocada a proveer un mejor nivel de vida para todos los seres humanos, entre ellos las PSC.

El tercer aspecto, es el que refiere a la salud, en el Pacto se especifica en su artículo 12 inciso 2) y letra d): “La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad” (Asamblea General de la ONU, 1966b:5). También es importante destacar el enfoque que se hace a la responsabilidad de los Estados de asegurar que se cumpla, tanto el derecho a tener seguro social, al nivel de vida adecuado en donde se satisfagan las necesidades básicas de alimentación, vestido y vivienda, así como la salud. Aspectos que desafortunadamente carecen las PSC.

Otros derechos relevantes identificados en dicho pacto se relacionan con el trabajo (artículo 6), con la educación (artículos 13 y 14), así como con el derecho al disfrute de beneficios del progreso científico (artículo 15, 1 inciso c) (Chinkin, 2001).

En cuanto al tercer instrumento, integrante de la Carta de los Derechos Humanos, se tiene al *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (aprobado y ratificado por México en las mismas fechas que el tratado anterior). Este Pacto resume el espíritu de diversas garantías (de expresión, movimiento, asociación, al trabajo, a la participación y a la privación injusta de la libertad, entre otras) y especialmente la garantía de la afirmación de identidad cívica y legal que a menudo se niega a los más pobres (Chinkin, 2001). Es precisamente en el artículo 16 (artículo que es igual al artículo 6 de la Declaración de Derechos Humanos), en el cual menciona que “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad

jurídica.” (Asamblea General de la ONU, 1966a:1). Esto significa que *todos los individuos se hacen acreedores a derechos, entre los que se encuentra el derecho a la identidad, un derecho que puede considerarse fuente (en cada nación) para la recepción del resto de derechos humanos, y que es de suma importancia para las PSC por la falta de documentos que frecuentemente presentan.*

Otro de los instrumentos del sistema universal, considerado en el presente análisis de tipo fundamental, es el documento emanado de la *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*, (realizada en 1993 en Viena, Austria); el cual toma el nombre de *Declaración y Programa de Acción de Viena*. Dicho instrumento se elaboró 45 años después que la Declaración de los Derechos Humanos para dar cierre a dos semanas de conferencia mundial y como un plan para el fortalecimiento de los derechos humanos en todo el mundo. En esta Declaración también se hacen recomendaciones para mejorar la vigilancia de los derechos humanos a través del sistema de las Naciones Unidas, motivo por el cual la Asamblea General establece el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, organización que lidera el tema en el mundo (ACNUDH, 2013).

La Declaración de Viena reconoce y afirma en su preámbulo que “...todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos...” (ACNUDH, 2013:15). Asimismo, hace hincapié en la promoción y el fomento de los derechos humanos, en el respeto del principio de la igualdad de derechos, todo lo anterior mediante el cumplimiento de las condiciones de paz, democracia, justicia, igualdad, imperio de la ley, pluralismo, desarrollo, niveles de vida más elevados y de solidaridad. También sostiene en su primer artículo que “...Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos.” (ACNUDH, 2013:18).

En ese sentido, puede reafirmarse que las PSC gozan de todos los derechos humanos por su dignidad y valor como personas humanas, así como igualdad de derechos frente al resto de la población, contemplando una nación donde se cumpla con las condiciones de desarrollo, niveles de vida adecuado y de solidaridad, entre otros. Asimismo, las PSC poseen derechos de nacimiento, puede decirse que por el solo hecho de tener vida, cuya promoción y amparo es responsabilidad esencial del gobierno.

En cuanto al tema de pobreza, altamente relacionado con las PSC, se comenta en el artículo 14 de dicha Declaración que: “La generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos; la comunidad internacional debe seguir dando un alto grado de prioridad a su inmediato alivio y su ulterior eliminación.” (ACNUDH, 2013:22). Por tanto, la condición de pobreza extrema adquiere relevancia en el contexto mencionado, al impedir la ejecución plena de los derechos humanos de las personas que experimentan la situación de calle, asimismo se *resalta la importancia que tiene para los gobiernos la disminución y erradicación de la pobreza. Conjuntamente, en su artículo 25 destaca que la pobreza extrema y la exclusión*

social son un atentado contra la dignidad humana por lo que urge comprenderlas mejor, así como sus causas, para:

“...promover los derechos humanos de los más pobres, poner fin a la pobreza extrema y a la exclusión social y favorecer el goce de los frutos del progreso social. Es indispensable que los Estados favorezcan la participación de los más pobres en las decisiones adoptadas por la comunidad en que viven, la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza extrema.” (ACNUDH, 2013:26).

Es preciso comentar que se contempla que las naciones tomen en consideración la participación de los más pobres, incluidas las PSC, en las decisiones de política que se tomen en la comunidad, en pro de los derechos humanos y para erradicar la pobreza.

En la *Declaración y programa de acción de Viena* también se contemplan aspectos relevantes para las PSC como es la discriminación (artículo 15), la necesidad de promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías (artículo 19), las poblaciones indígenas (artículo 20), los discapacitados (artículo 22), los refugiados (artículo 23) y los trabajadores migratorios (artículo 24), todos ellos ampliamente relacionados al fenómeno de la situación de calle (ACNUDH, 2013).

El tercer instrumento considerado de tipo fundamental, es la *Declaración del Milenio*, la cual surge de la *Asamblea o Cumbre del Milenio*, nombrada así por llevarse a cabo en el umbral del año 2000. En esta Cumbre realizada en Nueva York, a la que asistieron los líderes nacionales de todo el mundo, se comprometieron a cumplir ciertas metas con plazos hacia el año 2015 y de la cual surgen los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que son ocho. Entre los objetivos relacionados con los derechos de las PSC, se pueden nombrar principalmente dos: 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre, así como 2) fomentar una alianza mundial para el desarrollo.**

Entre las especificaciones de la Declaración del Milenio, relacionadas con las PSC se pueden mencionar los artículos 11 y 19, los cuales se enfocan en la erradicación de la pobreza. En ellos se indica, que no se escatimará en liberar de las condiciones deshumanizadoras de la pobreza extrema a la que están sometidas más de 1,000 millones de personas en el mundo. Asimismo, se decide reducir a la mitad (para el año 2015), el porcentaje de habitantes cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que padezcan hambre. También en el artículo 19 se especifica que para el año 2020, se espera haber mejorado considerablemente la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de viviendas precarias (tugurios). Lo anterior, se contempla en el objetivo 7 de Sostenibilidad del medio ambiente.

En el cuarto y último subgrupo de instrumentos fundamentales se encuentra la Cumbre 2030 de la cual derivó el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, realizada en 2015, al término de los plazos trazados por los ODM. En esta agenda se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales comprenden 169 metas

y alrededor de 300 indicadores. En ella se abordan las causas fundamentales de la pobreza y busca lograr un desarrollo a favor de todas las personas que englobe el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente (Asamblea General de la ONU, 2015).

Entre los 17 ODS, se pueden mencionar los cinco que tienen mayor relación que son los objetivos 1, 2, 3 10 y 11. El primer objetivo se enfoca en poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo, lo cual implica al año 2030, erradicar la pobreza extrema (aquellos que viven con menos de 1.25 dólares al día) y reducir a la mitad la proporción de la población que vive en pobreza (en todas sus dimensiones). ***El segundo objetivo propone en poner fin al hambre (seguridad alimentaria y mejorar la nutrición), mientras que el tercero busca garantizar una vida sana y promover el bienestar, entre lo que destaca promover la salud mental, elevar la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas (estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol).***

El décimo ODS, sostiene reducir la desigualdad en los países y entre ellos, a través de promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, (independientemente de su situación económica u otra condición), así como eliminando las leyes y prácticas discriminatorias, a la vez de promover legislaciones adecuadas (Asamblea General de la ONU, 2015).

Temáticos

El segundo tipo de instrumentos de derechos humanos que se consideró pertinente agrupar, son aquellos que corresponden a una temática en particular. Entre ellos se identificaron ***dos tópicos relevantes y con estrecha relación con la situación de calle que son: 1) el bienestar, el progreso y el desarrollo social, así como 2) la prevención de la discriminación.***

En lo que concierne a la temática de bienestar, progreso y desarrollo social se reconocieron tres instrumentos. ***El primero es la Declaración sobre el progreso y el desarrollo en lo social,*** el cual se proclamó por la Asamblea General de la ONU en 1969. En esta declaración puede destacarse, con respecto a los derechos de las PSC, el artículo 5, en donde se menciona que:

“El progreso y el desarrollo en lo social exigen el pleno aprovechamiento de los recursos humanos, lo que entraña en particular: d) La garantía a los sectores menos favorecidos o marginales de la población de iguales oportunidades para su avance social y económico a fin de lograr una sociedad efectivamente integrada.” (ACNUDH, 2002a:492).

Por su parte, en el artículo 8 se menciona, una vez más, la responsabilidad del gobierno de impulsar el desarrollo social y bienestar de su población, así como “planificar medidas de desarrollo social como parte de los planes generales de desarrollo, de estimular, coordinar o integrar todos los esfuerzos nacionales hacia ese fin...” (ACNUDH, 2002a:493). Lo anterior atañe completamente al grupo de estudio que vive en situación de calle, para el cual el gobierno debe garantizar igualdad de oportunidades, al ser parte de la población menos favorecida.

Asimismo, debe establecer metas en los planes de desarrollo necesarios para impulsar su bienestar.

Por último, en lo que respecta a esta Declaración, se determina en el artículo 10 c) que “El progreso y el desarrollo en lo social deben encaminarse a la continua elevación del nivel de vida tanto material como espiritual de todos los miembros de la sociedad” (ACNUDH, 2002a:493), también implica la garantía de *cinco derechos más de gran importancia para las personas en situación de calle: el derecho al trabajo, a la nutrición, a la salud y a la prestación de servicios de protección sanitaria, a la educación a lo largo de la vida y a la vivienda.*

En lo que respecta a la *Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición*, por su parte fue aprobada en 1974 por la Conferencia Mundial de la Alimentación y por la Asamblea General de la ONU. Se considera pertinente mencionar este instrumento, ya que como es notorio, la población en situación de calle usualmente presenta desnutrición o malnutrición, lo que pone en riesgo su salud y bienestar personal. En esta Declaración se reconoce en su artículo 1 que, “Todos los hombres, mujeres y niños tienen el derecho inalienable a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales” (ACNUDH, 2002a:504). Asimismo, se destaca que la sociedad tiene los recursos que se requieren para erradicar el hambre y que debe ser propósito de la comunidad internacional. Desafortunadamente, a la fecha no existe una precondition que asegure este derecho para las PSC.

El tercer y último instrumento que forma parte de la *temática de “Bienestar, progreso y desarrollo social” es la Declaración sobre el derecho al desarrollo, el cual se proclamó en 1986 y establece que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable.* De esta forma, en su artículo 8 determina que *los Estados deben promover el derecho al desarrollo, asegurando la igualdad de oportunidades de la satisfacción de necesidades básicas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el empleo y la distribución del ingreso. Asimismo, insta a que los Estados realicen reformas que erradiquen las injusticias sociales en que vive la población* (ACNUDH, 2002a:512).

La “Prevención de la discriminación” es la segunda temática, ampliamente relacionada con el fenómeno de la situación de calle, en la que se engloban cinco instrumentos, los cuales fueron aprobados entre 1958 y 1981. En tales instrumentos se considera que la discriminación constituye una violación de los derechos (asentados en la Declaración de Derechos Humanos) y se le reconoce como: cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión o convicciones, opinión política, origen territorial o social que pueda invalidar o alterar el goce de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de oportunidades en el empleo (ACNUDH, 2002a). Asimismo, se contempla que todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, sin embargo, una diversidad en las formas de vida, no puede ser excusa para la creación de prejuicios.

También se contempla el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, lo que incluye tener las convicciones de su elección, así como la libertad de manifestarlas (individual o colectivamente, en público o en privado). Tampoco se acepta una superioridad o inferioridad de grupos que brinde el derecho de dominar o eliminar a los demás. En tales casos, corresponde al Estado investigar actos de discriminación, así como promover programas para elevar el respeto mutuo entre los grupos humanos.

Es importante resaltar el artículo 6 de la *Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales*, que indica: “...Cuando las circunstancias lo justifiquen, deberán aplicarse programas especiales para promover la mejora de la situación de los grupos menos favorecidos y, cuando se trate de nacionales, para lograr su participación eficaz en los procesos decisivos de la comunidad.” (ACNUDH, 2002a:151). Propuesta que desafortunadamente no se aplica en muchas partes del mundo, en el que prevalece el grupo particular de las personas que experimentan la situación de calle.

Específicos

El tercer grupo de instrumentos, clasificados así para los fines del presente estudio, es el de los específicos, y en éste se incluyen *documentos enfocados a defender los derechos de grupos de población particulares como son: 1) las minorías, 2) los apátridas, refugiados y extranjeros, 3) los migrantes, 4) las personas con discapacidad, y d) las personas de edad.*

El primer subgrupo de instrumentos específicos toma en consideración a las minorías, este grupo de personas se enfrenta con una diversidad de problemáticas como la discriminación, la falta de empleo y por consiguiente de ingreso, de vivienda, entre muchas otras; circunstancias que los orillan a tener que sobrevivir en las calles. El instrumento que respalda los derechos de este grupo de población es la *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*, aprobada en 1992, la cual sostiene que deberán gozar de los derechos sin discriminación alguna, ni desventaja, así como igualdad ante la ley, por lo que los Estados adoptarán las medidas que se requieren para garantizarlos, crear condiciones favorables para que puedan expresar su cultura, idioma, religión y costumbres. También apunta que los programas deberán tomar en consideración los intereses y la participación de las personas pertenecientes a las minorías (ACNUDH, 2002a:118).

El segundo subgrupo de instrumentos específicos en los que se concentran los derechos de las PSC, corresponde a los que se relacionan de manera directa con los apátridas, refugiados y extranjeros, ya que un importante porcentaje de PSC vive además tales circunstancias, y carece de documentos de identidad. Los instrumentos al respecto fueron proclamados entre 1951 y 1985 (véase Tabla 6).

De acuerdo con la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas*, el término "apátrida" se utiliza para nombrar a toda persona que no sea considerada como nacional por ningún país de acuerdo

a sus leyes. La nacionalidad es un derecho que otorga el Estado en el momento de nacimiento o mediante solicitud presentada, y la cual no podrá rechazarse o privarse a una persona o grupo por motivos raciales, étnicos, religiosos o políticos. Asimismo, los Estados concederán a los apátridas que residan legalmente un trato no menos favorable que el concedido a los extranjeros en lo que concierne a empleo, vivienda, asistencia pública y administrativa (apoyo para adquirir el documento de identidad), entre otros (ACNUDH, 2002b:696).

En lo que se refiere al término “refugiado” se aplicará a toda persona que presenta temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y por dichos motivos no quiera regresar a su país (ACNUDH, 2002b:711). Actualmente también se debe a motivos de persecución por violencia. Al igual que al apátrida, se tiene establecido que el Estado otorgará a los refugiados el mismo trato que otorgue a los extranjeros en general y en cuanto a la ayuda administrativa que el refugiado requiera de autoridades extranjeras a las que no puede recurrir, ésta se brindará por el Estado o por instancias internacionales. Asimismo, el Estado se obliga a cooperar con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en lo que concierne a este grupo de población (ACNUDH, 2002b).

Es importante mencionar a los extranjeros o personas que no son nacionales del país en el que viven, dado que existen casos de individuos que, por su condición de nacionalidad y otras circunstancias como problemas de salud mental o pobreza, caen en situación de calle. Por consiguiente, también se les debe garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales que le son propias. De esta forma, los extranjeros que residan legalmente en el territorio de un Estado gozarán también, con arreglo a las leyes nacionales, de los siguientes derechos: a condiciones de trabajo saludables, salarios justos, igual remuneración, protección sanitaria, atención médica, seguridad social, servicios sociales, educación, descanso y esparcimiento. (ACNUDH, 2002b).

El tercer subgrupo se refiere a los migrantes, grupo que tiene un porcentaje elevado dentro del grupo de PSC en todo el mundo. Los dos instrumentos a los que se hace referencia fueron aprobados en México en 1999 y 2003 (véase Tabla 6). En ellos se establece que, se le denomina trabajador migratorio a aquella persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. Al mismo tiempo, se vela por sus derechos fundamentales, incluyendo los de los migrantes indocumentados y se especifica que cada Estado Parte adoptará medidas apropiadas para otorgar a los migrantes, protección adecuada contra toda violencia surgida por el tráfico ilícito (ACNUDH, 2002b).

El cuarto subgrupo de instrumentos específicos concierne a las personas con discapacidad, éstas por su condición de salud física y/o mental, también son un grupo representativo de las PSC en todas partes del mundo, y cuatro son los documentos que sustentan sus derechos particulares, aprobados entre 1971 y 1993.

Entre los derechos del retrasado mental pueden mencionarse el derecho a la mejor atención en materia de salud mental y tratamiento que requiera, a la educación, capacitación, rehabilitación y orientación. Asimismo, en dichos instrumentos se menciona que tiene derecho a la seguridad económica y a un nivel de vida adecuado, así como en la medida de sus posibilidades, a tener un empleo u ocupación. Además, deberá tener un representante personal, residir con su familia o en un hogar que lo sustituya en donde reciba asistencia, y el derecho a participar en la vida comunitaria. En caso de que sea necesario internarlo en una institución, ésta deberá ser similar al ambiente de una vida normal. También debe ser protegido contra abuso o trato degradante. En caso de que sea objeto de una acción judicial, deberá ser sometido a un proceso justo en el que se tomen en cuenta sus facultades mentales (ACNUDH, 2002a:257).

En cuanto a las instituciones psiquiátricas deberán disponer de personal, equipo, atención y tratamiento calificado y suficiente. Todo paciente que haya sido admitido voluntariamente tendrá derecho a abandonar la institución psiquiátrica en cualquier momento, a menos que un profesional calificado y autorizado por ley dictamine que existe un riesgo de daño a sí mismo o a terceros.

En lo que respecta al “impedido” término utilizado que distingue a toda persona incapacitada total o parcialmente para tener una vida individual o social normal, por motivos de una deficiencia de sus facultades físicas o mentales. Al respecto sus derechos abarcan recibir atención médica, psicológica y funcional (incluidos los aparatos de prótesis y ortopedia); a la readaptación, educación, formación y readaptación profesionales, servicios de colocación y que aseguren su integración o reintegración social. Al igual que el retrasado mental, tiene derecho a vivir en el seno de su familia u hogar que lo reemplace, o en su caso en una institución de salud especializada. También a contar con asistencia jurídica y procedimientos justos en caso de acción judicial (ACNUDH, 2002b:259).

Por último, ***se tiene al instrumento de tipo específico que corresponde a las personas adultas mayores***, que son parte del conjunto de personas que viven en situación de calle y de desamparo, al experimentar el deterioro en su salud por cuestiones naturales de la edad, y por la falta de apoyo por parte de sus familiares, entre otras cosas. El instrumento *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*, proclamado en 1991, destaca que las personas de edad tienen derecho al acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y servicios de salud adecuados (para su bienestar físico, mental, emocional y para prevenir enfermedades), el derecho al apoyo de sus familias, de la comunidad y a su propia autosuficiencia. También a tener la oportunidad de trabajar o a oportunidades de generar ingresos, de habitar en su domicilio tanto como sea posible, así como de vivir con dignidad, seguridad, sin explotación y malos tratos físicos o mentales (ACNUDH, 2002a:253).

Después del amplio reconocimiento de los instrumentos del Sistema Universal de la ONU que contemplan a las PSC y a manera de cierre, vale la pena comentar las recomendaciones de la

Relatora Especial¹¹ sobre el derecho a una vivienda adecuada (puesto creado en el año 2000 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU). *Leilani Farha considera a la falta de hogar como el síntoma más visible y grave de la inobservancia del derecho a una vivienda adecuada (ACNUDH, 2016). Entre las recomendaciones que hace a los gobiernos locales y nacionales se encuentran: 1) comprometerse a eliminar la falta de hogar para 2030 o antes, de una manera que respete los derechos humanos internacionales y la meta 11.1 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; 2) desarrollar mediciones más fiables de la falta de hogar, en particular de sus formas menos visibles y sus dimensiones cualitativas; 3) revisar y derogar inmediatamente todas las leyes, políticas públicas o medidas que discriminen a las PSC, así como 4) reconocer a las personas sin hogar como grupo protegido en toda la legislación nacional (ACNUDH, 2016).*

Sistema Interamericano

La OEA es el organismo regional e intergubernamental que sostiene el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, integrada por 35 países de América y es considerado el organismo regional más antiguo. El Sistema Interamericano funciona a través de los mecanismos de implementación de la OEA que son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OEA, 2020; Universal Rights Group, 2020). Al igual que en el análisis realizado sobre el Sistema Universal, los instrumentos jurídicos se agruparon en tres categorías, de los cuales, a manera de no repetir enunciaciones o elementos ya compartidos, solo se considera pertinente mencionar los instrumentos Fundamentales (véase Tabla 7).

Dentro de la primera categoría de los instrumentos Fundamentales, se encuentran tres instrumentos jurídicos internacionales de gran relevancia, que surgen a partir de conferencias y convenciones realizadas en el continente americano. El primero deriva de la ‘IX Conferencia Internacional Americana’ realizada en 1948 en Bogotá, Colombia¹², donde se establece la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*¹³ En dicha Declaración se establecen elementos ya mencionados en los instrumentos del Sistema Universal que respaldan los derechos de las PSC, relativos al derecho a la vida, a la libertad, a la integridad de la persona, a la salud (preservada por la alimentación, el vestido, la vivienda y la asistencia médica). También el derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad. Y el derecho de toda persona a que se le reconozca

¹¹ Relator especial es una denominación usualmente empleada para los "Procedimientos especiales" del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (www.derechoshumanos.net)

¹² Asamblea en la que también se instituye la creación de la OEA, a través de la *Carta de la OEA* (OEA, 2020).

¹³ Una declaración de principios como la Declaración Universal de la ONU y que fue adoptada siete meses antes que ésta (OEA, 2020).

en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, así como a gozar de los derechos civiles fundamentales (OEA, 1948).

Por su parte en la ‘Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos’ se establece el instrumento *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, conocida también como *Pacto de San José de Costa Rica* y proclamada en 1969. Dicha convención establece el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la integridad personal (respeto de la integridad física, psíquica y moral de las personas), a la libertad y seguridad personales, al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad, entre otras. (OEA, 1969). Todos estos derechos desafortunadamente son vulnerados en el caso de las PSC.

Tabla 7. Instrumentos del Sistema Regional de derechos humanos aplicables a las PSC, establecidos por la OEA del año 1948 al 2018.

Grupo	Subgrupo	Instrumento	Creado	Decretado en México
FUNDAMENTALES	IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA (Bogotá, Colombia).	Declaración Americana de los Derechos y deberes del hombre.	1948	No obligatorio
	CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (San José, Costa Rica).	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).	1969	1981
	ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (San Salvador, Salvador).	Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”.	1988	1998
TEMÁTICOS	PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia.	2013	2019
		Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.	2013	2019
ESPECÍFICOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.	1999	2001
	PERSONAS DE EDAD	Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores.	2015	n. d.
	MIGRANTES, REFUGIADOS, APÁTRIDAS Y VÍCTIMAS DE TRATA	Principios interamericanos sobre los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas.	2018	n. d.

Fuente: Elaboración propia con datos de OEA (1948; 1969; 1988; 1999; 2013a; 2013b; 2015, 2018).

Otro instrumento, derivado de la Convención anterior, mencionado en diversas publicaciones por hacer referencia a los derechos de las PSC es el *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, también conocido como el *Protocolo de San Salvador*, el cual fue adoptado en 1988. Dicho instrumento establece el derecho a la salud (artículo 10), entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. En el mismo, los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público y a adoptar ciertas medidas, entre ellas satisfacer las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables. En otros aspectos también establece la no discriminación, los derechos a la seguridad social, alimentación y la protección de los ancianos y minusválidos (OEA, 1988).

A manera de cierre de este sistema de derechos humanos, se consideró relevante apuntar la mención que hace la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su Informe sobre pobreza y Derechos Humanos en las Américas (CIDH, 2017)*, en el cual establece la *aplicación del principio de igualdad y no discriminación con respecto a personas que viven en situación de pobreza, el cual abarca especialmente a las PSC. Al respecto, advierte que la situación de exclusión, desventaja y discriminación en que viven dichas personas se podría acrecentar por normas y prácticas que limitan su comportamiento en espacios públicos, por su consideración como “indeseables”. Tales casos son los actos relacionados a la mendicidad, dormir y deambular en las calles.*

Otra mención refiere a la sanción o criminalización de dichos actos y conductas, además de las dificultades para acceder a la justicia en iguales condiciones, lo que eleva su exclusión y estigmatización. De esta forma *“la CIDH considera importante resaltar que la prohibición de la mendicidad y actividades relacionadas podrían representar una violación a los principios de igualdad y no discriminación”* (CIDH, 2017:66:). Este tema se comentará más adelante, ya que las leyes nacionales, estatales y reglamentos municipales lo tienen inserto en su normativa.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, puede afirmarse que *existe una amplia gama de instrumentos del derecho internacional que respaldan los derechos humanos de las PSC. Ambos sistemas de protección de derechos humanos exponen que los gobiernos deben asegurar que todos los seres humanos estén protegidos por todos los derechos humanos; que sean reconocidos como personas, respetando su integridad y seguridad, su dignidad y valor; que tengan cubiertas sus necesidades básicas (salud y atención médica, alimentación, educación, vivienda, seguridad social, trabajo, vestido, etc.) logrando un nivel de vida adecuado y su bienestar (físico, mental y social). Asimismo, establecen que los gobiernos deben implementar las medidas que se requieran para promover el desarrollo social y erradicar la pobreza, prevenir la discriminación y proteger a los grupos de población de obstáculos que les impiden desarrollarse plenamente como personas y ser sujetos de derechos.*

En un plano ideal, lo establecido en los instrumentos compartidos debería funcionar, sin embargo, esto no sucede en la vida real. De ahí la importancia del análisis expuesto, así como la relevancia de que dichos derechos sean dados a conocer para poder ejercerse plenamente. Especialmente para el grupo de población de las personas en situación de calle, que experimenta situaciones adversas y cuyos derechos son vulnerados ampliamente, en medio de la pobreza, el estigma, la marginación, la exclusión, la discriminación y la victimización, entre otros aspectos.

2.3.1.2 **Ámbito nacional**

Antes de proseguir al ámbito nacional, es importante apuntar que en el año 2011 se promulgó la reforma más importante en materia de derechos humanos en México, derivada de una serie de modificaciones constitucionales que ampliaron el catálogo de derechos humanos y la forma de actuar del Estado en cuanto a la protección de los derechos de las personas como eje rector (Zavala, 2015:7).

Entre las principales modificaciones realizadas en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se tiene el reconocimiento de que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte” (CPEUM, 1917:1). De esta forma, se reconocen la aplicación de derechos de las PSC en la norma fundamental del país y en los tratados internacionales anteriormente mencionados.

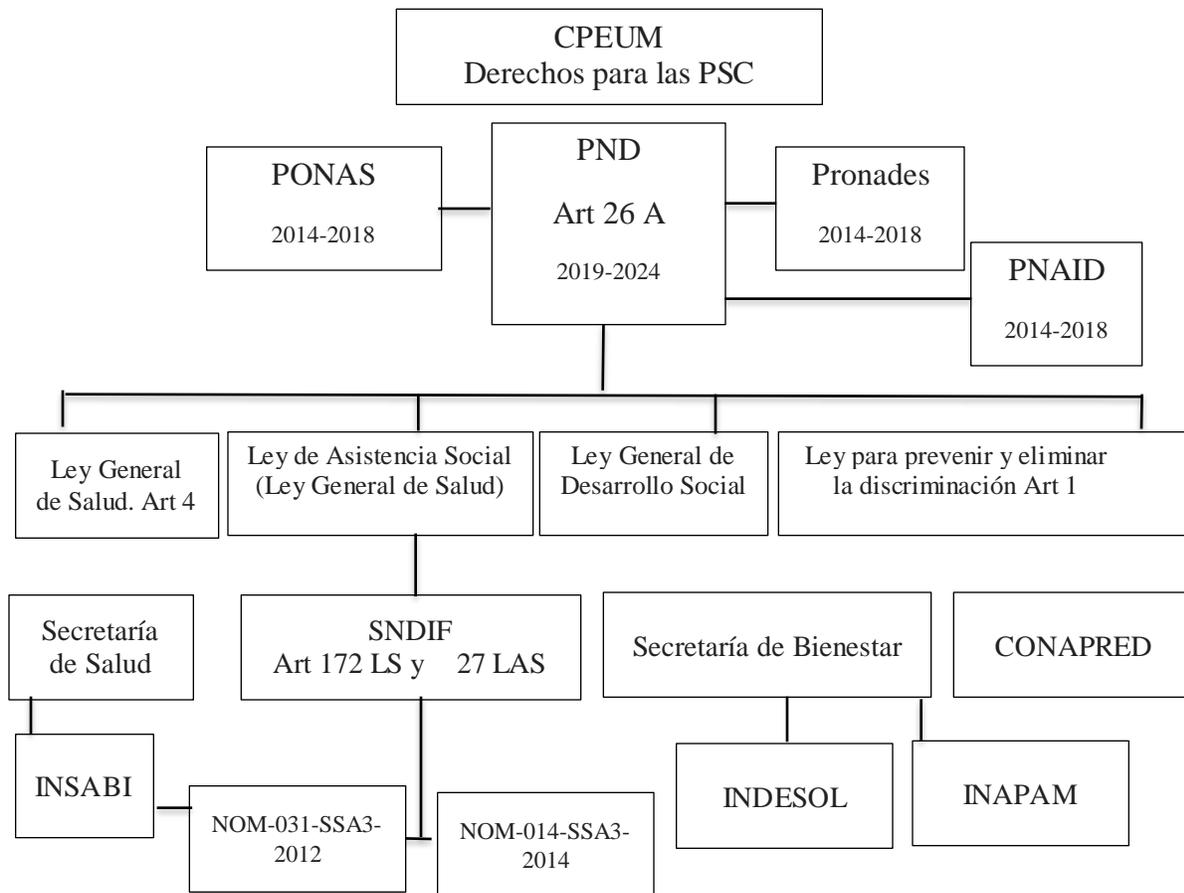
En el presente análisis jurídico de las PSC y enfocado al ámbito nacional *se contemplarán cuatro tipos o niveles de análisis (más relevantes) para el estudio de los derechos humanos de dicho grupo de población: 1) la CPEUM, 2) las leyes federales, 3) las instituciones y 4) el Plan Nacional de Desarrollo (PND)* con los programas que le derivan.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En primer lugar, se considera a la CPEUM, ley máxima en México. Conforme a la cual, se puede comentar el análisis realizado por Márquez (2018), quien determina que *existen 48 derechos humanos que protegen a las PSC amparados por diversos artículos de la Constitución. Dicho autor, se basa en el listado de 54 derechos humanos que establece la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)¹⁴* (2020), de los cuales identifica los relacionados al grupo de población en estudio y especifica el artículo o los artículos que sostienen cada derecho. Al respecto se comparten los que se consideran más destacados (véase Tabla 8).

¹⁴ Derechos humanos que establece la CNDH en su página: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos> (CNDH, 2020)

Figura 3. Diagrama de los principales instrumentos jurídicos e instituciones que respaldan los derechos de las PSC en México.



Fuente: Elaboración propia.

Vale la pena mencionar el ‘derecho a la integridad y seguridad personales’, el cual de acuerdo con la CNDH y en base a la CPEUM, todas las personas tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y psíquica y prohíbe la tortura, el maltrato cruel, inhumano o degradante de cualquier tipo.

Tabla 8. Derechos humanos más relevantes de las PSC y los artículos de la CPEUM que los respaldan.

Núm.	Derechos Humanos	Artículos de la CPEUM
1	A la vida	1, 3, 6, 14, 16, 27, 29, 41 y 123.
2	A la igualdad y prohibición de discriminación	1, 4 y 12
3	A la libertad	1 y 5
4	A la integridad y seguridad personales	16, 18 y 22
5	A la libertad de expresión	6 y 7
6	A la audiencia y debido proceso legal	14 párrafo 2do.
7	A la seguridad jurídica en materia legal	14
8	A la presunción de inocencia y otros derechos en materia penal	20
9	En los juicios penales	20
10	A la ciudadanía	34, 35 y 36
11	A la educación	3
12	A la salud	4
13	A la vivienda	4
14	Al agua y saneamiento	4
15	A la alimentación	4
16	A la identidad y al libre desarrollo de la personalidad	4
17	Al trabajo	5 y 123
18	De las personas con discapacidad	1 y 4
19	De las personas adultas mayores	1 y 4
20	De las personas migrantes	1 y 11

Fuente: Elaboración propia con base en Márquez (2018), CNDH (2020) y CDHDF (2014).

El derecho a la ciudadanía también cobra singular importancia al representar el derecho a votar y de ser votado; sin embargo, su ejercicio se ve obstruido por la falta de identificación

oficial, situación que por lo general viven las PSC. Asimismo, el derecho a ‘la identidad y al libre desarrollo de la personalidad’ el cual debe *garantizar el registro de nacimiento de las PSC, así como el contar con una copia certificada del acta*. Aspectos también poco cubiertos por las personas en dicha condición.

Leyes federales

Con el objetivo de entender las leyes federales que sustentan la política social y de asistencia social actual en México, es preciso hacer una breve revisión de las acciones públicas llevadas a cabo décadas atrás, como medidas de atención hacia las personas más vulnerables. En dicha revisión, puede referenciarse a Márquez (2018:21), quien en su puntual compilación histórica ubica a la época colonial como un momento en la historia del país en el que el apoyo procedía de la caridad cristiana, y en donde la ayuda se brindaba por particulares y religiosos hacia los indígenas, viudas, enfermos, especialmente a los pobres, y que carecían de protección en la Nueva España. Posteriormente, en el México independiente las instituciones civiles y religiosas llevan a cabo actividades y proyectos, aunque de manera no articulada, hasta que el gobierno se hace responsable de la beneficencia pública del país.

En el Porfiriato, es cuando la beneficencia pública y privada pasa a ser parte de la salubridad general, y en el México revolucionario con el presidente Álvaro Obregón, se crea la Sociedad Protectora del Niño y otras acciones a su favor, de las cuales deriva en el año 1929 el programa “Gota de leche” dirigido a niños pobres en el periodo de Portes Gil. Es con Lázaro Cárdenas que aparece la asistencia social en el país con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública. En el sexenio siguiente se fusiona la mencionada Secretaría con el Departamento de Salubridad y se establece la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Esto explica más adelante la interrelación de dos instituciones y leyes federales relacionadas con la salud y la asistencia social, cuyo análisis se comentará posteriormente.

Del periodo de años que van de 1946 a 1976 se establecieron diversas instituciones en favor de la niñez, entre ellas el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI) instaurado por Adolfo López Mateos, el cual se convirtió dos sexenios después en el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) con Luis Echeverría Álvarez. Es en el sexenio que va de 1976 a 1982 con José López Portillo, que se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), que integraba a las instituciones de salud con las de asistencia social, así como la coordinación con la asistencia privada desde gobierno. Asimismo, se crean los primeros programas sociales dirigidos a la población en situación de pobreza y de marginación, ya que es en este sexenio que dicho grupo adquiere gran importancia para el gobierno federal, entre los que se pueden mencionar el Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER), el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y la Coordinación del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR) en donde se incluían los niveles “mínimos de bienestar” que comprendían la alimentación, salud, vivienda y educación (Márquez, 2018; Mendoza, 2011).

En el sexenio de Miguel de la Madrid, después de una de las crisis económicas más fuertes del país y con una reducción en el gasto social importante, se suprimieron la mayoría de los programas dirigidos al combate a la pobreza anteriormente mencionados. Por otra parte, se integró el SNDIF al sector Salud, conformándose el Sistema Nacional de Asistencia Social (SNAS).

En el siguiente sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y se impulsaron dos programas relevantes que fueron el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) y el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), éste último, en la administración de Ernesto Zedillo se instaura como Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), en la de Vicente Fox y de Felipe Calderón como OPORTUNIDADES, y en la de Enrique Peña Nieto como PROSPERA. También en la última administración mencionada se tuvieron los programas de Seguro para Jefas de familia, el de Cruzada Nacional contra el hambre y el de Pensión para el adulto mayor.

Una vez comentadas muy brevemente las acciones públicas más relevantes de atención a la pobreza en el último siglo de México, es preciso mencionar las leyes federales que actualmente sustentan primordialmente la política social en relación con las PSC. ***De un total de 311 leyes federales se encontró que, las que tienen mayor relación con el grupo de estudio son: 1) Ley General de Salud, 2) Ley de Asistencia Social, 3) Ley General de Desarrollo Social y 4) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.***¹⁵

La Ley General de Salud es una Ley publicada en 1984 que cuenta con más de 480 artículos, la cual tiene por objeto reglamentar el derecho a la protección de la salud en los términos del artículo 4 de la CPEUM y especifica que entre otros aspectos es materia de salubridad la asistencia social. En su artículo 6 menciona que el Sistema Nacional de Salud (SNS) tiene entre sus objetivos, “Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad...” (Ley General de Salud, 1984:7).

En cuanto a su artículo 168, en éste especifica que son actividades básicas de asistencia social: la atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o discapacidad estén impedidas para subsistir, la atención en establecimientos especializados, así como servicios de asistencia

¹⁵ Otras leyes que también guardan relación con las PSC a nivel nacional son: Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley de Vivienda, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Educación, Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Ley de Migración, Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Ley General de Asentamientos Humanos y Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

jurídica y de orientación social, a menores y ancianos en abandono y personas con discapacidad sin recursos. Es relevante destacar que otras actividades básicas son el apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socio-económicas, así como la realización de investigaciones sobre las causas y efectos de los problemas prioritarios de asistencia social. El artículo 172 toma singular importancia, ya que en él se establece que el Gobierno Federal contará con un organismo que atenderá la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios y promoverá la interrelación de acciones que en materia de asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas. Con dicho artículo se sustenta la creación del SNDIF.

De esta forma, pueden destacarse tres aspectos. Primero, *la Ley se dirige especialmente a menores, ancianos y personas con discapacidad, si bien hace mención de la atención a personas con carencias socio-económicas o con discapacidades impedidas para subsistir, no especifica el apoyo a las PSC*. Segundo, entre las actividades básicas de salud se menciona la educación y capacitación para el trabajo, así como las investigaciones sobre las causas de problemáticas relacionadas a la asistencia social, actividades muy poco presentes en los programas o planes institucionales. Tercero, la Ley General de Salud establece la creación del SNDIF, dando seguimiento a una relación entre las instituciones y acciones públicas que data del Porfiriato, cuando la beneficencia se establece como parte de la salubridad general y que conserva el mismo esquema que actualmente se desdobra en torno a la asistencia social en el país.

*En cuanto a la Ley de Asistencia Social*¹⁶, ésta se publicó en 2004 y *se fundamenta en las disposiciones de la Ley General de Salud*, con el objeto de sentar las bases de un SNAS que coordine la prestación de servicios de asistencia pública y privada e impulse la participación de la sociedad. *Esta ley federal es la única (a nivel nacional) que hace mención de las PSC, al referirse a ellas en el artículo 4, cuando establece que “Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que... requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar...” (Ley de Asistencia Social, 2004:3) entre ellos: indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable; migrantes; personas adultas mayores: en desamparo, marginación, sujetos a maltrato o con discapacidad; personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; indigentes; alcohólicos y fármaco dependientes*. También entre las atribuciones del SNDIF (art. 28) se especifica el apoyo a los mismos grupos y a todos aquellos que no puedan ejercer plenamente sus derechos.

Sobre las atribuciones que se establecen en el artículo 9 para la Secretaría de salud (autoridad sanitaria) y para el SNDIF (coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada) se encuentran: coordinar un Sistema Nacional de Información en materia de asistencia social en colaboración con el INEGI; coordinar un Directorio Nacional de Instituciones públicas y privadas de asistencia social, y coordinar con las entidades federativas, la prestación y promoción de los servicios de salud en materia de asistencia social. Asimismo, en el artículo 12

¹⁶ Antes Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social publicada en 1986 y abrogada en 2004.

de la misma Ley, se especifica como uno de los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, la prevención al desamparo o abandono y la protección a los sujetos que la padecen.

Con respecto a esta Ley se puede comentar que, ***sí especifica que las PSC tienen derecho a la asistencia social y a los servicios especializados para su protección e integración al bienestar. De tal forma que le corresponde al SNDIF, tal como se detalla, su atención. Asimismo, establece que existirá un Sistema Nacional de Información en coordinación con el INEGI. Sin embargo, éste se ha abocado exclusivamente al “Censo de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS)”*** un único estudio elaborado en 2015 que provee de información estadística sobre la población que reside en alojamientos de asistencia social, los servicios que reciben, así como de sus características sociodemográficas y de los trabajadores. No se conoce algún otro estudio elaborado en coordinación con dicha institución.

Sobre el Directorio Nacional de Instituciones¹⁷, al revisarse el caso del Estado de Nuevo León, solo se encuentra una organización, mientras que el “Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Nuevo León enfocadas al Desarrollo Social. 2019” (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, 2019a) tiene una lista de más de 500 organizaciones. Por lo que puede decirse que, para el caso planteado, dicha atribución no se cumple de acuerdo a lo establecido por la ley.

Es relevante recordar que la Ley de Asistencia Social marca las atribuciones del organismo SNDIF, el cual tuvo como Presidenta, desde su origen (en 1977) hasta la administración de Enrique Peña Nieto (que finalizó en 2018), a la esposa del presidente en turno, sucediendo lo mismo en los DIF estatales y municipales, de los cuales una gran mayoría a la fecha conservan la tradición. Es imprescindible mencionar dicho contexto, ya que a dicha institución se le ha atribuido la rectoría de la Asistencia Social¹⁸, así como el carácter de coordinador tanto en los tres órdenes de gobierno, como entre instituciones y organismos, públicos y privados. Esto a su vez, teniendo como atribución la atención de los grupos con mayor vulnerabilidad en México, responsabilidad de gran relevancia que comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación de los habitantes del país. Desafortunadamente, aunque no se puede generalizar, se pone en duda la profesionalización de los(as) Presidentes(as) del

¹⁷ Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social – DNIAS: <http://dnias.dif.gob.mx/>

¹⁸ Definición de Asistencia Social establecidas en la Ley General de Salud (1984) (art. 167) y en la Ley de Asistencia Social (2004) (Art. 3): “El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

SNDIF al no ser elegidos(as) por sus capacidades y tener cargos honoríficos, quizá aun sin el deseo de ocuparlos.

De este modo, *puede decirse que en general el planteamiento de la Ley ha mantenido una lógica asistencial y paternalista, con un bajo enfoque en la salud física y mental*, así como en el desarrollo de habilidades y en la promoción de la capacitación para el trabajo. Siendo la institución en la cual recae el apoyo a las PSC en el país, puede decirse que no cumple adecuadamente con dicha labor.

En cuanto a la Ley General de Desarrollo Social publicada también en 2004 (durante el sexenio del Presidente Vicente Fox), ésta tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. A la par, de determinar las instituciones responsables y los lineamientos de la política nacional de desarrollo social. Así como, establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal. Dicha política de desarrollo social debe incluir: la superación de la pobreza a través de la educación, salud, alimentación, empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; la seguridad social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica, y el fomento del sector social de la economía (Ley General de Desarrollo Social, 2004:1-7).

Es significativo comentar que en el artículo 5 de esta Ley, se distingue por ‘beneficiarios’ a la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente. Y de acuerdo con el artículo 10, los beneficiarios tienen derechos y obligaciones entre los que se pueden nombrar: recibir los servicios de los programas conforme a sus reglas de operación, presentar su solicitud de inclusión en el padrón, así como participar de manera corresponsable, entre otras. Y aunque en el *artículo 8 se establezca que “toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja”*, también se menciona que debe realizarse en los términos que establezca la normatividad de cada programa (Ley General de Desarrollo social, 2004: 3-5).

De esta forma, se puede destacar que los beneficiarios deben cumplir con requisitos que cada programa establece y con ciertas obligaciones, como ser parte del padrón y participar de manera corresponsable. *Si bien esto le puede dar estructura al funcionamiento de los programas, no son aplicables a las PSC, a quienes en primera instancia por carecer de vivienda y de los elementos básicos de subsistencia se ven imposibilitados para cumplir con requisitos como presentar su identificación, comprobante de domicilio, llenar solicitud para ser parte del padrón o asistir a alguna capacitación.* Adicionalmente hay que mencionar que *esta Ley no está dirigida a las PSC*, aunque podrían incluirse en la categoría de grupos sociales en situación de vulnerabilidad (a quién sí se dirige) siempre y cuando se ubique en las zonas prioritarias de atención, las cuales por lo general son zonas rurales o urbanas con marcados índices de pobreza o marginación, en las que no necesariamente se asienta este grupo de población.

No se puede dejar de mencionar que en el artículo 9 se establece que los tres niveles de gobierno aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, en beneficio de las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando el presupuesto necesario y las metas cuantificables. Al respecto, tampoco cabe la posibilidad de que las PSC sean incluidas, ya que la cuantificación la lleva a cabo el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *organismo que se basa primordialmente en la Encuesta de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)¹⁹ y que como tal se estima en los hogares para lo cual no aplican las PSC.*

De tal forma, que en la *Ley se presentan contradicciones cuando se refiere a que se enfoca a toda la población, pero a la vez segrega en la selección de la misma.* Asimismo, no incorpora alguna relación con la Ley General de Salud o con la Ley de Asistencia Social y puede presentarse duplicidad. En consecuencia, podría decirse que las Leyes anteriores se enfocan a la población que se encuentra en mayor desventaja (a los más pobres entre los pobres), mientras que la Ley General de Desarrollo Social se dirige a aquellos con nivel de pobreza y pobreza extrema que, si bien están en desventaja, no necesariamente tienen la mayor desventaja en el país. Una tarea relevante es revisar el presupuesto y los fondos asignados a las secretarías correspondientes para evaluar la importancia que se le brinda a cada grupo y si corresponde con el nivel de necesidad y de omisión en el ejercicio pleno de sus derechos.

El otro instrumento jurídico del ámbito nacional y de gran relación con los derechos de las PSC es la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Esta ley fue publicada en 2003 y tiene por objeto prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, en los términos del Art. 1 de la CPEUM, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. En su artículo 3 especifica que el gobierno federal adoptará las medidas para que "...de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades..." (Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003:2).

Es relevante también mencionar que en el artículo 9 se considera discriminación, entre otros aspectos: limitar el derecho a la alimentación, la vivienda y los servicios de atención médica adecuados; limitar el acceso y libre desplazamiento en los espacios públicos; estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones, o a personas con discapacidad mental o psicosocial en instituciones de atención (Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2003:3-5). Asimismo, en su artículo 15 Bis hace referencia a que cada uno de los poderes públicos federales está obligado a realizar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona igualdad y no discriminación.

¹⁹ Con información desagregada a nivel municipal cada cinco años (Ley de Asistencia Social, 2004: 12)

En suma, *dicha ley sí aplica a las PSC, sin embargo, se sujeta a la disponibilidad de recursos y a su vez a la agenda y los intereses del poder público en turno*. Asimismo, *establece que deben eliminarse todas las formas de discriminación, pero se contraponen a la selectividad que se realiza de la población beneficiaria por ciertas leyes federales como la Ley General de Desarrollo Social*, recién mencionada. Sobre las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas a llevarse a cabo por el gobierno, son herramientas a las que debe darse mayor difusión para elevar el respeto a los derechos de las PSC desde el nivel federal hasta el municipal.

Por último, en lo que respecta a las leyes federales *deben mencionarse dos normas que se derivan y aplican sobre el grupo de estudio: 1) la Norma oficial mexicana NOM-031-SSA3-2012, de Asistencia social, y 2) La Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013 para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo*. La primera establece las características de funcionamiento, organización e infraestructura de los establecimientos (sectores público, social y privado), que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad. La segunda establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones (públicas, sociales y privadas), que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo. Al respecto, es preciso conocer qué instituciones cumplen con la normatividad y la profesionalización de la atención hacia las PSC que normalmente se dan en albergues, refugios, y comedores.

Instituciones nacionales

En el tercer nivel de análisis de los instrumentos jurídicos de las PSC, se encuentran los que regulan el establecimiento y funcionamiento de instituciones que se relacionan con este grupo poblacional. Al respecto es conveniente mencionar las instituciones que contempla la Ley de Asistencia Social en su artículo 22, en el que establece como integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Pública y Privada a 18 organismos, además contempla, sin especificarlas, a todas aquellas entidades y dependencias federales, estatales y municipales, así como a los organismos desconcentrados que realicen actividades vinculadas a la asistencia social.

Entre las instituciones más destacadas que son pertinentes de contemplar, así como sus estatutos orgánicos o reglamentos interiores, se encuentran²⁰ (véase Figura 3): 1) la Secretaría de Salud y emanado de ella; 2) el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (antes Seguro Popular); 3) el SNDIF; 4) la Secretaría de Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social) y dos institutos que le derivan; 5) Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), 6)

²⁰ Otros institutos relacionados son el Instituto de Migración, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, el Consejo Nacional de Salud Mental y el Instituto Nacional de Psiquiatría, entre otros.

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); y 7) el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (COPRED). También debe contemplarse que existe una Red Nacional de Refugios (RNR) y que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016:1) existen alrededor de 4,700 alojamientos de asistencia social en las 32 entidades federativas del país.

Plan Nacional de Desarrollo y programas

En el último nivel de análisis de los instrumentos jurídicos se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo (PND)²¹ 2019-2024 y los programas que le derivan. El PND se integra, de acuerdo a los problemas públicos que fueron identificados, por tres ejes transversales y tres ejes generales; de los cuales es pertinente resaltar el *Eje transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”*, cuyo criterio 1 indica que la universalidad de los derechos humanos implica que la política pública deberá garantizar que no se discrimine. Así como el *criterio 5, el cual especifica que se deberán considerar las brechas de desigualdad de grupos históricamente discriminados con el resto de la población* y generar información diferenciada para evaluar los avances al respecto.

En cuanto al eje general que se relaciona con las PSC, se encuentra el de “Bienestar” y en su primer objetivo (2.1)²² *se propone brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que reduzcan las brechas de desigualdad*. De dicho objetivo se derivan dos estrategias, la primera (2.1.3) se enfoca en instrumentar las pensiones solidarias (no contributivas) y acciones afirmativas a favor de grupos discriminados con énfasis en adultos mayores y personas con discapacidad; y la segunda (2.1.6) en desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, así mismo considera la capacitación, e inclusión financiera y laboral. En lo que respecta al tema de salud, éste se contempla como objetivo (2.4) y busca garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, y dentro de su estrategia (2.4.7) está el promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico en el Sistema Nacional de Salud Pública.

Al respecto se puede comentar que no se hace mención de las PSC como tal, aunque se contempla a otros grupos como adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas y afroamericanas. Por otra parte, se les podría agrupar dentro de los grupos históricamente discriminados, sin embargo, en los indicadores que permiten medir las metas se toma de referencia nuevamente al CONEVAL, cuyas fuentes de información no aplican ya que

²¹ Establecido de acuerdo a los artículos 26°, inciso A, de la CPEUM, y 5o y 20 de la Ley de Planeación.

²² Este objetivo se relaciona al final del documento con 9 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) que marca la Agenda 2030 de la ONU.

se basan en encuestas realizadas en los hogares de las viviendas particulares habitadas del territorio nacional (INEGI, 2016:1). Sobre la salud hace referencia a lo que ya se encuentra establecido en la Ley General de Salud.

En cuanto a los programas que derivan del PND, al final del documento se especifica qué programas se elaborarán, entre ellos²³ el Programa Nacional de Desarrollo Social (Pronades) y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PNAIND). Un programa de suma importancia que no se menciona es el Programa Nacional de Asistencia Social (PONAS), el cual sí contempla a las PSC en su versión realizada para 2014-2018. Entre los inconvenientes identificados, se tiene son un enfoque exclusivo en incrementar y mejorar los centros asistenciales con carencia en las opciones de capacitación y promoción del trabajo. Entre las propuestas destacadas se encontraron: 1) la difusión de información en materia de asistencia social útil para la población, 2) promoción de desarrollo de capacidades y habilidades en adultos institucionalizados, y 3) realizar proyectos de asistencia social mediante esquemas de asociación con los sectores público y privado. Sin embargo, no se tiene información si dichos objetivos fueron alcanzados.

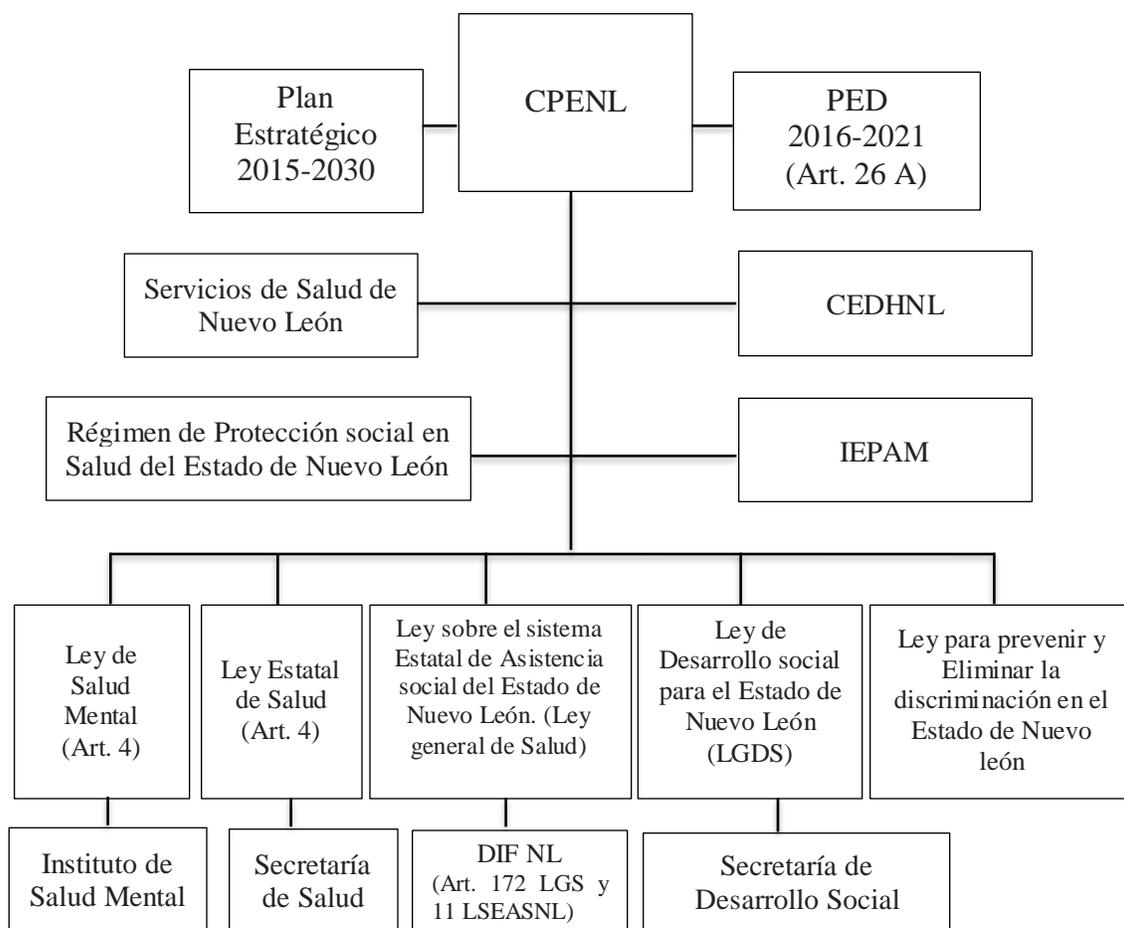
Derivado de la información compartida en el ámbito nacional, se puede mencionar que *existe un esquema de discriminación de las PSC en la esfera gubernamental. Esto es observable en leyes selectivas como la de Desarrollo Social, en la que no se contempla a las PSC, lo que deriva en ausencia de información estadística elevando su invisibilidad. Lo mismo sucede con la planeación y programación a nivel país en donde se les menciona vagamente, pero en los lineamientos de acción concretos no se les considera.* Por otra parte, como se expuso, las leyes federales de Salud y Asistencia Social, han mantenido un patrón establecido históricamente, en el que *el apoyar a los grupos más vulnerables se ha atribuido exclusivamente a la salubridad y a la beneficencia privada y pública, dejando dicha labor en el campo del asistencialismo y el paternalismo*, sin permitir que dicha población emerja de su situación adversa. A su vez, el SNDIF, institución responsable, ha sido dirigido por varias décadas, a través de puestos honoríficos que no contaban con la formación requerida y con un presupuesto mínimo dejando a la derivada a estos grupos poblacionales.

2.3.1.3 Ámbito estatal

En el ámbito geográfico a examinar en este apartado también se contemplan los mismos niveles de análisis que en la sección anterior, pero en este caso que corresponden al Estado de Nuevo León, como son: *1) la Constitución Política del Estado de Nuevo León (CPENL), 2) las leyes estatales, 3) las instituciones, y 4) el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León (PEDNL), así como el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030* (véase Figura 4).

²³ Otros programas relacionados son el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como el Programa Nacional de Vivienda.

Figura 4. Diagrama de los principales instrumentos jurídicos e instituciones que respaldan los derechos de las PSC en el Estado de Nuevo León.



Fuente: Elaboración propia.

Constitución Política del Estado de Nuevo León

La CPENL publicada en diciembre de 1917 (al final del mismo año en que fue publicada la nacional) se conforma por 153 artículos y 13 títulos (o apartados). Los primeros 27 artículos se agrupan en el primer título, el cual se enfoca en los derechos humanos y sus garantías.

Resalta más adelante el artículo 38, en el cual se indica que:

“La calidad de Ciudadano Nuevoleonés se suspende: ...II.- Por incapacidad mental; V.- Por vagancia, ebriedad consuetudinaria o ser tahúr de profesión... La suspensión en este caso debe ser declarada por la autoridad judicial.” (CPENL, 1917:21-22)

Asimismo, al revisar la CPEUM se encuentra en el mismo artículo 38:

“Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: ...IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes; ... ***La ley fijará los casos en que se pierden, y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano, y la manera de hacer la rehabilitación.***” (CPEUM, 1917:49)

Resulta incomprensible que dichos artículos sigan vigentes a la fecha, en las mencionadas constituciones. Especialmente en la CPEUM se identificaron iniciativas de reforma (Álvarez, 2016; Cárdenas, 2012) para derogar la fracción IV del artículo 38, con el fin de eliminar las causas de suspensión de derechos políticos. En dichas iniciativas, se hace referencia a que “vagancia” y “ebriedad consuetudinaria”, resultan términos que por sí mismos son discriminatorios, lo cual contraviene el artículo 1.

Además, la “vagancia” y la “mal vivencia” han desaparecido como delitos del Código Penal Federal (art. 255 y 256), ya que en dicho instrumento “***se castigaba a las personas que padecían los efectos de los problemas sociales que el Estado no resolvía, en lugar de estudiar y combatir las causas de dicha conducta***” (Álvarez, 2016:1). “En cuanto a la ebriedad y otras adicciones, éstas deben entenderse y atenderse como problemas de salud pública que son responsabilidad del Estado y de la sociedad y no como argumento para suspender los derechos políticos” (Cárdenas, 2012:1).

En el caso de la CPENL, se tendría que revisar también el hecho de perder la ciudadanía por motivo de incapacidad mental, circunstancia que no aparece en la CPEUM, lo cual representa una medida retrógrada que castiga a las víctimas y no a las causas de las descomposiciones institucionales y sociales.

Leyes estatales

En cuanto a las ***leyes estatales que se relacionan y garantizan los derechos de las PSC se consideran las que se basan en las mismas temáticas que a nivel nacional, (salud, asistencia social, desarrollo social y discriminación) en las leyes correspondientes a Nuevo León*** (véase Figura 4). ***Adicionalmente se analiza la Ley de Salud Mental.***²⁴

²⁴ Otras leyes que también guardan una gran relación con las PSC a nivel estatal son: Ley de los derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Nuevo León, Ley para la protección de los derechos de las Personas con Discapacidad, Ley de Derecho a la alimentación adecuada y combate contra el desperdicio de alimentos para el Estado de Nuevo León, Ley de Instituciones Asistenciales públicas y privadas para las Personas Adultas Mayores del Estado de Nuevo León, Ley de los derechos de las Personas Indígenas y Afroamericanas en el Estado de Nuevo León, Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León y Ley de Beneficencia Privada para el Estado de Nuevo León.

En lo que corresponde a la *Ley Estatal de Salud*, ésta fue publicada en 1988 (cuatro años después que la nacional) y se sustenta en el derecho a la protección de la salud contenido en el artículo 3 de la CPENL. En su artículo 6 hace referencia a las finalidades del derecho a la protección de la salud, entre las que se mencionan: **la atención médica preferentemente en beneficio de los grupos social y económicamente vulnerables, y la asistencia social. Al respecto, puede comentarse que no se especifica como grupo de atención a las PSC, solo habla de grupos vulnerables** y puede decirse que hace mayor énfasis en las personas con discapacidad (no tanto en adultos mayores y niños como en la nacional) (Ley Estatal de Salud, 1988).

Por otra parte, en el artículo 9, esta Ley indica que el Sistema Estatal de Salud tiene entre sus objetivos “**Proponer al ejecutivo del Estado las políticas y las bases normativas a que deberá sujetarse el desempeño de las actividades de Asistencia Social...**”. Dicho sistema será coordinado por un Consejo conformado por el Gobernador, los titulares de la Secretaría de Salud, Educación, Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León (DIFNL), tres alcaldes y dos representantes de los usuarios designados por el gobernador, a quienes les corresponde proponer las actividades de asistencia social. En cuanto a la ejecución de acciones, en el artículo 65 se especifica que “la Secretaría Estatal de Salud, en coordinación con el Sistema Estatal para el DIFNL, promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la Asistencia Social lleven a cabo las instituciones públicas”. (Ley Estatal de Salud, 1988). Al respecto, se debe examinar si existe tal coordinación, tanto para asegurarse de que se llevan a cabo las gestiones que se requieren para apoyar a las PSC, o si en su defecto existe abandono hacia este grupo por considerar que le corresponde más a una institución que a la otra.

En lo que corresponde a la *Ley de Salud Mental del Estado de Nuevo León*, publicada en 2018, ésta “tiene por objeto **garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas que tengan su residencia permanente o se encuentren en territorio de Nuevo León en situación transitoria...**” (Ley de Salud Mental del Estado de Nuevo León, 2018). Dicha ley, sí contempla a las PSC al mencionar en su artículo 39 que el Estado y los Municipios, llevarán a cabo actividades de promoción, prevención y atención de la salud mental, dirigidas a la comunidad en general y a grupos específicos entre ellos los indigentes y los adultos mayores. Asimismo, en el artículo 28 se menciona que el **Estado buscará dar prioridad a diferentes grupos entre ellos, los adultos mayores, hombres con afecciones mentales y personas que se encuentran en situación de calle, de emergencia o desastre**. Sobre esta ley, se requiere identificar las acciones específicas que realizan en torno a las PSC y si lo planteado en ella se ejecuta a los años que han transcurridos posteriores a su publicación.

Por su parte, la *Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León* publicada en 1988, tiene por objeto primordial establecer las bases y procedimientos de un Sistema Estatal de Asistencia Social. En ella se define a la asistencia social²⁵ de manera

²⁵ “Artículo 2o. Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física,

prácticamente igual a la que se tiene en la ley de correspondencia nacional. Asimismo, en su artículo 4 determina que ***son sujetos a la recepción de los servicios de salud en materia de Asistencia Social preferentemente y menciona entre otros grupos, a los adultos mayores, personas con discapacidad e indigentes.*** Es pertinente comentar que no especifica a los indígenas, migrantes, alcohólicos y farmacodependientes como a nivel nacional.

Un cambio de suma importancia en la Ley que se analiza y con respecto a las PSC, inició en diciembre de 2019, al presentarse ***una iniciativa de reforma***²⁶ por la adición del artículo 9 Bis, en lo que corresponde a las atribuciones del Sistema de Asistencia Social para con el grupo de población en mención. Dicha iniciativa fue aprobada y se publicó en abril de 2020. En el artículo 9 ya se hacía referencia a que los integrantes del Sistema Estatal de Asistencia Social deberían contribuir a ciertos objetivos, como la garantía de servicios a regiones menos desarrolladas y a grupos vulnerables, así como a realizar programas interinstitucionales. En cuanto a la reforma, en la que se adiciona el artículo 9 Bis, se agrega a los objetivos mencionados que “Además de los anteriores, ***el Sistema Estatal de Asistencia Social, tendrá las siguientes atribuciones respecto a las personas en situación de indigencia:***” (*Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, 1988*) para lo cual se establecen 10 atribuciones.

Entre las atribuciones especificadas en dicho artículo (9 Bis) se establecen, en resumen, las siguientes temáticas: 1) operar establecimientos especiales para las PSC con servicios especializados, 2) facilitar la obtención de documentos de identidad mediante campañas, 3) asegurar el acceso a información sobre los derechos y servicios que proporciona el Estado, 4) promover el reconocimiento de las PSC como titulares de derechos, 5) proteger a las PSC contra actos ilegales que vulneren su dignidad humana; 6) prevenir que la discriminación ocasione abusos, 7) generar programas educativos para otorgarles posibilidades de empleo, que les permita dejar la calle; 8) garantizar asesoría y representación legal de manera gratuita; 9) adoptar medidas para garantizar todos sus derechos, impidiéndose acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización; y 10) proporcionar alternativas que constituyan acciones dignas y respeten su honra y libertad (*Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, 1988*).

Al respecto, ***es preciso hacer mención de la necesidad de que dichas atribuciones se ejecuten como lo establece la ley.*** La mencionada reforma a la ley, puede distinguirse como un avance en materia jurídica en cuanto al reconocimiento que tienen las PSC como sujetos de derechos.

mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental propiciando su incorporación plena a la sociedad.” (*Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, 1988:2*)

²⁶ Llevada a cabo por el Grupo Parlamentario del PRI, a través del Diputado Zeferino Juárez Mata del Distrito 1, en la cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos del LXXV del Congreso del Estado de Nuevo León el 3 de diciembre de 2019.

Sin embargo, a la vez, desde el punto de vista jurídico se convierte en una repetición de los derechos que dicho grupo de población ya merece.

En cuanto a la *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León*, ésta fue publicada en 2006 y tiene por objeto regular las atribuciones que en materia de desarrollo social prevé la Ley General de Desarrollo Social para el Gobierno del Estado y los Municipios. Al igual que la Ley federal correspondiente define en su artículo 4 a los beneficiarios, como la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad, también coincide en establecer en el artículo 26, que toda persona podrá participar de los programas en los términos que establezca la normatividad, y en el artículo 49 se mencionan las obligaciones. De esta forma, *los beneficiarios deben cumplir, entre otras cosas: requisitos de la normatividad, un perfil socioeconómico para ser parte del padrón, proporcionar información socio-económica y participar corresponsablemente* (Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León, 2006).

Se mencionan los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos que, por diferentes factores o por la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida. Sin embargo, *al igual que la ley federal, la ley estatal no contempla, ni dirige acciones hacia las PSC y se presenta la imposibilidad de este grupo de personas para acceder a esos apoyos*. Además de que *la Ley presenta un fuerte enfoque en impulso del desarrollo económico de las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado, en las que no se suelen ubicar a las PSC*.

Instituciones estatales

En este nivel de análisis se hace referencia a los instrumentos jurídicos que sustentan el funcionamiento de las instituciones relacionadas con el apoyo y cumplimiento de los derechos de las PSC en el Estado. De acuerdo a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Nuevo León (artículo 9), “el Sistema Estatal de Asistencia Social formará parte del Sistema Estatal de Salud, y estará constituido por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; por las personas físicas o morales de los sectores social y privado, así como por los mecanismos de coordinación de acciones...” (Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Nuevo León, 1988).

A nivel de estado, en comparación con el nacional, no se especifican las instituciones que integran el Sistema Estatal de Asistencia Social. No obstante, pueden considerarse *siete instituciones con mayor relación con el grupo de estudio*, entre las que se encuentran: 1) la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León; y los organismos públicos descentralizados (OPD), 2) Servicios de Salud de Nuevo León, OPD; y 3) Régimen de Protección Social en Salud del Estado de Nuevo León, OPD (coordina lo que hoy es el INSABI a nivel nacional); 4) el DIF NL; 5) Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León; 6) Instituto Estatal de

las Personas Adultas Mayores (IEPAM), OPD de reciente creación; y 7) la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL), OPD.

Es importante mencionar que *existen, por parte del Estado de Nuevo León 4 refugios temporales y uno permanente*²⁷ con capacidad para 300 personas en el Área Metropolitana de Monterrey. También junto con los municipios, se conforma *una Red Estatal de Refugios Temporales, la cual está integrada por 51 DIF Municipales y 183 albergues invernales*, que en suma tienen capacidad para 34,592 personas (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, 2019b). Otra área del gobierno estatal central que es importante de mencionar es *la Secretaría General de Gobierno en la que se ubica la Dirección de Protección Civil, área entre las pocas, que brinda atención a las PSC en situación de contingencia con su Programa ‘Operativo Carrusel’*.

Planes estatales

En el último nivel de análisis, pero de gran relevancia, se encuentran los planes estatales que sustentan la planeación del Estado. En primer lugar, se hará mención del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León y en segundo lugar del Plan Estatal de Desarrollo (PED).

El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, tiene como objetivo hacer del estado el mejor lugar para vivir. Los esfuerzos al respecto han estado encabezados por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica, apoyados en la Ley de Planeación Estratégica del Estado (aprobada en 2014). De los ocho temas centrales identificados por dicho Consejo, se puede mencionar en relación a las PSC, el sexto que es “desarrollo social y bienestar social para todos”. Asimismo, entre los tres pilares básicos del Plan se encuentra el de desarrollo humano, del cual a su vez se deriva la subcomisión de desarrollo social²⁸. La aspiración de la mencionada subcomisión es *que “Nuevo León estará integrado por una sociedad incluyente, compasiva y participativa en la que todos gozarán de altos niveles de calidad de vida. Esto se logrará a través de ... empoderar a los individuos, erradicar la pobreza y ofrecer atención especial a los grupos más vulnerables”* (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016).

En la temática de desarrollo social se contempló un modelo de desarrollo humano de las Naciones Unidas, en el cual se establecieron dos ejes estratégicos relacionados (de cuatro): 1) la calidad de vida y bienestar social, 2) la inclusión social y equidad. En el primero, se ubicaron las áreas de oportunidad “Erradicar la pobreza extrema con especial énfasis en la pobreza alimentaria” y “Disminuir la pobreza urbana”. En el segundo, “Fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad” y “Asegurar la infraestructura necesaria para atender a la

²⁷ Albergue permanente “El Refugio del DIFNL” con capacidad de 80 personas y cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos a Personas en situación de Calle.

²⁸ Las otras subcomisiones son de Educación, Salud, Arte y cultura, así como de Deporte.

población de la tercera edad”. De éstas, *se establecieron líneas estratégicas, las cuales se relacionaron con: 1) la ampliación de la Red de Comedores Comunitarios en las zonas vulnerables, y 2) la generación de ingresos para el acceso a los alimentos, 3) la vinculación de programas sociales hacia la población vulnerable*, entre otros. Si bien se hace referencia a grupos vulnerables entre ellos se consideran a personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, niños, jóvenes migrantes y grupos étnicos, *pero no se menciona a las PSC*.

Al respecto, se puede comentar que la fuente de información de *los indicadores que miden lo establecido en dicho Plan es nuevamente CONEVAL, por lo que se mantiene la ausencia de información estadística que pueda medir el apoyo a dicha población*. Desafortunadamente se trata de un plan al año 2030.

En relación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, éste plantea 6 prioridades de gobierno, entre ellas, la ‘Reconstrucción del tejido social para erradicar la pobreza’, la cual establece “... favorecer la movilidad social de los más vulnerables hacia una calidad de vida más próspera, al garantizar todos los derechos sociales” (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016:17).

Además se determina un enfoque transversal integrado por tres temas estratégicos, entre ellos el ‘Respeto y ejercicio de los derechos humanos’, cuyos criterios relacionados a las PSC son: Instaurar el enfoque de los derechos humanos en todos los programas y presupuestos institucionales, 2) Atender de forma prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad y combatir todo tipo de discriminación, así como 3) incluir la participación efectiva de la ciudadanía y organizaciones en la garantía de los derechos humanos. Vale la pena comentar que la evaluación correspondiente se determinó en base a información de la CEDHNL, en la cual se estimen las recomendaciones como proporción de las quejas por violación de derechos humanos en la Administración Estatal (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016).

En lo que respecta a las acciones específicas establecidas en el PED, en su apartado sobre Desarrollo Humano y Social (sub-apartado Inclusión social y grupos prioritarios), el segundo objetivo comprende promover la atención multidisciplinaria de grupos prioritarios, dentro del cual la estrategia (2.1) contempla a personas que por su situación emergente se ven imposibilitados de satisfacer su necesidad inmediata. De lo anterior, destacan dos líneas de acción²⁹ en relación a las PSC: 1) brindar apoyo alimentario y/o ayudas asistenciales, y 2) “Brindar hospedaje, alimentación y servicios de asistencia social a personas en condición de calle en circunstancias de desamparo (atención a personas en situación de calle)” (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016:155). Además, en lo que respecta a los adultos mayores se establece ofrecerles “atención integral a las personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo y/o desamparo...” (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016:156).

²⁹ Líneas de acción 2.1.1 y 2.1.5 del PED 2016-2021 (Gobierno del Estado de Nuevo León, 2016:155).

Al respecto, puede comentarse que *el PED al igual que el Plan Estratégico, se centra en los mismos grupos prioritarios (mencionando en algunas ocasiones grupos en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, situación de exclusión), omitiendo el especificar a las PSC, aunque hace mención a este grupo en líneas de acción relacionadas exclusivamente a la proporción de hospedaje, alimentación y servicios de asistencia social.* Esto refiere a una ayuda para cubrir los elementos mínimos de subsistencia, a través de la cual no puede emerger el individuo que experimenta la situación de calle. En lo que corresponde al sistema de evaluación se presenta la misma situación que el Plan Estratégico, en el que se invisibiliza en las estadísticas.

Vale la pena comentar que existe el Programa Sectorial de Desarrollo Social y Grupos Prioritarios, derivado del PED, en el que se incorporan programas como el de Aliados Contigo y se continúa con la modalidad de apoyar a las PSC, a adultos mayores y discapacitados en situación de abandono exclusivamente con la atención en los albergues.

Con respecto a lo expuesto en el ámbito estatal, puede comentarse que, si bien existen esfuerzos por incorporar a las PSC a la normatividad, todavía falta trabajo por realizar en la esfera de la planeación y ejecución. En lo que concierne a la salud *es relevante la figura del Consejo de Salud como dirigente de las acciones a realizar en materia de Asistencia Social, asimismo la Ley de Salud Mental puede ser un instrumento que aporte de forma importante a que este grupo de población sea atendido como se requiere. Es de resaltar positivamente, la incorporación de nuevas atribuciones al Sistema de Asistencia Estatal con respecto a las PSC, por lo que sigue monitorear el cumplimiento y las acciones que sigan a dicha reforma.*

En cuanto a la Ley de Desarrollo Social, el PED y el Plan Estratégico es importante que contemplen a este grupo de población de forma concreta para que puedan acceder a programas que vayan más allá de recibir albergue. Asimismo, *urge llevar a cabo acciones que permitan visibilizar a las PSC a través de mediciones cuantitativas y cualitativas que eliminen la discriminación gubernamental que viven.* Haciendo referencia al Gobierno del Estado de Nuevo León (2016:115) *se requiere que existan evaluaciones para medir el impacto de los programas sociales y un modelo de corresponsabilidad para la población beneficiaria, que aumente sus capacidades autogestivas y elimine, de una vez, el actual esquema asistencialista.*

2.3.1.4 Ámbito municipal

Por último, se considera a los instrumentos jurídicos que corresponden al municipio de Monterrey, de acuerdo con el área geográfica a la que se enfoca el presente estudio. Asimismo, por su cercanía y movilidad natural que existe de las personas de un municipio a otro, se contemplan a algunos municipios del Área Metropolitana de Monterrey (AMM). De esta forma,

en primera instancia³⁰, se considerará solamente al municipio de Monterrey (como municipio central) y a sus municipios aledaños más cercanos (municipios pericentrales) que son Guadalupe, San Nicolás de los Garza y San Pedro Garza García, N.L.

Los niveles de análisis que corresponde a esta sección serán: 1) los reglamentos municipales, 2) las instituciones, así como 3) los Planes Municipales de Desarrollo.

Reglamentos municipales

Los reglamentos municipales que se identificaron en los cuatro municipios, se seleccionaron de acuerdo a los que consideran cierto comportamiento de las PSC como inadecuado (y que amerita una infracción), otros en donde se establece apoyo en caso de contingencias, a través de instituciones, así como aquellos que contemplan las particularidades o características de este grupo de población.

De acuerdo a lo anterior, destacan de dos a seis reglamentos en cada uno de los municipios de estudio. En lo que corresponde a la conducta de las PSC en la vía pública, en los cuatro municipios se eligió el reglamento de 'Policía y Buen gobierno' (Justicia Cívica en San Pedro Garza García); en dos municipios se encontraron reglamentos relacionados con la actividad comercial o ambulante; y en dos municipios se cuenta con reglamentos relacionados con el consumo de alcohol o adicciones.

En cuanto el auxilio que pudieran recibir las PSC en caso de desastre, por ejemplo, se identificó el reglamento de 'Protección Civil'. Y en lo que concierne a características o grupos en los que se puede ubicar a las PSC, se encontró que tres municipios cuentan con reglamentos que contemplan a las Personas con discapacidad, un municipio cuenta con un reglamento para el cuidado y respeto del Adulto Mayor, así como con otro para la orientación a Personas Indígenas o Migrantes. Además, un municipio cuenta con el reglamento interior de un Consejo de Desarrollo Social (Gobierno de Monterrey, N.L. 2020; Gobierno de Guadalupe, N.L., 2020; Gobierno de San Nicolás de los Garza, N.L., 2020; Gobierno de San Pedro Garza García, N.L., 2020)

Tabla 9. Artículos relevantes para las PSC de los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno, así como del Reglamento de Justicia Cívica

Municipio	Reglamento de policía y Buen Gobierno / Reglamento de Justicia Cívica.
Monterrey	<p>Artículo 18. Son infracciones a la moral y las buenas costumbres:</p> <p>VII. Ejercer la mendicidad en la vía pública y lugares públicos.</p> <p>XIV. Dormir en la vía o lugares públicos.</p> <p>XV. Pernoctar en estado de ebriedad o bajo influjo de tóxicos, en interiores de vehículos en la vía o sitios públicos.</p>
Guadalupe	<p>Artículo 16. Son consideradas como infracciones a la moral y a las buenas costumbres las siguientes:</p> <p>IX. Ejercer la vagancia en forma habitual.</p> <p>X. Ejercer la mendicidad en la vía pública o en lugares públicos.</p>
San Nicolás	<p>Artículo 30. Son faltas a la moral y a las buenas costumbres lo siguiente:</p> <p>II. Ingerir bebidas embriagantes o drogarse en la vía o lugares públicos (1 a 10 cuotas).</p> <p>III. Encontrarse bajo el influjo de las drogas en la vía o lugares públicos (1 a 10 cuotas).</p> <p>IV. Dormir en lugares públicos o lotes baldíos</p>
San Pedro	<p>Artículo 100. Son infracciones contra la integridad del individuo o de la familia:</p> <p>VIII. Dormir en la vía o lugares públicos.</p> <p>Artículo 96. Sin infracciones administrativas contra el orden público o el bienestar colectivo:</p> <p>XVIII. Pernoctar en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos en interiores de vehículos estacionados, en lugares públicos o privados de acceso al público.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno de Monterrey, N.L. 2020; Gobierno de Guadalupe, N.L., 2020; Gobierno de San Nicolás de los Garza, N.L., 2020; Gobierno de San Pedro Garza García, N.L., 2020).

Uno de los reglamentos que amerita un análisis más detallado por la gran relación que guarda con el comportamiento del grupo de población en estudio, y que es de orden público para los cuatro municipios, es el reglamento de ‘Policía y Buen gobierno’ (de Justicia Cívica para San

Pedro Garza García, N.L.). En estos reglamentos se manifiestan como ‘infracciones a la moral y a las buenas costumbres’, así como ‘contra la integridad del individuo o de la familia’³¹ situaciones que tienen que ver con la mendicidad, dormir en la vía pública, la vagancia y la ebriedad (véase Tabla 9).

Sobre la mendicidad se consideran, en tres municipios, como infracciones lo relacionado con ejercer o practicar la mendicidad en la vía pública y lugares públicos o privados; así como inducir, obligar o permitir que una persona ejerza la mendicidad. En cuanto a dormir en la calle se contempla como infracción, en tres municipios también, lo concerniente con dormir en la vía, lugares públicos, o lotes baldíos.

En cuanto a las situaciones relacionadas con la vagancia y la ebriedad, en tres municipios, se comete una infracción por aspectos relacionados con: ejercer la vagancia en forma habitual; ingerir bebidas embriagantes o drogarse en la vía o lugares públicos; encontrarse bajo el influjo de las drogas en la vía o lugares públicos; así como pernoctar en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos, en interiores de vehículos en la vía o sitios públicos, estacionados en lugares públicos o privados de acceso al público. ***Ya se comentó en el análisis de la CPENL y en la CPEUM que la vagancia y la ebriedad son efectos de los problemas sociales que le corresponde al Estado estudiar y combatir las causas de dicha conducta, además de que deben entenderse y atenderse como problemas de salud pública, especialmente en el caso de las PSC*** (Álvarez, 2016; Cárdenas, 2012),

Instituciones Municipales

La institución del ámbito municipal a la que usualmente corresponde la atención de las PSC (y dada la revisión jurídica que se realizó a nivel nacional y estatal de acuerdo a la Ley de Asistencia Social y de Salud) es la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de cada gobierno municipal. Dichas Direcciones se encuentran instituidas por el ‘Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal’ y a diferencia del DIFNL, los DIF son parte del gobierno central y no son Organismos Públicos Descentralizados.

El único Reglamento Interior que se encontró fue el de Monterrey, y en éste se especifica en su artículo 2 que “La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia depende directamente del Presidente Municipal, quien también nombrará a la Presidenta de la Dirección, cuyo cargo será honorífico.” (Gobierno del Municipio de Monterrey, 2020). Vale la pena comentar que se especifica que será mujer al decir ‘Presidenta’ y que el cargo sigue siendo honorífico.

³¹ Art. 100 del Reglamento de Justicia Cívica de San Pedro Garza García, N.L. En el artículo 96 también se especifican ‘Son infracciones administrativas contra el orden público o el bienestar colectivo’.

En cuanto a Guadalupe se encontró que existen 26 Centros DIF, nueve Centro de Atención a personas con discapacidad y seis Casas Club del Adulto Mayor (Gobierno de Guadalupe, 2018). Asimismo, se identificó que existen seis albergues temporales ubicados en los cuatro municipios con capacidad para 250 personas (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, 2019b).

Otras instituciones que tienen una gran relación con el grupo de estudio son las secretarías de Seguridad pública (y Protección Ciudadana) o Seguridad pública y Vialidad, así como las áreas de Protección Civil municipales, como se mencionó anteriormente en los reglamentos comentados. Además, algunos municipios cuentan con un Comité Municipal de Salud (conformado por diversos representantes) y con áreas como la de Dirección General de Salud Pública. Asimismo, con consejos como el Consejo Municipal contra las Adicciones y el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Planes Municipales de Desarrollo (PMD)

De acuerdo al artículo 115 de la CPEUM y a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León (entre otras normativas), cada gobierno municipal debe presentar a más tardar a los 90 días siguientes de la toma de posesión, un Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Éste se considera el documento rector de las acciones y políticas públicas que los ayuntamientos llevarán a cabo en sus respectivos periodos de gestión que corresponde a tres años, en el periodo vigente de 2019 a 2021.

El municipio de Monterrey es el único municipio en el que su PMD especifica apoyo hacia las PSC. Este plan establece, primeramente, acciones de asistencia social a adultos mayores a manera de prevención, así como de ayuda en situación de calle. Se menciona en una de sus estrategias (II.9.2) el “Brindar servicios asistenciales, talleres y actividades para el mejoramiento de la calidad de vida y la integración social de los adultos mayores”. En otra de sus estrategias (9.2.1.) decreta el “*Otorgar servicios de hospedaje, alimentación, asistenciales y atención médica a los adultos mayores en situación de abandono y desamparo*”. En una tercera estrategia (II.10.1.) determina el “*Beneficiar a personas en situación vulnerable que enfrentan necesidades emergentes*” a través de: *entregar apoyo alimentario temporal, otorgar apoyos sociales y/o funcionales, brindar asistencia, brindar albergue temporal a personas en situaciones de calle durante la temporada invernal o ante diversas contingencias*”. (Gobierno de Monterrey, 2019)

En los otros tres municipios no se menciona o especifica el apoyo a PSC. En el municipio de Guadalupe puede comentarse que su PMD está enfocado a grupos vulnerables, zonas de atención prioritarias y pobreza en general. Por su parte, en San Nicolás de los Garza existe un Plan estratégico y conceptual 2018-2021, pero tampoco se hacen mención de las PSC, tampoco

se identifica apoyo a un grupo particular al cual pueda integrarse a las PSC. Por último, en San Pedro Garza García su enfoque radica en grupos vulnerables, tales como los adultos mayores, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes (Gobierno de Guadalupe, N.L., 2019; Gobierno de San Nicolás de los Garza, N.L., 2019; Gobierno de San Pedro Garza García, N.L., 2019).

Sobre los programas que fue posible identificar y que se dirigen a las PSC, se pueden comentar los del municipio de Monterrey, entre los que se encuentran: el ‘Programa de atención a población en situación de emergencia’ y el de ‘Atención a casos’ (Gobierno de Monterrey, 2019). Sin embargo, para el resto de los municipios no es posible identificar (vía las páginas de internet) programas dirigidos a este grupo de población. Si bien, es muy posible que existan, (entre ellos los apoyos en especie), no son del dominio público, lo que impide que otros ciudadanos y organizaciones no gubernamentales puedan compartirlos o hacerlos llegar a las personas sin hogar.

Para finalizar lo expuesto en el ámbito municipal, *vale la pena regresar al apartado del ámbito internacional. En dicho apartado, se hizo referencia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2017) y a su advertencia de que la situación de exclusión y discriminación en que viven las PSC, se podría acrecentar por normas y prácticas que restringen su comportamiento en espacios públicos, consideradas “indeseables”*. Tales actos están relacionados a la mendicidad, dormir y deambular en las calles, los mismos que en los reglamentos municipales analizados, se establecen como infracciones por faltas a la moral o contra la integridad del individuo o de la familia. Además, la CIDH advierte su criminalización por dichos actos y conductas, aunado a las dificultades que enfrentan para acceder a la justicia incrementan su exclusión y estigmatización. *Es muy desafortunado que aún exista reglamentación que infracciona la mendicidad y el hecho de habitar la calle, en lugar de estudiar la problemática y ejercer acciones integrales que ayuden a las personas a reincorporarse a una vida lejos de la calle.*

Asimismo, resulta incomprensible la contrariedad que existe en el marco normativo de las PSC, en donde a nivel internacional se destacan una amplia variedad de derechos humanos que los respaldan y a nivel local o municipal se les niegan hasta en la misma normatividad.

CAPÍTULO 3. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

*En el presente capítulo se exponen los medios, las técnicas y los procedimientos utilizados para dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas inicialmente y con base en el marco teórico recién expuesto. Es así, que derivado de los análisis compartidos, se considera la necesidad y urgencia de conocer la realidad en la que viven los hombres que se encuentran en situación de calle en el municipio de Monterrey, por lo que es preciso recordar que este estudio se enfoca en responder: 1) **¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?**, 2) **¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?**, y 3) **¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?***

De esta forma, para dar respuesta a lo anterior, se describen y argumentan las decisiones que se tomaron; entre ellas, el diseño y la técnica de la investigación, el tipo de muestra, la descripción del trabajo en campo, la información técnica con respecto al procesamiento de datos y la realización del análisis, la validez de los métodos utilizados, así como los límites que presenta la investigación.

3. 1 Diseño de la Investigación

Como se comentó en la introducción, éste es un estudio de tipo cualitativo. Dado que el objetivo de la investigación reside en comprender el fenómeno de los varones adultos en situación de calle de Monterrey, en un contexto que abarca la noción de ciudadanía y de la política social, *se considera que el enfoque cualitativo es el más conveniente para comprender y profundizar en el fenómeno en cuestión; ya que la situación de calle, como manifestación o fenómeno, es de alta complejidad, y adicionalmente*, ha sido escasamente investigado en el área geográfica de enfoque. Además, de que *las preguntas de investigación y los objetivos específicos, por su naturaleza, se responden y alcanzan de mejor manera a través de este método.*

De esta forma, el método cualitativo se adapta a dichas circunstancias, ya que permite producir y analizar datos descriptivos (palabras escritas o dichas y el comportamiento observable de personas), contempla la observación de un fenómeno social en un medio habitual, recaba experiencias de la vida cotidiana y del sentido común (que trata de sistematizar). Además, no rechaza las cifras, trata datos difícilmente cuantificables, es intensiva, se interesa en casos y muestras restringidas estudiadas en profundidad. Destaca su flexibilidad y su facilidad para realizar análisis de procesos sociales.

Asimismo, el enfoque cualitativo se considera adecuado, ya que para el análisis resulta imprescindible ahondar en las experiencias, perspectivas, relaciones, opiniones y significados, es decir, la forma en que los actores perciben la realidad (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Al mismo tiempo, el hecho de que este tipo de método busca analizar a detalle algunos casos, concuerda con la posibilidad temporal y económica de llevarlo a cabo.

Del mismo modo, *para esta investigación se utilizó el diseño metodológico del estudio de caso, el cual para Creswell (2007) es una estrategia en la que el investigador explora un caso específico o varios, a través de una recolección minuciosa de datos que provienen de diversas fuentes de información, y que concluye con un reporte descriptivo y los temas que surgieron del mismo*. Bien que la parte descriptiva sugerida por Creswell es importante en esta investigación, se incorporó una dimensión analítica con la finalidad de cernir la comprensión del fenómeno.

Otra explicación muy clara, la comenta Robson (2002) al describir al estudio de caso como:

“Una estrategia de investigación bien establecida donde el foco está en un caso (que se interpreta de manera muy amplia para incluir el estudio de una persona individual, un grupo, *un sitio*, una organización, etc.) por derecho propio, y tomando su contexto en cuenta. Por lo general, involucra múltiples métodos de recolección de datos. Puede incluir datos cuantitativos, aunque los datos cualitativos se recopilan casi invariablemente” (Robson, 2002:178).

Para Yin (2009), quien ha desarrollado ampliamente este tipo de diseño, es una opción seria para generar conocimiento científico; así *el estudio de caso es “una estrategia para hacer investigación que implica una investigación empírica de un fenómeno contemporáneo particular dentro de su contexto de la vida real utilizando múltiples fuentes de evidencia”* (Yin, 1981; 1984, citado por Robson, 2002:178). También lo considera una de las variadas formas de hacer investigación en ciencias sociales, y que *se utiliza como estrategia preferida “cuando las preguntas ‘cómo’ y ‘por qué’ son realizadas, cuando el investigador tiene poco control sobre los eventos, y cuando el foco está en un fenómeno contemporáneo dentro de un contexto de la vida real”* (Yin, 2009: 2).

Asimismo, Yin (2009) menciona que *el estudio de caso contribuye al conocimiento de diversos tipos de fenómenos, entre ellos los sociales* y políticos, y que se utiliza entre otras situaciones, para realizar investigación en administración pública, así como *para tesis del área de ciencias sociales*. También, se han encontrado trabajos de este tipo en diversas áreas de interés³², como ciencia política, trabajo social, y como lo comenta Arzaluz (2005) ha sido ampliamente utilizado en los estudios urbanos y locales en los últimos años, y de forma recurrente en investigaciones de nivel municipal en México.

Resulta interesante mencionar que el estudio de caso se promovió en la Escuela de Chicago como método de análisis de los fenómenos sociales. Entre las publicaciones más conocidas, se pueden mencionar *The Hobo* (de Nels Anderson, 1927), *The Ghetto* (de Lous Wirth, 1928) y el de los patrones espaciales de la ciudad de Chicago (Feagin, Orum y Sjoberg, 1991:44, citados por Arzaluz, 2005).

Sobre una definición del estudio de caso concreta, puede mencionarse que ésta varía de acuerdo con el autor, pero cada una abona información útil para entenderlo. Para empezar, Robson (2002:177) indica que “en el caso de estudio, el *caso* es la situación, individuo, grupo, organización o lo que sea que nos interese”. Entre las definiciones del estudio de caso más desarrolladas que recopila Arzaluz (2005) se pueden mencionar dos:

“...multifacética investigación a fondo de un simple fenómeno social por medio de métodos cualitativos de investigación. El estudio se realiza minuciosamente y a menudo se basa en varias fuentes de análisis. *El fenómeno social analizado puede ser una organización, puede ser un rol, puede ser una ciudad o puede ser un grupo de personas*. El estudio de caso suele considerarse como instancia de un fenómeno, como una parte de un amplio grupo de instancias paralelas” (Feagin, Orum y Sjoberg, 1991:2, citados por Arzaluz, 2005).

Lo anterior remite a que se investiga a profundidad un fenómeno social, el cual puede tomar diversas formas y a que existen diversas fuentes de información, ambos aspectos esenciales de este tipo de diseño. La siguiente definición guarda importante relación con el enfoque de análisis del presente estudio, por la referencia que hace sobre la relación entre los factores, que en este caso son los vínculos entre los hombres en situación de calle y los actores del fenómeno, a la que se ha hecho referencia anteriormente en una de las preguntas de investigación:

“... un dato que describe cualquier fase o el proceso de la vida entera de una unidad en sus diversas interrelaciones dentro de su escenario cultural —ya sea que esa unidad sea una persona, una familia, un grupo social, una institución social, una comunidad o una nación. Cuando la unidad de estudio es una comunidad, sus instituciones sociales y sus miembros se convierten en las situaciones del caso o factores del mismo, porque se está estudiando la significación o el efecto de cada uno dependiendo de sus relaciones con los otros factores dentro de la unidad total” (Young, 1939:273, citado por Arzaluz, 2005).

³² Es relevante aclarar que el estudio de caso se puede encontrar en áreas de interés dispares o variadas que pueden ir desde la administración, medicina clínica hasta la inteligencia artificial por mencionar algunas (Robson, 2002)

Por último, Yin (2009:9) realiza una definición técnica del estudio de caso en donde lo ubica como "... una pregunta empírica que investiga un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, sobre todo cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes" e indica que se puede utilizar este tipo de diseño cuando se considera pertinente cubrir las condiciones contextuales en que se desenvuelve el fenómeno. Situación que se busca en esta investigación-tesis, al tratar de responder a las preguntas genéricas de ¿cómo es el fenómeno de la situación de calle en Monterrey?; ¿de qué manera se articulan los actores?, y ¿cómo se inserta la situación de calle en el contexto más amplio de la política social?, cuya respuesta, desde nuestro punto de vista, es mejor abordada por el estudio de caso.

De esta forma, existen diferentes maneras de abordar la investigación de un fenómeno social en su medio habitual, y el estudio de caso por su carácter flexible brinda la posibilidad de utilizar diferentes técnicas para recopilar la información. Además de profundizar en la comprensión, ofrece amplias posibilidades comparado con otros diseños de investigación, que como en el caso de los experimentos se busca probar la variación en condiciones controladas, pero se separa el fenómeno de su contexto.

Asimismo, es importante resaltar que el estudio de caso tiene tres fuertes enfoques: 1) comprender fenómenos sociales complejos, 2) abordar lo holístico, y 3) conservar el sentido característico de los eventos de la vida real (Yin, 2009); los cuales representan a la vez, elementos que permiten contestar las preguntas de investigación planteadas en este estudio. Por esto, se considera que este tipo de diseño se adecua perfectamente a los objetivos del presente escrito.

En relación con los diseños para realizar un estudio de caso, existen diversas clasificaciones. Entre las más convencionales y referidas se encuentra la desarrollada por Yin (2009), en la que se contemplan dos aspectos: 1) el examen de un solo caso (simple) o múltiples casos (múltiple); así como 2) el tipo de enfoque: en una sola unidad de análisis o varias, lo que correspondería a holístico o integrado. De esta forma, se tienen cuatro tipos, de los cuales para esta investigación se consideró como adecuada la perspectiva del caso simple integrado. En donde, ***el caso es el municipio de Monterrey; la unidad de análisis principal o más relevante son los hombres en situación de calle y como subunidad de análisis se tiene a la política social.***

De acuerdo con Robson (2002), ***el estudio sería también de grupo social ya que se enfoca en grupos de contacto, como es el caso de los HSC, en los que se describe y analizan relaciones y actividades.*** En cuanto a Stake (1994, citado por Arzaluz, 2005), ***aplicaría el tipo intrínseco, el cual se realiza para entender un caso en particular.*** No es emprendido porque el caso representa otros casos o porque ilustra una característica particular del problema, sino que, debido a su naturaleza ordinaria, ***en sí mismo es de interés.*** El propósito no es entender alguna construcción abstracta o un fenómeno genérico ni construir una teoría, aunque en otro momento, el investigador puede hacerlo. Es decir, el estudio es emprendido porque hay un interés intrínseco en él.

3.2 Técnicas de investigación

De acuerdo con las características básicas que se ha comentado sobre los estudios de caso, recopilar y reunir múltiples fuentes de datos (tanto cualitativas como cuantitativas) es una de las más relevantes y mencionadas por los autores (Arzaluz, 2005; Martínez, 2006; Robson, 2002; Yin, 2009). Al respecto Yin (2009), la enfoca como una ventaja del estudio de caso, referenciándola como una habilidad de éste, ya que comprende una variedad de instrumentos o fuentes que llenan de evidencia a la investigación. Entre las múltiples fuentes de información que se mencionan reiteradamente se encuentran: las entrevistas, documentos y registros de archivos, entre otros.

Para los fines del presente estudio, se consideró relevante integrar el estudio de caso con base en las siguientes técnicas: 1) entrevista, y 2) análisis de documentos. A continuación, se explicarán los motivos por los que se escogió cada uno de ellos y su aportación al estudio.

3.2.1 Entrevista

El tipo de entrevista utilizada es de tipo semiestructurada y con preguntas abiertas, la cual se aplicó a informantes clave, representantes de las instituciones de gobierno, así como representantes de instituciones de la sociedad civil, como ONG's, de tipo religioso y educativas, relacionadas con el tema en la localidad. Así, para llevar a cabo la entrevista, se utilizó como medio una 'guía de entrevista' (véase el Anexo 3), las cuales se llevaron a cabo a través de videoconferencias.

La entrevista es considerada por López y Deslauriers (2011) como *uno de los instrumentos más poderosos de la investigación y de los más usados, con alta efectividad en la descripción y el análisis*. Asimismo, comparten que a través de ella se descubre la cotidianidad y las relaciones sociales del entrevistado. Su proceso comprende el desarrollo de una conversación cara a cara en donde los individuos dan a conocer su propia experiencia. Se le define como "...un método de investigación científica que utiliza la comunicación verbal para recoger informaciones en relación con una determinada finalidad" (López y Deslauriers, 2011:1).

De este modo, se consideró pertinente usar la entrevista semiestructurada como instrumento de medición, ya que, por su naturaleza de interacción entre el entrevistado y el entrevistador (así como su verbalización), a través de ella se responden de mejor manera las preguntas de investigación planteadas. Igualmente, el método cualitativo indica que la entrevista semiestructurada es una de las mejores opciones para recoger la información. Además, *el instrumento permite que se agreguen nuevos temas no contemplados, especialmente cobra interés por ser un estudio de caso*. Además, de que se evita la rigidez y promueve la flexibilidad, características necesarias por el tipo de análisis sobre el fenómeno en cuestión, así como por el

contexto actual³³, social y político en que se desarrolló este tipo de investigación. Al mismo tiempo que, a través de la entrevista, *se obtiene información con alto nivel de detalle*.

Originalmente se tenía previsto entrevistar personalmente a los hombres en situación de calle (HSC), pero *con la contingencia sanitaria (iniciada en marzo del año 2020), se tomó la alternativa de realizarla solamente a representantes de instituciones públicas y sociales, a través de videoconferencias*. Es importante comentar que *por diversas situaciones existía un tipo de HSC que no iba a ser posible entrevistar por variadas problemáticas, como padecer de sus facultades mentales, estar alcoholizados o drogados, la inseguridad de llevar a cabo la entrevista, y la negación a participar, entre otras*.

Entre las ventajas principales de este instrumento, puede mencionarse que la guía de entrevista pudo ser utilizada en los dos grupos de informantes clave (representantes de instituciones públicas y sociales), ya que se consideró adecuada independientemente de su nivel de instrucción. Esto, por la ventaja de tener cierto grado de flexibilidad para analizar un problema complejo, como es el caso de la situación de calle, y si una pregunta no se entiende es posible explicar mejor su sentido o propósito, así como centrar más la atención sobre la pregunta. Igualmente, fue posible observar qué tan concentrada estaba la persona, y cómo dijo lo que dijo, especialmente porque los informantes tienen puestos operativos o políticos, en los cuales deben resolver problemáticas del día a día de sus instituciones que los pueden distraer, así como intereses particulares de tinte político (Selltiz, 1973).

Otra ventaja es que *a través de ella se puede establecer, un buen rapport, una relación que genera confianza, especialmente sobre preguntas que atañen al desempeño de las instituciones que representan* (de manera más preponderante si son del sector público). También se tuvo la posibilidad de llevar a cabo varias reuniones para la aplicación de la entrevista con el informante clave, de forma que fuera posible entablar un acercamiento y un *rapport* adecuado, realizar las preguntas y complementar la información que no se abarcó de forma inicial. A su vez, el hecho de *que la entrevista sea de preguntas abiertas permitió una respuesta libre del sujeto, con la oportunidad de contestar en sus propios términos y dentro de un marco de referencia propio*.

Entre las desventajas del instrumento se pueden mencionar la percepción de que la entrevista no es anónima, y el hecho de que se proporciona el *punto de vista del informante clave*, lo cual puede afectar su posición institucional o derivar en que conteste a favor de su institución o no conteste lo que realmente cree por miedo. También puede haberse dado la *falta de uniformidad* en la aplicación de todas las entrevistas, ya que como se verbaliza, se puede modificar un poco la interacción.

³³ Por la contingencia sanitaria derivada del virus Covid-19

3.2.2 Análisis de documentos

La esencia del presente diseño de investigación, que es un estudio de caso, permite que la técnica del análisis documental se integre perfectamente en el estudio por su habilidad para tratar con una diversidad de evidencias, y se vuelve útil también para complementar la otra técnica. De acuerdo con Bowen (2009:29), "...el análisis de documentos es particularmente aplicable a casos cualitativos como estudios intensivos que producen descripciones ricas de un solo fenómeno, evento, organización o programa."

Así, el análisis de documentos se trata de un procedimiento ordenado para revisar y estudiar documentos (o material diverso en formato impreso o electrónico), y que pueden ayudar a descubrir elementos de información relevantes o centrales para la investigación. Al igual que otras técnicas, los datos encontrados en dicho material deben examinarse y explicarse para comprender el fenómeno o problemática de estudio con el objetivo de generar conocimiento. El material o los documentos identificados se integran por palabras y/o imágenes, y se les suele nombrar como "hechos sociales", que se producen, comparten y utilizan de formas organizadas; asimismo, es pertinente aclarar que en su origen no se encuentra involucrado el investigador (Bowen, 2009).

Entre las *aportaciones de la técnica se puede mencionar la contribución de antecedentes y contexto, preguntas adicionales a realizar, complementariedad en la información, y verificación de hallazgos de otras fuentes.* Además, los documentos pueden ser el medio más eficaz de recopilación de datos cuando los eventos ya no se pueden observar, circunstancia particular del presente estudio por la contingencia sanitaria; o cuando los informantes han olvidado los detalles, situación común en las entrevistas. Asimismo, las ventajas que ofrece consisten en la eficiencia por el poco tiempo que ocupa la selección de la información, la disponibilidad del material por ser en ocasiones de dominio público, su bajo costo por haber sido ya recopilada la información, no genera intrusión o reactividad, y provee exactitud en las referencias y detalles. Sin embargo, también tiene *las limitaciones de que existe dificultad para acceder a la información, puede tener sesgo en la selección, así como insuficiencia* en la información, ya que es material no creado para dar respuesta a las preguntas de investigación (Bowen, 2009).

Para llevar a cabo el análisis de documentos en esta investigación, se contempló la revisión de los siguientes tipos de documentos: de carácter oficial como pactos, declaraciones y protocolos internacionales; constituciones y leyes federales/estatales; documentos de planeación institucionales e informes de gobierno; reglamentos municipales; registros de los albergues y comedores, apoyos institucionales, directorios, mapas, etc.; así como, notas periodísticas, videos de páginas de internet locales.

3.3 Muestra

La muestra para el caso de las investigaciones con enfoque cualitativo se integra de un grupo de personas, organizaciones, hechos, comunidades, que ayuda a entender el fenómeno de estudio y a responder las preguntas de investigación, y sobre los que se recolectan datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). De esta forma, *se recuerda que no fue pretensión lograr la representatividad, ni generalizar los resultados a una población más amplia, sino obtener profundidad en el análisis*. También es importante tomar en consideración que *la composición y tamaño de la muestra, se planteó de manera inicial (con un número aproximado) y se fue retroalimentando durante el proceso inductivo de investigación*.

Así, el *diseño muestral se realizó en base a dos tipos de muestras dirigidas o no probabilísticas, la primera es la “muestra homogénea”* en donde las unidades a seleccionar poseen un mismo perfil o comparten características similares. En donde su objetivo es centrarse en el tema a investigar o destacar situaciones, procesos o episodios en un grupo social. En este caso, se trató de informantes clave de las instituciones públicas y sociales. *El segundo tipo de muestra es la “muestra en cadena o por redes” también conocida como “bola de nieve”, la cual se utilizó para agregar a aquellos actores que no habían sido considerados originalmente, pero que posteriormente se descubren como importantes a ser tomados en cuenta. El tercer tipo de muestra fue el “de casos importantes”, por representar casos relevantes para el problema analizado, es decir casos que no se pueden omitir. Por último, se tuvo el tipo de muestra “por conveniencia” (también llamado oportunista) y se trata de casos disponibles a los cuales se tiene acceso* (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Tabla 10. Técnica de investigación, tipo de muestra y unidades consideradas.

Técnica	Muestra (tipo)	Unidades (iniciales y posteriores)
Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Homogénea • Bola de nieve 	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de instituciones públicas y sociales
	<ul style="list-style-type: none"> • De casos importantes • Bola de nieve • Por conveniencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Pactos y declaraciones internacionales; constituciones y leyes federales/estatales, reglamentos municipales, documentos de planeación e informes de gobierno, etc. • Registros institucionales, directorios, mapas, etc.
Análisis de documentos		

-
- Videos y periódicos locales.
-

Fuente: Elaboración propia con base en clasificación de muestras presentada por Hernández, Fernández y Baptista (2010).

Los informantes clave fueron representantes de instituciones públicas de nivel estatal y municipal, representantes de instituciones de la sociedad civil, como ONG's, de la academia, así como iniciativa privada, entre otros relacionados con el tema en la localidad. Asimismo, ***los informantes se identificaron a través de páginas de internet, consultando a especialistas en el tema, y por recomendación de personas conocidas, entre otros.***

Para determinar el número de personas consultadas se consideraron tres aspectos: 1) Capacidad operativa de recolección y análisis (el número de casos que podemos manejar de manera realista y de acuerdo con los recursos que dispongamos); 2) El entendimiento del fenómeno (el número de casos que nos permitan responder a las preguntas de investigación, que más adelante se denominará “saturación de categorías”); 3) La naturaleza del fenómeno bajo análisis (si los casos son frecuentes y accesibles o no, si el recolectar información sobre éstos lleva relativamente poco o mucho tiempo) (Hernández, Fernández y Baptista, 2010:402).

3.4 Obtención de la información en el campo

La recolección u obtención de la información es una parte esencial y primordial de la investigación, en la que a través de diversos medios se obtienen datos relevantes (integrados por percepciones, sentimientos, creencias, pensamientos, expresiones, experiencias, entre muchos otros) que permiten dar respuesta a las preguntas de investigación. Por lo general, dicha recolección (en lo que corresponde al método cualitativo) se da en el ambiente natural y cotidiano de los informantes clave o de las unidades de análisis; y “el investigador es quien - mediante diversos métodos o técnicas- recoge los datos (él es quien observa, entrevista, revisa documentos, conduce sesiones, etc.). No sólo analiza, sino que es el medio de obtención de la información” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010:409). De este modo, los aspectos a tomar en consideración en esta fase van desde identificar si es adecuado el lugar dónde se lleva a cabo la recopilación, la presentación ante el informador potencial, hasta las habilidades del investigador para obtener la mayor información posible.

Los lugares donde se llevaron a cabo los acercamientos dependieron del instrumento en cuestión; como se mencionó, ***las entrevistas se establecieron previa cita y se realizaron a través de videoconferencias en distintas plataformas en línea como Zoom y Teams.*** En cuanto al ***análisis documental, la identificación de los documentos oficiales, textos o registros se realizó principalmente en internet, por recomendación de los entrevistados, así como de especialistas en el tema.***

Dada la importancia de elevar la exactitud y la calidad de la recolección de la información, se consideró pertinente tener un respaldo (visual, auditivo, textual, de expresiones verbales y no verbales, etc.) lo más exacto posible de lo indagado en cada una de las dos técnicas utilizadas. De esta forma, para las entrevistas se decidió utilizar la grabación en video de las videoconferencias, pero también la grabación del audio para facilitar la recogida de información. Para realizar lo anterior, se pidió a cada entrevistado su autorización para grabarlo, además de mostrarle previamente una carta de consentimiento para entrevistarlo, comentando presencialmente y por escrito el objeto de la investigación (científico y académico), el carácter anónimo de la entrevista, y el motivo por el que se seleccionó como informante. Asimismo, se llevaron a cabo notas descriptivas a la hora de la entrevista en las que, a través de un diario de campo, se describió lo visto, oído, repetido o aclarado, y tal como lo sugieren López y Deslauriers (2011) también se registraron los sentimientos, las impresiones y emociones del investigador.

Tabla 11. Técnica de investigación, apoyos electrónicos y personales para recolectar la información.

Técnica	Apoyo electrónicos para recolectar la información	Apoyos personales para recolectar la información
Entrevista	<ul style="list-style-type: none"> • Grabación en video de las videoconferencias en línea • Grabación en audio 	<ul style="list-style-type: none"> • Transcripción y notas descriptivas
Análisis documental	<ul style="list-style-type: none"> • Archivos electrónicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis o fragmentos relevantes • Notas teóricas

Fuente: Elaboración propia.

Sobre el análisis de documentos o material, éstos se obtuvieron solicitando información relevante a los informantes clave, a través de páginas de internet institucionales y de medios de comunicación, dejando un respaldo en medios electrónicos de los documentos oficiales, registros institucionales obtenidos, y se elaboraron dependiendo del caso síntesis o fragmentos relevantes del texto analizado. Así como, notas teóricas al respecto sobre la interpretación que se deriva de los mismos, el desarrollo de nuevos conceptos, su vinculación entre ellos, e interpretaciones para comprender el fenómeno de estudio.

3.5 Procesamiento de la información

En esta fase de la investigación (de tipo cualitativa) en donde ya se ha obtenido un importante cúmulo de información, a través de las diversas técnicas utilizadas, es indispensable organizar lo recabado, de manera que se traduzcan los elementos adquiridos en palabras, para proceder posteriormente a su análisis. De tal forma que “esta información debe ser tratada reduciéndola, resumiéndola y agrupándola para compararla y analizarla” (López y Deslauriers, 2011:14). Asimismo, debe contemplarse que el tipo de organización de los datos depende del tipo de información obtenida.

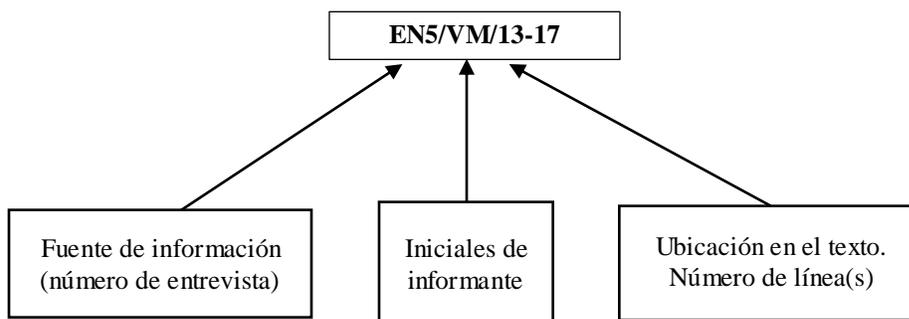
En el caso de esta investigación, se describen *los tres recursos que permitieron procesar la información que son la transcripción, la categorización y la codificación, las cuales se desarrollaron con apoyo del software o paquete de análisis cualitativo MAXQDA.*

Para llevar a cabo la transcripción, que consiste en registrar por escrito lo recabado en entrevistas, narraciones, anotaciones y material diverso (reflejando la información verbal, no verbal y contextual de los datos), se utilizaron (como se plantea en la Tabla 11) en primer lugar las grabaciones del audio de las entrevistas, para escribir con exactitud lo dicho, y las grabaciones en video de las videoconferencias en línea para contemplar la información no verbal. Del análisis documental se contemplaron las síntesis o fragmentos relevantes de documentos oficiales, registros y periódicos, así como las notas teóricas. Asimismo, es importante anotar que la transcripción se elaboró inmediatamente después de ser llevadas a cabo cada entrevista, sin antes proceder a la siguiente.

En relación con la categorización y codificación de la información, que es en donde se realiza la fragmentación de los datos para encontrar los elementos más relevantes y separarlos en sus partes básicas, asignándoles un código para su organización, éstas se establecieron antes de iniciar con la recolección de la información y fueron perfeccionadas o afinadas conforme se avanzó. Entre los pasos a detalle realizados se encuentran: la enumeración de las líneas del texto transcrito; la elaboración de categorías de acuerdo con los núcleos de sentido o la frecuencia de los temas, que estuvieron principalmente determinados por las preguntas de la guía de entrevista. También se elaboraron los códigos para la identificación del origen de la información y se asignaron a los núcleos de sentido; se agruparon los códigos similares en categorías y se elaboraron categorías más amplias.

Lo anterior se desarrolló haciendo uso del software y concretando los pasos anteriores en un sistema de categorización (véase Anexo 4). En cuanto a la codificación se contemplaron los siguientes aspectos para integrar cada código: 1) fuente de información y su número: Entrevista (EN); 2) Informante clave o autor (iniciales del nombre); y 3) ubicación de la unidad de registro en el texto: el/los números(s) de línea(s).

Figura 5. Sistema de codificación.



Fuente: Elaboración propia con base en Deslauriers (1991).

3.6 Análisis

El tipo de análisis considerado en la presente investigación fue el “temático”, compartido por Braun & Clarke (2006:77) como un método de tipo cualitativo utilizado ampliamente en la psicología, el cual consideran ofrece un enfoque accesible y flexible para analizar datos cualitativos. De acuerdo a dichas autoras:

“El análisis temático es un método para identificar, analizar y reportar patrones (temas) dentro de los datos. Organiza y describe mínimamente su conjunto de datos con detalles (ricos). Sin embargo, a menudo también va más allá e interpreta diversos aspectos del tema de investigación” (Braun & Clarke, 2006:78).

Braun & Clarke (2006: 78) resaltan que una gran cualidad del análisis temático es su flexibilidad, consideran que es compatible con los paradigmas esencialista y constructivista. Además, que su libertad teórica, proporciona una herramienta de investigación que potencialmente puede proporcionar datos ricos, pero complejos. A diferencia del temático, otros tipos de análisis tienen una posición teórica o epistemológica particular, por ejemplo, el análisis de conversación, el fenomenológico interpretativo, la teoría fundamentada, el análisis del discurso, o el análisis narrativo.

Es importante tomar en cuenta que este tipo de análisis requiere una serie de decisiones relevantes como lo es determinar lo que es un tema (y lo que no lo es), ya que esto más adelante implicará definir subtemas. Otra decisión, es con respecto a elegir realizar una descripción detallada del conjunto de datos, o a enfatizar un aspecto en particular. En el primer caso, Braun & Clarke (2006: 83) creen que “este podría ser un método particularmente útil cuando se esté investigando un área poco investigada, o con

participantes cuyas opiniones sobre el tema no se conocen”. Precisamente la situación que se presenta en esta investigación.

Por otra parte, se debe determinar si el análisis temático será inductivo o teórico, en este caso será de tipo inductivo, ya que los temas identificados están fuertemente vinculados a los datos mismos. Sin embargo, es importante comentar que hay temas particulares que se buscó indagar de forma particular y contrastar con la teoría. Por último, se debe definir el nivel para identificar temas, si es semántico (explícito) o latente (interpretativo). En este caso será semántico, no se buscará ir más allá de lo que un participante ha dicho o de lo que se ha escrito, es decir que se usa la descripción, donde los datos simplemente se han organizado para mostrar patrones en contenido semántico, y resumido. De esta forma, no contempla la interpretación, donde hay un intento de teorizar el significado de los patrones, sus significados e implicaciones (Braun & Clarke, 2006).

Las ventajas de este tipo de análisis son:

“Flexibilidad. Método relativamente fácil y rápido de aprender y hacer. Accesible para investigadores con poca o ninguna experiencia en investigación cualitativa. Los resultados son generalmente accesibles al público general educado. Método útil para trabajar dentro del paradigma de la investigación participativa, con los participantes como colaboradores. Puede resumir de manera útil las características clave de una gran cantidad de datos y/u ofrecer una -descripción amplia- del conjunto de datos. Puede resaltar similitudes y diferencias en todo el conjunto de datos. Puede generar puntos de vista inesperados. Permite interpretaciones sociales y psicológicas de los datos. Puede resultar útil para producir análisis cualitativos adecuados para informar el desarrollo de políticas (Braun & Clarke, 2006:100).

Las desventajas por su parte, están más relacionadas con una baja ejecución del análisis o una inadecuada estructura de la investigación (como la determinación correcta de las preguntas) que del tipo de análisis. Al mismo tiempo, el hecho de tener la posibilidad de abarcar un amplio número de datos o temas, puede a la vez abrumar al investigador al no saber en qué concentrarse. Otra desventaja es el limitado poder interpretativo que tiene, a menos que el análisis se ancle en un marco teórico. A la vez que, no permite dar mayor peso a las contradicciones o realizar afirmaciones sobre el uso del lenguaje, como lo hacen otros tipos de análisis (Braun & Clarke, 2006).

De acuerdo a lo anterior, las ventajas para un estudio de este tipo indican que es el indicado por su flexibilidad, porque ayuda a describir ampliamente el conjunto de datos, a identificar similitudes/diferencias, a generar puntos de vista inesperados, a realizar interpretaciones sociales y especialmente porque es útil para obtener análisis cualitativos adecuados para informar sobre el desarrollo de políticas. En cuanto a las desventajas, fue útil conocerlas para evitarlas en el mayor margen de lo posible.

3.7 Validez

La calidad de toda investigación se relaciona ampliamente con el nivel de su rigor metodológico, y para elevarlo uno de los aspectos o criterios contemplados es la validez, a través de la cual se reconoce la credibilidad, veracidad o confianza del estudio. De forma particular, toma importancia dicho criterio para los estudios de tipo cualitativo, ya que la discusión al respecto se ha ligado tradicionalmente a la investigación de tipo cuantitativa, además de que existen todavía posturas extremas en las que ciertos autores no consideran relevante la validez para los estudios de tipo cualitativo.

La validez en la investigación cualitativa, de acuerdo con Plaza, Uriguen & Bejarano (2017:1) *“se refiere a algo que ya ha sido probado y que por lo tanto se le puede considerar como un hecho cierto”, el cual puede ser aplicado en la vida diaria y en las ciencias sociales, y representar un hecho válido considerado como la mejor opción.* Asimismo, se contempla que un estudio tendrá alto nivel de validez “en la medida en que sus resultados reflejen una imagen lo más completa posible, clara y representativa de la realidad o situación estudiada” (Martínez, 2006, citado por Plaza, Uriguen y Bejarano, 2017:345). De forma específica, *un instrumento es válido cuando mide lo que pretende medir y esto también debe tomarse en cuenta para cada uno de los que se utilicen.*

De acuerdo con Johnson (1997:1), existen *tres tipos de validez: 1) la descriptiva, 2) la interpretativa, y 3) la teórica.* La primera, se enfoca en la precisión de la información de los hechos notificados en el estudio, y que tiene que ver con la descripción de eventos, objetos, comportamientos, personas, tiempos y lugares. La segunda, se relaciona con la precisión que tiene el significado que dan los participantes sobre lo que se investiga, “se refiere al grado en que el investigador cualitativo comprende con precisión los puntos de vista, los pensamientos, los sentimientos, las intenciones y las experiencias de los participantes de la investigación” (Johnson, 1997). El tercer tipo que es la teórica, la cual existe “en la medida en que una explicación teórica desarrollada a partir de un estudio de investigación se ajusta a los datos y, por lo tanto, es creíble y defendible” (Johnson, 1997). De esta forma, hace hincapié en los nexos y relaciones que producen la explicación de un fenómeno.

Entre las estrategias que permitieron comprobar que esta investigación se realizó con rigor desde el planteamiento, las preguntas, los objetivos, el análisis de la literatura, la obtención de la información hasta su análisis, y que permitieron maximizar el criterio de la validez, se encuentran la reflexibilidad y la revisión de pares. En cuanto a la estrategia de la reflexibilidad, que es la autorreflexión crítica, por parte del autor sobre sus posibles sesgos y predisposiciones, se hizo uso de una serie de cuestionamientos para la autoevaluación y evitar integrarlos en la investigación. Asimismo, se llevó a cabo la revisión de pares por los miembros del comité de tesis. Lo anterior representó la discusión de las conclusiones en concordancia con la teoría y

cada uno de los elementos que integraron la investigación. También fue validado por ellos el instrumento utilizado que fue la guía de la entrevista.

3.8 Límites de la investigación

Al igual que todas las investigaciones, el presente estudio enfrenta límites en su alcance, los cuales se considera relevante comentar. Dichos límites fueron originados por diversas circunstancias, de tipo metodológicas, contextuales o de seguridad, y temporales. Por la naturaleza del método cualitativo que se utiliza, como ya se explicó anteriormente, no se tuvo como objetivo generalizar sino profundizar, por lo que los resultados de éste no serán aplicables al total de la población de estudio. Asimismo, se decidió que tuviera enfoque en los HSC (mayores de 30 años), ya que representan la mayor parte de las personas en situación de calle, y porque sus características son muy distintas a las de otros grupos como el de las mujeres, niños(as), adolescentes, así como familias, u otro en particular, por lo que el estudio se limita a esta población, esperando que en el futuro se lleven a cabo los estudios pertinentes para los otros segmentos de población. Otro aspecto que limitó la investigación fue la falta de estudios sobre el fenómeno para el área geográfica del municipio de Monterrey y falta de bases de datos que permitieran tener mayores fuentes de información.

Entre los límites de corte contextual es indispensable mencionar la inesperada aparición de las restricciones de seguridad y movilidad por la contingencia sanitaria derivada del covid-19 (enfermedad por coronavirus), que se enfrentó en marzo del año 2020). Esto impidió que se llevaran a cabo las entrevistas que se esperaba realizar directamente a los HSC, teniendo como límite el no poder incluir la información de primera mano proveniente de los actores principales del fenómeno de la situación de calle. Sin embargo, es necesario aclarar que la restricción ya se tenía para los HSC que padecen de sus facultades mentales, para aquellos que se ubican en lugares con altos niveles de inseguridad o que representan una amenaza para la integridad del investigador, y con la imposibilidad de entrevistar a todos aquellos que se niegan.

Por otra parte, se da al mismo tiempo, el confinamiento al que una parte importante de la población estuvo obligada a permanecer, entre ellos funcionarios públicos, representantes de organizaciones civiles, educativas, que regularmente atienden a las PSC, así como la población en general. Lo cual orilló a que las entrevistas se realizaran a través de video llamadas, y cuyo límite fue no poder estar presencialmente en las instalaciones en las que trabajan o lograr un acercamiento más próximo a los albergues y comedores, ya que se complicó por las medidas sanitarias que debían tomarse y el cierre o restricción de éstos, en algunas ocasiones, por mandato de gobierno o institucional.

Otra cuestión presente en las investigaciones es el límite de tiempo, por lo cual no fue posible esperar a que cambiaran las circunstancias contextuales de la pandemia y realizar la investigación como tradicionalmente se hubiera efectuado. Sin embargo, se espera que

investigadores interesados en el tema puedan abordar directamente la perspectiva de los HSC, abarcar otros métodos y un mayor número de fuentes de información.

Por último, la información recopilada para la presente investigación tuvo como límite el mes de junio de 2021, en lo que respecta a sus Capítulos 1 Introducción, Capítulo 2 Marco teórico, Capítulo 3 Estrategia metodológica (excepto esta sección), así como todo el levantamiento de información de entrevistas y documentos. Posterior a dicha fecha, se elaboró el Capítulo 4 de Resultados y Análisis, y el Capítulo 5 Conclusiones.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS Y ANÁLISIS

En este cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos, derivados de la estrategia metodológica (compartida anteriormente) que se ejecutó, y en particular del levantamiento de información realizado para la presente investigación. Asimismo, se lleva a cabo un análisis de tipo temático con el cual se integran dichos resultados y contrastan con el marco teórico expuesto, para de esta forma dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas al inicio del presente documento.

A continuación, se abordan en primer lugar y de forma sintetizada las fuentes de información consultadas, para posteriormente proseguir con el desglose amplio y detallado de los resultados y su análisis.

4.1 Descripción de fuentes de información

Las fuentes de información que se obtuvieron fueron determinadas en base a las dos técnicas utilizadas: entrevistas y análisis de documentos. Asimismo, es importante comentar detalles sobre la muestra, y la obtención de información en el campo, quiénes fueron los entrevistados, así como los documentos que se consideraron en esta recopilación de información.

4.1.1 Información de entrevistados

A partir de una muestra de tipo homogénea y bola de nieve, se obtuvo información de ocho informantes clave, representantes de los sectores social, académico y privado (véase Tabla 12).

Tabla 12. Informantes clave, representantes de instituciones sociales y privadas.

Sector	Instituciones
Social	<ul style="list-style-type: none"> • Cáritas de Monterrey, A.B.P. Módulo de apoyo con transporte foráneo y atención a migrantes • Casa INDI. Institución Normativa de los Indigentes, A.C. • Casa Monarca Ayuda Humanitaria al Migrante, A.B.P. • Promoción de paz, A.B.P. • Salud Mental para Indigentes, A.C. (SAMPI) • TECHO MX Región Nuevo León
Académico	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)
Privado	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.

Fuente: Elaboración propia.

También se entrevistó a siete representantes de instituciones públicas de los poderes ejecutivo y legislativo, pertenecientes al gobierno municipal, estatal y del congreso local (véase Tabla 13). Siendo en total 15 los entrevistados.

Tabla 13. Informantes clave, representantes de instituciones públicas.

Poder	Nivel	Institución
	Gobierno municipal	<ul style="list-style-type: none"> • DIF Monterrey. Dirección de Asistencia Social • Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey. Dirección de Protección Civil
Ejecutivo	Gobierno estatal	<ul style="list-style-type: none"> • DIF Nuevo León. Dirección de Asistencia Social • DIF Nuevo León. Albergues de Nuevo León • Secretaría de Salud del estado de Nuevo León. Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica • Secretaría de Gobierno del Estado de Nuevo León • Secretaría general de Gobierno. Dirección de Protección Civil de Nuevo León
Legislativo	Congreso local	<ul style="list-style-type: none"> • LXXV Legislatura (2018-2021). Diputado. Comisión de grupos vulnerables

Fuente: Elaboración propia.

Es importante comentar que en la búsqueda de los posibles informantes clave se consultó a más personas de los mismos sectores, las cuales no fueron entrevistadas, pero aportaron información relevante para llegar a los entrevistados finales. Por otra parte, también fueron contactados otros representantes de instituciones a las que no les fue posible participar en la investigación.

En cuanto al trabajo de campo, éste se llevó a cabo, como fue comentado anteriormente, mediante videoconferencias (vía *Zoom* o *Teams*) previa autorización del entrevistado, siendo dos de ellas grabadas en audio solamente por la dificultad de la transmisión.

4.1.2 Información de documentos

En cuanto a la técnica de análisis documental, la información se integró a partir de una muestra de tres tipos: casos importantes, bola de nieve, y por conveniencia. De esta forma, la información se obtuvo de internet, consultándola en este medio, a los entrevistados y a otras personas del sector público, social, académico y/o relacionadas con algunos temas conectados a la situación de calle (véase Tabla 14).

Tabla 14. Documentos relevantes de tipo oficial (organismos internacionales e instituciones públicas), periodísticos y de diversa índole

Tipo	Fuentes
Pactos y Declaraciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Asamblea General de la ONU • Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) • Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) • Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)
Constituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED)
Leyes federales y estatales.	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) • Constitución Política del Estado de Nuevo León (CPENL) • Diario Oficial de la Federación (DOF). Leyes federales. • Gobierno de Monterrey, N.L. Reglamentos • Gobierno del Estado de Nuevo León. Leyes estatales.
Reglamentos municipales	<ul style="list-style-type: none"> • Naciones Unidas • Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) • Organización de los Estados Americanos (OEA) • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Planes de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 • Gobierno de Monterrey. Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 • Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 / Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030
Páginas de internet institucionales, bases de datos y registros institucionales, organigramas, directorios, mapas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> • Adelante. Red Calle • Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas Sin Hogar (FEANTSA) • Fundación Gente de la Calle • Gobierno de la Ciudad de México. Censo de Poblaciones Callejeras • Gobierno del Estado de Nuevo León. Páginas y organigramas de las secretarías. • Gobierno del Municipio de Monterrey, N.L. • Homeless World Cup Foundation • Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (MIDES) • Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile • Secretaría de Desarrollo Social de NL. Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil / Relación de Refugios temporales • <i>US Department of Housing and Urban Development (HUD)</i> • <i>World Economic Forum</i>
Notas y videos periodísticos	<ul style="list-style-type: none"> • El Norte • El Universal • Gobierno del Estado de Nuevo León • Milenio • Proyecto Puente • Publimetro

Fuente: Elaboración propia.

Los documentos utilizados fueron de carácter oficial y del ámbito internacional, nacional y local, también se consideró información de planeación de gobierno; registros de diversa índole como páginas de internet institucionales, bases de datos, organigramas, directorios; así como notas y videos periodísticos. Es relevante comentar que los documentos considerados fueron referenciados en el primer y segundo capítulo de este documento.

4.2 Resultados de la investigación

En esta sección, de gran importancia para cualquier tesis, se dará respuesta, en base a la información obtenida, a las tres grandes preguntas de investigación que se plantearon en su inicio. Dichas preguntas provienen de la sugerencia para construir teoría a través del método

cualitativo, dictada por Deslauriers (1991:5-21), quien indica que la obtención del conocimiento surge, a través de tres pasos: describir, comprender, explicar (Granger, 1982:11, citado por Deslauriers, 1991). En el primer paso, se identifica el conjunto de los componentes de un fenómeno; en el segundo, se reconocen las relaciones que los componentes desarrollan, tienen o rompen, y en el tercero, se trata de considerar el fenómeno en un sistema más general que le proporciona significado.

Por consiguiente, la primera sección se enfocará en determinar quiénes son los hombres en situación de calle, así como los actores involucrados en dicho fenómeno social. En la segunda sección, se determinará cómo se articulan dichos actores, esto contemplando cuáles son los vínculos que existen entre los HSC y los actores identificados, así como los vínculos que se dan entre otros actores, y entre los mismos HSC. Finalmente, se abordará cómo se desenvuelve y trata la situación de calle en el municipio de Monterrey, contemplando un contexto más amplio, como lo es el de la política social.

A continuación, se dará respuesta a las preguntas que surgen derivadas de la revisión y discusión de la información presentada anteriormente y se concentrarán en tres aspectos relevantes que son de carácter básico, dada la poca investigación que se tiene al respecto en nuestro país y área local.

4.2.1 La condición de los HSC y los actores del fenómeno

La primera pregunta que guía esta investigación es *¿cuál es la condición de los hombres en situación de calle (HSC) y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?*

Dada la importancia de identificar el conjunto de los componentes del fenómeno en cuestión y de tener un conocimiento más detallado del actor principal que son los HSC del municipio de Monterrey, se buscó conocer su situación actual, características particulares que los distinguen, así como ubicar a los actores relacionados. Lo anterior implicó identificar quiénes son, cómo son, dónde se ubican, por qué están en dicha situación, así como reconocer a las principales organizaciones o instituciones que se relacionan con ellos, cada uno de estos cuestionamientos se integraron en categorías y subcategorías que se explicarán a continuación.

4.2.1.1 ¿Quiénes son los HSC en Monterrey?

El primer cuestionamiento relacionado con la pregunta de investigación a examinar se enfoca en ¿quiénes son los HSC en Monterrey? para lo cual, *primero se consideró la interrogante ¿quiénes son las personas en situación de calle (PSC) en Monterrey?* Y se contempló si se encuentran en tal situación de forma individual o en familia; si son hombres o mujeres; su edad,

si son niños, jóvenes, adultos o adultos mayores; y su estado civil, si son solteros, casados, separados, divorciados o viudos.

Las personas en situación de calle en Monterrey

De acuerdo con lo anterior, se encontró que las PSC son “todas aquellas personas que, por algún tipo de necesidad económica, familiar, psicológica, de alguna manera tienen su modus vivendi en la vía pública... sin corresponder a una edad específica”, asimismo que “son todas aquellas personas que no tienen un hogar específico dónde vivir” (EN1_SN:9, 2020). Al mismo tiempo, son consideradas como “personas que no tienen un lugar estable en dónde vivir y que la calle o la vía pública se ha hecho su hogar o vivienda” (EN12_GZ:23, 2021). El no tener un techo también se considera un elemento, determinante, como lo menciona uno de los entrevistados, “al momento que ya no tienen un techo, al momento que se quedan bajo un puente, para mí ya es un indigente” (EN3_FG:15, 2021). Sobre si tienen un empleo, podemos considerar que “pueden tener un trabajo, pero ellos, por ejemplo, no son personas que tengan casa” (EN6_EC:31, 2021).

“La mayor parte son personas que tienen o han tenido alguna problemática, tanto en la familia, como en lo personal” (EN1_SN:26). En cuanto a la familia, *se mencionó que “quien tiene un tipo de apoyo familiar creo que todavía no es un indigente. Si llega a su casa a dormir, si de repente le dan de comer, no es un indigente”* (EN13_AG:95, 2021). Para dicho entrevistado “el indigente es alguien que vive 100% en la calle todo el día, toda la noche, todos los años, es decir quien ha roto con la familia” (EN13_AG:95, 2021). Por su parte, *el representante de una institución de salud compartió que la familia es el aspecto que define su situación de calle, al mencionar que para que ellos consideren que se encuentra en tal situación, el elemento determinante es que no cuente con un familiar* (EN15_EG:19, 2021).

Por otra parte “hay mucha gente en situación de calle y no estamos hablando solo de gente pobre, por ejemplo, una muchacha rompe con sus padres o que el papá le pegó, etc. y ya es mayor de edad”. También se pueden contemplar a “muchachos que fueron expulsados de sus casas porque se drogaron o porque cometieron algún ilícito y sus padres ya no los quieren ver, entonces se van” (EN13_AG:159, 2021). De esta forma, también podrían ser considerados PSC porque viven con algún amigo o familiar, no cercano de forma temporal, y donde se puede considerar que deben “aguantar” viviendo, lo que los convierte en una población flotante que habita en la calle. Sin embargo, este tipo de población conserva “un hilo pequeño que los vincula a lo social, pero el indigente definitivamente ha roto ese contacto posible con el exterior y lo económico, están en una situación de mendicidad” (EN13_AG:159-160, 2021).

Comparando con *la caracterización oficial que hacen en Estados Unidos y países de Europa*, las estimaciones contemplan a este tipo de personas, *como son los jóvenes*, y agregan, además,

a aquellas que están *en riesgo de caer en situación de calle en el futuro*, tales como los que están en la cárcel o en un orfanato.

Un tema que destaca en el análisis sobre quiénes son las PSC, es *cuando se hace la diferencia de dormir en la calle y vivir en la calle*. Para algunos entrevistados las personas que “duermen” en la calle no son PSC, sino personas que de forma temporal lo tienen que hacer porque van de paso. Por otra parte, para otros entrevistados, solamente son PSC los que “viven” en la calle. De esta forma, los que duermen en la calle lo hacen de manera temporal, que pueden ser los migrantes; mientras que los que viven en la calle ya han asumido ese modo de vida de forma voluntaria o involuntaria. Un tercer grupo de entrevistados y que incluye a la mayoría, no hace la diferenciación entre el dormir y vivir por lo que se les considera como PSC.

De esta forma, los entrevistados para indicar quiénes son las PSC mencionan, que son “gente que es foránea, que vienen de fuera, vienen aquí a buscar trabajo y mientras, están en la calle” (EN1_SN:18, 2020). También se habla de “personas que pueden trabajar en la obra, personas que no tienen casa, que están de paso y que están en la calle ...o en algún lugar, ...salvadoreños, haitianos, guatemaltecos que son rechazados de Estados Unidos” (EN_EC, 2021).

También la temporalidad se vuelve otro factor que puede definir a las PSC:

“son quienes duermen en la calle, o sea, que no tienen un lugar para ir a dormir, entonces a veces están en situación de calle por muy corto tiempo, de hecho, a veces a mí me cuentan personas, es que me dormí en un parque porque me corrieron de la renta donde estaba y tardé tres días en que un tío me acogiera o algo así. Hay hasta personas que tienen ya mucho tiempo durmiendo en la calle” (EN10_CB:7, 2021).

Por ende, se puede concluir que *no hay una definición clara de quiénes son las PSC de calle, entre los entrevistados (que son representantes de instituciones), los cuales se puede considerar son los que tienen la mayor relación o vínculo* con el fenómeno de la situación de calle en Monterrey.

Tomando en consideración quiénes son las PSC, de acuerdo a las definiciones desarrolladas por diversas instituciones y para las distintas zonas geográficas (desde las Naciones Unidas en un ámbito global, hasta la más próxima que es para la Ciudad de México), *en el caso de Monterrey, no se consideran aún a las personas que están en riesgo de quedarse sin casa*, que suelen ser los que viven en extrema pobreza o en hacinamiento; aquellos que están huyendo o intentando huir por violencia, por no tener otro lugar de residencia, o que carecen de recursos o redes de apoyo para obtener otra vivienda permanente; aquellos que viven en instituciones temporales o de crisis y probablemente no tengan hogar en el futuro próximo (cárcel, orfanatos, entre otros); están viviendo con un familiar o amigo; tienen una vivienda insegura o inadecuada. *Tampoco se tienen información aún, que permita hablar en Monterrey, de poblaciones callejeras*, nombre que se utiliza para nombrar a quienes comparten la misma red social de sobrevivencia.

Con la información que se dispone, *las PSC de Monterrey, en cambio sí se distinguen por no tener un hogar dónde vivir o no poder acceder a él, por lo que habitan en la intemperie, lugares no aptos o en albergues/dormitorios públicos. Además, no están en situación de calle de forma temporal (como lo están los migrantes o algún otro grupo), y la mayoría ha roto los lazos familiares, laborales y personales.*

Recordando a Tipple & Speak (2005:338) “hogar” encarna muchas ideas como la comodidad, la pertenencia, la identidad y la seguridad y con ello lo que implica calidez, amor, seguridad fisiológica y emocional, relajación, felicidad y otros aspectos como estabilidad. Aspectos importantes a considerar en lo que concierne a tener un hogar, de acuerdo a la cultura y forma de vivir en la zona urbana y del norte de México, por lo que *el hogar se considera un elemento indispensable de mencionar en la especificación de quiénes son las PSC en Monterrey.*

Grupo de población en situación de calle más grande

Entre los grupos de población considerados como más reducidos se encuentran las familias con niños o las mujeres solas con niños, “también a veces hay familias completas, que se encuentran en la calle” (EN1_SN:9, 2020). Aunque, “es muy raro, y es muy temporal, de uno o dos días, porque los lanzaron de la casa, porque no pagaron la renta, porque se pelearon con el familiar” (EN1_SN:18, 2020). Se reconoce que son pocos los casos de dicho grupo de población en la calle, pero que sí les ha tocado ver familias en los recorridos, incluso con niños, y que si bien, es difícil identificarlas debe ser porque son “un margen muy, muy mínimo y no mexicano.” (EN3_FG: 9, 2021).

En cuanto a las mujeres solas “sí hay mujeres, pero esas son personas que traen alguna facultad mermada... que son las que viven en calle” (EN1_SN:20, 2020). “La mayor parte es porque se hacen viciosas y dependen totalmente de la droga” (EN1_SN:26, 2020). De esta forma, es la droga o son enfermedades mentales en la mayoría de los casos “porque, sucede que están más o menos cuerdas... o sea o no permanentemente, puede ser temporal, mientras buscan algún hombre, alguna casa dónde trabajar, buscan alguna parte” (EN1_SN:26, 2020).

Por otro lado, en el grupo de población de las mujeres se mencionan diversos aspectos sobre su vulnerabilidad:

“Las mujeres, aparte ...de sufrir el hambre, la pobreza, la indigencia, la enfermedad mental, sufre la violencia física, es abusada, es violada, tiene hijos que van a dar a Capullos y lo más triste del caso que agrega otro problema social, niños de la calle y niños con enfermedades mentales” (EN4_ML:16)
“son violadas, golpeadas o maltratadas y usadas para pedir limosa, las golpean, les quiebran hasta las piernas, las meten en una silla de ruedas y a pedir limosna” (EN4_ML:58, 2021).

En cuanto a la proporción de mujeres se menciona reiteradamente que hay más hombres que mujeres “realmente, hay muy pocas mujeres, de hecho, en el albergue tuvimos 40 hombres y

una mujer. La población de mujeres es muy poca” (EN6_EC:29, 2021). “Un 85-15 por así decirlo, **85% son hombres, un 15% son mujeres**” (EN3_FG:9, 2021). Dichos comentarios **confirman que sucede, como en el resto del mundo**, en donde la relación de hombres/mujeres es una proporción mayor.

En cuanto al “beneficio” que podría aportar ser mujer en situación de calle, en comparación con el hombre, se menciona “si tú te fijas, las mujeres somos más vulnerables que los hombres por muchísimas características, no obstante, hay más programas de apoyo a las mujeres” (EN12_GZ:51). De esta forma, lo anterior se refleja en el apoyo que se recibe:

“Y los programas de apoyo hacia los hombres prácticamente se terminan cuando son adolescentes, o sea, si hay programas, los adolescentes entran en los programas de la niñez porque son menores de edad, pero el hecho de que dejen de inspirar ternura, compasión, deseos de ayuda, un hombre pues esto mismo hace que, y desde mi perspectiva, creo que esto también hace que si un hombre o una mujer necesitan un tipo de ayuda similar, por la cantidad de programas que hay dirigidos hacia las mujeres, **la mujer siempre va a recibir algún tipo de atención y el hombre no, y en este caso, eso vulnera al hombre y lo pone en una situación que pudiera ser más proclive a terminar de esta manera**” (EN12_GZ:51).

Factores sociodemográficos de los HSC

Los entrevistados mencionaron que **los HSC en Monterrey tienen una edad que va de los 20 hasta los 60 años**. Existen dos patrones de respuesta en cuanto a la edad, algunos consideran que las edades varían de los 20 a los 35 años, mientras que otros de los 35 a los 60 años (EN3_FG: 13, 2021) (EN10_CB:9, 2021).

Entre los comentarios se dice que son “hombres relativamente jóvenes, ...y en menor proporción, que son un grupo también muy importante y menormente visibilizado, de personas adultas mayores (EN1_SN:12, 2020). Asimismo, se comenta que “hay muchos que son jóvenes, y adultos jóvenes” (EN12_GZ:23, 2021). Los segmentos de edad que se mencionan como los más grandes son: entre 20 y 40 años (EN1_SN: 14, 2020), entre 20 y 45, de 30 a 40–45 (EN6_EC_7, 2021), de los 30 a los 50 (EN6_EC:23, 2021), así como de 35 a los 60 años (EN12_GZ:23, 2021). Algo en lo que coinciden la mayoría es que **son hombres que están en edad económicamente activa** (EN9_RB:81-82, 2021). Sin embargo, **es importante mencionar que no existe un acuerdo entre los entrevistados acerca de las edades más frecuentes**.

Otro tema que destaca es que **los HSC pueden aparentar ser más grandes, por el nivel de desgaste en su salud**, “tú los ves grandes y son personas de 40 años” (EN13_AG:15, 2021). Tienen “de los 20 hasta los 40 años, a veces no los aparentan, a veces parece que tienen más, pero es por el mismo tipo de vida que tienen” (EN1_SN: 14, 2020).

También contemplan que “adultos mayores ...sería el grupo que le sigue” (EN1_SN:16, 2020) y que “gente grande casi no hay” (EN6_EC:41, 2021). “Antes había gente en condición de calle ya grande, ya viejita y ya no. Ahora es muy poca la gente que es mayor. Tratándose de cifras de 100%, yo creo que es un 10% de personas, así ahora *es mucha la población que está en la edad de que puede trabajar*” (EN6_EC:7 y 23, 2021). Se tiene idea de “que los adultos mayores reciben una protección un poquito extra” (EN10_CB:10-11, 2021) y se menciona que “*antes el indigente era básicamente el anciano, es decir, gente anciana. Ahora no, ahora se está ampliando otro rango de edades*. Sí podemos llegar a ver a gente de 40 años o de 30 y tantos, ya en la indigencia total” (EN13_AG:15, 2021). *Es interesante comentar el hecho de que se está ampliando la edad de las PSC.*

En cuanto al estado civil, se puede mencionar que son solteros o separados (EN3_FG:22, 2021). “*En su mayoría viven solos o vienen divorciados o separados, pero de esos no divorciados, estaban en unión libre*” (EN3_FG:11, 2021). Y que la mayoría de ellos “sí estuvieron casados, pero que dejaron a la persona por una problemática familiar, ahí, ya sea por algún vicio, por el alcohol o por no trabajar” (EN1_SN:24, 2020).

Recordando lo expuesto en el marco teórico, el hombre en su rol de proveedor económico y afectivo, ya no es el integrante transcendental que era, y su ausencia puede representar en algunos casos, ciertos beneficios para la pareja. Al mismo tiempo, se puede comentar que los vínculos de HSC ligados a la pareja, no se mantienen, pero los añoran (a pesar de haber atravesado experiencias dolorosas). Y consideran una relación, algo que los ayuda a mejorar su ubicación en la escala social masculina (la masculinidad hegemónica es considerada como el tipo ideal de masculinidad), y a través de la nostalgia, construyen expectativas a partir del anhelo de lo que se tuvo (Ferreiro & Ermocida, 2019). Por consiguiente, *un estado civil de separado o divorciado aludiendo al ideal de masculinidad hegemónica, puede representar un estado civil de añoranza y de falta de complementariedad, que implique nostalgia para los HSC.*

4.2.1.2 ¿Cómo son los HSC en Monterrey?

El segundo cuestionamiento, dentro de la primera gran pregunta de investigación de esta tesis, se enfoca en describir cómo son los HSC en Monterrey, contemplando, cuáles son sus características visibles y no visibles, sus problemáticas más comunes, lo que implica para los HSC vivir así, su origen, los grupos más predominantes de HSC de acuerdo a sus características, así como las peculiaridades que los distinguen.

Características visibles

Los entrevistados coinciden en que la falta de higiene es una de las características visibles más comunes “cómo identificas a un indigente, pues a *alguien que no se ha bañado en meses, que no se ha visto en un espejo, que digamos su autoestima está tan destrozada que la cuestión de*

su apariencia ha dejado de tener importancia" (EN13_AG:17, 2021). De esta forma, se encuentra que "el indigente ha perdido total sentido de la apariencia como algo importante" (EN13_AG:17, 2021).

Sin embargo, también se menciona que *no todos los HSC presentan dicha situación "hay muchas personas que tú los ves y no están sucios*, hay otras personas que, sí es la clásica persona en situación de calle cuando lo ves todo sucio con el pelo largo o la barba, y esas personas son las que se relacionan mucho con cuestiones mentales. También están los que se drogan" (EN6_EC:27, 2021).

Asimismo, se hizo referencia a que *la apariencia que tienen depende del tiempo que llevan en situación de calle* "a medida que llevan más tiempo viviendo en la calle, pues es más difícil mantener los hábitos de higiene o los hábitos de limpieza, entonces, cada vez a lo mejor su imagen personal se va viendo más descuidada" (EN9_RB:88-90, 2021). Adicionalmente, se habla de que caen en un círculo vicioso porque "estamos hablando de personas que no tienen acceso por ejemplo a servicios de higiene o a poder bañarse" (EN12_GZ:25, 2021). Otra explicación es *el desgaste que tiene su vestimenta* "o sea, como que los que acaban de llegar a lo mejor, todavía traen buenos sus zapatos, sí traen su ropa bien y su higiene personal como más cuidada" (EN9_RB:88-90, 2021).

De esta forma, *otras características visibles son el abandono, las adicciones y las enfermedades psiquiátricas*. Por ejemplo, se menciona "esta falta de higiene, pues es bastante notoria, así como el consumo de sustancias y enfermedades psiquiátricas posteriores" (EN10_CB:15, 2021). Adicionalmente, se comentó el tema de *la pobreza y los problemas familiares* (EN3_FG:24, 2021). En cuanto al último, se mencionó que es notorio que no tienen un familiar que los acompañe o ayude.

Hay algunos casos

"que *han sufrido accidentes, algunas mutilaciones, algunos por accidentes, otros por enfermedad*, porque tienen alguna enfermedad y se descuidan, no se tratan, y cuando se quieren tratar, pues ya es imposible, ya tienen que mutilarles alguna extremidad, o algunos del tren o algunos los atropellan, algunas personas ahí están, pero igual, a algunos les es favorable porque causan más lástima y reciben más apoyos en la calle" (EN1_SN:27, 2020).

Otra característica visible es que *"se les ve buscando en los botes de basura"* y se habla de que:

"un factor fundamental y la posición menos obvia es *la cuestión del lenguaje*, que el hecho de que estas personas *vivan solas, de que vivan recorriendo las calles recogiendo cartones o latas o comida solas, hace que su posibilidad de articular palabras se vaya reduciendo cada vez más* con el tiempo. Y después de 6 meses, les haces preguntas y tardan en entender y desarrollar una respuesta. Pareciera que la locura empieza a llegar también con los procesos de incomunicación" (EN13_AG:17, 2021).

Sobre las características visibles, en cuanto al tema del retraso en el uso del lenguaje, mencionado anteriormente, se dice que los problemas psicológicos pudieran empezar, en algunos casos con los procesos de incomunicación (EN13_AG:17, 2021). Por último, mencionan que “no los ves agresivos a menos de que sean personas que están mal de sus facultades mentales. Pero otras personas que están bien, tú las ves agradecidas” (EN6_EC:33, 2021)

Es importante considerar que, si bien se hizo mención de ciertas características visibles, como *las enfermedades físicas o las discapacidades; casi no se abordaron*. Tampoco se habló del tema de la pobreza o si los HSC presentan una *conducta antisocial*, particularidades que se habían contemplado se compartirían de forma más significativa en las entrevistas.

Características no visibles

Con respecto a las características que no son visibles de los HSC, *destacan las relacionadas con la falta de autoestima y con problemas emocionales, discriminación o invisibilidad y lo que viven derivado del abandono de sus familias*. “Tienen una falta de autoestima muy, muy grande para salir adelante por ellos mismos, y sobre todo eso, marginados de su propia familia” (EN3_FG:26, 2021). “Tienen muchos problemas en cuestión de ellos mismos, emocionales, porque veo que platican mucho solos” (EN3_FG:28, 2021). También se menciona que *son muy reservados*, quizá por haber cometido algún delito y no quieren decir quién son (EN3_FG:126-127, 2021).

En cuanto a si se sienten discriminados, se identifican dos patrones, el de los representantes de instituciones públicas y el de las instituciones sociales. En donde los primeros, consideran que *los HSC no se sienten discriminados*, probablemente *porque se acercan a ellos con el apoyo que brindan, y en esos momentos no es posible percibir algo más que el agradecimiento* de su parte. Adicionalmente mencionan sobre la discriminación “no creo que sea eso porque siempre andan en grupos y ya tienen sus puntos, como que sus grupos y creo que entre ellos hacen familia, entre ellos se cuidan, así lo percibo” (EN7_G:54-55, 2021). “Sí hay algunos que ... se sienten discriminados, pero yo creo que hay que dividir los términos. Las personas que están mal de sus facultades mentales, ... que ya no sienten ni perciben” (EN6_EC:33, 2021).

Por otro lado, *los representantes de instituciones sociales hacen referencia a que los HSC sí pueden sentirse “marginados, discriminados y no atendidos”* (EN10_CB:17, 2021)

“hay un estigma social muy grande hacia esta población y algo que también quisiera destacar, y que tampoco vemos, es que tienden a ser personas muy pasivas, es decir, no son personas agresivas. Podemos transitar al lado de ellos en la calle y los podemos ver y no son personas que nos generen temor. No agreden, no piden, no nada, entonces creo que eso también es otra cosa que hay que destacar de esta población” (EN12_GZ:31, 2021).

El estigma social que se menciona anteriormente y que se percibe que existe hacia los HSC en el municipio de Monterrey, fue desarrollado en términos académicos, como la “teoría del

estigma” a mitad del siglo pasado por Goffman. Tal como se mencionó en el marco teórico, dentro de los planteamientos que se engloban en la sociología de la desviación. Esto significa que, podemos producir una “reacción emocional que desencadena un atributo estigmatizante observable en una persona –normal-, es decir, una persona que no porta este atributo, ... como una sensación de incomodidad más o menos intensa en la presencia de una persona estigmatizada” (Goffman, 1963, citado por Miric, M., Álvaro, J., González, R., & Torres, A., 2017: 172).

Sobre el tema de tener la característica de ser invisibilizados se puede mencionar que el “nivel de invisibilidad por lo tanto crece porque ya no solo es el anciano, ahora es gente que tiene todavía capacidad y posibilidades de ser recuperada” (EN13_AG:15, 2021).

Problemáticas más comunes

De acuerdo a la información compartida por los informantes clave, las problemáticas que enfrentan los HSC de Monterrey (consideradas como las más comunes), se encuentran *las adicciones, las enfermedades mentales, la falta de salud, el desempleo, la falta de documentación, la discriminación e invisibilidad, así como el abandono familiar*. Dos problemáticas *menos mencionadas son las discapacidades y la pobreza* (EN15_EG:35, EN12_GZ:25, EN10_CB:21, EN1_SN:30, EN6_EC:31, EN9_RB:139; 2020 y 2021). A manera de tener un comparativo, es importante mencionar que, en el estudio sobre poblaciones callejeras realizado en la Ciudad de México, las principales necesidades (que podemos considerar como problemáticas), expresadas por las personas en situación de calle son: la capacitación para el empleo (22%), trámites de documentos de identidad (22%), servicios de salud (18%), rehabilitación en adicciones (15%,) otro (15%), y no contestó (8%) (Gobierno de la Ciudad de México, 2017). Al respecto, se identificaron en común las adicciones, temas de salud y desempleo, así como la falta de documentación.

Para el caso de Monterrey, *sobre las adicciones*, se considera que éstas provienen de “las decepciones o las frustraciones de las personas” (EN1_SN:32, 2020). Algunos HSC que provienen de otros estados ya traen la adicción al alcohol “vienen ... principalmente del centro de la República, Hidalgo, Querétaro, Estado de México, Oaxaca. Esas personas generalmente tienen mucho problema de alcoholismo, y a lo mejor encuentran trabajo, pero les gana el alcohol (EN1_SN:34, 2020). También se mencionó que:

“Su problema de alcoholismo, ya lo traen. Y aquí, pues se le refuerza más, porque *algunos sí están trabajando, pero el vicio los lleva a dejar el trabajo y a estar de manera permanente en la calle*. Pero, ya tomando mucho *hasta que muchos fallecen en la calle*, de alguna congestión o de alguna enfermedad que no se atendieron, que a veces, pues la familia no se da ni cuenta” (EN1_SN:36).

Otra situación común que destaca entre los HSC, es que algunos, en su cotidianidad, *suelen esperar a que sean las 9 de la mañana, horario permitido por Ley para ingerir bebidas alcohólicas en las tiendas de autoservicio de Monterrey, para acudir a comprar Tonayán*, la

bebida de mezcal que adquieren a un costo de trece pesos “nosotros ya sabemos que a las 9 de la mañana en específico no vamos a la tienda porque se llena de gente que va a ir comprar Tonayán o así... el mezcalito” (EN9_RB:96, 2021)

De esta forma, se puede decir que *los HSC se refugian en el alcohol o las drogas para poder “aguantar” y evadir la realidad del tipo de vida que tienen* y que llevan en las calles de Monterrey. Además, **son muy proclives a caer en adicciones de sustancias como thinner.**

“Hacíamos campañas de recoger basura de sus propios espacios porque no había botes de basura. Y sí me llamaba mucho la atención que empezaba a ver cómo hay unos botecitos que venden de tequila muy barato, y veía muchas de esas botellas tiradas en estos propios espacios. Entonces, creo que, para mí, yo le daba la lectura de – bueno, son personas que desafortunadamente ya se quedaron aquí, ya están atoradas aquí, no hay otra opción -. Entonces, en *esta cuestión de negar la realidad o escapar de la realidad*, uno busca otras formas ¿no?, y yo lo leía de esa manera. Como que se están refugiando en el alcohol o las drogas (EN12_GZ:37, 2021)

Es interesante mencionar, la problemática vital que enfrenta el HSC y que existe de evadir, escapar o negar la realidad. No solo como una problemática, sino como una característica distintiva de los HSC de un municipio como el de Monterrey.

Por otra parte, también se menciona que “aquellos que tienen como problema a las *enfermedades mentales, muchas veces tienen como raíz o causa el alcoholismo, o las adicciones*” (EN9_RB:139, 2021).

De forma particular, *entre las enfermedades mentales* que son más comunes, se encuentra la esquizofrenia, que “es la enfermedad que generalmente tienen los indigentes”. Dicho padecimiento puede surgir en los niños de la calle, ya que las mujeres de la calle violadas lo heredan al ser una enfermedad genética (EN4_ML:36, 2021). Esta problemática implica el tratamiento que debe seguirse, ya sea por una institución o por la familia. Sin embargo, al no tratarse adecuadamente el paciente, el HSC en su caso, cae en un círculo vicioso del cual es muy difícil de salir.

“¿qué pasa con el psiquiátrico? Ya lo llevaste, ya lo atendieron, ya dijeron que tiene esquizofrenia, ya dijeron que con tal y cual medicamento se estabiliza y puede actuar casi tan normal como tú y como yo. El medicamento es carísimo, uno ¿quién se lo compra?, dos ¿quién se lo da?, porque tiene que tener mañana, tarde y noche el medicamento, y como está en la calle, ¿quién se lo da?, ¿quién se lo compra?... Entonces, sale del psiquiátrico y esos círculos viciosos, vuelve a la calle, se le pasa la dosis, se le acaba el medicamento y vuelve a caer en crisis de esquizofrenia” (EN4_ML:46-48, 2021)

Esta situación que viven los HSC con enfermedades mentales se desenvuelve aún con un conjunto de protocolos y leyes internacionales que establecen la obligatoriedad del cumplimiento de los derechos humanos. En este caso, los derechos del retrasado mental, como son el derecho a la mejor atención en materia de salud mental y tratamiento que se requiera (ACNUDH, 2002a:257), así como el artículo 4 de la CPEUM (1917) que establece el derecho a la salud.

En cuanto a **los problemas de salud que deben enfrentar, uno de ellos, se relaciona con la alimentación**, que si bien la mayoría menciona que no les falta alimento “porque sí comen, en veces comen, en veces que Dios les da, les da a manos llenas y pues también ahí su estómago lo resiente, y en veces no les dan nada, y pues andan en lo que es la basura” (EN3_FG:28, 2021). Sin embargo, otros entrevistados no están de acuerdo en que siempre tengan comida, pues le ha tocado que los platillos en “la Goretti, el comedor de los pobres” no pueda alimentar a todos, aún después de hacer una fila de tres horas” (EN9_RB:141, 2021).

Solo uno de los comentarios realizados por representantes de instituciones públicas que atienden a los HSC, mencionó como problemática, algún tipo de discapacidad como no tener alguna pierna o miembro del cuerpo (EN5_JCyRC:10, 2021). Otro funcionario mencionó “yo siento que ellos tienen su **sistema inmunológico muy fuerte**, no se enferman, crean muchas defensas, así lo percibo” (EN7_G:61, 2021), lo cual es un comentario repetitivo entre muchas personas, sin embargo, no debería contemplarse como una justificación para no apoyarles a prevenir o a brindarles el servicio de salud que necesiten.

Contrario a lo que se piensa, otra situación adversa a enfrentar en tema de salud es que “**en los meses de invierno, pues el frío y todo eso, les genera neumonías, asma...**”, dado lo anterior la situación se complica especialmente en su tratamiento nuevamente, ya que “el médico al verlos así, pues no los atiende, o les dan una receta, ... y ya cuando juntan unos 30-40-50 pesos, lo usan mejor para alimento, ya los adictos ya sabemos para que lo usan...” (EN3_FG:28, 2021). También “estamos hablando de personas que no tienen acceso, por ejemplo, a servicios de higiene o a poder bañarse” (EN12_GZ:25, 2021), lo que definitivamente representa una problemática que genera otros problemas de salud en la piel, dentales y de diverso tipo, así como el no poder buscar un empleo por la apariencia que presentan.

Justamente **el desempleo se vuelve otra problemática** que los HSC deben superar, algunos (que puede ser mínima la cantidad) buscan trabajo para tener dónde quedarse (EN3_FG:48, 2021). Sin embargo, “cuando les dicen, dónde vives, - no, soy indigente, no sé dónde vivir -. Ahí es donde el patrón les dice, - no pues quítate, vete para otro lado -” (EN3_FG:50, 2021). De acuerdo con otro funcionario público, “**a más del 95% no le interesa el empleo formal. Han tenido acercamientos de empresas para brindarles trabajo, pero no les interesa, no se inscriben**”. El entrevistado refiere que el Instituto de Capacitación para el empleo de la Secretaría del Trabajo Estatal, ha tratado de brindarles capacitación en los albergues públicos, pero no quieren, a pesar de que pueden ser técnicos” (EN5_JCyRCH:12, EN3_FG:50, 2021).

Lo anterior, refleja la desvinculación planteada por Castel (1997:27-36) en donde los HSC se encuentran “desafiliados”, situación que se caracteriza por la inseguridad de las relaciones laborales y una ausencia del mundo laboral, de protección social, y de aislamiento social. De acuerdo a lo anterior, los HSC de Monterrey pasan de una zona de integración a una de vulnerabilidad y exclusión en un proceso en el que tiene un peso importante la relación con el

mercado laboral. Dicha ruptura puede o no, ser compensada con otro vínculo como el familiar, y cuando esto falla, es que se mantiene la situación de calle.

Asimismo, *se les dificulta conseguir un empleo formal por la falta de documentación*, de la cual carecen “CURP, copia del acta de nacimiento para poder darse de alta en el seguro social, comprobante de domicilio que es vital, ni qué decir del INE. Entonces creo que se cae en un círculo vicioso del por qué no pueden tener acceso” (EN12_GZ:25, 2021). “Por tanto, no van a poder tener acceso a un empleo formal y se van a empleos muy precarios” (EN12_GZ:25, 2021).

Entre la diversidad de problemáticas que enfrentan se encuentran también *la discriminación e invisibilidad que se le tiene a los HSC* por parte del resto de la población.

“Creo que, sí hay como una imagen muy negativa sobre las personas en situación de calle, o sea creo que hay poca reflexión sobre el tema. Es decir, ves a una persona en situación de calle y entonces es evidentemente una persona que está desalineada, sucia, huele feo y en automático hay una barrera social en la que te alejas o creas una estigmatización y crees que te va a robar o a lastimar. Creo que, sí hay mucho distanciamiento por parte de la sociedad y por lo mismo que no ha de haber tanta intervención de la sociedad para hacer algo, por la misma barrera que se genera” (EN11_HP:21, 2021).

Detalles tan sencillos como poder transportar a una PSC “tú llamas un taxi para subir al enfermo mental y el taxista tampoco quiere llevarlo, ¿sí?, desde el transporte, bueno desde el convencimiento de que vaya, desde el transporte que lo lleve, esto es un problema” (EN4_ML:56, 2021). Por otra parte, también *se cree que la gente pudiera tener disposición de ayudar dándoles algo de dinero*, pero luego duda porque no sabe qué van a hacer con él (EN9_RB:131-133).

Además de ser una población discriminada, “otra cosa que desde mi perspectiva *los hace muy vulnerables es el no ser visibilizados porque si se comete un delito en contra de ellos no pasa nada y si abusan de ellos tampoco pasa nada*” (EN12_GZ:23, 2021). Esto todavía los pone en una mayor problemática, ya que, al no ser visibilizados, al menos por la sociedad regiomontana, lo único que pasa es que perpetuamos la misma situación (EN12_GZ:25, 2021). Dicha situación es altamente grave en cuanto a la violación de derechos humanos que se comente.

Sobre la problemática relacionada con *el abandono familiar, en el caso de los HSC con padecimientos mentales, esto les afecta en el sentido de que no pueden ser ingresados en una institución a menos que esté un familiar* “porque no nada más es la hospitalización, sino que como son enfermedades que son controladas, tiene que llevar un tratamiento en casa” (EN15_EG:23, 2021). Sobre los que son de la tercera edad, se pueden asumir “como personas que fueron echados de sus casas” (EN6_EC:7, 2021). Esto derivado de la falta de vínculos familiares y que conduce al abandono social (Fuentes & Flores, 2015). Desvinculación que se abordará más adelante.

Origen

Con el objetivo de conocer cómo son los HSC, se vuelve relevante saber si son extranjeros o mexicanos, y en dicho caso, de qué países o regiones provienen. Anteriormente *se mencionó la diferencia entre dormir y vivir en la calle*, esto tiene relación con *aquellos que son migrantes y aquellos que son HSC*, diferenciación o situación que es importante contemplar en este análisis sobre el origen,

“hay una distinción entre dormir en la calle y vivir en situación de calle, me parece que las personas migrantes están en esta línea muy delgada. Duermen en las calles, pero no están en situación de calle porque siguen su trayecto migratorio. No obstante, también tenemos que reconocer que *existe otra población de personas migrantes que ya se quedaron aquí, y que no pudieron pasar porque tuvieron algún problema en el camino* por las razones que tú quieras, que sí *podieran estas personas convertirse en población de situación de calle*” (EN12_GZ:33, 2021).

“La situación de los migrantes es diferente al de las PSC, ellos vienen sobre el sueño de llegar a Estados Unidos, y Monterrey queda en el camino” (EN5_JCyRC:11, 2021). De esta forma, “cuando los migrantes no pueden cruzar a Estados Unidos y están en espera, a veces los albergues están desbordados, es entonces cuando no se puede rentar o no se puede conseguir un empleo” (EN12_GZ:35, 2021) por lo que se quedan sin un lugar donde dormir. También puede ser el caso de que “están tratando de hacer su vida aquí mismo en la ciudad, entonces, puede ser que estén en la calle durante ese tiempo intermedio” (EN12_GZ:47, 2021)

“¿Cómo identifico o cómo puedo distinguir a una persona en situación de calle de una persona migrante? Por la vestimenta y por la cantidad de pertenencias que traen consigo. *Las personas migrantes viajan lo más ligero que pueden, las personas en situación de calle cargan consigo todas las pertenencias que puedan*. Me parece que les identifica” (EN12_GZ:41, 2021).

Por otra parte, vale la pena mencionar que en la frontera es muy común que las PSC se queden estancadas, mientras que en ciudades como Monterrey (no fronterizas) no suele ser tan determinante el que los migrantes se queden en situación de calle de manera permanente (EN12_GZ:99, 2021).

De esta forma, los que son migrantes y que se puede presuponer no tienen residencia de manera temporal, son de distintas nacionalidades, especialmente centroamericanos (EN3_FG:58, 2021) y mayormente provenientes de Centroamérica (quizá un 80%) de Honduras y El Salvador, así como de Guatemala. También se identifican personas de Haití, Venezuela y Ecuador (EN9_RB:172, 2021). Algo muy peculiar que se menciona de los salvadoreños es que son de carácter muy fuerte (EN3_FG:45, 2021).

“Ellos están más en la lucha de protegerse contra la mara, tienen su idea de los Estados Unidos. Es un proceso de transición el estar aquí, *y casi no se mezclan con el indigente local porque el indigente local está más vinculado al barrio*. Y en cambio el Rube sí es un punto en el que hay un cambio de vías y hay una vieja estación, el tren se detiene muchas horas, y hay manera de estacionarse y acomodarse muchas horas...*Tal vez, en las formas de interacción que pueda haber es en un*

crucero, también de repente limpiar vidrios y comparten el espacio de trabajo con ciertos indigentes, pero nada más. Cierta gente abusa de los indigentes locales, les quitan lo que traen como la cobija, los zapatos, si alguien le dio unas botas pues las botas, ese tipo de cosas” (EN13_AG:35, 2021).

En cuanto a los migrantes nacionales, sucede que “van de pasada, puede ser migración local que llegaron en busca de trabajo, no encontraron y se quedaron aquí” (EN10_CB:29, 2021). Otra cuestión a considerar es que “por las dinámicas ... lo que sucede normalmente es que se lanza el hombre o padre de familia a buscar la posibilidad. Y ya una vez que la persona está aquí, o en ciertas condiciones se jala a la familia” (EN11_HP:9, 2021). Este es el caso de hombres oaxaqueños de la comunidad La Esperanza en Monterrey, que encontraron un trabajo y luego se trajeron a la familia (EN11_HP:88, 2021).

Es importante recordar que el HSC está acostumbrado a ciertas rutinas donde recoge cosas o come en ciertos lugares “hay una viejita que recuerdo que siempre está barriendo la calle, pero es una calle por el poniente de la ciudad y ella está muy jorobada y siempre está limpiando en su locura” (EN13_AG:37, 2021).

Del total de los HSC en Monterrey, se consideró que aproximadamente un 20% a 30% son extranjeros (EN1_SN:39-40, EN3_FG:56, 2021). Hay casos muy particulares de HSC de países como Estados Unidos, que tuvieron su trabajo y su familia pero que por diferentes razones (económicas, psicológicas, abandono familiar, etc.) quedaron en la calle (EN6_EC:29, 2021). Se mencionó mucho el caso de una rusa que vivía en los cajeros del centro de Monterrey, aunque no entraría en la categoría del presente análisis, por el enfoque en los hombres (EN1_SN:68, 2021).

Los entrevistados mencionaron que *los HSC de otras regiones del país provienen principalmente del sur de México, como Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Guerrero, y centro del país, Veracruz, San Luis Potosí Hidalgo, Querétaro y Estado de México* (EN1_SN:34, EN3_FG: 297, 2020). “Ahorita, tenemos mucha población de Chiapas, Oaxaca, del sur de Tabasco, del sur de México, que vienen con el sueño, es porque ... son mexicanos, y se la ven más fácil, pero, a final de cuentas pasan por lo mismo, se quedan en las calles mendigando” (EN3_FG:291, EN6_EC:25, 2021). De estos HSC provenientes de otros estados será conveniente distinguir los que son migrantes nacionales y se encuentran de manera temporal en la calle, de los que se asentaron por un periodo más largo o permanente.

“Una cuestión muy importante de la gente del Sur son las personas indígenas, que se manejan mucho estar afuera de los OXXO vendiendo, y esas personas nunca las hemos visto en un operativo” (EN6_EC:37, 2021). Esto significa que *dentro de la población de HSC no se contemplaría a los indígenas, ya que ellos se encuentran integrados a comunidades ya establecidas en Monterrey y viviendo bajo un techo.*

Grupos de HSC por características

La población de HSC en Monterrey es una población heterogénea por lo que se vuelve relevante distinguir los distintos tipos que se pueden ubicar en el área geográfica de estudio. Derivado de lo anterior, se consultó a los entrevistados si identificaban grupos de HSC de acuerdo con sus características, tales como si tienen una forma de vida similar, si se ubican en algún lugar en particular o se agrupan porque tienen algo en común, además de estar en la calle (la edad, el país de origen).

De esta forma, se identificaron diversos tipos de *HSC de acuerdo con los siguientes factores: 1) tiempo en situación de calle, 2) deseo de trabajar, 3) actitud frente al apoyo que se les brinda, 4) origen y ubicación, 5) características particulares (salud mental, situación de libertad y situación familiar).*

Tiempo en situación de calle

Se encontró que los HSC pueden clasificarse en relación con el tiempo que viven la situación de calle, *los de mayor duración serían aquellos que ya se encuentran de forma “permanente”* en dicha situación. También se identificaron los que están de manera *“estacionaria”, un tiempo en la calle otro tiempo trabajan o encuentran un techo*. Y los que están sin techo de forma *“temporal” como los migrantes*. Aquí vale la pena considerar un estudio que coincide con lo desarrollado por los entrevistados. Kuhn & Culhane (1998:207-232) estudiaron a usuarios de albergues de Estados Unidos, con lo cual establecieron una tipología de la situación de calle considerando la temporalidad en tres grupos: *crónica, episódica y transicional*. Etapas prácticamente iguales a las compartidas por los informantes clave de la presente investigación.

Sobre los HSC *“permanentes”, se encontró que es el tipo de HSC que su modo de vida en la calle es su forma de vivir* (EN3_FG:101, 2021) y que llevan años así.

“Son los indigentes bien calificados, o los que ya hallamos en indigencia en su totalidad, esto como tal, pues es el que anda mugroso, es el que trae mucho suéter si hace mucho calor, toda su ropa sucia, rastas en el pelo o todo eso, ellos son los que realmente sí están en cuestión de vicio, en cuestión de droga, cuestión de que regularmente se drogan ya con resistol” (EN3_FG:95, 2021).

Lo anterior coincide con Kuhn & Culhane (1998:207-232), en que este grupo de tipo “crónico” tiene *mayores problemas de salud mental y física, así como mayor consumo de drogas*. Por otra parte, también encontraron que este grupo usa los albergues durante un periodo más largo de tiempo, son el 10% aproximadamente y tienden a ser adultos de mayor edad que los otros grupos, con mucho tiempo sin trabajo. Estas últimas características podrían ser también el caso de Monterrey.

Otro tipo de HSC es la que podemos nombrar **“estacionario”, ya que dependiendo de la época del año es cuando están en situación de calle, y esto a su vez depende de si consiguen trabajo** en otra área de la ciudad o en otra ciudad (EN3_FG:100, 2021). Menciona un entrevistado que: “son los indigentes que ya los tengo bien ubicados, por ejemplo, están una temporada aquí y luego juntan dinero y; es que en Durango hay trabajo, van un mes, dos meses, regresan y luego están aquí otro tiempo” (EN3_FG:95, 2021). De esta forma, también se puede decir que “son nómadas, porque son temporadas en que se quedan en el río, son temporadas en el puente Rube y por otra parte...” (EN3_FG:73, 2021).

Al respecto, Kuhn & Culhane (1998:207-232), consideran a este grupo en situación “episódica” como personas entrando y saliendo de la situación de calle (del albergue a la cárcel u otro lugar). **No mencionan el viajar a otras ciudades, pero sí que estén sin empleo.** En su estudio representaron el 10% de los usuarios de refugios, más jóvenes que el grupo anterior, y con menor probabilidad de tener problemas de salud mental y abuso de sustancias. Dicha situación igualmente podría representar el caso del municipio de Monterrey.

Un tercer tipo son **los “temporales”, quienes están en situación de calle mientras encuentran un trabajo o aquellos cuyo plan es migrar**, que salieron de su país o estado mexicano y están de paso buscando nuevas oportunidades (EN9_RB:164, 2021). También puede ser que su plan es quedarse en Monterrey y conseguir un trabajo, y que mientras logran ese objetivo se encuentran sin techo (EN9_RB:166, 2021).

“Son indigentes de paso, ¿por qué? porque están 2-3 días, agarran fuerza... y, siguen su camino o su situación, pero hay indigentes que se quedan a la “cómoda” ... como aquí en Monterrey es una de las ciudades donde más apoyo tienen este tipo de personas. Hablo en sentido de que hay muchísimas instituciones, tanto privadas como gubernamentales, de asociaciones civiles que apoyan mucho a este tipo de personas vulnerables, pues se tiende a hacer un modo de vida” (EN3_FG:15, 2021).

Los resultados del estudio comentado, **no mencionaron que estuvieran en situación de calle a causa de la migración, pero sí por desempleo** como lo consideraron los informantes clave para Monterrey. Por otra parte, concluyeron que las personas se quedaban en algún albergue por un día o por poco tiempo, a causa de un evento crítico, Este grupo representó el 80%, siendo los más jóvenes, con menos problemas de salud mental y física, consumo de drogas, así como con mayores posibilidades de salir de la situación de calle sin mucho apoyo. También que, por su autosuficiencia y poco tiempo en albergues, requerían menos recursos.

Deseo de trabajar

Dentro de esta categoría se encontraron **1) los que muestran el deseo de encontrar trabajo y salir de la situación de calle, 2) los que son de alguna forma independientes y tienen trabajos temporales, y 3) los que no quieren trabajar y que si encuentran uno lo abandonan al poco tiempo.**

Dentro del primer tipo se pueden identificar a los ***“decididos” (entusiastas, proactivos), a ellos se les reconoce porque quieren trabajar y viven de manera temporal en la calle***, van a refugios y con empresas. Tienen voluntad de salir adelante y tener un techo, tuvieron la necesidad de vivir en la calle, y buscan superar esa etapa.

“Es gente que ya más o menos trae una idea de trabajar y buscan oportunidades y a veces, si se les dan aquí y nos ha tocado aquí, que hemos visto que algunas personas que venían de indocumentados fueron deportadas y se quedaron aquí, y aquí empezaron a trabajar, algunos se han traído a su familia” (EN1_SN:104, 2021).

Entre ellos se pueden mencionar también a HSC que se vinieron a Monterrey con el plan de estar aquí, conseguir un trabajo, y que, así lo menciona un entrevistado, “ahorita están en situación de calle, pero que traen como estas ganas, ¿no?, este empuje de trabajar” (EN9_RB:166, 2021). Otro entrevistado recuerda cómo un HSC decía “no voy a estar aquí para siempre, ... es que yo les digo que tienen muchos años así, yo no, no me visualizo así, yo a lo mejor tengo nomás la secundaria, pero yo tengo que buscar un trabajo estable” (EN3_FG:105, 2021).

Sobre este tipo de HSC, menciona otro entrevistado:

“dices tú, no pues que, sí quiere salir adelante, que son proactivos, que de manera temporal están en la calle, pero luego se activan, se agarran un trabajo y aprovechan a la Secretaría del Trabajo, y ya se involucran en algo, dejan esta institución. Pero sí, porque si están tomados o están drogados, ni siquiera pueden acceder a algo así, ¿no?” (EN9_RB:286, 2021).

Al respecto, se puede decir que existen muchas variantes que orillaron a este grupo, que en algún momento tuvo la necesidad de vivir en la calle, pero que superaron esa etapa. Sin embargo, hay otros que ahí permanecen (EN1_SN:104, 2021).

“Yo creo que. hay de todo, ... como en todos lados, o sea hay personas que quieren salir adelante y, que se ve que lo está intentando porque a mí, te digo que me ha tocado cuando estamos ahí de que, oye yo soy carpintero, ¿cómo le hago para, no sé qué? ...están tratando de hacer algo, ... y hay otros que dicen “oye pues ¿cuánto necesito para vivir en el día 150 pesos?, nombre con 10 carros ya me los dieron, y ya, listo” (EN9_RB:155, 2021).

También se encuentra ***el segundo grupo de los que se puede decir que son “independientes”, ya que ellos “no andan pidiendo en la calle, ellos buscan un trabajo”*** (EN3_FG:50, 2021) “son trabajitos los que buscan más que nada” (EN3_FG_Caritas: 50 y 54, 2021). Serían los que andan de volanteros, de limpia coches, o en la pepena, etc. (EN6_EC:7, 2021).

En un tercer grupo están los que “no quieren trabajar” y que pueden encontrar trabajo, pero lo abandonan al poco tiempo, o que siempre andan en busca de un empleo.

“Les consigues la entrevista y no van, no cuentan con papeles. Siempre buscan empleos de un día nomas para comer...o cuando ya quieren descansar o dormir tranquilos, buscan un empleo donde les den 200, 300 pesos. Van, rentan un cuarto por una noche, descansan, se bañan, se cambian. Igual de hecho, de eso hay bastante aquí en Monterrey” (EN3_FG:22, 2021).

Dentro de este mismo grupo, se tiene a los migrantes que dicen “no quiero conseguir un trabajo aquí, porque mi plan no es estar aquí, mi plan es irme, y si me encuentro un trabajo aquí, me voy a conformar y me voy a quedar aquí” (EN9_RB:157, 2021). También mencionan “me aguanto dos semanas en lo que me puedo ir a Estados Unidos o en lo que me puedo ir más arriba (EN9_RB:159, 2021).

“Hay gente que no quiere trabajar y hay otros que no encuentran trabajo, pero esos viven de manera temporal en la calle, porque se van a algún refugio y en alguno, incluso van empresas ahí que los contratan, pero luego se ve cuando hay voluntad de salir de esa situación, cuando no hay, permanece y dice pues no quiero o van un día, y abandonan el trabajo, no quieren” (EN1_SN:24, 2021).

Actitud frente al apoyo que se les brinda

En cuanto a los tipos de HSC que pueden identificarse por su actitud en cuanto al apoyo que reciben, se pueden ubicar ***primero al que aprovecha todo lo que se ofrece y puede abusar de la ayuda. En segundo lugar, al que se muestra agradecido por lo que se le comparte. En tercero, al que exige ayuda de las instituciones gubernamentales o de los mismos ciudadanos. Y finalmente, al que ha vivido todo el tiempo en la colonia y que se deja ayudar por los vecinos.***

En el primer caso, éstos conocen y acuden a los distintos lugares donde se les ofrece comida o albergue en temporada de frío, éstos saben dónde sobrevivir, “un día están en una parte, otro día están en un hospital, porque eso nosotros lo vemos, sobre todo en estas temporadas cuando es temporada de contingencia, de frío” (EN1_SN:24, 2021). De esta forma, este tipo de HSC se apoya de las ayudas que se brindan, para alimentarse y en cuanto al albergue, algunos solo están un tiempo, porque requieren vivir cerca de donde consiguen dinero para drogas o alcohol.

“Son los mismos que vienen cada año y ya lo saben, o a veces los ves en alguna parte, y te dicen cuándo abren la heladera para irnos, y ahí está por qué, pues ahí se les dan las tres comidas, están calientes, pero están nada más mientras está feo el tiempo, cuando no, dicen ya me voy porque ...aquí no recibo nada, a lo mejor me dan de comer, y tengo una cama donde dormir, estoy bien. Sí, pero allá es donde yo percibo dinero, y más si dependen de la droga o del alcohol, porque aquí no me permiten ni tengo dinero para comprarlo, y allá sí consigo, en un día consigo para drogarme o para el alcohol, depende del tipo de adicción que tenga la persona” (EN1_SN:24, 2020).

Por consiguiente, estos HSC ya saben cómo sobrevivir en varias partes de la ciudad, dónde dan de comer, dónde se ubican los albergues para resguardarse en el invierno, y dónde hay apoyo en general para ellos (EN1_SN:60, 2020). Sobre si se agrupan en algún lugar por esta característica, se mencionó que “sí hay un grupo de personas que ya sabemos que a cierta hora o ciertos días del año que hace frío o en calor, saben que va a llegar comida y obviamente la gente va y se presenta ahí” (EN6_EC:29, 2021).

También hay ocasiones en que el apoyo de instituciones públicas o sociales no es empleado como se esperaba, “resulta que te piden alguna silla de ruedas, algunas muletas y luego ves, y que ya no las traen, ... traen otras de palo y dicen, no es que ya no me daban dinero porque ya traía unas buenas muletas” (EN1_SN:28, 2020).

Otra situación que se presenta es revender lo que se les obsequia, por ejemplo, si en algún albergue les ofrecen un cambio de ropa y mochila de aseo personal “le van a sacar otros \$50, \$100 pesos que, pues ya sea para alcohol, para la droga. Hablamos del otro grupo de indigente abusado” (EN3_FG:545, 2021). “El mercado negro sí es muy basto para ellos, para poder seguir manteniendo alguna adicción. Digo, eso se da sobre todo en los que más que nada son viciosos” (EN3_FG:551, 2021). ***Vale la pena saber discernir quiénes, de estos HSC, hacen lo que hacen por necesidad o por el hecho de abusar y aprovechar los apoyos que se brindan para sus adicciones.***

En contraparte, se pueden ubicar aquellos que no quieren recibir apoyos, como el hecho de ingresar a los albergues, esto porque “regularmente ellos ya son unas personas que presentan muchos vicios, o que ya son adictos muy, muy adictos” (EN3_FG:672-673, 2021). Así sucede porque “saben que en un albergue no los van a dejar drogarse, no los van a dejar alcoholizarse o hacer lo que quieran” (EN3_FG:675, 2021).

En segundo lugar, se pueden mencionar a los que agradecen y aprecian los apoyos recibidos especialmente en tiempo de frío, el darles un chocolate caliente y una colcha para pasar la noche, representa mucho para ellos. Al respecto, representantes de instituciones públicas que apoyan especialmente en tiempo de contingencia ambiental, mencionan el aprecio de los HSC y las bendiciones que reciben por brindar la ayuda.

Un tercer grupo con respecto a la actitud frente al apoyo que se brinda, ***son los que exigen al gobierno*** el tener dónde vivir, un terreno, etc. Les dicen:

“oye, por qué no habían venido...te piden, así como hay algunos que no quieren nada, hay otros que quieren, que hasta les consigas un terreno para una casa... Luego dicen, - no, es que usted gobierno, ustedes tienen la obligación porque yo no tengo nada-. Entonces dame a dónde ir, llévame a un lugar, pero eso te piden como para negociar, o sea, no me vas a dar esto, pero dame esto” (EN1_SN:56, 2020).

En cuanto a ***los que piden o exigen apoyo o limosna a los ciudadanos, están los que se enojan porque no les dan algo y que viven de pedir limosna.*** “Y si no les das, o sea, te golpean el carro y el vidrio de que - ¿por qué no...? -” (EN9_RB:122-124, 2021). Esto se genera por la situación de que los ciudadanos no saben qué harán los HSC con el dinero, si se utilizará para drogarse, no querer trabajar, etc. Por otra parte, entrevistados mencionan que ya no es tan común observar a HSC “que anden pidiendo ..., ellos ahora trabajan o recolectan, pero ya es menos la gente que anda pidiendo limosna. Y si te das la vuelta en tiempo de frío, pues verás que esas personas ya no están” (EN6_EC:34-35, 2021).

También se identifica ***el último grupo que son los HSC que han vivido todo el tiempo en la colonia y que se dejan ayudar por los vecinos.***

“No falta la persona que tenga toda su vida en la colonia, pero por lo mismo a veces, no van a verlo, a ver si necesita algún apoyo, y los mismos vecinos te dicen, no se lo lleven nosotros aquí en la noche lo dejamos aquí a dormir, aquí en el *porche*, y nosotros le damos de comer, es más, a veces lo metemos a bañar...” (EN1_SN:50, 2020).

Origen y ubicación

En esta categoría se pueden agrupar ***1) los que provienen del extranjero y por el lugar en que se ubican, y 2) los que son de otras ciudades o estados del país.***

Los primeros por lo general, “están cerca de donde hay comida y cerca de la Goretti, ahí está ese grupo” (EN6_EC:43, 2021). “Las personas centroamericanas o de otros países, pues ya saben que los atienden ... en Casa INDI, como que los grupos están muy marcados” (EN7_G:34-35, 2021). “Ahí les dan otro trato, les dan trato de indocumentados, como que se sienten más protegidos” (EN1_SN:50, 2021). Esto significa que el origen es una de las características que desde luego hace que se agrupen en un lugar determinado por dicha condición y que hacen de forma temporal. Por ejemplo, podemos encontrar que “en la Garza Nieto, que es donde está el comedor, hay un parque también al lado, y ahí están” (EN9_RB:182, 2021)

“Hay una situación aquí, hay un punto donde está la casa INDI, y ahí están día y noche, obviamente, ahí se ve que, pues también tienen los mismos vicios, las mismas adicciones. Están ahí esperando también a que llegue la noche, que llegue la hora de comida para comer... los migrantes están masificados ahí en ese lugar, porque ahí tienen más privilegios, no tienen tanto rechazo porque en otras partes los rechazan porque son migrantes. Como que hay más rechazo y ahí sí tiene la gente más temor, por qué no, si es hondureño, a los salvadoreños porque los identifican con las pandillas ahí de las maras, y entonces ellos mismos se repliegan ahí, a ese lugar que van” (EN1_SN:40, 2021).

Otro lugar al que suelen acudir, pero en este no se distingue el origen es el “comedor de la madre Cony, es otro lugar donde trabajan de martes a sábado...son foráneos, americanos y del país” (EN1_SN:40, 2020). También hay HSC extranjeros de Estados Unidos y otros países (EN6_EC:29, 2021), pero que no buscan lugares para migrantes, sino que se establecen en los puntos más concurridos como debajo de los puentes.

En cuanto a los HSC que son de otra ciudad o estados del país, éstos se ubican en varios puntos estratégicos del centro de la ciudad, también cercanos a los lugares donde les pueden ofrecer comida “hay grupitos de 3-4 que se van haciendo amigos y entre los 3-4 pagan un cuarto y se quedan o si no tienen que comer, pues ahí comen, o se avientan sus *drinks*” (EN3_FG:73, 2021).

Características particulares (salud mental, situación de libertad y situación familiar)

Se identificó esta otra gran categoría de HSC en la cual se encuentran varios subgrupos, entre ellos, los que tienen situaciones particulares con respecto a: ***1) su salud mental, 2) su decisión de vivir en aras de la libertad (para salirse del sistema económico, político, cultural), 3) que recién egresaron de la cárcel.***

Con respecto a los HSC que padecen de sus facultades mentales, es común ver a algunos deambulando en las calles de Monterrey, hablando solos y con el peligro de ser arrollados. Se comentó que se tiene “una proporción importante con problemas de salud mental, creo que este es otro de los puntos que tienen que considerarse” (EN12_GZ:23, 2021) y de acuerdo a lo compartido en la introducción, se estima que hay entre 8 mil y 10 mil personas en situación de calle en Monterrey, de las cuales, *por lo menos el 30% padece de una enfermedad mental* (Gómez, 2012).

“También hay personas en situación de calle con alguna de sus facultades mentales mal, ... agresivos, hay pocos, pero sí hay” (EN6_EC:7, 2021). Por otra parte, de las personas que buscan ingresar al Hospital Psiquiátrico, un 30% de los que llevan, sí requiere atención especializada por tener una enfermedad mental (EN15_EG:44-45, 2021). Algunos hasta se pueden considerar “casos ... para películas” como “la extranjera que vivía en las casetas de los cajeros que era una rusa...”³⁴, caso mencionado anteriormente (EN1_SN:70, 2020).

En cuanto a lo que considera un entrevistado del sector salud, sobre los que tienen problemas de salud y los que deciden vivir sin techo, hace referencia al apoyo de la familia:

“los que tienen cosas, con su familia, es porque se pusieron mal y se salieron y se perdieron, no porque así es su manera de vivir. Con los que batallas es con los que tienen su manera de vivir en situación de calle y no quieren cambiar las cosas que les pidan, no te lo van a dar porque no quieren estar con la familia, quieren vivir así” (EN15_EG:43, 2021).

Y es justamente *un segundo subgrupo identificado, el de aquellos que deciden vivir en las calles porque requieren estar fuera del sistema económico, político y cultural prevaleciente, para sentirse libres de presiones.* También por estar desconectados de las instituciones más cercanas como son las de la familia, vecinos, amigos, así como de las instituciones públicas y privadas. Esto podría encontrarse especialmente en una ciudad como la de Monterrey, en la que se tiene un nivel alto de expectativas a ser cumplidas por sus habitantes en los aspectos antes mencionados.

Por otra parte, *podría ser que algunos tenían familia, casa, trabajo, educación, pero en algún momento sucedió algo trágico que los hizo desconectarse, pudiendo ser también un desequilibrio emocional.* Existen casos de HSC que son extranjeros o que tienen conocimientos especializados (por ejemplo, un médico que vive en las calles, que son los casos de “película”).

“Nos tocó un caso de una persona que había estado en un muy buen puesto antes, hace muchos años en la cruz verde, y él estaba en una maderería muy antigua. Hay de todo tipo de gente, por ejemplo,

³⁴ “Esa persona rusa, yo sí la conocí, pero luego ya vi en un reportaje en el norte ahí que vi todo lo que hacía, ella era artista allá en Rusia. Pero incluso se fue otra vez y se regresó porque vinieron su familia, y se regresó otra vez porque le gustó aquí andar vagando” (EN1_SN_:70, 2020)

nos tocó una persona que hablaba muy culto y sabía lo que estaba diciendo, él decía que era doctor, y en los operativos llevamos paramédicos y ellos me decían que lo que él decía era cierto, es decir, todo lo que él decía era muy certero, era una persona que sabía lo que decía, utilizaba términos médicos y su vestimenta pues se sabía que era de una persona consciente” (EN6_EC:29, 2021).

“Y no hay necesidad de que tengan vicios, la verdad, hay gente que no, ni siquiera toma y pues ya, así le gustó andar” (EN3_FG:20, 2021).

“Son situaciones incluso de gente que fue millonaria en su momento y que ahora están en situación de calle. O sea, ahí no sólo encontraremos gente que fue pobre, encontraremos todo tipo de gente de todos los sectores sociales. En Ciudad de México yo encontré como tres taxistas y uno era doctor en filosofía que había estudiado en Alemania y no encontraba trabajo, y era un tipo tan comprometido con su filosofía de la vida, que no dudo que haya terminado en la indigencia por libertad, por un asunto de no entrar en los mecanismos de, a las 8 aquí te quiero, si no hay un castigo, si no... etc. Prefería vivir a su manera” (EN13_AG:11, 2021).

En cuanto a los HSC, que es *el subgrupo de los que recién egresan de instituciones penitenciarias, obviamente muchos de ellos suelen tener problemas al salir para tener dónde vivir*. “Prácticamente, van de un lado a otro. De la casa de los papás o de la esposa que ya no aguantaron, de otro familiar y luego de una amiga, luego de un amigo y luego de otro y otro” (EN10_CB:35, 2021). Uno de los motivos por los que “tenemos el 70% de reincidencia” (EN10_CB:37, 2021).

En muchos de los casos de los HSC ex reclusos, menciona un experto en el tema:

“tenían la idea de que su mamá los iba a recibir hasta con mariachi y pues no verdad, o sea, la mamá, - oye, gasté muchísimo dinero, me hiciste la vida imposible, me pasó de todo, y se van - Inmediatamente tratan de buscar a un amigo que también estuvo y tratan de buscar a alguien, a otro familiar o se hacen ahí de alguna novia que les puede dar hospedaje. Inmediatamente tratan porque bueno, lo que sí es que la cárcel no los enseña a estar en la calle, o sea, más bien a no estar en la calle, porque, si bien las condiciones pueden ser pésimas, pero duermen en un techo, comen, están en una cama, no están completamente en la calle” (EN10_CB:33, 2021).

Se compartió que lo más común en cuanto a la situación de los HSC ex reclusos es que busquen ubicarse con diversos contactos, con la familia primero, luego con amigos, conocidos, incluso buscar una pareja y con ello tener dónde resguardarse. Sin embargo, en muchos casos las adicciones les impiden mantenerse apoyados por dichas personas.

“De hecho dos casos, los tengo ahorita recientes, entonces uno, ...sabe que no se puede acoplar en ningún lado porque el consumo de drogas no lo deja, pero intenta todo el tiempo, no estar con otras personas que están en situación de calle. ... posiblemente al rato no encuentre ni drogas, ni comida y entonces empieza a buscar estos grupitos, o sea, ustedes que están comiendo aquí, ...pues traemos aquí un bote de *thinner* para todos, pues compártneme, ... Y tengo otro que igual, o sea, lo estuvieron aguantando y aguantando y aguantando el consumo, hasta que le da una embolia y entonces se salía y dormía, y se salía y regresaba, y le daban de comer, y regresaba hasta que se murió, o sea, acaba de morir...” (EN10_CB:33, 2021).

Otro aspecto que se compartió y que es mencionado en notas periodísticas de la ciudad, es que **“hay algunas personas privadas de libertad con problemas psiquiátricos que no los pueden sacar, y que no tienen familiares identificados, que a veces ya cumplieron con su sentencia ... no los dejan los jueces en libertad, pues porque saben que van a ir a dar a la calle”**. Incluso algún albergue mostró la posibilidad de recibir a dichos HSC, pero se requiere de “dinero para las medicinas, porque son carísimas las medicinas psiquiátricas (EN10_CB:66, 2021).

4.2.1.3 ¿Dónde se ubican los HSC en Monterrey?

El cuarto cuestionamiento, dentro de la primera gran pregunta de investigación de esta tesis, se enfoca en ubicar el lugar en que se encuentran los HSC en Monterrey, **qué albergues visitan, en qué lugares/calles se ubican y pasan el día o la noche a la intemperie, si asisten a comedores y/o en qué lugares reciben alimentos en la calle**.

En albergues

Los albergues del sector social que se identifican en Monterrey para HSC son principalmente **Casa INDI (Institución Normativa de los Indigentes A.C.)** y es el albergue que recibe más personas en Monterrey, especialmente migrantes. Dicho albergue pertenece a la parroquia católica Santa María Goretti, la cual se encuentra en la Col. Industrial sobre la calle Miguel Nieto y en la **zona cercana al “Puente Rube” (donde viven muchos HSC)**. Otros dos albergues que son casas hermanas de la anterior son **Casa Monarca**, que se ubica en el municipio de Santa Catarina, y **Casanicolás** en el municipio de Guadalupe, ambas dirigidas a migrantes, pero que también pueden recibir PSC.³⁵ Existen otros dos albergues que son el **Albergue del Ejército de Salvación** ubicado en la Col. Primero de Mayo, y con base en una iglesia Evangélica, y el **Hogar de las Bienaventuranzas A.C.** ubicado en Emilio Carranza, ambas en el centro de Monterrey.

La percepción de los entrevistados es que estos albergues, especialmente **Casa INDI, “siempre están llenos, Casa INDI hasta fuera”** (EN3_FG:134, 2021). Al igual que el albergue del Ejército de salvación (EN3_FG:136, 2021). Es importante mencionar a “la **Cruz Roja**, que también cuenta con un albergue, pero únicamente cuando los cambios o las situaciones del clima lo ameritan” (EN3_FG:156, 2021). Albergue que estuvo cerrado por motivo de la pandemia por COVID-19, al igual que otros albergues han cerrado o disminuido su capacidad.

En cuanto al número aproximado, se mencionó que “casi la mayoría de esas personas están en Monterrey, todo eso de la Goretti, estamos hablando de la mayoría de la población, son arriba de 1500 gentes en condición de calle junto con los migrantes” (EN6_EC:59, 2021). En cuanto

³⁵ Adicionalmente se pueden mencionar dos albergues dirigidos específicamente a mujeres, Casa San Martha, ubicada a unas cuadas de Casa INDI, y SAMPI, Salud Mental para indigentes A.C., institución que se enfoca en acoger y dar terapia a quienes padecen de problemas psiquiátricos, ubicado en el centro de la ciudad”.

al número de HSC que asisten a albergues de instituciones sociales como Casa Monarca, se mencionó que su número no es representativo “porque llegan poco con nosotros” (EN12_GZ:93, 2021), otros motivos pueden ser su enfoque en migrantes. Y un dato es el hecho de “qué tanto se acercan las personas en situación de calle. Creo que algo que no es visto en el fenómeno es que también tienen mucha autonomía” (EN12_GZ:95, 2021). ***Dicha autonomía podría vislumbrarse como uno de los motivos por los que los HSC no buscan de forma tan importante acudir a los albergues.***

En cuanto a los ***albergues del sector público*** se pueden mencionar, ***El Refugio, un albergue permanente del DIF Nuevo León*** que es estatal, ubicado al sur de la Ciudad en la Col. Caracol; y los albergues municipales. Al respecto se tiene que:

“El Refugio es un albergue 7/24 con capacidad para 70-100 personas, pero bajó a 27 ahora en tiempo de contingencia y que por cierto no están llegando el número de personas que antes lo hacía, por la misma situación de la pandemia, creemos que no están considerando seguro ir a un lugar cerrado y que las calles sí lo son” (EN5_JCyRC:15, 2021).

En cuanto a los ***albergues municipales y concretamente, los ubicados en el municipio de Monterrey*** se dijo “nosotros tenemos nada más uno, pero en tiempo de contingencia lo abrimos a partir de este mes de ***noviembre hasta marzo que pasa el frío*** (EN1_SN:71-72). “Son albergues administrados por el DIF Monterrey. Sin embargo, ambas instalaciones están cerradas ***uno es el de Canoas y el otro es el de la colonia CROC***, esa también está cerrada... en cada uno pueden haber alrededor de 40 personas” (EN6_EC:57, 2021)³⁶.

Otro lugar que no es albergue, pero que hace la función de resguardar a los HSC es el ***Hospital Psiquiátrico de Nuevo León*** ubicado en la Col. Buenos Aires al sur de la Ciudad, del cual se menciona que de los HSC “que, si les gusta vivir en situación de calle, en realidad no ingresan muchos, por ejemplo, al año, yo creo que tenemos como unos, ¿qué será unos entre 50 y 60?” (EN15_EG:74,2021). “Ahorita tenemos poco por la pandemia no, no estamos sintiendo tantos, tenemos capacidad como para unos cuando mucho 40” (EN15_EG:50-53, 2021).

Una situación que surge en cuanto a ingresar a los albergues es que:

“muchas de esas personas trabajan en la peña, y por eso ellos no se quieren trasladar, para cuando los invitamos a un lugar como en el albergue, se niegan porque es cambiarlos de su zona de confort, específicamente, es decir, de su hábitat donde duermen afuera de un negocio donde le dan permiso y están ahí muy cómodos y por eso ellos no se cambian de ubicación... estamos hablando, imagínate que están aquí en el centro de Monterrey y los quieres cambiar a un albergue que está en la zona Sur, allá por la parte de Canoas, pues para ellos es algo complicado” (EN6_EC:7, 2021).

³⁶ Existen otros albergues a nivel estatal como La Posada del Peregrino de Cáritas (para viajeros necesitados), la Posada DIF Nuevo León del Hospital Universitario, del Hospital Metropolitano y otro del Hospital Materno Infantil, entre otros, para albergar a familiares de pacientes hospitalizados, a los cuales no pueden acceder los HSC.

Un tema que surgió constantemente en las entrevistas es el deber de las personas que se acercan a ellos, de respetar sus derechos humanos y de que solo se les puede invitar a trasladarse, mas no llevarlos a la fuerza. Se menciona que los mismos HSC hacen constantes recordatorios y solicitudes al respecto para no ser trasladados.

En las calles o a la intemperie

La gran mayoría de los HSC de la ciudad se ubican en el municipio de Monterrey, y si bien, se pueden establecer en otros municipios también, la mayor parte de ellos se concentran en dicho municipio. De acuerdo con un entrevistado, *“el 95% de la población de situación de calle en Nuevo León se concentra en Monterrey, otros municipios tienen entre 20 personas o 10 personas en esta situación. Monterrey tiene el mayor porcentaje”* (EN6_EC:7, 2021). Esto sucede

“porque aquí están las zonas comerciales, ... las clínicas, porque aquí es a donde llegan, los que llegan a ser foráneos, o simplemente porque ya, porque los lugares ya están muy identificados, donde están las zonas. Y son las clínicas, son los puentes, y es donde la misma gente ya sabe que están ahí, y van y les llevan. Y entonces, la misma gente propicia que se vayan ahí a esos lugares. Porque dicen vamos a hacer una obra de caridad, vamos a llevarles comida y van ahí, y ellos ya saben, que ahí va a haber comida, de que ahora en navidad les van a llevar alguna una chamarra, algún pants, algún regalo, alguna situación. Pues, ellos saben que eso pasa” (EN1_SN:38, 2021).

También se les puede ubicar en “cruceos casualmente algunos de ellos están debajo de puentes y se convierten en espacios de resguardo y habitacionales para algunas poblaciones o en algunos puntos de las vías del tren” (EN12_GZ:37, 2021).

“Realmente en la noche es cuando uno puede identificar a esos rincones, por ejemplo, en los puentes, no sé si te has dado cuenta, pero cuando ha habido inundaciones, luego están rescatando indigentes. En varios puentes como el Zaragoza, el de Gómez, encuentran lugares que son perfectos y hasta hacen sus pequeños cuartitos donde dejan sus cosas y todo. Ha subido el agua y ya no pueden salir, pero realmente estos sitios en la noche, en las plazas, en los cajeros automáticos cuando hace mucho calor, yo los he visto que se meten y duermen ahí. Van variando también dependiendo de la estación del año, o sea si hace frío o calor o mucho viento ellos se van moviendo, como los nómadas que son. Finalmente, se van moviendo de territorio según sus necesidades (EN13_AG:87, 2021).

De esta forma, se puede decir que *los HSC se ubican principalmente en tres zonas del municipio de Monterrey: 1) el centro, 2) el Río Santa Catarina y alrededores, 3) la zona de la Gorette o Casa INDI, también cercana al “Puente Rube”.*

Se puede comentar que *el centro de la ciudad es el más concurrido por los HSC.* “Me ha tocado ver ...sobre todo en el primer cuadro del área metropolitana y debajo de los puentes, que es donde también existe como un recoveco que les sirve, no solo para resguardarse, sino también para guardar sus pertenencias” (EN12_GZ:23, 2021). En específico dentro del centro se ubican, en particular los “que trabajan en la obra, los ves mucho aquí en Colegio Civil, en Ruperto, por Cuauhtémoc, por Pino Suárez, y más al centro” (EN6_EC:43, 2021).

De esta forma se les puede ubicar “en la *clínica de Félix U. Gómez y Constitución*, en el *hospital de zona por Pino Suárez y Juan Ignacio Ramón*. Otras ubicaciones son por *5 de mayo (área de los puestos de Colegio Civil)*, *sobre Colón* y *por la Central Camionera*, entre otros (EN1_SN:135, 2020). “En *Garibaldi* ves otro tipo de personas también, pero como que son del norte del país de Tijuana, de Durango, de Torreón, ahí sobre la calle..., donde están los puesteros, por ahí” (EN7_G:39, 2021). También “en el centro de Monterrey, *donde era la carpintería sobre la calle Madero y Venustiano*, hay un edificio viejo donde hay un grupo muy grande de personas refugiadas” (EN11_HP:17, 2021).

Continuando con el primer cuadro de la ciudad, en el centro “hay como un pequeño paso en *Av. Constitución, a la altura de los condominios Constitución*, por ahí hay otro grupito de personas que me ha tocado ver. También por *Félix U. Gómez*, también hay otro grupito de personas” (EN12_GZ:41, 2021). Desde luego resalta la *Av. Gonzalitos, “abajo del puente del hospital universitario*, por una parte, están familiares de personas que están internadas, y por otra hay personas en situación de calle” (EN12_GZ:41, 2021). Éste se podría decir es *uno de los lugares más emblemáticos y concurridos por los HSC*. Otras zonas que se vuelven importantes para los HSC y por lo que suelen ubicarse cerca de ellas son, el *comedor de la Madre Cony (María Siempre Virgen) cercano a la Av. Madero*, y el *albergue del DIF Nuevo León, el Refugio al sur de la ciudad*, mencionado anteriormente. De esta forma, es común encontrar HSC, en diferentes *avenidas de la ciudad de la cual resalta la de Francisco I. Madero*. Al respecto un representante de una institución pública de Monterrey menciona que se encuentran en “su hábitat donde duermen afuera de un negocio, donde les dan permiso, y están ahí muy cómodos y por eso ellos no se cambian de ubicación” (EN6_EC:7, 2021). Habría que analizar necesariamente la perspectiva que tiene el HSC, en el sentido de si es cómodo vivir en dichos lugares como reiteradamente lo expresó el entrevistado.

Un segundo gran lugar de ubicación es la zona del Río Santa Catarina y sus puentes (EN6_EC:43, 2021). Al respecto se menciona “sé que también hay otra población que vive en el Río Santa Catarina, y en el Río Santa Catarina desde diferentes sectores. Pero todos están relacionados con *los puentes que cruzan el río*” (EN12_GZ:23, 2021). “Lo que viene siendo en el bajo del *puente de aquí de Venustiano Carranza y Constitución también ...* hay algunos que viven ahí”. Así como en el “*puente Zaragoza del puente Pino Suárez...* a veces los ves que se están bañando, se están lavando ahí en el río, ahí tienen sus cosas” (EN1_SN:96, 2020).

“Hay personas y hasta familias en el Río Santa Catarina, extranjeros, pero también de la localidad, mexicanos. No hay un grupo en particular. Cuando llueve por el área de Juárez pueden salir ahogados porque pasa el agua y se lleva sus cosas, pero ellos viven ahí contentos en libertad” (EN5_JCyRC:13, 2021).

De esta forma, *los HSC se ubican y asientan tanto en el río Santa Catarina como en arroyos y otras zonas de ese tipo en las que establecen asentamientos irregulares en lugares que son de alto riesgo, en donde es común que puedan perder la vida en caso de inundaciones* (EN6_EC:21, 2021). Por otra parte, se mencionó que regularmente los centroamericanos están

en el Río Santa Catarina y que “el municipio de Pesquería está lleno de centroamericanos” (EN3_FG:79 y 287, 2021).

En cuanto a *la tercera zona de ubicación de los HSC en el municipio de Monterrey, éstos se concentran en las colonias Bella Vista, Industrial, y Garza Nieto. Esto especialmente por estar cercanos al “Puente Rube”* que se encuentra entre el *paso vial de Ruiz Cortines y Bernardo Reyes*. También por estar cercanos al albergue de la Casa INDI (junto con el comedor de los pobres del Padre Infante, el cual se encuentra frente a dicho albergue), asimismo se menciona que los HSC se ubican cercanos a la Casa del Migrante. Otro punto de afluencia desde luego son las vías del tren, donde llegan migrantes y donde se observan HSC (EN6_EC:7, 2021).

Sobre el “Puente Rube” se mencionó que “ya tienen bien limitados a los que son de ahí” (EN3_FG:73, 2021). Y sobre la zona de la Gorette se mencionó “esa área está muy segmentada ... los tenemos muy segmentados, a las personas que ya sabemos que consumen drogas como el crack, cemento, piedra o pegamento” (EN6_EC:27, 2021). Otros lugares que resaltan por la Gorette son los parques aledaños, a la cual le llaman “la parte de los migrantes, ahí es donde hay cientos de personas en los parques” (EN9_RB:34, 2021). “Particularmente del tema de hombres en situación de calle, donde más lo vemos es alrededor de la casa del migrante” (EN9_RB:34, 2021).

Otro punto que destaca, son *las vías del tren*, en donde *no solo se observan migrantes, sino que también al HSC de la localidad*. “Sí, o sea, por ahí se juntan entre las vías del tren y la tienda OXXO que está en la siguiente cuadra”. También se puede mencionar *Edison y Colón, y lo que es el polígono Edison*, que se ubica sobre todo en la colonia Garza Nieto y en la colonia Talleres, casi llegando a Colón y la Garza Nieto (está casi llegando a Ruiz Cortines) (EN9_RB:257-259 y 261, 2021). Por último, se tiene identificadas “algunas zonas más o menos por la Colonia Hidalgo” (EN6_EC:13, 2021).

En cuanto al número de HSC que se pueden ubicar en Monterrey, la cantidad, tal como lo dicen las notas periodísticas compartidas al inicio del presente estudio presentan un gran margen de diferencia entre ellas. Los entrevistados mencionaron que cuando se contabilicen “nos vamos a llevar una sorpresa... es muchísima gente” (EN3_FG:212-214, 2021) y que “los registros que se puedan tener son cuando hacen las brigadas en cuestión de dar cobijas y brindar chocolate” (EN3_FG:216, 2021). De lo cual se hizo hincapié “casi estoy seguro que nada más se beneficia en el 10% ... o el 5% de la población de las que se les da chocolate (EN3_FG:220, 2021).

Representantes de instituciones que brindan apoyo mencionaron “yo creo que, sí hay unos 80, más o menos, o sea, que son más o menos los habituales, los que están ahí” (EN1_SN:78, 2020). “Todo mundo sabemos quiénes son, a lo mejor los apodoso, o algo” (EN3_FG: 204, 2021).

“Más o menos estamos hablando de una población, *respecto al último operativo que hicimos alrededor de arriba de 420 personas en Monterrey, o quizás un poquito más, quizás unas 500 personas. De ellas más del 90% son hombres*” (EN6_EC:55, 2021). “En este último frío no recuerdo. Pero sí fue una cantidad grande de chocolate. Fueron más de tres días, lo que fue solamente en el mes de febrero entregamos más de 800 litros de chocolate... Más de 1300 piezas de pan y creo que 2400 cobijas. Alrededor de 1200 personas atendidas” (EN6_EC:71-73, 2021).

Y un representante con vasta experiencia en el tema, aseveró “*en el puro Centro de la ciudad, hay como 600, ¿por qué? porque nosotros estamos vinculados con el hogar de la misericordia, que les da de comer diariamente, desde hace 20 años a los indigentes*” (EN4_ML:64, 2021). Y en “lo que es el mero Centro deambulan como unos 600” (EN4_ML:70, 2021). Otro representante mencionó “no he escuchado nunca, no tengo idea, pero *no creo que sean más de mil...en el área metropolitana*” (EN10_CB:41-45, 2021).

Por otra parte, se mencionó que *de acuerdo con Protección Civil (PC) del estado hay unas 4 mil personas*. “Consideramos que hay más, ya que muchos migrantes están escondidos y no se pueden contabilizar” (EN5_JCyRC:18-19, 2021). De los municipios también hay “otros caminando en la carretera solos, y luego los atropellan y se quedan ahí tirados chuecos y luego mueren, nadie los recoge, acaban como N.N. en lo de la morgue” (EN4_ML:72, 2021).

De esta forma, *los entrevistados mencionaron que van desde 80 hasta 4 mil los HSC en Monterrey*. De esto se puede concluir que de acuerdo al tipo de HSC que se está contemplando es el número que se identifica. Por ejemplo, *la primera determinación de HSC que asciende a 80, el entrevistado puede estar contemplando a los hombres que están en situación permanente o crónica. Mientras que las siguientes estimaciones pueden ser que se contemplan a los que están de forma temporal, y otras estimaciones más altas quizá integren a los migrantes. De esta forma, cualquier estimación deberá tomar en consideración, desde luego claramente los criterios, entre ellos los diferentes tipos de HSC que se pueden identificar en Monterrey*.

Asistencia a comedores

Existen tres comedores identificados como los más conocidos en Monterrey, que son: *1) el de María siempre Virgen “de la madre Cony, ella es la encargada de ese comedor. Está pasando Colón, una cuadra hacia adentro” (EN1_SN:48, 2021), 2) el Comedor de los pobres del Padre Infante, mencionado anteriormente, como el comedor de la Casa INDI, y 3) el Hogar de la Misericordia*.

El primero, de María siempre Virgen, donde la Madre Cony es la encargada, “son como más de 100 como 150 diarios, los que van, pero ahí son personas en situación de calle y van muchas personas que van de paso” (EN1_SN:88, 2021). En cuanto al *comedor de los pobres*, el cual ya tiene más de 50 años, en éste se han brindado miles de platillos de comida diaria. En lo que

respecta al “*hogar de la misericordia ..., tiene casi 20 años ...*, ellos les dan de comer diariamente, a unas como 300 personas, pero en el centro de la ciudad” (EN4_ML:70, 2021).

Existen otros comedores los cuales “no operan todos los días, operan un día o dos días a la semana” (EN1_SN:91-92, 2021). Éstos son de Cáritas parroquiales y no todos están activos (EN3_FG:238, 2021).

Reciben alimentos en la calle

En cuanto a los dos principales lugares que los HSC ubican para recibir apoyo se encuentran *1) la parroquia Goretti, 2) debajo del puente del Hospital Universitario y 3) frente a hospitales de la ciudad*. “De aquí sí hay un grupo de personas que ya sabemos que a cierta hora o ciertos días del año que viven en frío o en calor, saben que va a llegar comida y obviamente la gente va y se presenta ahí” (EN6_EC:29, 2021)

En cuanto a instituciones públicas como **Protección Civil de Monterrey**, ellos ubican lo que llaman “**los puntos ancla**”, que cuando hace frío, son lugares establecidos a donde van y entregan el chocolate y las cobijas, los cuales son convenientes de ubicar en algún mapa para reconocer la ubicación de los HSC (EN6_EC:44, 2021).

Estimar a cuántos HSC se les proporcionan alimentos en la calle, es “difícil calcularlo, porque como también van y se mezclan ahí con las personas que tienen algún paciente en los hospitales, pues es difícil identificarlos, pero ellos ya saben, ellos van y se mezclan ahí para recibir también el apoyo del alimento” (EN1_SN:93-94, 2020).

4.2.1.4 ¿Por qué están en situación de calle?

Los motivos de la situación de calle, se relacionan a circunstancias que son difíciles de identificar por su variedad y complejidad, las cuales se desenvuelven en un momento dado para cada caso. Cada una de ella, representa “una historia larga con un montón de situaciones que los llevaron a donde están” (EN13_AG:25, 2021).

Recordando la teoría expuesta en el marco teórico, en el recuento sociológico y principales autores considerados, *la situación calle se genera por “un complejo entrelazamiento de vivencias, carencias, fracasos, frustraciones y problemas” que conducen a estar en un túnel de vulnerabilidad social, cuyo destino final es la calle* (Sánchez, 2017). Además, los autores, coinciden en que *la exclusión social, como origen general de la situación de calle, es un proceso dinámico, multicausal y multidimensional, y que la situación más extrema es el aislamiento social*. Tomando en consideración lo anterior y a manera de simplificar el análisis,

a continuación, se consideran las causas de manera independiente, para en siguientes secciones retomar la situación de calle como un proceso.

De esta forma, de acuerdo a lo compartido en el primer capítulo, las causas de la situación de calle pueden ser de tipo estructural o del sistema, así como individuales. En Estados Unidos el modelo ecológico de Nooe & Patterson (2010:106), indica como factores de riesgo estructurales a: la inestabilidad de la vivienda familiar, la pérdida de empleo, la pobreza, la pérdida de beneficios públicos, los costos de la vivienda y su disponibilidad, la desinstitucionalización, los costos de servicios de salud y los salarios bajos.³⁷ En cuanto a las causas individuales se pueden mencionar: la violencia doméstica, las enfermedades físicas o mentales, las adicciones, atravesar por una dificultad social o tragedia (NCH, 2018) (Understanding Homelessness, 2018).³⁸

En el caso chileno, el cual se relaciona más por la cultura latina, explica como causas estructurales: la ausencia de políticas de reinserción en sistemas de infancia y penitenciarios, prejuicios y estigmatización, inequidad en el acceso al mercado laboral, escasa oferta de servicios en cobertura y calidad. Y entre las causas individuales se identificaron: las rupturas familiares, historias de pobreza y vulnerabilidad, desvinculación con redes de apoyo, problemas de salud, problemas con el alcohol y las drogas (Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014). Además, de que una deficiente salud física y mental es frecuentemente la causa de la situación de calle, especialmente cuando involucra discapacidades que limitan al individuo para trabajar (Wright, 1990:49-64, citado por Barreat, 2007).

Para el caso de la Ciudad de México, las causas identificadas en el Censo de poblaciones callejeras son: problemas familiares (39%), problemas económicos (28%), adicciones (14%), otros (14%) y problemas de salud física o mental (5%). Los tipos de problemas familiares son: expulsión del núcleo familiar (34%), violencia (33%), abandono (24%), abuso sexual (7%), y otros (2%).

En el caso del municipio de Monterrey y de acuerdo a lo compartido por los informantes clave, las razones más relevantes que se identifican como *principales motivos de los hombres para vivir en situación de calle son: 1) los problemas familiares (como el abandono, el rechazo, las peleas, y otras causas), 2) vivir situaciones dramáticas y/o adversas, así como fracasos*

³⁷ La *National Coalition for the Homeless* [NCH] (2018) y la *Understanding Homelessness* (2018) coinciden en que las causas estructurales de la situación de calle son: la escasez o incapacidad para tener vivienda, la pobreza, la falta de oportunidades o incapacidad para encontrar empleo, empleo precario, baja asistencia pública y falta de posibilidades para pagar servicios de salud.

³⁸ En el modelo ecológico se contemplan los siguientes factores de riesgo individuales: edad, servicio militar, estado civil, apoyo social, orfanato, conflictos familiares y violencia, abuso sexual, encarcelamiento, enfermedad mental, maltrato, estado de salud, educación, abuso de sustancias y estatus de minoría.

personales difíciles de superar, 3) las adicciones al alcohol y/o a las drogas, 4) el desempleo, 5) las enfermedades y los trastornos mentales, 6) buscar el anonimato porque cometieron un delito y 7) otros (no tener una motivación para vivir, por comodidad, por querer salir del sistema económico, político y cultural prevaleciente).

De esta forma, se puede decir que para el caso de Monterrey *se presentan como causas especialmente las que provienen de factores individuales, y en todas ellas se coincide con los casos estadounidense, chileno y de la Ciudad de México, excepto en las historias de pobreza y vulnerabilidad, y en las enfermedades físicas*, causas que no se mencionan por los informantes clave. Otras causas que, para los otros espacios geográficos *no se identificó, pero para Monterrey sí, fue la de buscar el anonimato porque cometieron un delito, y los comentados como otros que son, el no tener una motivación para vivir, por comodidad, por querer salir del sistema económico, político y cultural prevaleciente.*

En cuanto a las causas estructurales o del sistema, el desempleo es la única causa que se menciona para Monterrey. Por otra parte, las causas que otros lugares identifican, pero que en Monterrey no resaltan en esta investigación son las estructurales relacionadas con: la vivienda familiar (costos y su disponibilidad), la pobreza, la pérdida de beneficios públicos, la desinstitucionalización, los servicios de salud (escasa oferta en cobertura y calidad), los salarios bajos. Así como, la ausencia de políticas de reinserción infantil y penitenciaria, prejuicios y estigmatización, e inequidad en el acceso al mercado laboral. Es así que, se vuelve importante, profundizar en este tipo de análisis, ya que *son causas que afloran en los comentarios pero que los informantes no definieron en primera instancia, tomando en consideración las individuales solamente.*

En relación a las causas compartidas para Monterrey, *los problemas familiares (como las peleas, el rechazo y el abandono, entre otros), son uno de los principales motivos, ya que es común que existan desacuerdos entre los integrantes o con la pareja por diversas razones.* En algunos casos cuando se salen de su casa por falta de ingresos, estar en la cárcel, u otras circunstancias “la familia le dice pues, aquí hay que aportar, si no, vete a la calle” (EN1_SN:24, 2021). Y sucede que, “la familia ya no quiere saber de ellos, sus hijos muchas veces ya le dicen a los demás que sus papás se murieron o que se fueron a vivir a otro lado, o lo que sea por no decir que estuvieron en la cárcel. Entonces ya no son aceptados en las familias, y son ese tipo de fracasos los que llevan a la gente a preferir la calle, que sus propias familias, porque sus familias se convierten en gente que los culpa, que los señala” (EN13_AG: 9, 2021), y por esto se da que hay HSC, “que sí tienen familia, pero que ni la persona se quiere ir a vivir a la casa de los hijos o de la esposa, ni los hijos lo aceptan a esa persona (EN1_SN:16, 2021).

Es así que se desarrolla una desconexión de la familia, en donde ya no existe este aparato en el cual amortiguar la situación existencial y ya dentro de esta situación personal, el HSC se desubica. De esta forma, su monólogo hace que truene internamente y la capacidad de diálogo se pierde, porque no ha dialogado en un largo periodo de tiempo (EN13_AG:23, 2021).

También son comunes las historias de rechazo o abandono donde muchos de ellos “vivían con su mamá, su papá, ... fallecen y los hermanos más vivos se quedan con el dinero, con la herencia y a ellos los sacan, por alguna razón porque son borrachos, hijos descarriados, o les gusta la aventura” (EN3_FG:24, 2021). Algo perceptible en los HSC con respecto a su familia, es que han sufrido sus fracasos, “han sufrido esas traiciones, a veces de parte de grupos familiares, legales, cosas que han sido demasiado traumáticas y que los han llevado ...al abandono en el asilo y luego el dejarlos en la calle.” (EN13_AG:9, 2021).

Es así que ***la mayoría de los adultos mayores en situación de calle, no tienen dónde vivir porque la familia los rechaza***, de acuerdo a instituciones públicas, la mayor parte sucede por esto, “suena triste, pero éstos son los motivos que nosotros más vemos en el DIF Monterrey” (EN1_SN:16, 2021). Esto coincide con lo compartido en el marco teórico, por Fuentes & Flores (2015:164-165) en donde las causas de la situación de calle de los adultos mayores se generan por los distintos tipos de maltrato, que son: el descuido o falta de atención y cuidado (por parte de los familiares), el aislamiento (y la soledad que conlleva), la violencia y el desamparo. Lo cual tiene efectos en su salud física y en aspectos psicológicos y emocionales, que derivan en depresión, falta de apetito y en algunos casos extremo deseo de no vivir, etc. Aunado a que son considerados menos productivos y dependientes, lo que los hace víctimas de discriminación.

Por otra parte, se puede decir que “alguna situación, algún delito que han cometido, alguna frustración, algún rechazo de familia, eso ... es lo que genera la situación de calle y en este sentido, a los hombres les pega más” (EN1_SN:26, 2021).

Precisamente, ***otro de los motivos de estar en situación de calle, es el haber vivido circunstancias dramáticas y/o adversas, decepciones, así como fracasos personales difíciles de superar***. De esta forma se les reconocen como hombres “que han sufrido una decepción, que no logran superar esas situaciones y se tiran a la calle” (EN1_SN:26, 2021).

“Cometen algún error en su vida, y pues ya la familia no los acepta, porque pues también, de hecho, pues también hay ex convictos que salen, y las familias, principalmente la mamá, los padres, los hermanos y ya no le hablan, después sus amigos, ya no lo reciben, entonces quedan en la nada y pues eso ya les va generando un trauma, ya se van acostumbrando a su nueva modalidad de vida” (EN3_FG:26, 2021).

Una historia que ejemplifica lo anterior, y que se comparte por un entrevistado, es la de un HSC en donde relata que:

“-una traición de mi esposa me llevó a la cárcel ya cuando salí ... ya no estaba, los hijos, pues se fueron, no sé nada de ellos, me impidieron verlos al tiempo, a los 20 años, ...ya regresé, ... no pues no había nada, o sea, ya no había rastro, ni mis padres... ya ni la casa estaba, ya eran otros dueños, y los hermanos que ya no quisieron saber nada de mí-” (EN3_FG:32, 2021).

Aquí vale la pena comentar la concordancia con Hertzberg (1992, citado por Sánchez, 2017), quien comparte que *la situación de calle se origina a partir de un suceso traumático que puede ser por la desvinculación laboral, al que sigue el tema de la falta de vivienda, depresiones, y efectos en la salud mental (lo que se le denomina como efecto martillo)*. Situación visualizada por los informantes clave y que se reconoce para el caso de Monterrey.

Un tercer motivo, altamente identificado son las adicciones al alcohol y/o a las drogas. Por la situación tan extrema en que se viven dichas adicciones, afectan sus relaciones familiares, sociales, labores, entre otras, asimismo se experimenta un deterioro en la salud y en la parte económica. Al respecto, un entrevistado menciona que:

“lo que mantiene a un indigente en la indigencia, primeramente, es la adicción al alcohol o a otras drogas más baratas, en este momento, tolueno o la piedra. Este tipo de sustancias que son bastante adictivas llevan a la gente a cometer actos pequeños como robarte una copa de la llanta del carro o un retrovisor. Yo creo que hay ciertas etapas, el indigente no llega a ser indigente en un momento, sino que hay alguna manera o un deterioro que pudiera irse caracterizando” (EN13_AG:23, 2021).

Por otra parte, *el cuarto motivo representa el no tener empleo, el cual también es un asunto muy importante, ya que los efectos sobre su situación económica son altos, al nivel de no tener lo suficiente para rentar una vivienda, y poder contribuir al gasto familiar en su caso*. Por otra parte, la presión de no contar con un ingreso y/o una actividad tiene implicaciones psicológicas que le afectan a los HSC. Tal como se mencionó en el capítulo 2, donde se aborda la masculinidad hegemónica, la cual comprende roles pre-establecidos que habilitan o detienen la acción de cada género, con afirmaciones como “ser importante, tener dinero, ser exitoso” que se interiorizan instalando la idea de que existe una sola manera de “ser hombre”. Otra situación a tomar en cuenta, es en relación a aquellos que tienen antecedentes penales y que no tiene empleo por esa razón, o tienen empleo de muy baja calidad, entonces sufren una discriminación en automático, además de las circunstancias que deben afrontar al ser un empleo de mala calidad (EN13_AG:9, 2021).

Desde luego la causa, que son las enfermedades y los trastornos mentales, se reconoce como tal, por los entrevistados y se denota que esto les hace a los HSC “estar fuera de espacio, y de tiempo” (EN1_SN:10, 2021). Es importante comentar que dicha causa, no debería ser un motivo individual, más bien del sistema, en donde las instituciones públicas, privadas y sociales como la familia, tuvieran las posibilidades de hacerse cargo de estas personas. Asimismo, las instituciones de justicia deberían estar aplicando la ley para que no estén solas y sin apoyo en las calles.

De acuerdo a lo mencionado, *otro motivo posible y alternativo a vivir en las calles, es el que los hombres busquen el anonimato por haber cometido un delito y sea la forma de esconderse de las autoridades públicas*. Les sucede a personas que los atienden directamente que

“les preguntas ¿alguna identificación? te dicen, no tengo. Obviamente que al momento de preguntar te dan un nombre falso..., algunos casos, que lo andaban buscando porque tiene un homicidio en otra

parte... La calle sirve para esconder muchas cosas, y toda persona que está en la calle esconde algo.” (EN1_SN: 26, 2020)

Entre otros motivos para estar en la calle se encontraron: el no tener una motivación para vivir, por comodidad, por querer salir del sistema económico, político y cultural prevaleciente, ya que requieren estar fuera del mismo para sentirse libres de presiones. Un representante de una institución cercana a los HSC opina que una de las razones es “que no tengan alguna motivación para vivir, o sea, porque también si hay gente que no hay nadie aquí, que la motive” (EN1_SN:106, 2020). También opina que las razones son:

“muy variables, ..., nosotros encontramos a veces que hay gente que, ...aunque parezca increíble, ...le hemos preguntado ¿por qué estás en la calle? y nos han contestado, porque me gusta la calle, ¿por qué te gusta la calle? porque aquí no me tengo que levantar temprano, aquí nadie me manda, aquí como a la hora que quiera, aquí no tengo que trabajar, aquí nomas me pongo, aquí la gente me trae comida, la gente me da dinero. Hay alguna gente que vive en la calle por ‘comodidad’, sí nos ha tocado por comodidad, porque tienen familia, pero dice ¿y por qué no estás en tu casa? No, es que mis hermanos quieren que yo trabaje, cómo voy a trabajar yo, si nada más salgo aquí, y aquí me dan, y aquí no me cuesta nada” (EN1_SN:9, 2020).

Incluso menciona el representante “entonces no, no hay una razón a veces, congruente o, de que vaya alguien a decir en su sano juicio, yo estoy por esto” (EN1_SN:10, 2021). Y en lo que respecta al deseo de salirse del sistema también se menciona lo que un HSC opina: “el mismo me dice, - y si me preguntas ahorita en este instante si quiero salir adelante, yo te voy a decir que sí, pero la sociedad me va a decir que no- y ya ellos mismos se ponen como una barrera que los va limitando (EN3_FG:36, 2021).

De lo que precede se puede afirmar que el motivo de estar en las calles por comodidad o por no adaptarse al sistema económico prevaleciente debe abordarse a mayor detalle en futuras investigaciones, y se tendría que preguntar a los mismos HSC para conocer su punto de vista. Por último, es importante reflexionar por qué en las entrevistas no se identificaron motivos relacionados con la salud física o con la marginación, pobreza o vulnerabilidad económica. También se vuelve importante identificar las consecuencias de la situación de calle para el caso de Monterrey, tal como se compartió al inicio de la investigación para Estados Unidos y Chile, de tal forma que se reconozcan los efectos también individuales y del sistema y esto a su vez anime el posicionamiento de este tema en la agenda pública.

4.2.1.5 ¿Quiénes son otros actores de la situación de calle?

Retomando la primera pregunta de investigación: ***¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle (HSC) y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?*** se vuelve relevante especificar esos otros actores de la situación de calle. Asimismo, al inicio de la investigación se planteó como uno de los objetivos específicos analizar la condición de los actores, especialmente explorar y reconocer a los HSC del municipio de Monterrey, con 30 años o más de edad; así como especificar los actores involucrados.

De esta forma, se identificaron como otros actores a: 1) la familia, 2) las instituciones sociales, 3) los partidos políticos, 4) las empresas, 5) los ciudadanos, y 6) las instituciones públicas.

En la siguiente sección se podrán describir los vínculos que existen de dichos actores con los HSC para entender de mejor manera cómo se desarrolla la situación de calle, específicamente para los hombres. Asimismo, se abordarán los vínculos entre los mismos HSC y cómo se desenvuelven otras relaciones entre los actores que impactan su situación.

4.2.2 Vínculos entre HSC y diferentes actores de la situación de calle

La segunda pregunta de investigación que se planteó al inicio del presente estudio fue *¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?*

Dicha pregunta se planteó con el objetivo de tener una comprensión más amplia, tanto del contexto como de la dinámica del fenómeno social. Por lo cual se vuelve necesario identificar los vínculos que tiene cada uno de los actores con este grupo de población, y hacia dicha manifestación social. Asimismo, se considerará el rol que juega cada actor del fenómeno dentro del subsistema, y especialmente reconocer cómo y de qué manera se afectan entre sí.

4.2.2.1 Vínculos entre los HSC y otros actores

Vínculos entre los HSC y su familia

Dentro de los vínculos identificados entre los HSC y su familia se encuentran: *1) lazos rotos, 2) rechazo, 3) abandono, 4) maltrato, 5) vínculo por conveniencia, y 6) desconexión total.*

Se puede decir, en términos generales, que *el vínculo que existe con la familia es un vínculo con lazos rotos o incluso inexistente*. Es precisamente, uno de los motivos por el que los hombres al verse desvinculados se van o se quedan a vivir en la calle. Comenta un entrevistado que, “...por eso están en situación de calle porque pierden el vínculo, a veces sí saben ...dónde vive su familia, pero dicen - no, pero yo no los quiero ni volver a ver -, ... a veces ya no se acuerdan...” (EN10_CB: 85–87). Incluso en algunos casos, la familia al ver que ya no regresa aprovechan para cambiarse de casa para que ya no los encuentre de nuevo, rompiendo los escasos lazos de relación que existían.

De esta forma, podría comentarse que *el suceso principal que determina la situación de calle es el rompimiento del vínculo con su familia y lo primero que realiza el HSC* (EN13_AG:95). Se puede mantener quizá el vínculo con otros como “algún vecino, algún amigo, pero es donde

dejan por ejemplo el carretón de la basura que recogen o las latas, donde duermen. Pero solo duermen, no comen ni nada, solamente les admiten que lleguen con su carrito a su patio...”. Por otra parte, entre los lazos rotos se encuentra como detonador la culpa que los familiares le adjudican al HSC, al mencionarles que por eso deben estar en la calle “...- es que tu hiciste esto. Es que tú te mereces ir allá -, o sea ni el perdón de la familia, ni el perdón de la sociedad” (EN13_AG:95).

En el marco teórico se compartió que, a pesar de los conflictos, no todas las personas rompen lazos y se observa que algunas mantienen comunicación regular. Con respecto a sus hijos, en una gran parte de ellos no existe relación dada la separación conyugal y la negación de éstos por parte de sus madres, a causa de lo que sufrieron por infidelidades, adicciones, delitos, entre otros. Ante esto, *se presenta la situación de no quererse acercar por “no sentirse dignos”* (Ferreiro & Ermocida, 2019). Sobre los vínculos ligados a la pareja, Ferreiro & Ermocida, (2019: 82) también comparten que no se mantienen, pero los HSC añoran tener pareja, a pesar de haber atravesado experiencias dolorosas. Siendo para ellos, una relación algo que los ayuda a mejorar su ubicación en la escala social masculina.

Por otra parte, Castel (1997:27-36), contempla que la exclusión se estructura en dos ejes que contemplan: 1) la inserción ocupacional, y 2) las relaciones sociales, que involucran a la familia, a la comunidad y el asociacionismo. De acuerdo a esto, *existen rupturas que son compensadas por redes protectoras como la familia, y cuando este mecanismo falla, las personas se precipitan hacia situaciones de calle irreversibles. Situación que puede estar presente en el municipio de Monterrey.*

Como segundo tipo de vínculo entre HSC y sus familias se encuentra el rechazo. De acuerdo a lo comentado, se trata de una situación de conflicto en la familia, en donde el rechazo es mutuo y desde la perspectiva del HSC se puede entender como “...Yo rechazo a mi familia y mi familia me rechaza a mí...” (EN1_SN:152, 2021).

En cuanto al rechazo de la familia se realiza “...a veces, porque ya están hartos de que consuman drogas o porque los agredan, o vemos que hay pacientes que tienen nuestros servicios médicos, tienen su familia y andan en situación de calle” (EN15_EG: 84, 2021). Por otra parte, si estuvieron en la cárcel y salen, “la familia ya no quiere saber de ellos, sus hijos muchas veces ya le dicen a los demás que sus papás se murieron o que se fueron a vivir a otro lado o lo que sea por no decir que estuvieron en la cárcel. Entonces ya no son aceptados en las familias” (EN13_AG:9, 2021). También hay que contemplar que pudieran existir situaciones en las que aparentemente es una decisión propia o por su situación de salud mental, “por ejemplo, si andan todos sucios ... a penas el zapato, y así las rastras en la cabeza, ...pues relativamente contento ahí puede ser que no tenga ningún problema, es nada más por decisión” (EN15_EG:141).

En lo que respecta al rechazo de los HSC hacia la familia, *se puede comentar el caso de las instituciones de salud en donde no proporcionan información de los familiares porque ya no quieren estar con ellos* “...no te quieren dar información porque es su manera de vivir, a lo mejor en situación de calle o que si tienen algún trastorno... te dicen: yo no quiero estar con mi familia, yo así quiero estar” (EN15_EG:141).

Otro tipo de vínculo o relación que se establece es de abandono. Se dan situaciones muy frecuentes en que “los familiares se esconden, ... hasta cambian de casa y de ciudad, con tal de no volverlos a ver” (EN4_ML: 46 y 54, 2021). También se presentan casos en que son personas que sí tienen familia, pero que se escaparon de la casa. El HSC no quiere estar en su casa y el familiar tampoco quiere atenderlo porque representa un problema. Dándose este tipo de situaciones:

“...ellos se salen a la calle inconscientemente, ha habido gente que, en la noche, en el día, o bueno en una oportunidad o por un descuido de la familia y se salen a la calle, y a veces la gente pues dice, pues es que se salió ¿y no lo busca? no, al fin y al cabo, tiene que regresar o alguien nos lo va a reportar y vamos por él, ¿pero usted, su familiar, no va por él? Y te va a decir, - a aquél no le gusta estar, lo tengo aquí, y en el descuido se me sale, o en la noche va y abre la puerta y se va -” (EN1_SN:10, 2020).

Adicionalmente, se presentan casos de adultos mayores que tienen familia, están en situación de calle, pero no se van a vivir con sus hijos(as) porque no les quieren dar problemas, porque el hijo(a), ya tiene sus propios hijos “y el hijo le dice - no, ... aquí lo poquito que hay es para todos -, sí, pero el señor no quiere, o sea, tienen orgullo, sobre todo los señores grandes...” (EN1_SN:152, 2021). “Sin embargo, la familia, por ley se tiene que hacer cargo de la persona” (EN1_SN:221-223, 2021). De acuerdo a las referencias institucionales esto representa una situación frecuente en adultos mayores. En el caso de instituciones de salud mental, esto representa un “círculo vicioso, o sea, de nada sirve que entrara al hospital, porque no lleva familia, ... no hay una red de apoyo que cuide que les dé el medicamento, ... y que esté al cuidado de él” (EN4_ML_:50, 2021).

En cuanto a la veracidad de los comentarios frecuentes sobre si familiares o representantes de instituciones policiales se llevan a los HSC y los dejan en otros lugares hacia fuera de la ciudad, se compartió que existe un caso concreto de una pareja de Torreón que se trajo a un adulto mayor que vivía en el puente Rube, mencionó el entrevistado: “pero cuando yo lo encontré ya estaba muy mal, estaba tirado por el alcohol, no se podía hablar con él” (EN13_AG: 128-129, 2021). Al respecto, comentó:

“Lo que más me impacta son las historias de las cuales se derivan sus situaciones porque son verdaderamente inhumanas, no se acepta que haya una familia que deteste al padre. Que la figura del padre sea alejada, descontentada, negada...son cosas que uno humanamente en la trayectoria que una persona normal haya vivido, no esperas ver. O que alguien lleve a su familiar a otra ciudad y lo deje abandonado para ya no aguantarlo más. ¿Qué tipo de gente hace eso? Tenemos un mundo cada vez más cruel y cada vez más inhumano donde el dinero y la facilidad para resolver las cosas están por encima de todo y de la solidaridad, el perdón, etc.” (EN13_AG:117, 2021).

En cuanto al vínculo de maltrato identificado, se encontró que a veces el adulto mayor es maltratado por el hijo, pero no quieren denunciarlo. Regularmente justifican la acción y es muy difícil que un HSC que es adulto mayor denuncie, más cuando es mujer (EN1_SN:152, 2020).

También se identificó un vínculo por conveniencia en aquellos casos en que los familiares “los despojan de sus casas, los lanzan de la casa de la persona, lo hacen con engaños firmar y para que les den la casa y los avientan a la calle” (EN1_SN: 152, 2021). También el vínculo por conveniencia se da al aprovecharse de los HSC que padecen de sus facultades mentales, al respecto un entrevistado comentó:

“he visto loquitos que como limpian y trabajan en el estacionamiento, la familia los acepta y les tolera todo, hasta le compran sus galletas y todo porque el muchacho les lleva \$200 diarios, entonces qué interesante que cuando es dinero no lo dejan ir, pero si el muchacho no trabajara, entonces van y lo avientan por ahí en otra ciudad” (EN13_AG:117, 2021).

Por último, se da el vínculo de la desconexión total, el cual se identifica cuando ingieren drogas o alcohol que los desligan de sus familias y de su entorno, se les identifica cuando “ya tomaron mucho hasta que muchos fallecen en la calle, de alguna congestión o de alguna enfermedad que no se atendieron, ... ya no quieren que le avisen a la familia, porque ellos mismos saben que están perdidos por error” (EN1_SN:36, 2020). Como se compartió en el marco teórico, en relación al consumo de alcohol o de drogas al principio la familia puede ayudar, pero al vivir frustración y desgaste en la relación, causa que se rompa el lazo y vínculo de confianza. De esta forma, se genera una falta de interés mutua por recuperar los vínculos familiares y la convivencia, lo cual se puede relacionar con situaciones no superadas y el orgullo que provoca rencor (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Es importante considerar lo que Ferreiro & Ermocida (2019: 82) concluyen en su análisis, es que ***a pesar de las diversas circunstancias que viven los hombres en situación de calle como es el desempleo y la imposibilidad de ser proveedores, los vínculos aparecen como un aspecto primordial para mantener cierta afiliación con la estructura social en la que se encuentran inmersos.***

Vínculos entre los HSC y las instituciones sociales

En cuanto a los vínculos con las instituciones sociales, se tomó en cuenta que pueden ser con ONG's, organizaciones de índole internacional e instituciones religiosas. Al respecto, se identificaron ***cuatro tipos de vínculos: 1) dependencia del apoyo, 2) paternalista, 3) de tipo emocional, y 4) desatención.*** Dichos vínculos se perciben muy diferentes a los que se desarrollan con otro tipo de instituciones como las instituciones públicas, lo cual se comentará enseguida.

El primer vínculo, se da en función de la dependencia que existe del apoyo de las instituciones sociales. Se puede decir que la dependencia puede ser de 2 tipos. El primer tipo “... cuando la persona realmente quiere salir de su situación de calle, pues se apoya de las instituciones...” (EN1_SN: 158, 2020). El segundo tipo de dependencia, es cuando el HSC se pone excusas porque sabe que permanentemente va a estar recibiendo el apoyo. De esta forma, consideran que, “- todo mundo tiene obligación de ayudarme porque estoy en la calle, es que yo no puedo salir de aquí, de la calle, no puedo trabajar porque estoy enfermo, no puedo trabajar porque no puedo superarme” (EN1_SN: 158, 2020) y “...lo veo como negocio, no como ayuda...” (EN3_FG: 332, 2021). Es importante tomar en cuenta que, “...instituciones como Cáritas de Monterrey o así los bancos de alimentos que pues si les dan un apoyo a lo mejor no como... para su desarrollo; pero sí como para su subsistencia.” (EN9_RB: 287, 2021).

El segundo tipo de vínculo es el de tipo paternalista, esto porque “...la mayoría de los proyectos son así, o sea no tanto de desarrollo o de cómo te ayudo a salir de esta situación, sino cómo me aseguro de que vivas o te doy comida o te doy dinero...”. Aunque existen algunos esfuerzos en los que se busca que personas propensas a estar en situación de calle salgan del ciclo, la mayoría de los programas no tienen dicho enfoque (EN9_RB: 345, 2021).

Otro aspecto a destacar es el reforzamiento de este tipo de vínculo, en donde a diferencia de otro tipo de instituciones como las públicas, en las instituciones de tipo social los HSC se sienten atendidos, por ejemplo, en Casa INDI, a diferencia de los albergues de Gobierno Estatal, sienten atención y la parte materna o paterna ahí la relacionan. Esto también, porque por ejemplo “...les van a dar de comer, a dar pan de dulce o va a salir el padre. Tienen otro tipo de atención, hay otros voluntarios y los gobiernos no tienen comedores, tienen albergues, pero donde no se quieren quedar” (EN10_CB: 90 – 91, 2021).

El tercer tipo de vínculo es el emocional, en donde los HSC se sienten atendidos y queridos por las instituciones sociales. Especialmente de las instituciones religiosas, se percibe por una parte que “el indigente se siente apapachado, querido...buscan, así como que el amor materno de las monjitas...ahí es donde se acercan, no sé si por la religión”. (EN3_FG: 373 y 362, 2021). Por otra parte, existe otro tipo de vínculo en el que ciertos discursos que se manejan por instituciones religiosas, “les meten un miedo a Dios”. (EN3_FG: 324, 2021). Asimismo, se percibe que dicho vínculo emocional establecido con instituciones religiosas ha disminuido. Al respecto se comenta:

“existió un vínculo mucho mejor, mucho mayor, más real, no solamente a través de agentes intermediarios y todo esto, sino de verdaderamente un sacerdote con los pobres como en el caso del Padre Infante, que él atendía directamente, que él estaba en el comedor, que platicaba con sus fieles, con sus pobres y gentes. Ese contacto se ha perdido, se ha distanciado” (EN13_AG: 97, 2021).

En cuanto a otro tipo de instituciones sociales, como las ONG’s, igualmente se percibe una diferencia en el vínculo emocional, que el que pueda tener un HSC con otro tipo de institución como las públicas, porque ahí los auxilian y los atienden. Especialmente se nota el vínculo con instituciones como Casa INDI (EN6_EC: 94 y 95, 2021).

El cuarto tipo de vínculo de los HSC con las instituciones sociales es la desatención. Si bien existen diversas problemáticas en las que se enfocan las instituciones, son escasas las que contemplan la situación de calle como un tema propio de atención. Del mismo modo, es notorio el número de instituciones que se enfocan en la migración, incluso organizaciones de tipo internacional, que no abarcan el tema de situación de calle. Es así que, al apoyar la atención de emergencia que enfrentan los migrantes, se brindan oportunidades de atención en albergues y para conseguir trabajo y hogar a los migrantes (EN11_HP: 13, 2021) y al mismo tiempo, se ha ido posiblemente afectando o disminuyendo la atención a este grupo de los HSC (EN9_RB: 66 y 147, 2021).

Vínculos entre los HSC y los partidos políticos

La relación o vínculos que existen con los partidos políticos es peculiar, ya que se contemplan de manera general dos tipos: ***1) por conveniencia o interés, y su contraparte 2) por desinterés, esto dependiendo de la época electoral.***

El primer vínculo contempla el acercarse por parte de los partidos políticos al grupo de población para tomar ventaja de ello, ya sea para visualizarse o para tener a más personas que asistan a eventos. Asimismo, el HSC puede aprovechar las despensas o comidas proporcionadas siendo un “acarreado”. Un entrevistado menciona haciendo referencia a la relación que se desenvuelve “...conveniencia es una buena palabra, ...nomás dime qué es lo que tengo que hacer ...y ya, o ... gracias ... voy a votar por ti- y es más una actitud de esperar que te den (EN9_RB: 351). Menciona también que “sí es una práctica común el dar apoyo, sobre todo alimenticio a las personas en situación de calle, a medida que las elecciones se van acercando pues, más”. Y por parte del HSC considera que exige que le den, porque es el trabajo de otros darle (EN9_RB: 321 y 355).

En resumen, la dinámica es que “le dan despensas a aquella persona que vaya a votar por ellos, ... pero como éstos ... no tienen credencial, entonces no tienen el menor interés en volver a verlos” (EN10_CB: 93 – 97).

“En épocas electorales, así es como bandera de algo, cuando no, pues ya no, ¿por qué? porque eso es de mucho desgaste, atender a este tipo de personas requiere recurso y no hay mucho personal que le guste trabajar, así de manera permanente con él” (EN1_SN: 160 – 162).

El segundo vínculo se refiere al desinterés, que por otra parte tienen los partidos políticos, ya que “es un producto que no vende, pero que sí es un problema muy duro de la sociedad.” (EN3_FG: 206). Sin embargo, no se contempla en la agenda pública de los partidos políticos. En cierto sentido puede ser porque “a los partidos políticos les interesa los que tienen INE, ...y como éstos no tienen, pues no les interesa” (EN9_RB: 356).

De esta forma, “todos esos factores sociales quieren ver de este asunto un mercado político, ...es un asunto de manipulación política, entonces lo que tenemos es el uso de esto.” (EN13_AG: 93).

Vínculos entre los HSC y las empresas

En cuanto a los vínculos realizados entre HSC y las empresas se identificaron 5 tipos: *1) apoyo a través de donaciones, 2) ofrecer empleo, 3) voluntariado, 4) lugar de ubicación, 5) desinterés en incluirlos en su agenda.*

El primer tipo de vínculo hace referencia a las donaciones que las empresas hacen a algunas áreas de gobierno o a las ONG's que tienen albergues, comedores o dan algún tipo de servicio a la población vulnerable. De tal forma que, se encontró que el vínculo es indirecto, ya que es muy extraño que entreguen directamente sus donaciones a HSC y normalmente acuden a instituciones.

“Sí, las empresas apoyan, pero a través de las instituciones... a veces te dicen - ¿a dónde podemos ir a entregar esto? - no lo hacen directamente, es muy raro ... vienen y te dicen -si quieres vamos a hacer un recorrido... queremos que nos acompañes a esta gente o que simplemente, vaya. Te traemos un donativo para esto, nada más mándanos fotos donde lo entregaste” (EN1_SN: 164).

Las empresas que se mencionó por un entrevistado y que realizan donaciones, a través de sus departamentos de responsabilidad social, de manera más importante y alrededor de dos veces al año fueron Coca Cola, Walmart, Johnson Control, H-E-B y Soriana (EN1_SN: 166 y 174). Las dos últimas empresas se volvieron a mencionar y de H-E-B se comentó que se tiene la política de establecerse solo en lugares donde existe un banco de alimentos (EN9_RB: 300 y 303). De forma particular, se comentó que existe un convenio en la que se especifica que dicha empresa envía una vez al año una cantidad de kilos de arroz al comedor de la Casa INDI. Además “existen varios restaurantes que también, cada mes o cada cierto tiempo donan arroz, frijoles y demás” (EN9_RB: 311). Así mismo, se comentó la participación como donante de Agua y drenaje, que es una Institución Pública Descentralizada (I.P.D.), con otras áreas de gobierno estatal o municipal.

Por otra parte, sobre el vínculo del otorgamiento de donaciones de empresas a HSC se mencionó:

“muchas empresas han ido ... tratando de cambiar esta relación porque en años pasados era muy paternalista, o pudiera haber sido muy paternalista; y poco a poco vas viendo cómo las estrategias de las empresas son más de - ... yo soy un vecino más y tú y yo vamos a diseñar soluciones para los problemas - o sea para los problemas que se presentan – pero, yo no voy a llegar a arreglar todo” (EN9_RB: 357).

El segundo vínculo identificado es el ofrecimiento de empleo que realizan las empresas a los HSC. Algunas empresas se han acercado a lugares que albergan o se relacionan con HSC y otros

grupos de población a las que ofrecen un empleo. Sin embargo, se menciona que no quieren tomar la oportunidad de trabajar (EN1_SN: 279). Por otra parte, “una empresa formal, requiere de muchos requisitos que tienen que tener para dar de alta a un empleado y pues ellos se marginan, porque no tienen comprobante de domicilio, una credencial de elector, un alta del IMSS, pues ellos carecen de todo eso...” (EN3_FG: 388).

También se compartió que el vínculo es inexistente en cuanto al ofrecimiento de empleo. Esto, tomando en cuenta la realidad de los HSC que carecen de los niveles mínimos de higiene, por lo cual se torna prácticamente imposible para ellos, aspirar a incorporarse a un trabajo incluso informal, si aún no se han cubierto las necesidades más relevantes. “Un empleador difícilmente va a contratar a una persona que no tiene un nivel por lo menos aceptable de higiene. Entonces, desde ahí, creo que se vuelve como un círculo del porqué no tienen estos empleos formales” (EN12_GZ: 25). Del mismo modo, se menciona:

“...cuando veo a una persona, a veces afuera de una Iglesia que está pidiendo comida, que está pidiendo dinero, que está todo desaseado, que ésta visiblemente intoxicado, que visiblemente tiene una enfermedad mental y alguien le dice - oye, pues ¿por qué no te pones a trabajar?- Igual es un buen deseo, pero, o sea, en esa escala de necesidades, primero tiene que haber dormido bien, comido bien, haberse aseado, tener cierto respaldo de una red comunitaria, ya sea su familia, de alguna institución, y ya el trabajo viene siendo como el paso cuatro. Entonces en situación de calle y la empresa, pues no hay nada más” (EN10_CB: 99).

El tercer vínculo mencionado fue el voluntariado que las empresas realizan para involucrarse en acciones que beneficien a los HSC, que regularmente también se realiza a través de alguna ONG. “Nosotros no tenemos una práctica común de llevarles comida, pero sí seguido, ahorita con la pandemia no hemos hecho voluntariado presencial, pero al menos unas dos veces al año, sí hacemos voluntariado en el comedor y estamos sirviendo” (EN9_RB: 249).

En términos del lugar donde se ubican ambos actores es otro vínculo que existe de las empresas y los HSC, y lo que puede hacerlos coincidir en diferentes aspectos. Al respecto, puede compartirse que es reconocido que los HSC se ubican afuera de tiendas de autoservicio, sin embargo, las empresas no han publicado si se tiene algún estudio que identifique la ubicación o características de dicha población. “Hay algunas tiendas en donde hay personas que duermen ahí, o sea, tal cual; se duermen afuera de la tienda y aprovechan que está como tráfico de gente, pero no tenemos información ...” (EN9_RB: 364 y 365). Por otra parte, un entrevistado ejemplificó el caso de Hermosillo, haciendo referencia a la situación que puede estar experimentando Monterrey, en donde se vive un “...proceso de crecimiento urbano muy desordenado y ... una presencia de Oxxos y Super sietes masiva y con esto, los indigentes. En cada Super siete o en cada Oxxo, afuera había un indigente, yo nunca había visto a tantos indigentes” (EN13_AG: 83).

Por último, se comparte el vínculo o falta de vínculo, puede comentarse así también, como es el desinterés. En relación a ello, se reconoció que la población de estudio no se encuentra en la

agenda de las empresas: “las empresas están más enfocadas en temas de agua y medioambientales, se han alejado mucho de la situación de personas en situación de calle...” (EN11_HP: 18 y 19)

Vínculos entre los HSC y los ciudadanos

Entre los vínculos identificados que se desenvuelven de los HSC con los ciudadanos y viceversa, se pueden mencionar los que corresponden a lo brindado como: *1) el cuidado, 2) la caridad y/o voluntariado, 3) la manipulación, así como 4) el rechazo.*

El primer vínculo que se reconoce son los cuidados que los ciudadanos tienen con los HSC, específicamente en alguna comunidad o colonia. Aquí, se puede citar a Bachiller (2009:835), quien considera que de la desafiliación se llega a la reafiliación, confirmando lo que concluyen Grigsby et al. (1990). Ellos consideran que, una vez que una persona en situación de calle conoce a las personas que viven en el barrio con las que convive de alguna forma, se gesta la reafiliación. Lo anterior puede ser el caso del municipio de Monterrey.

Al respecto, se puede referenciar el caso de los ciudadanos anónimos que de manera invisible ayudan, lo cual se ejemplifica con lo compartido por un entrevistado:

“yo me encontré a un jardinero que pasaba al lado de uno de los indigentes que más conocí, El chihuahua, que era alguien que ya no podía caminar, tenía hasta gusanos en las piernas, ya no se podía mover. Entonces este jardinero, cada que pasaba le encendía un fuego, le daba un poco de huevito o algo para que comiera y se iba a su trabajo y de regreso igual, le compraba un Tonayán o un mezcal para que no tuviera frío, ...y me dijo - habla a gritos, no es que te quiera ofender es que así habla ya. Defeca al aire libre -, o sea cosas que uno no ve, o sea, pasa el señor, pero no lo ves con esas necesidades” (EN13_AG: 19).

Otro caso también compartido es:

“él es abogado y vivió en situación de calle a nivel de alcoholismo de estar en basureros buscando lo que la gente había dejado en sus platos para poder comer y poder tomar mezcal del más barato por años ... Entonces, creo que en su momento fue el apoyo de la propia comunidad, esto que te digo de que de alguna manera entre ellos aún hay valores de rescatar al otro, de apoyar e ir más allá de la crítica, que creo que eso sucede mucho en nuestro contexto. O sea, - eres alcohólico y tú eres el culpable de tu situación -. Y acá es más como: es un hermano que está en una desgracia psicológica al que hay que ayudar. La comunidad lo entiende de otra manera” (EN13_AG: 147).

También se hizo referencia a que anteriormente era común ver HSC y que los mismos vecinos lo apoyaran, brindando un alimento y de esta forma integrándolo a una comunidad “había una sensación de solidaridad con nuestras personas, y se podía encontrar entre nuestras familias esta acción. Ahorita ya ven a alguien y dicen - ¡ay, llamen al 911 a la patrulla! -” (EN13_AG: 19).

En relación a lo anterior, *otra forma en la que los ciudadanos realizan, en cierto sentido un cuidado al HSC, es haciendo reportes*, al respecto comenta un entrevistado: “muchas veces me han hablado – oye, es que fíjate que estoy muy preocupada porque afuera de... por donde yo camino está un señor siempre ahí acostado en el piso” (N10_CB: 115) y piden apoyo para que alguien los auxilie. *Otros tipos de reportes son los que, “ponen en las redes sociales, en la televisión, en los medios de comunicación, escriben o hablan...y nos dicen que hay cierta persona en cierto lugar en situación de calle para notificarnos o para alguna vinculación de que vayamos”* (EN6_EC: 96). De esta forma, “la ciudadanía si se preocupa, hace sus reportes, entonces ellos también forman parte del sistema y ellos hablan, ... o algunas personas llevan comida por su propia cuenta” (EN6_EC: 122).

Otra forma de vincularse es brindando caridad y voluntariado a los HSC, entendiendo caridad como limosna que se da o asistencia que se presta, y al voluntariado, como la acción que se lleva a cabo para ayudar a otros.

En cuanto a la caridad o limosna, se compartió que “el nuevoleonés, es muy noble. No se fija si da, hay quienes sí somos un poquito malos, batallamos más para soltar la moneda” (EN3_FG: 392). Y que en general “no se anda con miras, tiene una moneda y me ha tocado ver que la gente les da” (EN3_FG: 394) “y por esto, acuden a lugares como los hospitales, en donde saben que va la gente a sus revisiones y va a poder apoyarlos” (EN3_FG: 376).

Por otra parte “la percepción cuando es un hombre en edad productiva es de que, o sea - no le voy a dar para que mejor se ponga a trabajar, porque si le doy se va a acostumbrar a que le dé -” (EN9_RB: 315).

“Eso es lo que dicen los regiomontanos, que no les des dinero porque luego los tienen encima. Date cuenta de que esas personas tienen hambre, quieren comer hoy y no es teoría, ellos no quieren de tus reflexiones ni de tus libros, lo que quieren es comer un pan y si tú les das \$5 lo van a ir a comprar” (EN13_AG: 189).

“A nivel ciudadano creo que es más común que demos dinero a mujeres y niños” (EN9_RB: 313). Lo que sí podría suceder es “un apoyo eventual, por ejemplo, que pidan ayuda a cargar ciertas cosas y pagarles algo por lo mismo, son cosas eventualmente laborales pero circunstanciales, y obviamente sin una consecuencia económica capaz de sacar a la gente de esta situación” (EN13_AG: 115). Por otra parte, *se identifica el fin de año como época en que se otorga la caridad y voluntariado* “la temporada alta para ayuda del indigente es diciembre, en todo el año no se acuerdan de ellos” (EN3_FG: 400). “En diciembre les dan la cobija, el regalo, los calcetines, los guantes, la bufanda, el almuerzo... ya no hay quien se acuerde de ellos, por ejemplo, en mayo, junio, julio, no hay nadie” (EN3_FG: 406).

En cuanto al voluntariado, éste se brinda integrándose a acciones de las instituciones sociales o que los mismos ciudadanos se organicen en pequeños grupos de amigos y/o familiares, por ejemplo, ir a un comedor o lugar específico dicen: “- Ahh, quiero hacer un voluntariado - y van

un sábado, pero que tengan un esfuerzo, así como más fuerte no, es solo como de que cada dos años” (EN9_RB: 295), “van a las colonias y ya, le das lonche” (EN3_FG: 398).

También existe el vínculo de manipulación, entre HSC y ciudadanos, esto porque, aunque “es muy variable la personalidad de cada uno y depende de los intereses. Algunos te manipulan mucho, ... porque tienen mucha seguridad en sí mismos y mucho manejo de las personas... en un ratito, envuelven a la gente.” (EN1_SN: 52). El indigente “no tiene nada que perder. Al contrario, están acostumbrados a pedir y esa es su manera de vivir. Incluso algunos dicen, ... - mira, me voy a ir al rato, vas a ver que, voy a traer 300 pesos -” (EN1_SN: 53, 54). Otro tipo de manipulación, se da por parte de grupos organizados, quienes utilizan al HSC para lograr sus fines, por ejemplo, “les ponen un kilogramo de cocaína y los van llevando, cruzando barrios y pasan entre policías y ellos dicen - este pobre viejito ¿qué? - y nada, que hace una entrega de dos kilogramos de cocaína” (EN13_AG: 67).

El cuarto vínculo identificado se refiere al rechazo que se da por la discriminación y el miedo. El hecho de que el HSC se perciba como loco o sucio, puede generar a su vez desprecio y segregación, así como miedo (EN10_CB: 103 y 107) (EN1_SN: 176). Al respecto, una entrevistado comparte:

“Creo que, sí hay como una imagen muy negativa sobre las personas en situación de calle, o sea creo que hay poca reflexión sobre el tema. Es decir, ves a una persona en situación de calle y entonces es evidentemente una persona que está desalineada, sucia, huele feo y en automático hay una barrera social en la que te alejas o creas una estigmatización y crees que te va a robar o a lastimar. Creo que, si hay mucho distanciamiento por parte de la sociedad y por lo mismo, creo que no ha de haber tanta intervención de la sociedad para hacer algo, por la misma barrera que se genera (EN11_HP: 21).

Los ciudadanos generan pensamientos de repulsión y miedo como “- ¡ay! No me vaya a robar”- o me ha tocado incluso ver gente que se brinca la acera porque está la persona ahí dormida (EN11_HP: 22 y 23). Por otra parte, se generan reflexiones como la siguiente:

“la sociedad dice - ahí está el culpable de todo aquello que me puede pasar, entonces yo estoy exento porque ahí está él -, ... hay un proceso de construcción digamos, una especie de psicología de interpretación social regiomontana ..., en donde específicamente se discrimina al indigente haciéndolo culpable de una falta de incorporación al mundo de lo económico” (EN13_AG: 117).

A manera de ejemplo se puede comentar que, los mismos ciudadanos, apoyados por instituciones públicas pueden solicitar que se lleven a los HSC al puente Rube u otro lugar, “la familia dice - yo te pago 5 o 10 mil pesos ..., porque como se murió afuera de mi cochera, tengo que hablarle al ministerio público, ... declarar, tengo que pagar, hacer un montón de cosas, entonces ...llévatelo” (EN13_AG: 126 y 127). También existen casos de “que los golpean a patadas muchas veces que se desquitan con ellos, ... como - no puedo pegarle a nadie, pero te puedo pegar a ti -, y los agarran a patadas nomás porque están borrachos y tienen ganas de desquitarse” (EN13_AG: 153).

Vínculos entre los HSC y las instituciones públicas

Entre los vínculos identificados de las instituciones públicas con los HSC se pueden mencionar: *1) el apoyo eventual para sobrevivir, 2) la ayuda no aceptada, 3) la segregación, y 4) el maltrato.*

Sobre el primer vínculo que es el apoyo eventual para sobrevivir, éste se brinda especialmente en temporada de frío, variando de la dependencia, pero la mayoría lo hace de acuerdo al riesgo de un frente frío o de emergencia como un huracán. El apoyo consiste en recorridos que se realizan con el operativo “Carrusel” solo en situaciones adversas derivadas de factores climáticos (EN3_FG: 404 y 411) (EN10_CB: 108 y 109).

El apoyo eventual se brinda regularmente por las noches como lo menciona un entrevistado: “cuando cierran los negocios vamos a esos puntos y los vemos, tienen sus colchas, hacen sus casitas con cartón, se meten plástico en las botas, se meten en bolsas para mitigar el frío, llegamos y les damos un chocolatito caliente” (EN7_G: 41). Dicha ayuda representa solo un auxilio para mantener con vida a los HSC y en algunas ocasiones ofrecerles ir a un albergue de manera temporal.

Por otra parte, se encuentra que los HSC “identifican cierta autoridad de las instituciones (EN1_SN: 56), al mismo tiempo que pueden ser ordenados para recibir el alimento y agradecidos dando muestras de cariño a su estilo y agradeciendo el apoyo (EN7_G: 27).

“nos agradecen mucho por darles un chocolate caliente o un pan o una cobija, no sabes cómo te ven ellos, o sea, te dan una bendición porque muchas veces las personas en condición de calle son corridos por policías o por la cuestión de los locatarios, y que alguien llegue a regalarles algo y hacerlos sentir como seres humanos, pues se siente bien” (EN6_EC: 33).

Por otra parte, para servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos, se dificulta el apoyo, ya que “tienes que ser del municipio y pues ellos no tienen identidad” (EN3_FG: 412). Asimismo, se comparte que “no hay un programa para el indigente” (EN3_FG: 414). La percepción de los entrevistados, que no son de instituciones públicas, es que:

“no hay nada, o sea del Gobierno, instalan albergues temporales cuando hace mucho frío, cuando hay alguna situación así, pero no los tienen todo el tiempo, o sea, de hecho, pues pueden estar ahí unos días, nada más. Con la policía sucede lo mismo, o sea, los detienen ahí por alguna falta administrativa, porque andaban ahí exhibiéndose o andaban haciendo del baño en la calle, pero no los tienen, más que unos cuantos días y los vuelven a soltar a la calle, entonces no, no hay forma, o sea de parte de los gobiernos, no hay ningún apoyo (EN10_CB: 80).

A la vez, los mismos integrantes de instituciones públicas, operadores de programas sociales, comentan que al ver la necesidad que tienen los HSC y la dificultad por solucionarse a través

del presupuesto público, han mostrado disposición de manera personal por cooperar y apoyar. “Ha pasado que ... a veces la gente dice, pues vamos a poner cada quien 100 pesos y se preparan para ayudar” (EN1_SN: 289). También en casos particulares pueden acudir doctores o especialistas a dar seguimiento y/o medicinas a algún HSC que lo requiera.

El segundo vínculo se refiere a la ayuda ofrecida pero no aceptada, es decir el apoyo que los integrantes de instituciones públicas ofrecen a los HSC y que no desean recibir, al respecto se menciona: “te dicen - no quiero nada, no quiero hablar con usted, no me tome fotos - ...o sea conocen sus derechos porque dicen - usted no tiene derecho, si yo no quiero, usted no me puede llevar a ninguna parte” (EN1_SN: 56).

Por otro lado, no quieren ser corresponsables de los beneficios que se pueden recibir, motivo por el cual pueden negarse. Esto se percibe cuando se les indican las reglas de un albergue o si necesitan ir a una consulta médica, tomar un curso para integrarse a la vida laboral. Y es como se identifica quién puede tomar alternativas a estar en situación de calle, y quién no quiere o puede, de tal forma que rechaza la ayuda o incluso se cambia de lugar para evitar el apoyo (EN1_SN: 159). De esta forma, sucede que:

“Ya no están ahí, lo buscas y ya no, porque sabe que lo andas buscando para que haga cierta actividad o corresponsabilidad, pero encuentras en otra parte, se inventan excusas y la verdad es que no quisieron aceptar la ayuda porque pues ahí les vas a pedir algo, también a cambio que es para ellos mismos, pero al final pues tienen que hacer algo, tienen que hacer algún esfuerzo” (EN1_SN: 159).

Otro ejemplo al que se puede hacer mención es lo relacionado con el libre tránsito, que es un derecho de todos, por lo que ingresar en alguna unidad psiquiátrica no es posible sin el consentimiento del HSC, ya que deben firmar un ingreso voluntario. Situación que en muchas ocasiones no es posible, además de ser respaldados por la Procuraduría, Seguridad pública o los DIF municipales en caso de no tener familiares, instituciones que al dar el libre tránsito se les otorga, por lo general porque no tienen un albergue a dónde llevarlos (EN15_EG: 75-80).

“sí, tienen algún trastorno, pero es su manera de vivir porque no te dan nada de información y pues sí se dan cuenta los doctores y dice que así quiere estar ... se controla a lo mejor, si tuvo alguna crisis, por eso lo trajeron, ... pero se le da el libre tránsito. Bueno, pero ... se lo tiene que dar la Procuraduría” (EN15_EG: 141 y 142).

El tercer vínculo identificado es la segregación que las instituciones públicas tienen sobre los HSC, en el sentido de separarlos del resto de la población o de hacer diferencias en su trato con respecto a otras personas.

Varios entrevistados comentaron que es común que instituciones públicas, en particular de seguridad, al recibir llamadas del 911 trasladen a HSC a otro municipio: “Sí, eso es muy común, porque no los pueden tener en la policía o llegan y los sacan, entonces a los mismos policías los regañan, los jueces y sus superiores, y les dicen - ya no los traigas” (EN10_CB: 112 – 113). El traslado puede ser de un municipio a otro o incluso llevarlos afuera de la ciudad, ya que “se los

llevan las granaderas y los sacan a Santa Catarina o a otros lados” (EN13_AG: 130 – 133). En el caso de San Pedro las inversiones que se realizan en el municipio más rico del país, no alientan a que sea visible el tránsito de HSC, por lo que puede afectar negociaciones de precios del metro cuadrado “es una cuestión de política de apariencia, es el manejo de la apariencia de la ciudad” (EN13_AG: 136 y 137).

En cuanto a la relación que tienen los elementos de Seguridad Pública se comentaron varios aspectos como:

“a ellos no les gusta acercarse, huelen horrible, para ellos es un castigo ir por ellos, eso es la novatada para algunos. En cuanto entran nuevos policías a ellos les toca ir por lo indigentes, porque no les gusta, si no tienen dinero no les pueden sacar nada. ¿Qué le vas a sacar a un indigente? Ni un celular, nada. Para ellos no es nada atractivo acercarse a un indigente, no tiene ningún sentido para ellos” (EN13_AG: 136 y 137).

Por ejemplo, si “hubo un pleito entre dos y mandan a la policía, pero la policía ni se los quiere llevar, va ahí arregla el pleito - tú vete para allá y tú para allá -, pero no se los quiere llevar” (EN10_CB: 111). En cuanto a las acciones además de no contar con un plan de apoyo para el indigente, acciones como la construcción de un albergue planeado hace más de 10 años, comparte un entrevistado “no se ha concretado, vuelvo a lo mismo porque no vende, lamentablemente” (EN3_FG: 420).

Por último, es el vínculo del maltrato de las instituciones públicas hacia los HSC. En donde existe un trato que no ayuda y que a diferencia de instituciones sociales no les hacen sentir mayor protección para sobrellevar su situación o que los impulse a salir de ella. No solo se comparte un trato que no es útil, sino, un trato que en lugar de ser de apoyo por parte de instituciones de seguridad se vuelve una violación a sus derechos humanos, en donde los mismos policías pueden robarles el recurso que pueden obtener en un día. Al respecto, se comparte “lo que más les duele es que son las personas que los deben de cuidar, eso les duele bastante, ..., y corren porque saben que les pueden quitar lo poco que traen” (EN3_FG: 769). De esta forma, se expresa así: “si no los ayudas, por lo menos no los perjudiques más” (EN3_FG: 772).

4.2.2.2 Vínculos entre los HSC y otros HSC

De acuerdo al marco teórico, se compartió anteriormente que Grigsby et al. (1990), Bachiller (2009, 2014), así como Ferreiro & Ermocida (2019:82) consideran a la reafiliación como un proceso que se genera de forma posterior a la desafiliación. Por lo que, en esta sección se desarrollarán el tipo de vínculos que se establecen y cómo éstos impulsan la reafiliación entre hombres que viven la misma situación. Es importante mencionar, que la generación de dichos vínculos aplica para los HSC que no están totalmente desligados del contexto social, como puede ser el caso de algunos que padecen una enfermedad mental.

De esta forma, los vínculos que se reconocieron (de acuerdo a las entrevistas) entre los HSC y otros HSC son por: *1) una protección grupal y el trabajo en equipo, 2) el liderazgo, 3) el territorialismo, y 4) la hermandad junto con la conexión emocional.*

El primer vínculo que se identificó fue el de la protección grupal, el cual se genera por un trabajo en equipo. Al respecto, varios entrevistados coincidieron en que los HSC se integran por grupos o bloques para acompañarse o ayudarse entre sí de diversas maneras. “Regularmente, no son grupos grandes, son de tres cuatro personas los que se enlazan, ... de repente pueden ser grupos también rotativos” (EN3_FG: 462). En cuanto al momento del día cuando están juntos, lo que se ha observado para migrantes y que puede ser para el caso de HSC también (habría que revisarlo a mayor detalle) “es que al momento de dormir ... tratan de hacerlo en grupitos de personas para protegerse” (EN12_GZ: 23). Comparte otro entrevistado que “somos un animal social, entonces al cortar tu vínculo con tu familia, encuentras a alguien que esté pasando por lo mismo; que entienda lo que estás pasando, y... pues la calle es peligrosa, ... entonces hay que estar en manada” (EN9_RB: 377).

Por otra parte, se menciona que tienen puntos de encuentro “siempre andan en grupos y ya tienen sus puntos, ... y creo que entre ellos hacen familia, entre ellos se cuidan” (EN7_G: 54 - 55). “Me ha tocado ver que abajo de puentes, donde hay leñita ... los veo alrededor comiendo, donde come uno, come otro y así como que se comparten”. Sobre el tema de que no todos logran reafiliarse se puntualizó que:

“puede haber sus casos de que uno por ya situaciones mentales u otro tipo de cosas, ande solo, los que andan desnudos, pero esos ya son otros casos más extremos, o que se duermen adentro de los cajeros, pero los que nosotros tenemos identificados en nuestros operativos andan en grupito” (EN7_G_: 57).

Sobre la misma situación de si se vinculan con otros o no, de manera contraria un entrevistado mencionó que en raras ocasiones se observa los HSC en pares o grupos más grandes, ya que:

“el indigente es un lobo solitario, de hecho, tal vez una de las características después del rompimiento con la familia es la soledad. O sea, el rompimiento con todo vínculo, diálogo o interacción con su exterior, con otras personas en el exterior. Tal vez con los animales sí, si te fijas en Amores Perros también aparece una figura de un indigente que es digna de hacer todo un trabajo de análisis porque sus perros son su familia, el traslado del afecto es enorme hacia los animales” (EN13_AG: 141).

Otro entrevistado lo reafirma al afirmar que “sí se juntan en grupitos, de hecho, se viven peleando porque pues ya drogados se pelean por la comida, se pelean por el inhalante, se pelean por el pedacito para dormir, se pelean por todo”. Esta dinámica se desenvuelve, aunque estén en el mismo grupo, “ya si están drogados, entre ellos se protegen, pero si uno se les sale ahí del huacal le dan con todo y lo matan...” (EN10_CB: 119 - 121). Una posible conclusión es que en algunos casos el vínculo o conexión con otros HSC se da de manera temporal, no es permanente y cuando están en grupos es circunstancial, ya que para algunos posteriormente puede llegar “la

competencia, la rivalidad, y hay uno más grande que el otro, entonces es la ley de que el pez más grande se come al más chico” (EN13_AG: 142 - 145).

En cuanto al trabajo que hacen de manera coordinada o juntos puede ser el vínculo que se genera para protegerse, ya que se observa que hacen equipos (EN3_FG: 425). La manera de ayudarse en equipo puede ser para aminorar los efectos del clima frío haciendo una fogata para el grupo, compartiendo comida, alcohol, incluso información para saber dónde les pueden dar ayuda. “A unos les dan la comida y luego juntan tantito y le dan a su amigo que a lo mejor no alcanzó, o así” (EN9_RB: 147).

“En la noche es cuando se agrupan en el fuego para compartir lo que tienen, porque solos no logran hacerlo, entonces ya entre todos juntan hasta 10 pesos y se compran alcohol. El frío es más soportable con el consumo de alcohol. Y respecto a la fogata pues no va a armar una fogata cada uno, lo que hacen es juntarse en grupos y se ponen alrededor” (EN13_AG: 63).

“También se crea toda esta cultura del saber dónde pedir, cómo pedir... a qué punto llegar, qué cara poner, o qué técnicas usar para poder sobrevivir como en una jungla, en dónde puedes encontrar el agua, el alimento, bañarse, etc.” (EN13_AG_UANL: 95). En relación con la agrupación que hacen para protegerse y el trabajo en equipo, “ellos forman subgrupos, ... se vinculan, se van a dormir, por ejemplo, a los estacionamientos de Soriana, de Elektra, buscan algún rincón y se hacen amigos, y se ayudan” (EN4_ML: 106).

Lo anterior coincide con lo compartido por Ferreiro & Ermocida (2019:82), quienes indican que *los vínculos familiares (consanguíneos y de afinidades), si bien se reconocen como los más importantes y que más efectos tienen en su vida, no están tan visibles como los nuevos que hacen con otros HSC, como sus pares o nuevos compañeros*. Es muy relevante comentar que *los nuevos vínculos, no les dejan, a pesar de vivir situaciones tan difíciles, convertirse en completos desafiliados de la estructura social*. Por esto, dichos autores mencionan *la importancia de lograr que construyan soportes afectivos y emocionales con otros “iguales”, no solo con la familia, y que esto permita prevenir la fractura del lazo social con el mundo*.

El segundo vínculo identificado entre HSC con otros HSC es el liderazgo que se puede gestar en los grupos integrados en la calle y que posteriormente se “formalizan” con reglas internas no escritas, pero válidas entre ellos. De esta forma, se reconoce la autoridad de algún miembro o puede decirse personaje:

“si nos tocaba ver en el centro ahí por la estación del metro en un grupo, alguien que le llamaban el *Monkey*, ellos salían de entre los puestos que están ahí y él les avisaba que Protección Civil ya había llegado, les decía que les llevamos chocolate, pan y cobijas y, pues los movía mucho” (EN6_EC: 101).

En este tipo de vínculo relacionado con el liderazgo, se reconocen capacidades entre ellos mismos tanto intelectuales como físicas, como de conocimientos. De esta forma, “el más fuerte

psicológicamente es el que domina y el que se desenvuelve más, y... el que tiene menos por decir coeficiente intelectual, o tiene condición de salud, lo agarran lo traen con los mandados...” (EN1_SN: 185). “Hay líderes que ya están bien casados, y pues lamentablemente no los pueden sacar o porque sí son muy, muy fuertes...” (EN3_FG: 436).

El liderazgo desarrollado entre HSC se relaciona mucho con *el tercer vínculo que es el territorialismo, en donde se desenvuelve un sentido de pertenencia entre ellos y para aceptar a otros*, éstos deben cumplir ciertas reglas. Esto menciona un entrevistado con respecto a lo que piensa un líder: “todos los que vienen son para mí y tienes que pasar ciertas reglas para aceptarte, aquí, en esta cuadra, en este lugar”. Por otra parte, hay unos HSC a los que no aceptan y los corren, otros se protegen ahí, y ellos reconocen y forman cierto liderazgo “porque hay uno que los protege, hay uno que conoce más, que habla por ellos también, o sea, a veces también van y le piden permiso a la persona a ver si te pueden hablar” (EN1_SN: 183) en este caso con autoridades públicas o de la sociedad civil.

De acuerdo a lo mencionado, el mismo territorialismo puede generar rivalidad “hasta pueden llegar a matarse” (EN3_FG_Caritas: 426). “Hay indigentes que no pueden ir hasta el albergue o a tal comedor porque están otros, y los otros no pueden pasar porque están los otros” (EN3_FG: 432)

El cuarto vínculo se refiere al de hermandad y en donde se genera una conexión emocional. Al respecto, como se mencionó Ferreiro & Ermocida (2019:82) establecen claramente en su investigación que entre los vínculos generados que provienen de otros semejantes a ellos, el más significativo es el lazo social a partir de la identificación con otro. En el caso del municipio de Monterrey, se consideró por algunos entrevistados que los grupos de HSC “son unos excelentes grupos de autoayuda” (EN3_FG: 460).

“... le vas a hacer un cuestionario, pero resulta que sabe más el que está junto al otro, porque ya se contaron todo, pues de tanto tiempo de estar en la calle ya estás platicando, - oiga, y ...también díles esto, y esto otro - o sea, sí hay esa conexión y sí hay descarga de emociones con ellos mismos” (EN1_SN: 183).

Comentan los entrevistados que, de cierta manera, llegan a hacer una familia entre ellos, porque se conocen, aunque a veces no mucho, porque también protegen su información personal y “dan la información que les conviene ... después les preguntas, ...cuando fallecen, o cuando se van al hospital para ver si tienen familia ... pero no, - nada más me decía que era de Querétaro (EN1_SN_: 183), es decir no profundizan.

Retomando a Ferreiro & Ermocida (2019:82), los HSC se vuelven en algunos casos “agentes de re-vinculación” entre ellos, que ofrecen apoyo mutuo y que les permiten la formación de nuevos vínculos. En relación a ello y para el caso del municipio de Monterrey, se tendría que explorar más a detalle, si “estar en la misma situación” y la conexión generada, son elementos determinantes o no, para empezar a reconstruirse.

4.2.3 La situación de calle en un contexto más amplio que abarca la política social

La tercera pregunta de investigación que se planteó al inicio del presente estudio fue *¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?*

Dicha pregunta se planteó con el objetivo de tener una comprensión más amplia de la política social y de los derechos humanos dirigidos a este grupo de población en particular. De esta forma, *conocer si existen acciones integradas en una política social dirigida a ellos o que de manera alterna le ayuden a salir de su situación de calle*; además de identificar si la reglamentación prevaleciente en el ámbito internacional a local (leyes, reglamentos, programas) se llevan a cabo en el ámbito local para ayudarles a los hombres a elevar su bienestar. Buscando simultáneamente, conocer cuáles serían las acciones o programas de intervención más convenientes y factibles de acuerdo a sus proveedores de asistencia social.

Los temas a analizar fueron: 1) La consideración y reconocimiento de los HSC como sujetos de derechos, 2) la funcionalidad de la política social, así como 3) acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC.

4.2.3.1 Hombres en situación de calle como sujetos de derechos

Consideración de los derechos de los HSC en las leyes de Monterrey

En relación al marco jurídico compartido en el capítulo dos dentro del marco teórico, se destacó que *existe una amplia gama de instrumentos del derecho internacional que respaldan los derechos humanos de las PSC y que establecen que los gobiernos deben implementar las medidas que se requieran* para promover y proteger a los grupos de población de obstáculos que les impiden desarrollarse plenamente como personas y ser sujetos de derechos.

En esta primera sección *se consultó si los derechos de los HSC, que están en declaraciones o pactos internacionales se consideran en las leyes federales, estatales y/o municipales. Al respecto, los entrevistados en su mayoría compartieron que, si bien los derechos pueden estar escritos y contemplados en dichos instrumentos, la aplicación de los mismos está lejos de llevarse a cabo.* “Desconozco si están plasmados en las leyes, pero me atrevería a decir que, aunque si están ... no se viven en la vida cotidiana; ..no es común que... asistan a votar, no todos tienen comida, no todos tienen seguro social...” (EN9_RB: 401).

“La realidad de las cosas es que en el derecho hay una gran diferencia. Una cosa es el derecho y otra el reconocimiento del derecho, otra es el acceso al derecho y otra es el respeto del mismo. Y en este

sentido, claro, no hay una convención para personas en situación de calle, pero pues sí tenemos el pacto para los derechos económicos, sociales y culturales. Y en éste ve el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, al empleo digno, etc. Están los derechos, pero no están siendo respetados. Entonces creo que si hay una falta de sincronía entre la letra y la praxis” (EN12_GZ: 97).

En particular en el tema de salud mental, se habló de que se “tienen derechos que no son respetados, ni tomados en cuenta, ni existen leyes en todo México para proteger el derecho a la salud mental” (EN4_ML: 8). De esta forma, prevalece la falta de leyes que protejan al enfermo mental y la salud mental para indigentes (EN4_ML: 146). “Existe el artículo cuarto de la Constitución donde dice que el Estado está obligado a cuidar y proteger la salud física y mental de todos los mexicanos, ... está escrito, pero de que se cumpla” (EN4_ML: 144). Por otra parte, “no hay ni siquiera una metodología de cómo tratarlos, nos llaman, ... a nosotros” (EN4_ML: 30). Asimismo, se reconoce que “el Estado no cuenta con leyes que defiendan a los enfermos mentales” (EN4_ML: 54). Por ejemplo, “para transportarlos es un problema para nosotros, nadie, ni Cruz Verde, ni la policía o Fuerza Civil, ni ninguna autoridad quiere ayudarnos a transportarlos porque dicen - no es mi obligación-” (EN4_ML: 56).

Por otra parte, y de acuerdo a lo expuesto en el capítulo dos, se encontró que actos relacionados a la mendicidad, dormir y deambular en las calles, están penalizados en los reglamentos municipales, incluido Monterrey, y que tales actos se establecen como infracciones por faltas a la moral o contra la integridad del individuo o de la familia. Por tal motivo, *existen actualmente leyes que no consideran los derechos de los HSC en Monterrey.*

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2017) emitió la advertencia de que la situación de exclusión y discriminación en que viven las personas en situación de calle, se podría acrecentar por normas y prácticas que restringen su comportamiento en espacios públicos, consideradas “indeseables”. Además, la CIDH señala que la criminalización por dichos actos y conductas, aunado a las dificultades que enfrentan para acceder a la justicia incrementan su exclusión y estigmatización. Por consiguiente, se puede decir que es *muy desafortunado que aún exista reglamentación que infracciona la mendicidad y el hecho de habitar la calle, en lugar de estudiar la problemática y ejercer acciones integrales que ayuden a las personas a reincorporarse a una vida lejos de la calle.* A su vez, resulta incomprensible la contrariedad que existe en el marco normativo, en donde a nivel internacional se destacan una amplia variedad de derechos humanos que los respaldan y a nivel local o municipal se les niegan en la misma normatividad.

Es de resaltar positivamente, que se han realizado esfuerzos por considerar los derechos de los HSC en la reglamentación estatal, ya que, en diciembre de 2019, se presentó *una iniciativa de reforma* por la adición del artículo 9 Bis, en lo que corresponde a las atribuciones del Sistema de Asistencia Social. Dicha *iniciativa fue aprobada y se publicó en abril de 2020, la cual establece que el Sistema Estatal de Asistencia Social, tendrá 10 atribuciones respecto a las personas en situación de indigencia.* Con relación a eso, y como se mencionó anteriormente *es preciso que las nuevas atribuciones se ejecuten como lo establece la ley.* Dicha reforma, puede

al menos ser *prueba de la intención de considerar a los HSC en materia jurídica y un avance al respecto, en cuanto al reconocimiento que tienen como sujetos de derechos*. Sin embargo, se requiere además de ello su aplicación.

Reconocimiento de los derechos sociales, civiles y políticos de los HSC

En particular sobre los derechos sociales, civiles y políticos de los HSC se les consultó a los entrevistados si existía el reconocimiento de los mismos en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey. Sobre los derechos sociales, en su mayoría los entrevistados carecían de información para poder contestar a detalle. Si bien se contemplan a nivel constitucional, en el nivel estatal no se bajan en los instrumentos de política social. Por otra parte, sabemos que, si bien existen programas que impulsan el otorgamiento de dichos derechos como de alimentación, vivienda educación y de salud, no se garantiza la provisión de los mismos.

De manera específica, sobre el apoyo a HSC con problemáticas de salud mental, se compartió que la Comisión de Derechos Humanos es una instancia que constantemente asiste a algunas instituciones públicas para velar por el cumplimiento, los procesos y cuestiones particulares. Por ejemplo, en la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del estado de Nuevo León se revisan los tipos de internamientos, en donde se les consulta a los HSC si desean seguir con el ingreso voluntario.

“Lo que cuidan en derechos humanos es el que no haya maltrato, que no haya violaciones, que se le dé todo lo que necesitan, ...si se da el problema es cuando entra Procuraduría, que se supone que ellos deben de ver sus derechos, pero lo que siempre argumentan, como siempre nos manejamos en el nivel de nosotros a veces jefaturas o los jefes no se involucran nada más te dicen, no hay dinero” (EN15_EG: 158).

Con respecto a lo expuesto en el capítulo dos, en lo que concierne a la salud *es relevante la figura del Consejo de Salud como dirigente de las acciones a realizar en materia de Asistencia Social, asimismo la Ley de Salud Mental puede ser un instrumento que aporte de forma importante a que este grupo de población sea atendido como se requiere.*

En el ámbito estatal falta trabajo por realizar en la esfera de la planeación y ejecución para que, con ello, se pueda llevar a cabo el reconocimiento de los derechos sociales, civiles y políticos. En cuanto a la Ley de Desarrollo Social, el PED y el Plan Estratégico es importante que contemplen a este grupo de población de forma concreta para que puedan acceder a programas que vayan más allá de recibir albergue. Asimismo, *urge llevar a cabo acciones que permitan visibilizar a las PSC a través de mediciones cuantitativas y cualitativas que eliminen la discriminación gubernamental que viven.* Haciendo referencia al Gobierno del Estado de Nuevo León (2016:115) *se requiere que existan evaluaciones para medir el impacto de los programas sociales y un modelo de corresponsabilidad para la población beneficiaria, que aumente sus capacidades autogestivas y elimine, el esquema asistencialista.*

En cuanto a los derechos civiles, tales como el derecho a la identidad, es decir tener documentos como el INE, CURP o acta de nacimiento, se puede decir que sí se les reconoce en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey, ya que se contempla la provisión de los mismos. Al respecto se comentó que, el DIF Monterrey impulsa la obtención de los mismos, sin embargo, no se identificó que lo haga cercano a las instancias más frecuentadas por los HSC como Casa INDI “Nunca le hemos pedido el favor, nosotros hacemos el trámite por completo” (EN2_AG: 64). También se comparte que los HSC “saben dónde está el pabellón, ellos saben dónde pueden sacar el CURP, se manejan mucho por el CURP” (EN3_FG: 627), “van a un ciber y les pagan \$15-20 pesos al ciber para que le saque su CURP y es la forma más tradicional que usan para identificarse” (EN3_FG: 629).

En cuanto a si se reconocen los derechos políticos, como el derecho al voto y la participación ciudadana, de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey, no se identificó que se contemple la participación de los HSC en los instrumentos mencionados o planes de desarrollo. Además, se consultó si alguna vez han ido a entrevistar a las personas en situación de calle sobre sus problemáticas para diseñar algún programa o una política y la respuesta fue negativa (EN2_AG: 70 y 71).

En síntesis, en un plano ideal, lo establecido en los instrumentos compartidos en este documento debería de implementarse, sin embargo, esto no sucede. De ahí la importancia de que dichos derechos sean dados a conocer para poder ejercerse plenamente. Especialmente para el grupo de población, que experimenta situaciones adversas y cuyos derechos son vulnerados ampliamente, en medio de la pobreza, el estigma, la marginación, la exclusión, la discriminación y la victimización, entre otros aspectos.

4.2.3.2 Funcionalidad de la política social

En esta sección se contempló la existencia y operación de una política social dirigida a los HSC y se centra en: 1) tema de la situación de calle en la agenda pública, 2) presupuesto para la atención de los HSC, 3) la consideración de los funcionarios públicos de las leyes que respaldan los derechos de los HSC, 4) las acciones que se realizan y que atienden integralmente la situación de calle, 5) Acciones que funcionan y no funcionan para el bienestar de los HSC, así como 6) la coordinación institucional al interior y al exterior del sector público.

Tema de la situación de calle en la agenda pública

Una parte esencial para la conformación de una política social es el posicionamiento del tema de enfoque en la agenda pública, lo cual aportará para su desarrollo y validación ante los actores estratégicos de las instancias públicas, privadas, sociales y ciudadanas. Al respecto,

se consultó a los entrevistados si consideran que el tema de los HSC en Monterrey es un asunto de interés que se discute y de preocupación tanto para los funcionarios públicos, como para la ciudadanía en general y el por qué.

Las respuestas se encaminan a comentar que se debería, pero que al tema no se le da el interés que requiere porque: 1) la autoridad prioriza en función de la atención que quiere dar, 2) el número de los HSC no es suficiente para causar un problema y porque no votan, 3) otros temas sobresalen y no se visibiliza la situación de calle, y 4) porque existe una pérdida de valores de solidaridad.

Con respecto a ***la primera explicación del por qué el tema de los HSC no se encuentra en la agenda pública es porque la autoridad prioriza en función de la atención que quiere dar***, esto significa que los diferentes niveles de gobierno establecen: “- quiero darle interés o atención a esto, eso no me interesa - o sea, eso también depende mucho de la atención que quiera darle, cada administración tiene su interés en atender ciertos problemas” (EN1_SN: 262).

Por otra parte, ***pueden mostrar atención en aspectos menos relevantes como tener recursos para acciones paliativas, como la entrega de chocolate, leche, pan, cobijas, para atacar esta problemática de manera superficial en el caso de las contingencias por frío*** (EN6_EC: 122).

La segunda explicación es porque el número de los HSC no es suficiente para causar un problema, esto significa que “el número de indigentes que están en la calle ... no reclaman, no tienen voz, además no votan, eso es el principal problema” (EN4_ML: 39 y 40). También se comentó que “los indigentes ni hablan, ni escuchan porque no están en esta realidad, quién los defiende, no hay líderes, te repito... al Gobierno no les importa porque es un grupo que no reclama y no vota” (EN4_ML: 42) (EN10_CB: 151), y “nadie le hace caso” (EN4_ML: 54).

En cuanto a que otros temas sobresalen y no se visibiliza la situación de calle, esto surge de comentarios centrados en que la problemática no se ha dimensionado, ni ha sido un tema mediático, para que intervengamos como sociedad y se desarrolle una política social que genere un cambio:

“todavía no se ha puesto el tema sobre la mesa en Nuevo León, porque en otros estados si es más visible... si tienes el 73% de tu población en situación de pobreza pues sí está dimensionada y sí trabajas en eso, ¿no? o si está en porcentajes tan bajos, no creo que lo estemos cuestionando o lo estemos visibilizando como para actuar en algo. Estamos enfocados en otras cosas como calidad del aire (asuntos medioambientales) que se están visibilizando porque son más masivos. Y esto en particular, en Nuevo León no se está visibilizando lo suficiente” (EN11_HP: 37).

Por otra parte, ***se encontró que el tema o problemática social se invisibiliza*** y es donde tenemos que poner el énfasis “porque puede representar una de las mayores problemáticas y en este sentido la situación de calle es totalmente invisibilizada. Lo es en la niñez, pero no es porque

sea la situación de calle, sino porque es un niño” (EN12_GZ: 99 y 101). De esta forma, es importante reconocer un problema para poder visibilizarlo y poder empezar a resolverlo (EN14_AS: 56).

Sin embargo, *el problema “solamente se visibilizan cuando hay temperaturas extremas de frío y cuando hay lluvias torrenciales”* (EN12_GZ: 27). Y como se mencionó, el enfoque de atención se da prioritariamente a mujeres y niños. Al respecto, se comentó que “...es como una problemática más invisibilizada, o sea... que la gente se preocupa más por mujeres y niños que por hombres” (EN9_RB: 403). Además, se compartió que *“políticamente no es un tema relevante*, o sea - yo voy a sacar a los indigentes de las calles -, a nadie le importa. - nadie va a votar por mí porque yo diga eso”. Por otra parte, se mencionó que la exclusión social es la dinámica cultural en todos los ambientes (EN13_AG: 151).

Además, *“hay gente que no le preocupa porque no la ve*, hay sectores de población que viven en colonias de clase media alta o alta, o sea, la gente se mueve en círculos donde simplemente no se visibiliza al grupo vulnerable” (EN14_AS: 20). Por último, se comentó que *la falta de incorporación en la agenda pública del tema de los HSC en Monterrey, proviene de una pérdida de valores de solidaridad*. Se consideró que:

“hay una desatención que proviene de una pérdida de valores de solidaridad, respeto y amor. En general creo que es como una actitud de los seres humanos en los demás, que se ha perdido. La indigencia *ahora es como el gran mal, como el gran lunar negro de la humanidad, Es gente que está sufriendo, es una herida abierta en la ciudad. Una herida a flor de piel que no vemos y no la queremos ver*. Y nos hacemos los tontos y les echamos de repente un poco de polvo de sulfatiazol, pero realmente no la curamos. Y es gente que sufre mientras nosotros estamos en una situación que es muy diferente (EN13_AG: 71).

También se compartió que la problemática existe y que la gente está enterada, “es relativo, eso de - desvinculados -, es relativo porque finalmente no estaríamos hablando del tema, ni la gente estaría enterada del tema. *El tema está ahí y la gente lo sabe, otra cosa es que lo ignoren, pero finalmente lo saben*” (EN13_AG: 71). Vale la pena comentar qué actores deberían involucrarse en primera instancia ¿el gobierno, surgirá de ellos? ¿las instituciones sociales, la ciudadanía podrán involucrarse? para lograr que el tema ocupe un lugar en la agenda pública y se visualice cómo se vive la problemática desde el actor principal que es el HSC.

Un entrevistado considera que el posicionamiento en la agenda pública “tendrán que hacerlo ...grupos sensibles. Así como hay gente sensible a los perritos, animales o naturaleza, que más que a las personas ¿no? Parece que hay un exagerado amor por un animalito y muy poco amor por otra persona” (EN13_AG: 109).

Presupuesto para la atención de los HSC

Otro temar relevante de analizar para conocer el desarrollo de una política social es el presupuesto que se destina para atender y solucionar una problemática, ya que independientemente de si la temática está en la agenda pública, si el recurso que se destina es el que se requiere, *esto determina si la política social puede impactar*. Por consiguiente, se les consultó a los entrevistados sobre el presupuesto (anual o mensual) que se otorga a la atención de los HSC.

Al respecto se comentó que *no existe un presupuesto específico para acciones dirigidas a los HSC: “no tenemos una partida específica*, así para atender a personas en situación de calle, tenemos un presupuesto global y de ahí tratamos de apoyarlo cuando se requiere algo, pero específicamente, así que tengamos un presupuesto, no” (EN1_SN: 124). Entrevistados representantes de instituciones que no son públicas confirmaron que no existe algún tipo de presupuesto destinado y que tampoco existe para enfermedades mentales (EN3_FG: 645) (EN10_CB: 155) (EN4_ML: 54).

Por otra parte, *se habló de tener el presupuesto asegurado para “comprar las cobijas suficientes y necesarias para la temporada de frío y el chocolate, la leche, vasos y el pan*. El pan nos lo van surtiendo de acuerdo a lo que vayamos necesitando” (EN6_EC: 123 y 124). Y el presupuesto se agradece a la persona que está a cargo del municipio, en lugar de ser un recurso que se destine independientemente de la decisión del funcionario a cargo: “Gracias a Dios ...con nuestro alcalde que nos ha dado tanto apoyo, te digo que somos de las pocas dependencias que afortunadamente a través de los años no hemos batallado con una cobija gracias a nuestro alcalde” (EN6_EC: 145 y 146). Adicionalmente, *todas esas acciones pueden considerarse paliativas de la problemática y no enfocadas para erradicar la situación*.

También se compartió que *“los apoyos se hacen llegar a la población, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se le marcan”* (EN1_SN: 260), condiciones que difícilmente se cumplen por un HSC. *En cuanto a poder invertir en un albergue se comentó “nadie quiere entrarle porque es muy caro, ... la mano de obra te cuesta..., porque necesitas mucho personal y aparte necesitas personal especializado, psicólogos, médicos, enfermeros, un grupo multidisciplinario”* (EN1_SN: 205).

Lo que desde el punto de vista de un representante de institución social ayuda es que: “las asociaciones civiles son las que tratamos de apoyar y nos vinculamos luego con algunas instituciones gubernamentales, pero como no hay fondos, Secretaría de Salud no tiene ningún presupuesto, nos apoyamos con el hospital psiquiátrico” (EN4_ML: 98). A su vez, la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica de Nuevo León, busca apoyo con otras instancias, como la Procuraduría. Sin embargo, se compartió que también a la Procuraduría se le complica destinar

un presupuesto para el apoyo de los HSC, ya que comparten que es muy difícil que se tengan recursos suficientes para la adecuada atención (EN15_EG: 158 y 180).

Consideración de los funcionarios de las leyes que respaldan los derechos de los HSC en el diseño y su implementación

El diseño y la implementación son otras dos importantes fases de una política pública que deben analizarse, en este caso para una política social dirigida a HSC. Sobre la fase del diseño, se consultó a los entrevistados si consideraban que los funcionarios públicos de Nuevo León y de Monterrey, contemplaban las leyes internacionales a locales que respaldan los derechos de los HSC en el diseño de programas.

Las respuestas variaron, dependiendo de la institución a la que pertenecían, **de entrevistados de instituciones que no fueran públicas, se comentó que no, y que es muy probable que algunos conozcan los acuerdos internacionales a locales, pero no las aplican o no se contemplan en el diseño** (EN3_FG: 647) (EN9_RB: 405) (EN10_C: 159). También se comentó que no siempre se consideran, ya que "... en el diseño hay muchas fallas al igual que en la implementación, porque *hay muchas buenas políticas que están ahí pero que no han aterrizado*" (EN11_HP: 39). También se mencionó:

"Superficialmente, pero porque el perfil de nuestro político no es el de una persona informada, sino de gente que está básicamente pensando en la política o en un patrimonio económico como una manera de hacer dinero o regenerar un dinero para un grupo de amigos o de aliados por un tiempo, algún sexenio o tres años y nada más. O sea, no tenemos un político realmente informado, comprometido" (EN13_AG: 155).

Asimismo, se consideró que los funcionarios sí tienen conocimiento y pueden llegar hasta diseñar, pero no implementan correctamente (EN11_HP: 40). Finalmente se comentó, *"sí creo que conozcan las legislaciones, no obstante, una cosa es el conocimiento, y otra cosa es la vinculación o el querer hacer programas, planes y políticas con relación al fenómeno.* Entonces, me parece que son dos vertientes diferentes" (EN12_GZ: 103). De esta forma, surge nuevamente el tema del posicionamiento de dichas acciones en la agenda pública y la incógnita de la disposición de los funcionarios (y de su nivel jerárquico), para que se aterricen acuerdos internacionales en el diseño de programas concretos dirigidos a HSC.

Al respecto, *algunos entrevistados pertenecientes a instituciones públicas hicieron mención de la alta necesidad de cabildear (internamente) a la que se enfrentan, para que se puedan diseñar acciones que beneficien a los HSC,* comentando:

"sí hay muchas personas que te acercas a ellos y traen la idea de apoyar con esa iniciativa, lo que pasa es que a veces pues traen tanta carga de trabajo que se pasa el tiempo, se pasan los períodos y no lo alcanza a discutir, y pues obviamente el año siguiente tiene que estar picando, ahí tocando la puerta para que a ver si ahora sí te lo contemplan. A veces, pasan dos o tres administraciones para que se den" (EN1_SN: 269).

De acuerdo a lo anterior, se mencionó que, por parte de instituciones sociales, si bien se han realizado propuestas, no se ha tenido éxito. En relación a ello, se puede ejemplificar una que se realizó: “se presentó un anteproyecto de ley, para que en los hospitales hubiera secciones...de atender la salud mental, porque es algo ilógico, no se atiende la salud mental en los hospitales, es algo increíble” (EN4_ML: 22). Si bien esto beneficiaría a la comunidad en general y prevendría la situación de calle, no se ha podido concretar.

Asimismo, se compartió otro punto de vista muy importante de considerar, en donde **“uno puede legislar todo lo que quiera, pero si el Ejecutivo no lo aplica, se convierten en letra muerta”** (EN14_AS: 24). El hecho de que “no hay infraestructura, entonces no se aplican los programas sociales tal como se diseñan, ¿por qué?, porque los recursos se canalizan a otros temas, a otras prioridades” (EN14_AS: 24). “Tenemos un gobierno donde las cabezas ni siquiera le entienden, que además es un fenómeno mundial” (EN14_AS: 42). “La mercadotecnia política nos llenó de gobernantes, en todo el mundo, que son muy simpáticos y muy dicharacheros y jalan votos, pero a la hora de sentarse en la silla, no más no saben para qué llegaron” (EN14_AS: 44).

Otro aspecto muy importante de considerar en el diseño de una política social, además de conocer el fenómeno de la situación de calle, es la medición del mismo. Esto para tener un parámetro que permita dimensionar la problemática en el área geográfica correspondiente y con ello establecer las acciones necesarias. En relación a eso, algunos funcionarios compartieron el uso de información de INEGI para el diseño de sus planes de trabajo (EN1_SN: 258). Se identificó también en relación a esto, la intención de hacer una documentación de las personas en situación de calle (antes de la pandemia por COVID 19), en lo que un entrevistado expone que “el problema es que quién lo va a hacer, quién irá a preguntar sus datos sobre si tienen familiares, de dónde vienen, etcétera. Se necesita realmente gente con un nivel de profesionalismo para poder tener esos datos” (EN13_AG: 172 y 173).

Finalmente, ***es relevante mencionar que no se identifica el diseño de acciones que eleven el bienestar de los HSC, más bien se prosigue con aquellas enfocadas en la emergencia y la manera de lograr que el HSC sobreviva.***

La otra fase de una política pública que se abordó es la implementación, en la cual se ejecutan las acciones diseñadas y planeadas para solucionar una problemática en particular. En relación a eso, se consultó si las acciones diseñadas para los HSC, que están consideradas en instrumentos de planeación y reglamentación estatales y/o municipales, se llevan a cabo. Sin embargo, los entrevistados no compartieron información suficiente, esto puede ser por carecer de conocimiento o porque no se tienen documentos o identificadas acciones que respalden alguna respuesta más abundante.

De los que contestaron y cuya respuesta fue negativa (EN15_EG: 176) (EN4_MLI: 18) (EN10_CB: 164), inicialmente *se puede decir que muy pocas acciones se establecen en los instrumentos reglamentarios como Leyes estatales, en el Plan de desarrollo estatal o en el Plan municipal de desarrollo. Además, no se compartió el que se implemente alguna acción que solucione de raíz la problemática.*

En cuanto a los Planes estatal y municipal de desarrollo no se especifican acciones concretas. Sin embargo, es importante comentar que *en el municipio de Monterrey es donde el tema se considera en mayor medida, comparado con el resto de los municipios del AMM, en donde no se menciona alguna acción dirigida a HSC, más que en situación de contingencia climática.*

Por otra parte, se encontró que *en lo que sí se considera una reglamentación, es en lo pertinente a la detención por acciones que usualmente llevan a cabo los HSC*, ya que se comentó: “los policías los recogen y los llevan, no sé si nada más pueden detenerlos 3 días o 48 horas, no tengo idea, o sea, ese tipo de cosas, pero otro tipo de apoyos no existen” (EN10_CB: 163).

Por último, volvió *el tema de los recursos los cuales son finitos y por este motivo definen si lo propuesto en los instrumentos puede implementarse o no* (EN14_AS: 36). Referente a eso, se mencionó que:

“por un lado, es un tema de vocación de las políticas públicas y por el otro lado, del alcance de los recursos, y una cosa muy importante, que las personas que están a cargo del Poder Ejecutivo sean personas competentes. De una manera intuitiva podemos entender que hemos tenido presidentes y gobernadores que, no es que sean malos, es que no le entienden” (EN14_AS: 36).

Sobre si se implementa alguna acción que eleve el bienestar de los HSC se mencionó:

“No, tal vez alguien de gobierno pueda darle una respuesta distinta sobre algún programa, pero el asunto es que *esos programas solo existen en el papel, pero no en la práctica* y para evidenciarlo se toman alguna foto, pero son mentiras. Yo no confío en las instancias que me puedan decir. La verdad eso está manipulado, he trabajado en varios lugares donde se han inventado informes, por ejemplo, nos llegaba el presupuesto nacional y se tenía que gastar en dos semanas” (EN13_AG: 186 y 187).

Acciones que se realizan para atender integralmente la situación de calle

Continuando con el análisis de la funcionalidad de una política social dirigida a HSC, *se consultó si las acciones que se realizan para atender a los HSC, contemplan todas sus necesidades (psicosociales, familiares, de salud, económicas, etc.) para que mejoren sus condiciones de vida y logren salir de la calle.* Al respecto, se consideró a Subirats (2004:20), quien contempla que hay una acumulación de barreras o riesgos en distintos ámbitos que conducen a la exclusión social y por ende a la situación de calle que son: económico, laboral,

formativo, socio-sanitario, residencial, relacional y, de ciudadanía y participación, así como los de limitación a los mecanismos de protección.

Las respuestas variaron de la institución a la que pertenecía el entrevistado, ***los que no son de instituciones públicas nuevamente contestaron que las acciones no contemplan todas las necesidades de los HSC***, entre ellos se mencionó:

“No, porque aparte creo que, ... si hubiese, y que eso está interesante revisar en el diseño de políticas, que no sean acciones de paternalistas o asistencialistas...creo que pueden caer muy fácilmente en eso, que si veo a una persona en situación de calle le voy a dar de comer, si necesita agua le voy a dar agua, y ***eso en realidad no está solucionando la problemática de la situación de calle, está haciendo que se mantenga vivo y que la problemática nada más se mantenga durante más tiempo***, aunque suene crudo” (EN11_HP: 43).

Por otra parte, ***se comentó la importancia de que las políticas, en “este tema de personas en situación de calle deben estar mucho más enfocadas a encontrar la raíz del problema***, a través de diagnósticos para atacar directamente la raíz y no las consecuencias” (EN11_HP: 43).

Asimismo, se hizo referencia a que el fracaso, y se podría comentar que, también ***la falta de integralidad, de las pocas acciones realizadas se debe a que las instituciones públicas no han escuchado a los HSC***:

“el problema es que las instituciones no son capaces de sacar adelante a esta gente, básicamente porque no las han escuchado. Desde todos los años ...he visto que de parte de las instituciones públicas que hacen investigaciones cuantitativas que traen cifras y que no revelan la situación real de las personas y por lo tanto sus políticas sociales son totalmente carentes de toda posibilidad de impacto. Aunque se gasten miles de millones de pesos no logran nada porque finalmente no le pasan el micrófono a la gente. No le preguntan realmente cuál es su situación. No se atreven a bajar y quitarse sus sacos y dejar su clima para bajar y relacionarse o mandar a antropólogos o sociólogos ... No pueden pedirles que vayan a ver las necesidades de aquellas personas, de dónde vienen o cuáles son las causas de su situación. No solamente darles cobijas o tenerles un asilito, sino conocer desde la raíz el problema y cómo podrían resolverlo” (EN13_AG: 73).

De manera particular, se compartió que ***no existen acciones públicas para dar seguimiento a las personas que salen de la cárcel quienes posteriormente se convierten en HSC***. “Casi todos ellos tienen antecedentes penales y lo que pareciera ser es que, en vez de haber ayudado, el haber estado recluido fomentó más la situación patológica en la cual se encuentran, la situación de discriminación, de marginación” (EN13_AG: 169). También se menciona que los ex reclusos no están acostumbrados a estar en la calle. Existen casos, pero que no son tan comunes, la mayoría debe buscar a donde regresar a vivir y que los que pueden lo hacen con la familia. Sin embargo, la familia ya está muy desgastada para cuando ellos salen, y ellos piensan que serán bien recibidos, pero no es así. “No, nadie los quiere” (EN13_AGL: 162).

Una acción pertinente sería mostrarles cómo está el mundo afuera de la cárcel para que sepan cómo desenvolverse a la hora de salir y no caer en situación de calle. Desafortunadamente, “no

hay una política para amortiguar el contacto con el nuevo ambiente y esta realidad social. La verdad es que es una de las estructuras más deterioradas que puede haber en nuestra ciudad” (EN13_AG: 165).

Acciones que funcionan y no funcionan para el bienestar de los HSC

El propósito de esta sección fue identificar las acciones dirigidas a los HSC que se llevan a cabo en Monterrey como parte de la política social, enfocada a este grupo de población. Así como, cuáles se considera que funcionan y cuáles no, para elevar su bienestar y por qué.

Sobre las acciones que funcionan y que son llevadas a cabo por instituciones públicas se mencionó que “ninguna funciona para elevar su bienestar” (EN10_CB: 171). Por otra parte, *se compartió que “realmente no existen. Pero de las que hay, ...es básicamente, esa, la del carrusel*, que ya son fríos extremos, que ya es cuando ... empiezan a abrir albergues o escuelas, o así, para poderlos resguardar de las bajas temperaturas” (EN3_FG: 651). Una acción que *no es dirigida a HSC y que sí se reconoció como una acción que funciona, es la atención a los menores en situación de calle y que lleva a cabo el DIF Monterrey*. Se comentó “es fantástica la atención ..., es un actuar rápido, viene la trabajadora social, ... la psicóloga, ... la abogada, ... el trato que les dan adentro de la institución es muy bueno” (EN2_AG: 38 y 39).

En la misma línea, *se identificaron acciones que funcionan, pero que no son implementadas por instituciones públicas, sino por tres instituciones sociales: 1) Casa INDI, y 2) Cáritas de Monterrey (donde sí reciben HSC), también 3) Salud Mental para Indigentes, A.C. (SAMPI) enfocada en mujeres*. Se comentó que las primeras dos instituciones brindan albergue de manera temporal y una vía para que sobrevivan ante su situación de calle. Cáritas de Monterrey ofrece un espacio para que los HSC puedan bañarse y al respecto se mencionó:

“estas personas, ...agarran una autoestima, no olvídate es un llegar derrotados, cansados, algo pasa en el baño porque ya cuando salen, salen otros y les cambia el *chip*, traen otra mentalidad. La mayoría llegan de que ...este problema y ... empieza uno a jugar, a tratar de motivarlos, de sacarle sobre todo una sonrisa” (EN3_FG: 259).

La última institución SAMPI, es un referente de una acción que funciona para elevar el bienestar. Sin embargo, no es dirigida a HSC. Este lugar ofrece un espacio para la atención de mujeres con enfermedades mentales y les brinda atención por el tiempo que se requiera para lograr o mantener la salud física y mental, así como para reincorporarlas a una vida lejos de la calle (EN10_CB: 172 y 173).

Desde otro punto de vista, *una acción que se considera que no funciona son los albergues de instituciones públicas*. Si bien, “son para personas que, por ejemplo, que claro que no pueden caminar, que no pueden bañarse, y no se puedan tomar la medicina y ellos solos, es más para que los cuiden” (EN15_EG: 186). Sin embargo, “creo que *las políticas de atención, son*

políticas que están desfasadas de las verdaderas necesidades de esta población, no es un albergue lo que necesitan, necesitan escuchar a las personas para ver qué es lo que necesitan” (EN13_AG: 99).

En cuanto a *otras acciones que no funcionan se pueden mencionar todas aquellas que son “apoyos paliativos”* (EN1_SN: 281). Se mencionó el Operativo Carrusel como una vía para mantener con vida a los HSC. Al respecto se cuestionó que:

“falta dar el seguimiento adecuado a todos los programas, *el carrusel cuántas veces al año lo hacen*, o sea, lo hacen cuando hace frío, pero en calor qué hacen para la gente que se deshidrata. Por ejemplo, tengo un montón de *abuelitos que viven en la calle y no les dan nada en verano* que estamos a 30, 35 o 40 grados y absolutamente no les dan nada, o sea, es solamente cuando ellos piensan” (EN2_AG: 83).

Contrario a lo anterior, *un comentario emitido por un entrevistado de una institución pública se mencionó que la atención en tiempo de calor no se requiere dar, ya que nunca se ha recibido reporte por golpes de calor*. También se mencionó que las *acciones de tipo paliativas pueden ayudar a salir adelante, pero no existe un proyecto que solucione la problemática*, sino que solamente “le quite el frío, su chocolate, su pan, su cobija y lo traslado a un albergue, si él quiere” (EN3_FG: 655). Posteriormente pasa el frío, pero ya no se tiene ningún elemento que ayude a los HSC a cambiar su situación adversa “no les mejora nada en su situación para poderlos ubicar en algún trabajo ...que puedan no sé, conseguir empleo...” (EN3_FG: 653).

Por último, en otro nivel de implementación, se hizo mención de la disfuncionalidad de las “políticas progresistas, enfocadas en el neoliberalismo, donde la sociedad es competitiva y sobrevive el más fuerte, que se entiende como el orden natural de las cosas ... dejar hacer, dejar pasar y que las leyes del mercado regulen todo” (EN14_AS: 20). Así como todas aquellas acciones que busquen alimentar, “una cultura de la pobreza. Unas formas de construir un mundo en donde la pobreza toma un sentido...y todo tiene una especie de relación..., y no hay una salida posible” (EN13_AG: 73).

Coordinación institucional al interior y al exterior del sector público

En esta sección se expone *en primer lugar la coordinación institucional que existe al interior del sector público*, es decir la que se desenvuelve entre instituciones públicas en sus diferentes niveles (federal, estatal y municipal), así como entre las áreas del municipio de Monterrey a las que les compete la atención de los HSC.

Al respecto, nuevamente se encontraron dos visiones, la de los representantes de instituciones públicas, y la de los que no pertenecen a este tipo de instituciones. La primera, nos indica que sí existe coordinación a nivel federal: “sí hay coordinación desde el nivel federal porque son los programas insignia del DIF, la asistencia social, entonces siempre existen los apoyos y la coordinación, pero lo que nos falta es evolucionar y entender la actualidad” (EN1_SN: 285).

Por otra parte, se reconoce que se involucran instituciones federales, en los casos especiales como el de migración “cuando intervienen cuestiones de estatus migratorio entran otras dependencias... el Instituto Nacional de Migración ..., esas personas son las que están llegando con hijos, etc.” (EN6_EC: 17).

En cuanto a la coordinación estatal y municipal, desde la visión de las instituciones públicas, la coordinación es entre todas las áreas “con Secretaría de Salud, las procuradurías (del adulto mayor, discapacitados, niños y adolescentes), con Protección Civil del Estado, con los DIF municipales, con otras dependencias, con asociaciones civiles, con la Secretaría del Trabajo, con el voluntariado, con Seguridad Pública” (EN5_JCyRC: 24 y 25).

En el caso del hospital psiquiátrico, que es una institución a nivel estatal, se compartió que: “como no hay hospitales psiquiátricos más que el del IMSS y la Secretaría, ... tenemos convenio con ISSSTELEON, con la Sección 50, y cuando ellos ocupan internamiento de psiquiatría nos los mandan para acá” (EN15_EG: 86). Por otra parte, cuando se hace el reporte a la Procuraduría, se menciona: “si nosotros no conseguimos datos rápido tardan mucho en llevárselos porque ellos quieren buscarle un lugar dónde estar y ... las personas no van a dar información para que los lleven. Tenemos pacientes que nos ha durado internados un año” (EN15_EG: 47).

Sobre la coordinación que existe entre áreas del municipio y cómo se da la canalización entre ellas se mencionó que:

“Seguridad Pública y Protección Civil, atienden cuando representan algún peligro a la ciudadanía o para ellos mismos, estando en la vía pública es cuando actúan y cuando nos buscan para ver de qué manera encontramos una solución, y nosotros ya con alguna persona, canalizamos o pedimos algún favor para que nos ayuden a atender a esas personas. Es así, la forma que se atiende la problemática de las personas en situación de calle” (EN1_SN: 124)

De acuerdo a lo compartido por los representantes de instituciones públicas, *se identifica coordinación entre DIF, Protección Civil, así como Policía y Tránsito del municipio de Monterrey*, en donde se solicita apoyo para traslados, valoraciones médicas, ubicación en algún albergue y revisar si es necesario coordinarse a su vez con el hospital psiquiátrico del estado de Nuevo León (EN1_SN: 219). Sin embargo, *entre las mismas instituciones públicas se reconoce la duplicidad de funciones*, una situación que se da en gran parte de las problemáticas sociales atendidas por gobierno y en todos sus niveles:

“Todos hacemos algo, pero de manera clara, a veces hasta duplicamos la atención que damos, todo lo que estamos haciendo es juntarnos con las instituciones y poco a poco, de manera más continua para buscar ese tipo de atención y cuando se venga la problemática, saber cómo actuar y quién va a actuar en primera instancia” (EN1_SN: 203).

También entre diferentes niveles de gobierno municipal y estatal se encuentra la situación mencionada, dado los comentarios como el siguiente: “prácticamente donde el Estado entrega

chocolate y cobijas es el mismo que nosotros y, no he tocado el tema con ellos porque el Estado debe de entrar cuando le supera el municipio” (EN6_EC: 45). Otra situación que resalta es *una diferenciación estricta de funciones de cada área en donde se descarga la atención el HSC en otra área, pudiendo quedar sin los apoyos correspondientes*. Lo anterior se identifica en comentarios como: “Nosotros vemos situaciones como -oye DIF, acabamos de ver que llegó una persona en situación de calle, difiere a esta persona con un familiar de alguna parte - y pues esto es trabajo del DIF, no de Protección Civil” (EN6_EC: 84 - 87). “...esa ya es la etapa de las demás dependencias que deben afrontar el problema” (EN6_EC: 125 - 126).

También se encontró que *no existe una coordinación establecida formalmente con todas las instancias para atender la situación de calle*. “Nos juntamos a veces con derechos humanos, con el Estado, con Seguridad Pública para casos muy específicos, pero no nos hemos juntado todos para decirles qué vamos a hacer” (EN1_SN: 122)

En relación a la versión de los representantes que no son de instituciones públicas se encontró que *consideran que existe una coordinación entre las instituciones públicas, pero especialmente en relación al programa de Operación Carrusel* “se coordina el DIF con Protección Civil, Protección Civil pone el recurso humano, el recurso de camionetas y todo, ...igual DIF tiene las panaderías o los proveedores para el pan o la leche y así se hace se hacen los operativos” (EN3_FG: 679).

Otra coordinación que se identificó fue entre *DIF Monterrey y con Secretaría de Salud*.

“La Secretaría de salud, por ejemplo, cuando viene a hacer una Brigada y yo tengo niños aquí con mami y papi, te avisa - oye ¿y sí es su pariente, sí es su familiar directo? - Casa INDI también hace el estudio, pero en dado momento si llegamos a dudar nosotros, yo le puedo decir a la Secretaría de Salud, - háblale al DIF - y la Secretaría de Salud ya se vincula con el DIF y ya el DIF viene para acá y hace el estudio” (EN2_AG: 44 - 47).

También se reconoce que *existen esfuerzos aislados o desvinculados* (EN11_HP: 53) a nivel interno: “considero que hay muchos esfuerzos aislados, y no necesariamente la comunicación que debería de haber entre actores para dar solución a las problemáticas, ...uno le lleva, la IFE y otro le lleva despensas, pero ...*no hay como, un esfuerzo integral*” (EN9_RB: 411). Asimismo, se indica que “están aislados o separados, y no tienen vinculación entre sí, ni en el tiempo ni en el espacio. Además, como hay alternancias políticas, como tienen competencia entre ellos pues no se dan” (EN13_AG: 177).

En la *segunda parte de esta sección, se desarrolla la coordinación institucional que existe al exterior del sector público*, es decir la que se desenvuelve entre instituciones públicas con instituciones sociales como ONG's, así como con empresas y ciudadanos, y entre otro tipo de instituciones no gubernamentales, con respecto a la atención de los HSC. De esta forma, derivado de las entrevistas realizadas, se puede decir de manera general que: *1) existe desde una baja coordinación de las instituciones públicas con instituciones sociales hasta una mala o*

nula coordinación, 2) existe bajo apoyo de gobierno y un traslado de la responsabilidad a las ONG's, 3) coinciden instituciones gubernamentales y no gubernamentales en los mismos lugares para brindar servicios similares o complementarios sin sincronizar esfuerzos, 4) existe algo de coordinación de instituciones públicas con empresas y con ciudadanía, 5) la coordinación solamente entre ONG's, es excelente desde el punto de vista de las instituciones sociales.

En primer lugar, *con respecto al nivel de coordinación* que existe se identifica que *el DIF estatal y municipal, tienen una baja coordinación con instituciones sociales como Casa INDI, Caritas o SAMPI*. Se compartió por parte de representantes de instituciones sociales, que no se recibe apoyo de despensas para los beneficiarios y aunque se les observa a representantes de instituciones públicas en lugares (como afuera de hospitales), no acuden a sus instituciones a apoyar con algo en particular. Tampoco se les invita a brigadas que realizan, mientras que ellos han invitado a Secretaría de Salud, entre otras instancias (EN2_AG: 11, 25 y 29). Algo que sí sucede es que el DIF canaliza, a través de Bienestar social, y apoya con vales para medicamentos (EN4_ML: 133 - 136).

Temas en los que coinciden son el del resguardo de menores en situación de calle (EN2_AG: 52 y 53) en donde se coordinan para la atención y canalización correspondiente, así como el tema de migración, alrededor del cual se han reunido, pero no para la situación de calle en particular (EN3_FG: 686).

Otra situación que se presenta y que se comparte es que *cuando las instituciones sociales logran recibir apoyo de las instituciones públicas es porque los buscaron en muchas ocasiones* "...nosotros tocamos puertas y muchas veces" (EN4_ML: 139-142). "Tenemos vínculos con el DIF, tenemos también vínculos con Bienestar Social, tenemos vínculos con Secretaría de Desarrollo Social, porque si no te vinculas te mueres, porque necesitas apoyo..." (EN4_ML: 98, 130-132). En particular con la Secretaría de Salud, se mencionó que "hemos solicitado psiquiatras, pero vamos y nos dicen: no hay psiquiatras, no hay, y nosotros tenemos..." (EN4_ML: 36). Por otra parte, Casi INDI expresó tanto a nivel estatal como municipal: "... con la Secretaría de Salud, tenemos muy buena organización con ellos, ... con la Secretaría de Educación, pero con el DIF no, no sé qué les pase" (EN2_AG: 33- 5).

A diferencia de identificarse una adecuada coordinación de instituciones sociales con el DIF, se mencionó que se tiene buena relación con instituciones públicas, como Instituto Nacional de Migración (INM), con la Comisión Mexicana de Atención a Refugiados (COMAR), con Bienestar social a nivel federal, así como con el Instituto Estatal de la Mujer (IEM), la Secretaría de Desarrollo Social de Nuevo León, con el registro civil. "Hemos tenido muy buenos resultados con las personas indigentes que pierden todos sus documentos, que nosotros les hacemos por ahí una carta, y ...empieza el trámite para empezar a sacar la CURP, el Acta de nacimiento, que ... ocupan para trabajar" (EN2_AG: 49).

En cuanto a que la coordinación es mala o no existe entre instituciones públicas con instituciones sociales fue mencionado por integrantes de instituciones sociales. Se consideró que ***la coordinación entre actores no está siendo lo suficientemente eficaz y por eso la problemática no se aminora*** “... con tanto esfuerzo de organizaciones y gobierno, ya era para que hubiéramos erradicado la pobreza en el Estado... Hay como 70 mil personas en pobreza extrema, ... número bajísimo, y cosas así no están sucediendo porque no las estamos articulando” (N11_HP: 53).

“...falta mucho ahí, porque hay organizaciones como Consejo Cívico o Consejo Nuevo León que intentan ser... más articuladores que se encuentran con varias resistencias. Entonces, no terminan de coaccionar de manera correcta. Por ejemplo, el Consejo Nuevo León que se vuelve un órgano de planificación, entonces nada más planifica y da recomendaciones, puedes no hacerle caso como dependencia y no pasará absolutamente nada, te digo, es un ejemplo de tantos buenos esfuerzos que no acaban de coaccionar” (EN11_HP: 53).

Por otra parte, se mencionó con ***la coordinación con municipios es muy baja cuando existe*** y en cuanto al nivel estatal que algunas instituciones sociales pueden estar dadas de alta con la Secretaría de Desarrollo Social porque se postulan a las convocatorias de presupuesto y las ganan, pero ***no hay una vinculación en cuanto a un trabajo colaborativo, si acaso solo sería de apoyo tanto a nivel estatal como municipal*** (EN11_HP: 55-57).

También se hizo referencia a la ***falta de continuidad en el nivel municipal en donde llega una nueva administración y el trabajo de la anterior desaparece***, “es como, - a la basura y voy a volver a rediseñar todo el programa y todo el proyecto y reestructurar todo - y es un ciclo repetitivo que sucede cada tres años” (EN11_HP: 57).

“es muy importante ver por qué desfila la gente. Entonces, hoy en día yo puedo contactarme y llevarme súper bien con el alcalde de Monterrey y a trabajar con él y en junio ya no va a estar y en agosto entrará una nueva persona y tendré que volver a buscarla, contactarla, presentarme nuevamente y explicarle la metodología, lo que hacemos, presentarle el proyecto y volver a empezar una nueva relación (EN11_HP: 57-59).

Por último, se menciona que ***no existe una articulación real de esfuerzos de coordinación entre los dos tipos de instituciones y que se carece de una política social que lo respalde***.

“Las ONGs no son tomadas en cuenta por las oficinas, por ejemplo, el DIF participa junto a las ONG's y trabajan en cuestiones de familia, pero es ocasional y efímero, realmente no hay política del Estado de articulación con los esfuerzos de la sociedad civil...Realmente no hay una formalización del protocolo para generar un contacto con los esfuerzos gubernamentales y los esfuerzos de la sociedad civil, tal vez existan en el papel o en el discurso, pero en la práctica no existe. Y mucho menos en cuestión de la indigencia, tal vez en salud si, por ejemplo, ahorita sobre el COVID, pero en otros temas no” (EN13_AG: 179).

“... no sé coordinan, esto es de siempre. Porque culturalmente los mexicanos en particular tenemos una especie de cultura de la corrupción y de la simulación en las entrañas” (EN13_AG: 183).

Un segundo punto que se identificó en la coordinación externa que tienen las instituciones públicas con respecto a la atención de los HSC, es que ***además de existir un bajo apoyo de gobierno (municipal y estatal), se realiza un traslado de la responsabilidad en cuanto a la atención de los HSC a las ONG's,***

“...yo creo que *el DIF al saber que estas personas ya están en Casa INDI, pues ya cumplieron ... ya tienen la atención que el DIF les podría dar,* incluso a los vecinos de aquí de la localidad, las despensas las damos nosotros, la rehabilitación a los parques las damos nosotros, el medicamento gratuito lo damos nosotros, consultas gratuitas las damos nosotros. Entonces ciertas cosas, bueno, muy pocas cosas que nosotros no alcanzamos a cubrir, es ahí donde entra el DIF” (EN2_AG: 17).

Asimismo, ***en diversos comentarios de integrantes de instituciones de gobierno a nivel estatal y del municipio de Monterrey se percibe que no atienden áreas geográficas que ya cubre alguna institución social.*** Por ejemplo, Casa INDI, al respecto ellos mismos indican que esa población ya es atendida por dicha institución por lo que no cubren las colonias aledañas, etc. “Allá en aquella zona, ahí lo atiende Casa INDI, pero ellos ya cubren esa área y de ahí en más, ellos ya no entran y se lo encargan a la ONG” (EN3_FG: 715). Otros entrevistados mencionaron que “van y se los avientan al Padre...o sea, los recogen allá en Juárez y se lo avientan” (EN10_CB: 179 - 184). También se observó que el mismo gobierno estatal como la Unidad de Psiquiatría recibe apoyo de instituciones sociales como Cáritas (EN15_EG: 192).

El tercer punto identificado fue que, ***en ocasiones, las instituciones de gobierno y sociales coincidan en los mismos lugares para brindar servicios similares o complementarios sin sincronizar esfuerzos.***

“...nosotros repartimos afuera de los hospitales, el universitario, el metropolitano, entre otros de aquí de la localidad, comida y colchas. Ahorita, por ejemplo, para el frío y nos ha tocado verlos, ...a los del DIF, ... que llegan a la parte que nosotros, pero con otro tipo de servicios...” (EN2_AG: 21).

Como cuarto punto se identificó que ***existe un nivel de coordinación de las instituciones de gobierno con empresas y ciudadanos.*** En cuanto a las empresas, a veces reciben apoyos funcionales, como ropa, comida, etc. Asimismo, la empresa “te dice que tú les comentas qué tipo de necesidad, pues tú ya le dices, oye, pues es que necesitamos, a lo mejor alguna cirugía para una persona, alguna prótesis, algún algo en específico” y se recibe el apoyo (EN1_SN: 174). En relación a los ciudadanos “a veces también nos coordinamos, ...dependiendo de cómo nos pongamos de acuerdo, porque son gente que a veces quieren apoyar” (EN1_SN: 293).

El quinto punto reconocido fue la ***buena coordinación que existe entre instituciones sociales, especialmente las relacionadas con albergues.*** “Nosotros creemos en la organización de las sociedades civiles, nosotros como Casa migrante aquí, por ejemplo, en el Estado somos tres y estamos muy coordinados y tenemos una base de datos de otras organizaciones también...” (EN2_AG: 49). “...existe la coordinación entre la sociedad civil, ... ven a un indigente, nos

hablan y *nosotros podemos ir con el indigente o ellos nos lo pueden traer, ya con ciertas pautas*, para que sepan cómo acercarse a la persona indigente” EN2_AG: 49).

Asimismo, se compartió *desde representantes de gobierno que es necesario tener mayor relación con otras instituciones que no pertenezcan al sector público*. “Nosotros estamos pugnando por que haya mayor relación entre todas las instituciones. Sí, para poder atender de manera más eficiente esta problemática y no quede tan aislada (EN1_SN: 297).

Por último, se reconoce por parte de miembros de instituciones que no pertenecen a gobierno, como una incoherencia el que se brinde el mismo apoyo por parte de varias instituciones, ya que finalmente el esfuerzo va dirigido al mismo objetivo, “...por qué no platicar entre las instituciones para ver qué pone cada una, por ejemplo, *el DIF lleva una cobija y después la ONG, y así sucesivamente. Entonces los indigentes tendrán tres cobijas, pero se estarán muriendo de hambre*” (EN13_AG: 180 - 181).

4.2.3.3 Acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC

Anteriormente se realizó una exploración de las acciones que se realizan y atienden integralmente la situación de calle, posteriormente cuáles acciones funcionan y cuáles no. En esta última sección, se comparte qué acciones creen los entrevistados que se deben implementar para elevar el bienestar de los HSC.

En relación a ello, se agruparon nueve principales acciones que pueden impulsar el bienestar de dicho grupo de población: *1) Realizar un diagnóstico e investigación sobre el fenómeno, 2) Atender sus necesidades básicas, 3) Innovar en el diseño y proponer acciones que atiendan el problema desde la raíz, 4) Posicionar el tema en la agenda pública y hacer presión política, 5) Elevar la coordinación institucional, 6) Difundir los servicios, 7) Dar seguimiento y evaluar las acciones implementadas, y por último, 8) Realizar más acciones humanitarias desde las instituciones.*

La primera acción propuesta que se enfoca en *realizar un diagnóstico e investigación sobre el fenómeno*, surge del comentario: “...tendríamos que partir desde el diagnóstico inicial, encontrar la raíz de por qué las personas están en situación de calle; porque, ... del tema, se me ocurren cuestiones desde migración hasta que puede haber mil” (EN11_HP: 47).

Asimismo, se expuso que se puede *diseñar una política social, pero no solo es cuestión de tenerla en papel, sino previamente saber:*

“exactamente en qué momento ciertas personas con cierto perfil son candidatos al rescate y cuáles ya no, o cuáles deben recibir otro tipo de trato o si su rescate debe ser otra manera. Entonces creo que es parte del proceso de identificación y que tiene que ver con el rompimiento desde la causa fundamental y luego la separación de la familia, o sea el aislamiento personal, el deterioro mental a

partir del monólogo interno, y luego ya el deterioro físico, y todo en conjunto que es lo que podemos observar. Por ejemplo, un anciano que lleva años sin rasurarse ni bañarse” (EN13_AG: 61).

En cuanto a la importancia de realizar investigación se plantea la necesidad de una “búsqueda mayor de parte de los investigadores ... en los registros de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales. O sea, que hay toda una serie de datos por ahí que es necesario recuperar” Dichos datos están perdidos o desarticulados y se requiere *saber de dónde provienen los HSC, cómo son sus vidas* y que la institución correspondiente se responsabilice de la situación (EN13_AG: 201). Asimismo, se resaltó *que investigaciones de este tipo generan mayor conciencia civil al respecto y no sólo académica* (EN13_AG: 201).

A manera de síntesis de lo compartido, la segunda acción propuesta fue: *atender las necesidades básicas de los HSC*. Las propuestas al respecto variaron de lo general a lo particular y en la mayoría de ellas se consideró *contemplar las necesidades particulares de los HSC, como proveerles de un lugar dónde vivir, una oportunidad laboral, así como atender su salud física y mental, para que por sí mismos puedan salir de la situación de calle*.

De manera general se propuso la generación de “políticas públicas que, reconozca la situación, hagan valer los derechos humanos de estas personas y creen programas de bienestar y de reincorporación a la sociedad” (EN10_CB: 175).

De manera más específica se compartió la necesidad de proveerles de “un lugar donde ellos puedan llegar, dormir, obviamente con las reglas que quiera, las medidas de salud, que se deban de tener...” (EN3_FG: 663). También se propuso una opción que funciona en otras partes del mundo, “en otros países lo que hacen es que, si están en condiciones, *les rentan como un departamento, se les consigue un trabajo...*” (EN15_EG: 178). De esta forma, la idea es “...que se les consiguiera un departamento de hecho, en otros países son compartidos, son dos o tres pacientes en el mismo departamento...primero ...los recursos para que les paguen la renta y ellos podrían conseguir su trabajo, y conseguir su alimento...” (EN15_EG: 178). Lo anteriormente compartido coincide con uno de los programas exitosos que se mencionó al inicio de este documento, que es la “Vivienda de apoyo” implementada en Estados Unidos, enfocado en aquellos que enfrentan los desafíos más complejos como ingresos muy bajos, y problemáticas persistentes como trastornos por uso de sustancias, salud mental, enfermedades crónicas, y discapacidades.

Por otra parte, se comentó la importancia de que el HSC tenga una *oportunidad laboral*: “muchos de ellos están en edad productiva, entonces, dándoles un buen trabajo, lo que buscan ellos es un trabajo para poder rentar una casa, en su mayoría. Claro, de repente, pues caen en los vicios” (EN3_FG: 265, 663 y 665).

Asimismo, se compartió la necesidad de **brindar atención para la salud física y mental de los HSC**, ya que, se mencionó que las acciones de solamente brindar un albergue ya se superaron. Ahora los HSC requieren cambios y acciones distintas, “reestructurar los programas, sobre todo hacerlos más educativos, para que la gente tenga mayor conocimiento, y con mayor atención a la salud mental y a la salud física” (EN1_SN: 285). En el caso de aquellos HSC que no se quieren ir de la calle, “regularmente ellos ya son unas personas que presentan muchos vicios, ya son adictos” (EN3_FG: 672 y 673) o sufren una enfermedad mental. De esta forma, como se mencionó en otras secciones, **este tipo de HSC requerirían acciones específicas y que consideren la atención a su salud mental.**

La tercera acción compartida que se considera como relevante es la de Innovar en el diseño y proponer acciones que atiendan el problema desde la raíz. Se menciona la **necesidad de escuchar la voz de los HSC, esto significa desarrollar un diseño enfocado en la persona.** Así como, proponer acciones distintas a las tradicionalmente consideradas como emprender una campaña o llevar a cabo proyectos de infraestructura tomados de referencia de otros países y a bajo costo. Al respecto se compartió una idea para dar seguimiento a la atención de un HSC: “Al menos una campaña de que -marca a tal número-, y ya. Tampoco te vayas a hacer responsable de él por tres días en lo que encuentra su casa, no. Pero, pero mínimo dos o tres pasos que sepas seguir” (EN9_RB: 395). Otro ejemplo, es el de:

“un proyecto en el Rube, ... de intervención directa con unos tubos. **Reciclar tubos de drenaje de agua y colocarlos ahí, para que el indigente pudiera dormir en el interior,** ... se utilizan esos tubos como dormitorios. Se usan en las playas para quedarse o hasta para cambiarse. Esos tubos colocados de cierta manera se crea toda una especie de espacio arquitectónico” (EN13_AG: 99).

Otras formas de innovar, es **incluir el uso de información que ya se tiene, georreferenciarla y utilizarla para lograr un mejor diseño de acciones,** como la distribución de los apoyos que se brindan desde las instituciones públicas, pero también desde las sociales y privadas. Al respecto se comentó sobre la información: “Tenemos de todo, de violencia de género, de asistencia médica, incluso, o sea, qué colonia es la que te pide más de despensas, ah bueno vamos a esa colonia” (EN2_AG: 87 y 89). También se conocen **los cruces donde se quedan a dormir o en los que están de manera temporal y si se hacen en grupitos, información útil para concretar acciones.** También se puntualizó, la necesidad de innovar en los procesos para cubrir las mayores necesidades, por ejemplo, tener “un carrusel de comida en los puntos ... de atención... faltaría el especializar ciertos programas, llevarlos a un nivel más alto de especialización (EN2_AG: 83).

Por último, se habló de **escuchar la voz de los HSC, lo que permitiría emprender acciones permanentes basadas en las necesidades reales del grupo de población, que contemplen la problemática desde la raíz, y no solo acciones paliativas de sobrevivencia.** Por ejemplo, “cuando hace frío es cuando únicamente piensan ellos que necesitan el albergue, pues también cuando hace calor, ellos necesitan un techo donde dormir, no nomás cuando hace frío” (EN2_AG: 99).

La cuarta acción considerada por los entrevistados que puede elevar el bienestar de los HSC es la de posicionar el tema en la agenda pública y hacer presión política. Esto significa, de acuerdo a lo compartido, visualizar, demandar acciones, exigir (EN4_ML: 160), “llamar a un nivel de difusión de datos de tal manera que la gente se sensibilice” (EN13_AG: 201). Emitir “Proyectos de ley ... aunque claro que ya sabemos que los proyectos de ley los archivan cuando no les interesa” (EN4_ML: 172). Por esto último, es que se vuelve importante dicha acción. Asimismo, un entrevistado habla de ***la importancia que tiene la sociedad organizada para impulsar el tema:*** “La sociedad civil, ...es la única que puede hacer algo por su hermano, el más necesitado, en las manos de nosotros que estamos viendo el sufrimiento, somos los que podemos ..., levantar la voz por ellos que no tienen voz” (EN4_ML: 164).

La quinta acción contemplada fue la coordinación institucional, en donde se considera la necesidad de unir esfuerzos, desarrollar un plan integral, y crear redes de apoyo. En cuanto a la unión y coordinación interinstitucional se mencionó. “si nos pudiéramos todos y las organizaciones privadas, públicas, gubernamentales, no gubernamentales, yo creo que, si se hiciera una campaña o un proyecto para ellos, ... se bajaría el 70% de esa población” (EN3_FG: 671). Asimismo, ***se consideró desarrollar un plan integral*** que “pueda funcionar mejor y no por pedacitos; porque aparte como es una población muy cambiante; a alguno le resuelves una cosa y a otro otra, y a lo mejor los viste tres meses después, y ya no son los mismos” (EN9_RB: 417). Por consiguiente, el no coordinar esfuerzos dificulta el poder ver un resultado positivo.

Adicionalmente, mediante la coordinación institucional se puede promover la creación de redes de apoyo para el HSC, relaciones indispensables para apoyar de manera integral al HSC. En relación a ello, se ejemplificó con el siguiente caso de una persona con enfermedad mental o persona adulta mayor:

“lo que se tiene que tratar es ***que haya una red de apoyo que vea que tenga sus medicamentos***, que tomen sus medicamentos diariamente y que estén al pendiente de ellos, eso es lo principal, si no, es un círculo vicioso, entonces el medicamento se lo toman o no lo toman, quién sabe, y vuelven a caer en crisis y vuelven a caer a la calle y acaban tristemente atropellados o en la morgue. ***La indigencia es realmente la antesala de la muerte***” (EN4_ML: 166).

La sexta acción compartida que se considera puede elevar el bienestar de los HSC, fue la de Difundir los servicios. Esto en relación a que este grupo de población ***no conoce las ayudas o servicios que puede recibir de instituciones públicas como el DIF.*** Se comentó que la población no sabe que existe el DIF:

“o ya se les olvidó o no saben ni lo que es, conocen más a Casa INDI, conocen más a la Goretti o conocen más a Casa Monarca, que el mismo DIF, y cuando lo conocen es porque alguien los referenció con ellos, incluso la Fuerza Civil, la policía del Estado o la policía de Monterrey, primero viene aquí a la atención médica, antes que al DIF” (EN2_AG: 93).

Tampoco se sabe qué hace dicha institución: “entonces falta también permear ..., lo que hace el DIF ..., porque cómo puede ...que un policía Monterrey venga conmigo para que yo le atienda a la persona indigente, cuando el DIF tiene una rama que se encarga de eso” (EN2_AG: 95). Por

consiguiente, se sugiere difusión de “los servicios que ellos tienen, porque ... puntos calientes de Monterrey desconocen totalmente de las prestaciones que da esta institución, nosotros somos los que tienen que andar diciéndole, ...” (EN2_AG: 81). “Y ... no hay difusión, ... o sea DIF métele algo de recurso para que la misma gente indigente sepa dónde queda tu casa de resguardo” (EN2_AG: 99).

La séptima acción considerada es el dar seguimiento a la población atendida y evaluar las acciones implementadas. El seguimiento que requieren de los HSC *se contempla especialmente para los que tienen enfermedades mentales “para los pacientes, que si se llevan a algún albergue”*. Ya que, la “procuraduría los ve solamente durante el tiempo que están internados, ya cuando se vayan... no tienen ningún seguimiento” (EN15_EG: 184). De igual manera, se comentó que se “debería de hacer un seguimiento como más... individual, o sea, tener un grupo de control... Y ... tratar de integrar todas las necesidades de la persona: psicosociales, de alimentación, de trabajo” (EN9_RB: 419).

Asimismo, en la parte de evaluar las acciones es preciso:

“ver el proceso de intermediación entre la gran política pública desde el discurso y lo que sucede en la realidad. Quién efectivamente se acerca al indigente y le entrega la cobija o el dinero y le ofrece trabajo, sí es verdad quién lo hace y cuáles son todas las etapas que recorre este asunto” (EN13_AG: 201).

También se vuelve importante *“recurrir a estas instituciones para primero ver sus datos y revisar sus políticas públicas*, es decir, en qué medida son coherentes con la realidad social que efectivamente se presenta *y no están hablando de un México de los cincuentas ...”* (EN13_AG:201).

Por último, se consideró que para elevar el bienestar de los HSC se requiere realizar más acciones humanitarias desde las instituciones:

“Estas personas están envueltas en un mundo de silencio que las condena a la locura. Y yo creo que tal vez una de las acciones más humanitarias por donde podríamos comenzar en relación con este tipo de gente es darle los buenos días, es saludarlos o dialogar con ellos, no solo es darles dinero, sino comunicación. Como seres humanos en un momento dado eso me parece más importante, aún que darles dinero, tratarlos como personas” (EN13_AG: 17).

Se considera que todavía hay manera de rescatar al otro y de apoyar al otro, pero para ellos es necesario ir más allá de la crítica (EN13_AG: 147). Por ejemplo, “¿por qué las instituciones no tienen esa sensibilidad en pensar que el individuo es él y sus perros? Que ... esos asilos deberían tener perros... Pero no, los desvinculan ... sus perros son una familia, porque son años de estar juntos” (EN13_AG: 141).

Vale la pena complementar y concluir esta sección y capítulo con las **recomendaciones de Leilani Farha**, la relatora especial de las Naciones Unidas sobre vivienda adecuada y citada por ACNUDH (2016:3), quien considera a la falta de hogar como el síntoma más visible y grave de la inobservancia del derecho a una vivienda adecuada. Sus principales recomendaciones a los gobiernos locales y nacionales son: primero, comprometerse a eliminar la falta de hogar para 2030 o antes, de una manera que respete los derechos humanos internacionales y la meta 11.1³⁹ de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; en segundo lugar, desarrollar mediciones más fiables de la falta de hogar, en particular de sus formas menos visibles y sus dimensiones cualitativas; tercero, revisar y derogar inmediatamente todas las leyes, políticas públicas o medidas que discriminen a las PSC; así como cuarto, reconocer a las personas sin hogar como grupo protegido en toda la legislación nacional.

Por último, a nivel estatal es relevante mencionar y recordar la reforma realizada en el año 2020, a la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León (1988), en donde ***se establece que el Sistema Estatal de Asistencia Social, tendrá 10 atribuciones⁴⁰ respecto a las personas en situación de indigencia:***”. En dicho caso, ***la acción a implementar para elevar el bienestar de los HSC sería que se ejecuten como lo establece la ley.***

³⁹ De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

⁴⁰ Entre las atribuciones especificadas en el artículo (9 Bis) se establecen, en resumen, las siguientes temáticas: 1) operar establecimientos especiales para las PSC con servicios especializados, 2) facilitar la obtención de documentos de identidad mediante campañas, 3) asegurar el acceso a información sobre los derechos y servicios que proporciona el Estado, 4) promover el reconocimiento de las PSC como titulares de derechos, 5) proteger a las PSC contra actos ilegales que vulneren su dignidad humana; 6) prevenir que la discriminación ocasione abusos, 7) generar programas educativos para otorgarles posibilidades de empleo, que les permita dejar la calle; 8) garantizar asesoría y representación legal de manera gratuita; 9) adoptar medidas para garantizar todos sus derechos, impidiéndose acciones de reclusión, desplazamiento forzado, tratamiento de rehabilitación, internamiento en instituciones o cualquier otra, sin su autorización; y 10) proporcionar alternativas que constituyan acciones dignas y respeten su honra y libertad (Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, 1988).

CAPÍTULO 5. CONCLUSIONES

En la presente investigación se abordó el fenómeno de la situación de calle que experimentan en particular los hombres de 30 o más años de edad, para el caso del municipio de Monterrey. Tal y como fue destacado al inicio, la situación de calle representa un fenómeno social extremo que se manifiesta en todo el mundo. Sin embargo, a pesar del número creciente de investigaciones en torno a esta temática en otras partes, poca atención se ha dado a los estudios acerca de los habitantes de calle en las zonas urbanas de México y de forma particular para el municipio de Monterrey, donde no se identificaron estudios de este tipo. De esta forma, el eje central de esta investigación giró en torno a conocer: cómo se presenta este fenómeno y de qué manera se está abordando una política social.

El estudio se enfocó en los hombres en situación de calle (HSC) porque es el grupo mayoritario de las personas que se encuentran en dicha situación. Además de que sus características son muy diferentes a las que puede vivir otro grupo de otro sexo, género o edad de las personas en situación de calle (PSC), como las mujeres, los niños, los jóvenes o las personas adultas mayores, entre otros. Asimismo, porque la experiencia cambia considerablemente si se enfoca a individuos o a familias.

Se partió de las sugerencias de la construcción de teoría en la investigación cualitativa propuestas por Deslauriers (1991:5-21), en la que se busca describir, comprender y explicar (Granger, 1982:11 citado por Deslauriers, 1991). De acuerdo al primer paso, la descripción, se identificó el conjunto de los componentes del fenómeno; en el segundo, se reconocieron las relaciones que los componentes desarrollan, tienen o rompen; en el tercero, se refirió a insertar el fenómeno en un sistema más general que le proporciona su significado. Es así que, la vía para comprender dicho fenómeno social para el caso de Monterrey, fue en primer lugar, conocer y analizar la condición de los hombres en situación de calle (HSC), así como identificar los actores que participan. En segundo lugar, fue reconocer los vínculos que existen entre los actores que intervienen en dicha manifestación social. En tercer lugar, fue exponer cómo se inserta la situación de calle en un contexto más amplio, que le proporciona significado y en donde se

pueda conocer si existe una política social que le permite a los hombres salir de su situación de calle y elevar su bienestar.

De esta forma, las preguntas de investigación abordadas fueron: 1) *¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle (HSC) y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?*; 2) *¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?*; 3) *¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?* A manera de recordatorio, la metodología utilizada contempló el método cualitativo, mientras que el diseño fue de tipo “estudio de caso”, siendo el municipio de Monterrey el caso a estudiar; la unidad de análisis principal o más relevante, los hombres en situación de calle; y como subunidad de análisis, la política social. Las técnicas de investigación fueron la entrevista, y el análisis de documentos.

Se realizaron entrevistas de tipo semiestructurada y con preguntas abiertas. Los sujetos de investigación fueron los hombres en situación de calle. Dado que la recopilación de información se llevó a cabo durante la contingencia sanitaria (por la pandemia del COVID-19), y por la complicación de acercamiento al grupo de población de enfoque, se consideró la voz, vía videoconferencias de actores de la situación de calle proveedores de asistencia social de los HSC. Se entrevistó a 15 informantes clave representantes de instituciones públicas, de la sociedad civil, del sector privado y de instituciones académicas. En cuanto al análisis de documentos, se analizaron más de 35 documentos, que fueron de carácter oficial y del ámbito internacional a local, de planeación de gobierno y registros de diversa índole. Se recuerda que no fue pretensión lograr la representatividad, ni generalizar los resultados a una población más amplia, sino obtener profundidad en el análisis. Así, el diseño muestral se realizó en base a los tipos de muestra no probabilística: homogénea, bola de nieve, de casos importantes, y por conveniencia. En cuanto al análisis, éste fue de tipo “temático”.

En la introducción se desarrolló una caracterización general de las PSC y el estado del arte correspondiente, mientras que el marco teórico estuvo estructurado en tres grandes secciones: 1) Conceptualización de la Situación de calle, 2) Vínculos entre los hombres en situación de calle y su familia, y 3) Situación de calle en un contexto más amplio.

Los hallazgos derivados de las tres preguntas de investigación planteadas fueron:

1) ¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle (HSC) y quiénes son los actores que intervienen en este fenómeno social?

La forma en que se dio respuesta a dicho cuestionamiento fue considerando cinco interrogantes: 1.1) quiénes son los HSC en Monterrey, 1.2) cómo son, 1.3) dónde se ubican, 1.4) por qué se encuentran en tal situación, y 1.5) quiénes son otros actores de la situación de calle.

En relación a la primera interrogante sobre quiénes son los HSC en Monterrey, se consideró cómo base conocer quiénes son las PSC en dicha ubicación geográfica. De acuerdo a lo consultado a los entrevistados, se puede decir que no hay una definición clara de quiénes son, aun cuando ellos son los que tienen la mayor relación o vínculo con dicho grupo de población. Y conforme a la información que proveen y contemplando a los individuos, no se puede categorizar como en situación de calle a quienes tienen un tipo de apoyo familiar (si en ocasiones llega a su casa a dormir y/o le dan de comer), todavía no viven tal circunstancia. De esta forma, para ellos el nivel de contacto con la familia es el aspecto que define su situación de calle y el elemento determinante para estarlo, es que no cuenta con dicho vínculo de apoyo familiar.

A diferencia de otras partes del mundo como Estados Unidos, Europa o Canadá, en el caso del municipio de Monterrey, no se consideran aún a las personas que están en riesgo de quedarse sin casa, que suelen ser los que viven en extrema pobreza o en hacinamiento, que están huyendo o intentando huir por violencia, que no tienen otro lugar de residencia, o que carecen de recursos o redes de apoyo para obtener otra vivienda permanente; tampoco a aquellos que viven en instituciones temporales o de crisis y probablemente no tengan hogar en el futuro próximo (cárcel, orfanatos, entre otros); que están viviendo con un familiar/amigo; o que tienen una vivienda insegura o inadecuada. Tampoco se tiene información aún, que permita hablar en Monterrey, como se hace en Ciudad de México, de poblaciones callejeras, nombre que se utiliza para nombrar a quienes comparten la misma red social de sobrevivencia.

Con la información que se dispone, las PSC de Monterrey en cambio, sí se distinguen por no tener un hogar dónde vivir o no poder acceder a él, por lo que habitan en la intemperie, lugares no aptos o en albergues/dormitorios públicos. Además, no están en situación de calle de forma temporal (como lo están los migrantes o algún otro grupo), y la mayoría ha roto los lazos familiares, laborales y personales en concordancia con la teoría revisada (Castel, 1995 y 1997; Tezanos, 2002; y Subirats, 2004 y 2005). Un aspecto importante a considerar es lo que concierne a tener un hogar⁴¹, de acuerdo a la cultura y forma de vivir en la zona urbana y del norte de México, por lo que se considera un elemento indispensable de mencionar en la especificación o definición de quiénes son las PSC en Monterrey.

Sobre el grupo de población más grande en situación de calle, (tomando en consideración a los individuos, no a las familias), se identificó la percepción de que existe como en el resto del mundo, una proporción mayor en la relación de hombres/mujeres, y se estima que 85% son hombres y 15% son mujeres” (EN3_FG:9, 2021). Si se habla de familias, el grupo menor serían las mujeres solas con niños y las familias con niños. En ese sentido, aunque son menos las mujeres, se identifican más programas para este grupo por la vulnerabilidad que experimentan,

⁴¹ Tipple & Speak (2005:338) mencionan que “hogar” encarna muchas ideas como la comodidad, la pertenencia, la identidad y la seguridad y con ello lo que implica calidez, amor, seguridad fisiológica y emocional, relajación, felicidad y otros aspectos como estabilidad.

a diferencia de los hombres. Sin embargo, el no contar con programas dirigidos a los HSC, los pone en una situación en la que pudieran ser más proclive a terminar en la calle.

En cuanto a los factores sociodemográficos y de acuerdo a lo emitido por los informantes clave, la edad de los HSC va de los 20 hasta los 60 años. De acuerdo a eso, existen dos patrones de respuesta, algunos entrevistados consideran que tienen edades que varían de los 20 a los 35 años, mientras que otros de los 35 a los 60 años. En lo que coincide la mayoría, es que son hombres que están en edad económicamente activa y consideran que antes se tenía una mayor proporción de adultos mayores. De esta forma, los HSC son más jóvenes que antes, lo que significa que se está ampliando su rango de edad.

Acerca de su estado civil, se considera que la mayoría viven solos, son divorciados o separados, pero de estos últimos, estaban antes en unión libre, y la mayoría de ellos tuvieron pareja, de la cual se separaron derivado de una problemática familiar (diversos motivos como vicios, alcohol o no trabajar) (EN1_SN:24, 2020). Y se encontró de estudios previos que, en dicho estado civil de separación, los HSC aluden al ideal de masculinidad hegemónica, en donde volver a tener pareja puede representar un estado civil de añoranza y de falta de complementariedad, que implique nostalgia para los HSC (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Sobre la segunda interrogante, cómo son los HSC, se abordaron las características visibles y no visibles, problemáticas, origen y grupos de acuerdo a particularidades. Las características consideradas como visibles fueron la falta de higiene y el desgaste que tiene su vestimenta, las adicciones y las enfermedades psiquiátricas, así como la pobreza y el abandono por alguna situación familiar. Con respecto a la higiene, ésta es una de las características visibles más comunes, ya que se le identifica al HSC como alguien que no se ha bañado en meses, que la cuestión de su apariencia ha dejado de tener importancia. Y el tema del descuido de la apariencia depende del tiempo que llevan en situación de calle, ya que a medida que llevan más tiempo es más difícil mantener los hábitos de limpieza y su imagen personal se va viendo más descuidada. Sin embargo, es importante anotar que no todos los HSC presentan dicha situación, ya que no se perciben sucios.

También se comentó de manera muy general que algunos han sufrido accidentes, (mutilaciones) o tienen enfermedades mentales. En cuanto a la pobreza se mencionó que es notorio que no tienen un familiar que los acompañe o ayude y que se les ve solos buscando comida u objetos en los botes de basura. Resaltó la cuestión del lenguaje, ya que por el hecho de que vivan solos recorriendo las calles, recogiendo cartones, latas o comida, hace que su posibilidad de articular palabras se vaya reduciendo cada vez más con el tiempo. Al respecto, se mencionó que puede desarrollarse un retraso en el uso del lenguaje con los procesos de incomunicación, y con ello problemas psicológicos que pudieran empezar. Por último, vale la pena mencionar que, en las entrevistas, las enfermedades físicas o las discapacidades; casi no se abordaron. Tampoco se habló de manera más exhaustiva sobre la pobreza o si los HSC presentan una conducta

antisocial, particularidades que se habían contemplado se compartirían de forma más significativa en las entrevistas.

En relación a las características no visibles, destacan las relacionadas con la falta de autoestima y con problemas emocionales, discriminación o invisibilidad y lo que viven derivado del abandono de sus familias. Se encontró que tienen una falta de autoestima muy grande para salir adelante por ellos mismos, y marginados de su propia familia. Tienen muchos problemas emocionales y algunos pueden ser muy reservados, por distintas razones, entre ellas, haber cometido algún delito.

En cuanto a si se sienten discriminados, se identifican dos patrones, el de los representantes de instituciones públicas y el de las instituciones sociales. En donde los primeros, consideran que los HSC no se sienten discriminados, probablemente porque se acercan a ellos con el apoyo que brindan, y en esos momentos no es posible percibir algo más que el agradecimiento de su parte, adicionalmente mencionan que no los consideran discriminados porque están en grupos y tienen sus puntos de reunión. Aseveraciones que no coinciden con el otro grupo de entrevistados, quienes hacen referencia a que los HSC sí pueden sentirse marginados, discriminados y no atendidos. Resaltan el estigma social que se puede tener hacia ellos y sobre la invisibilidad, se considera que ésta crece porque ya no solo es el anciano, ahora son hombres que tienen todavía capacidad y posibilidades de ser “recuperados”. Sobre las personas que están mal de sus facultades mentales, indican que llegan a un nivel de conciencia en el que no sienten ni perciben.

Entre las problemáticas que enfrentan los HSC, y que se consideran las más comunes en Monterrey, se encuentran las adicciones, las enfermedades mentales, la falta de salud, el desempleo, la falta de documentación, la discriminación e invisibilidad, y el abandono familiar. Tomando en consideración un estudio realizado sobre poblaciones callejeras para la Ciudad de México, las problemáticas que coinciden con el caso de Monterrey son las adicciones, la falta de salud, el desempleo y la falta de documentación.

De manera muy sintética sobre las problemáticas en Monterrey, se puede mencionar en relación a las adicciones, que la del alcohol, se presenta de forma importante cuando ingieren la bebida (más económica) llamada “tonayán”, la cual se compartió que se utiliza para evadir su realidad. Sobre las enfermedades mentales, destaca como en otras partes del mundo, la esquizofrenia, la cual requiere un tratamiento muy específico y costoso cuya provisión por parte de las instituciones no es fácil de adquirir. En relación a la falta de salud, sobresale que su alimentación depende de lo que les regalan, pero en ocasiones no reciben lo que se necesita para mantener su salud, y por otra parte destaca que su sistema inmunológico es muy fuerte, lo cual se consideró no debería contemplarse como una justificación para no apoyarles a prevenir o a brindarles el servicio de salud que requieren. Sobre las enfermedades respiratorias, pueden llegar a usar el dinero que piden en las calles para alcohol y drogas en lugar de usarlo para el medicamento que necesitan.

De la problemática que corresponde al desempleo, se mencionó que pocos quieren trabajo para tener dónde vivir, y que un patrón no puede darles si no tienen dirección, la mayoría, el 95% de los que están en albergues no quiere trabajo de empresas, ni la capacitación que alguna institución pública les ofrezca como intermediario. Sobre la falta de documentación, se comentó que desde luego sin ella existe mayor dificultad para tener un empleo. La discriminación y la invisibilidad como problemática, les afecta en relación a dar una imagen negativa y de estigmatización, esto se identifica ya que muchas instituciones no quieren transportarlos para recibir atención, asimismo son invisibilizados, ya que si se comete un delito sobre ellos o abusan no pasa nada. Por último, el abandono familiar, es una problemática que enfrentan en muchos sentidos, especialmente si tienen una enfermedad mental o por ser adultos mayores. Nuevamente resalta que, las dos problemáticas menos mencionadas son las discapacidades y la pobreza.

En relación a su origen, fue importante hacer la diferencia entre dormir y vivir en la calle, entre los que duermen se consideraron a aquellos que son migrantes y entre los que viven, a aquellos que son HSC. Esto significa que los migrantes pueden estar en la calle en el intermedio que se quedan a trabajar, a vivir o de paso. Mientras que los hombres migrantes viajan lo más ligero que pueden, los HSC cargan consigo todas las pertenencias que pueden. Además, se encontró que migrantes internacionales casi no se mezclan con los HSC, y que su posible interacción es en cruceros como limpia brisas. Existe una población de hombres migrantes que ya se quedaron aquí, y que no pudieron migrar porque tuvieron algún problema, pero estos se han convertido y pueden convertirse en población en situación de calle.

Del total de los HSC en Monterrey, se consideró que aproximadamente un 20% a 30% son extranjeros. Los HSC de otras regiones del país provienen principalmente del sur de México, como Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Guerrero, Veracruz, y del centro del país, San Luis Potosí, Hidalgo, Querétaro y Estado de México. Es conveniente distinguir los que son migrantes nacionales y que se encuentran de manera temporal en la calle, de los que se asentaron por un periodo más largo o permanente. Dentro de la población de HSC no se contempló a los indígenas, ya que ellos se encuentran integrados a comunidades ya establecidas en Monterrey y viviendo bajo un techo.

El último aspecto a considerar para dar respuesta a cómo son los HSC fueron los grupos o categorías que se identificaron, de acuerdo a similitudes o características en común. Dado que la población de HSC en Monterrey es una población heterogénea, se volvió relevante distinguir los distintos tipos que se pueden ubicar en el área geográfica de estudio. Derivado de comentarios y de la consulta sobre si se identificaban grupos de HSC de acuerdo con sus características (forma de vida, ubicación, aspectos en común), se reconocieron cinco grupos de acuerdo a: el tiempo en situación de calle, deseo de trabajar, actitud frente al apoyo que se les brinda, origen y ubicación, así como características particulares (salud mental, situación de libertad y situación familiar).

La primera categoría de HSC se determinó en relación al tiempo en situación de calle, dentro de la cual: 1) los de mayor duración serían aquellos que ya se encuentran de forma “permanente” en dicha situación; 2) también se identificaron los que están de manera “estacionaria”, un tiempo en la calle otro tiempo trabajan o encuentran un techo; y 3) los que están sin techo de forma “temporal” como los migrantes. Dicho hallazgo tiene algunas coincidencias con lo desarrollado por Kuhn & Culhane (1998:207-232) con tres tipos de temporalidad: “crónica”, “episódica” y “transicional”. De acuerdo a análisis de albergues en Estados Unidos, en la primera encontraron mayores problemas de salud mental y física, así como mayor consumo de drogas y uso de los albergues durante un periodo más largo de tiempo, siendo el 10% aproximadamente y con mayor porcentaje de adultos de mayor edad que los otros grupos, con mucho tiempo sin trabajo. Estas últimas características podrían ser también el caso de Monterrey en su tipo “permanente”.

En relación a lo anterior, la estimación de los entrevistados y los datos periodísticos compartidos toman en cuenta diferentes categorías de HSC de acuerdo al tiempo en situación de calle, ya que se mencionaron que van desde 80 hasta 4 mil. De esto, se puede concluir que de acuerdo al tipo de HSC que se está contemplando es el número que se identifica. Por ejemplo, la primera determinación de HSC que asciende a 80, el entrevistado puede estar contemplando a los hombres que están en situación permanente o crónica. Mientras que las siguientes estimaciones pueden contemplar a los que están de forma estacional o episódica, y otras estimaciones más altas quizá integren a los migrantes. De esta forma, cualquier estimación deberá tomar en consideración, desde luego claramente los criterios, entre ellos los diferentes tipos de HSC que se pueden identificar en Monterrey.

En el segundo tipo para Monterrey que es el “estacionario”, depende de la época del año es cuando están en situación de calle, y esto a su vez depende de si consiguen trabajo y en Estados Unidos el tipo “episódico”, se trata de personas entrando y saliendo de la situación de calle (del albergue a la cárcel u otro lugar). No mencionan el viajar a otras ciudades, pero sí que estén sin empleo. En su estudio representaron el 10% de los usuarios de refugios, más jóvenes que el grupo anterior, y con menor probabilidad de tener problemas de salud mental y abuso de sustancias. Dicha situación igualmente podría representar el caso del municipio de Monterrey.

Un tercer tipo son los “temporales”, quienes están en situación de calle mientras encuentran un trabajo o aquellos cuyo plan es migrar y que mientras logran ese objetivo se encuentran sin techo. Los resultados del estudio comentado, no mencionaron que estuvieran en situación de calle a causa de la migración, pero sí por desempleo como lo consideraron los informantes clave para Monterrey. Concluyeron que las personas se quedaban en algún albergue por un día o por poco tiempo, a causa de un evento crítico. Este grupo representó el 80%, siendo los más jóvenes, con menos problemas de salud mental y física, consumo de drogas, así como con mayores posibilidades de salir de la situación de calle. Aspectos que se vuelven importantes de considerar para la presente zona estudio.

La segunda categoría o grupo de HSC considera su deseo de trabajar y contempla tres tipos: 1) los “decididos”, 2) los “independientes”, y 3) los que “no quieren trabajar”. Los primeros muestran el deseo de encontrar trabajo y salir de la situación de calle, éstos tuvieron la necesidad de vivir en la calle, y buscan superar esa etapa. Los segundos, son de alguna forma independientes y tienen trabajos temporales, no piden dinero en la calle (andan de volanteros, de limpiar coches, o en la pepena). En el tercer tipo, los HSC no quieren trabajar y si encuentran uno lo abandonan al poco tiempo, o siempre andan en busca de empleo.

La tercera categoría se identificó en relación a la actitud frente al apoyo que se les brinda y sus tipos son: 1) el que aprovecha todo lo que se ofrece (saben dónde sobrevivir y acuden) y pueden hacerlo por necesidad o para sus adicciones; 2) el que se muestra agradecido por lo que se le comparte; 3) el que exige ayuda de las instituciones gubernamentales o de los mismos ciudadanos (viven de pedir limosna); y 4) el que ha vivido todo el tiempo en la colonia y que se deja ayudar por los vecinos. Sobre el cuarto grupo se identificó el origen y ubicación, y aquí se ubicó a los que provienen del extranjero, otros estados o ciudades del país y se congregan en varios puntos estratégicos del centro de la ciudad, también cercanos a los lugares donde les pueden ofrecer comida y/o de albergues. Por último, en la quinta categoría se ubicaron a aquellos HSC con características particulares sobre: 1) su salud mental, 2) situación de libertad, como una decisión de vivir fuera del sistema económico, político y/o cultural, 3) situación familiar, derivada de un momento trágico que los hizo desconectarse, pudiendo ser también un desequilibrio emocional.

Retomando la tercera interrogante ¿dónde se ubican los HSC en Monterrey? se contestó en relación a albergues, calles, comedores y/o lugares donde reciben alimentos en la calle. Sobre los albergues se identificaron nueve, de los cuales cinco son del sector social: Casa INDI (recibe más HSC, especialmente personas migrantes); Casa Monarca y Casanicolás (ambas dirigidas a migrantes y también pueden recibir PSC); el Albergue del Ejército de Salvación de la Iglesia Evangélica, y el Hogar de las Bienaventuranzas A.C. En lo que respecta al sector público, se encontraron principalmente 3 albergues: El Refugio, (albergue permanente del DIF Nuevo León), y en el municipio de Monterrey el que está en Parque Canoas y en la colonia CROC. También se puede mencionar al Hospital Psiquiátrico de Nuevo León, aunque no sea un albergue como tal. Es importante mencionar que de manera constante se compartió que es deber de las personas que se acercan a ellos, de respetar sus derechos humanos y de que solo se les puede invitar a trasladarse, más no llevarlos a la fuerza. De esta forma, los HSC hacen constantes recordatorios y solicitudes al respecto para no ser trasladados.

En cuanto a las calles donde se ubican, principalmente, se encuentran en tres zonas del municipio de Monterrey: 1) el centro: es el más concurrido por los HSC; 2) el Río Santa Catarina y alrededores (uno de ellos a la altura del puente de Venustiano Carranza), 3) la zona de la Casa INDI, también cercana al “Puente Rube”. Se compartió, a manera de percepción, que el 95% de la población en situación de calle en Nuevo León se concentra en Monterrey. Sobre los comedores se identificaron los tres más grandes: 1) el de María siempre Virgen “de la madre Cony, 2) el Comedor de los pobres del Padre Infante o de la Casa INDI, y 3) el Hogar de la

Misericordia. Existen otros comedores que operan un día o dos a la semana, y los de Cáritas parroquiales. Asimismo, se identificó que los lugares donde reciben en la calle alimentos son principalmente: afuera de Casa INDI, debajo del puente del Hospital Universitario y frente a otros hospitales de la ciudad. En el caso de Protección Civil de Monterrey, ellos ubican lo que llaman “los puntos ancla”, lugares a donde llevan provisiones en tiempo de frío.

En relación a la cuarta interrogante sobre los motivos por los que están en situación de calle, se ubicaron desde el inicio causas estructurales o del sistema, y sobre lo consultado el desempleo es la única causa que se menciona para el caso de Monterrey. En relación a las causas individuales, se encontraron: 1) los problemas familiares (como el abandono, el rechazo, las peleas, y otras causas), 2) vivir situaciones dramáticas y/o adversas, así como fracasos personales difíciles de superar, 3) las adicciones al alcohol y/o a las drogas, 4) el desempleo, 5) las enfermedades y los trastornos mentales, 6) buscar el anonimato porque cometieron un delito y 7) otros (no tener una motivación para vivir, por comodidad, por querer salir del sistema económico, político y cultural prevaleciente).

Sobre las causas que otros lugares identifican, pero que en Monterrey no resaltan en esta investigación, son las estructurales relacionadas con: la vivienda familiar (costos y su disponibilidad), la pobreza, la pérdida de beneficios públicos, la desinstitucionalización, los servicios de salud (escasa oferta en cobertura y calidad), los salarios bajos. Así como, la ausencia de políticas de reinserción infantil y penitenciaria, prejuicios y estigmatización, e inequidad en el acceso al mercado laboral. Es así que, se vuelve importante, profundizar en este tipo de análisis, ya que son causas que afloran en los comentarios pero que los informantes no definieron en primera instancia, tomando en consideración las individuales solamente. Esto puede hablar de que en Monterrey se considera que los hombres están en situación de calle solamente por las causas individuales, y no se le contempla a las del sistema como motivos, cargando toda la responsabilidad sobre el propio HSC.

Por último, la quinta interrogante giró en torno a identificar quiénes son otros actores de la situación de calle, y en relación a ello se consideraron a: 1) la familia, 2) las instituciones sociales, 3) los partidos políticos, 4) las empresas, 5) los ciudadanos, y 6) las instituciones públicas.

En síntesis, la respuesta a la primera pregunta de investigación sobre la condición en la que se encuentran los HSC y sus actores, para el caso de Monterrey, indica que la presencia o contacto con la familia, así como el tener un hogar, son determinantes para definir si están en dicha situación. Los HSC son el grupo mayoritario de las PSC, su rango de edad va de los 20 hasta los 60 años y se ha ampliado integrando a más jóvenes. Sobre su estado civil, se considera que la mayoría viven solos, son divorciados o separados (antes en unión libre). Sus características visibles son la falta de higiene y el desgaste que tiene su vestimenta, las adicciones y las enfermedades psiquiátricas, así como la pobreza y el abandono. En cuanto a las invisibles se encontraron, la falta de autoestima y los problemas emocionales, discriminación o invisibilidad,

y lo derivado del abandono. Entre sus problemáticas se encuentran las adicciones, las enfermedades mentales, la falta de salud, el desempleo, la falta de documentación, la discriminación e invisibilidad, y el abandono familiar. Se les diferenció de los migrantes por ser “los que viven” en la calle y “no los que duermen” por un tiempo específico.

Se reconocieron cinco grupos de acuerdo al tiempo en situación de calle, deseo de trabajar, actitud frente al apoyo que se les brinda, origen y ubicación, así como características particulares de salud mental, situación de libertad como deseo de salir del sistema, y situación familiar. Existen más de nueve albergues y tres comedores para los HSC o migrantes. Los HSC se ubican principalmente en las calles del primer cuadro de Monterrey, y acuden para recibir alimentos afuera de los hospitales. Sobre los motivos por los que están en dicha situación, se identificó como causa estructural solamente al desempleo y como individuales principalmente los problemas familiares, vivir situaciones dramáticas o adversas, las adicciones, el desempleo, las enfermedades y los trastornos mentales. Finalmente, se reconocieron seis actores de la situación de calle adicionales a los HSC.

2) *¿De qué manera se articulan los actores de la situación de calle?*

La forma en que se dio respuesta a esta segunda pregunta de investigación fue identificando los vínculos que tiene cada uno de los actores de la situación de calle con los HSC, incluyendo además la relación de HSC con otros HSC. Así, el análisis se llevó a cabo entre los HSC y los siguientes seis actores: 1) la familia, 2) las instituciones sociales, 3) los partidos políticos, 4) las empresas, 5) los ciudadanos, y 6) las instituciones públicas.

En primer lugar, se encontró que los vínculos entre los HSC y su familia son: 1) lazos rotos, 2) rechazo, 3) abandono, 4) maltrato, 5) vínculo por conveniencia, y 6) desconexión total. Se considera que el suceso principal que determina la situación de calle es el rompimiento del vínculo con la familia y lo primero que realiza el HSC. Se encontró que, en relación a su vínculo de lazos rotos, éste representa el no querer acercarse por “no sentirse dignos” (Ferreiro & Ermocida, 2019), en cuyo caso Castel (1997:27-36), contempla que existen rupturas que son compensadas por redes protectoras como la familia, y cuando este mecanismo falla, las personas se precipitan hacia situaciones de calle irreversibles. Situación que puede estar presente en el municipio de Monterrey. Sobre el rechazo, se trata de una situación de conflicto en la familia, en donde se considera mutuo, al respecto se observa en el caso de las instituciones de salud a los HSC que no proporcionan información de los familiares porque ya no quieren estar con ellos.

El abandono se presenta cuando familiares se esconden, incluso cambian de casa y de ciudad, para no volverlos a ver, además se presentan casos de adultos mayores que tienen familia, pero no se van a vivir con sus hijos(as) porque no les quieren dar problemas. Sobre el maltrato, a veces lo reciben, pero no quieren denunciar a otros o a los hijos, ya que regularmente justifican la acción y es muy difícil que un HSC que es adulto mayor lo haga. Sobre el vínculo por conveniencia, se identificaron casos en los que, los familiares los despojan de sus casas, también cuando se aprovechan por padecer de sus facultades mentales. Asimismo, se presenta el vínculo

de la desconexión total, la cual se genera cuando ingieren drogas o alcohol que los desligan de sus familias y de su entorno. De tal forma que, como se compartió en el marco teórico, al principio la familia puede ayudar, pero al vivir frustración y desgaste en la relación, causa que se rompa el lazo y vínculo de confianza; y se genera una falta de interés mutua por recuperar los vínculos familiares y la convivencia, lo cual se puede relacionar con situaciones no superadas y el orgullo que provoca rencor (Ferreiro & Ermocida, 2019).

En segundo lugar, se tienen los vínculos de los HSC con las instituciones sociales, entre los cuales se identificaron: 1) dependencia del apoyo, 2) relación paternalista, 3) de tipo emocional, y 4) desatención. El primer vínculo, se da en función de la dependencia que existe del apoyo de las instituciones sociales, cuando la persona realmente quiere salir de su situación de calle, pero también cuando el HSC se pone excusas porque sabe que permanentemente va a estar recibiendo algo. De esta forma, considera que se tiene obligación de ayudarlo. Sobre el vínculo de tipo paternalista, no se tiene enfoque de desarrollo o de una forma de ayudarlo a salir de la situación adversa, solo se trata de asegurar que sobreviva y continúe la dependencia. El otro vínculo es de tipo emocional, ya que los HSC se sienten atendidos y queridos por las instituciones sociales, especialmente de las instituciones religiosas, “se sienten apapachado, queridos... buscan, así como que el amor materno de las monjitas” (EN3_FG: 373 y 362, 2021).

Por otra parte, no se debe dejar de mencionar el vínculo en el que ciertos discursos que se manejan por instituciones religiosas, “les meten un miedo a Dios” (EN3_FG: 324, 2021). En cuanto a otro tipo de instituciones sociales, como las ONG’s, igualmente se percibe una diferencia en el vínculo emocional, que el que pueda tener un HSB con otro tipo de institución como las públicas, porque éstas los auxilian y los atienden, especialmente se nota el vínculo con instituciones como Casa INDI. En relación al vínculo sobre desatención, se encontró que si bien existen diversas problemáticas en las que se enfocan las instituciones, son escasas las que contemplan la situación de calle como un tema propio de atención. Asimismo, es notorio el número de instituciones que se enfocan en la migración, y al mismo tiempo, se ha ido posiblemente afectando o disminuyendo la atención a este grupo de los HSC.

En tercer lugar, se tienen los vínculos con los partidos políticos cuya relación es peculiar, ya que se contemplan de manera general dos tipos: 1) por conveniencia o interés, y su contraparte 2) por desinterés, esto dependiendo de la época electoral. Se consideró que los partidos políticos se acercan a los HSC para tomar ventaja de ello, ya sea para visualizarse o para tener a más personas que asistan a eventos. Asimismo, el HSC puede aprovechar las despensas o comidas proporcionadas siendo un “acarreado”, sin embargo, no podrá votar si no cuenta con los medios. El segundo vínculo se refiere al desinterés, que por otra parte tienen los partidos políticos, ya que no se contemplan en la agenda pública, muy probablemente por el mismo tema de no contar con la tarjeta para votar.

En cuarto lugar, sobre los vínculos entre los HSC y las empresas se identificaron 5 tipos: 1) apoyo a través de donaciones, 2) ofrecer empleo, 3) voluntariado, 4) lugar de ubicación, 5)

desinterés en incluirlos en su propia agenda. El primer vínculo es el apoyo brindado, a través de donaciones que las empresas hacen a algunas áreas de gobierno o a las ONG's que tienen albergues, comedores o dan algún tipo de servicio. De tal forma que, se encontró que el vínculo es indirecto. Las empresas identificadas que, a través de sus departamentos de responsabilidad social, brindan apoyo son Coca Cola, Walmart, Johnson Control, H-E-B y Soriana, entre otras. El otro vínculo es el ofrecimiento de empleo que realizan las empresas a los HSC. Sin embargo, se menciona que no se toma la oportunidad de trabajar, esto es esperado debido a que los HSC carecen de los niveles mínimos de higiene, entre otros aspectos relevantes en la escala de necesidades, así como por otras razones, pueden no tener la intención de hacerlo.

Otro vínculo es el voluntariado que las empresas realizan para involucrarse en acciones que beneficien a los HSC, que regularmente también se realiza a través de alguna ONG. Asimismo, el lugar donde se ubican ambos actores es otro vínculo que existe de las empresas y los HSC, es reconocido que los HSC se ubica afuera de tiendas de autoservicio. Por último, el vínculo o falta de vínculo, puede comentarse así también, es el desinterés, ya que la población de estudio no se encuentra en la agenda de las empresas y sus temas de enfoque son otros como el agua o el medio ambiente.

En quinto lugar, se encontró que los vínculos entre los HSC y los ciudadanos son: 1) el cuidado, 2) la caridad y/o voluntariado, 3) la manipulación, así como 4) el rechazo. En relación al cuidado, es un vínculo que los ciudadanos tienen con los HSC, especialmente aquellos ciudadanos anónimos que de manera invisible ayudan específicamente en alguna comunidad o colonia. Al respecto Bachiller (2009:835) considera que de la desafiliación se llega a la reafiliación, confirmando lo que concluyen Grigsby et al. (1990). Esto es que, una vez que una persona en situación de calle conoce a las personas que viven en el barrio con las que convive de alguna forma, se gesta la reafiliación, lo cual se refleja en el municipio de Monterrey. Otra forma de vincularse es brindando caridad y voluntariado a los HSC, entendiendo caridad como limosna o asistencia que se brinda, y al voluntariado, como la acción que se lleva a cabo para ayudar a otros.

También existe el vínculo de manipulación, entre HSC y ciudadanos, esto porque, aunque es muy variable la personalidad de cada uno, depende de los intereses para recibir algún tipo de apoyo. El último vínculo identificado se refiere al rechazo que se da por la discriminación y el miedo. El hecho de que el HSC se perciba como loco o sucio, puede generar a su vez desprecio y segregación, así como miedo, hasta llegar al punto de solicitar que se lleven a los HSC al puente "Rube" u otros lugares. También existen casos en que los golpean y se desquitan con ellos.

En sexto lugar, se tienen los vínculos entre los HSC y las instituciones públicas, entre los cuales se encontraron: 1) el apoyo eventual para sobrevivir, 2) la ayuda no aceptada, 3) la segregación, y 4) el maltrato. Sobre el primer vínculo que es el apoyo eventual para sobrevivir, éste se brinda especialmente en temporada de frío o de emergencia como un huracán. Dicha ayuda representa

solo un auxilio para mantener con vida a los HSC. Además, se identificó que operadores de programas sociales, al ver la necesidad que tienen los HSC y la dificultad por solucionarse a través del presupuesto público, han cooperado y apoyado de manera personal. El segundo vínculo se refiere a la ayuda ofrecida pero no aceptada, es decir el apoyo que los integrantes de instituciones públicas ofrecen a los HSC y que rechazan, así como la negación de ser corresponsables de los beneficios que se pueden recibir, por ejemplo, seguir las reglas de un albergue o si necesitan ir a una consulta médica, tomar un curso para integrarse a la vida laboral.

El tercer vínculo identificado es la segregación que las instituciones públicas tienen sobre los HSC, en el sentido de separarlos del resto de la población o de hacer diferencias en su trato con respecto a otras personas, ya que es común que instituciones públicas, en particular de seguridad, al recibir llamadas del 911 trasladen a HSC a otro municipio, incluso llevarlos afuera de la ciudad para que no estén en las colonias. Además, es muy claro que no se tiene un protocolo a seguir cuando se encuentra a una persona u hombre en situación en calle oficial. Por último, se tiene el vínculo del maltrato de las instituciones públicas hacia los HSC. No solo se comparte un trato que no es útil, sino, un trato que en lugar de ser de apoyo por parte de instituciones de seguridad, se vuelve una violación a sus derechos humanos, en donde los mismos policías pueden robarles el recurso que obtienen en un día.

Finalmente se comparten los vínculos identificados entre los HSC y otros HSC para el caso de Monterrey: 1) una protección grupal y el trabajo en equipo, 2) el liderazgo, 3) el territorialismo, y 4) la hermandad junto con la conexión emocional. El primer vínculo que se identificó (para aquellos que no padecen de sus facultades mentales y que no están desconectados de otros) fue el de la protección grupal, el cual se genera por un trabajo en equipo. Al respecto, se encontró que algunos HSC se integran por grupos o bloques para acompañarse o ayudarse entre sí de diversas maneras. Una posible conclusión es que, en algunos casos el vínculo o conexión con otros HSC se da de manera temporal, no es permanente y cuando están en grupos es circunstancial, ya que para algunos posteriormente puede llegar a la rivalidad. En cuanto al trabajo que hacen de manera coordinada o juntos puede ser el vínculo que se genera para protegerse, ya que se observa que hacen equipos, puede ser haciendo una fogata para el grupo, compartiendo comida, alcohol, incluso información para saber dónde y cómo les pueden dar ayuda. También pueden darse casos de peleas por el consumo de drogas.

El segundo vínculo identificado entre HSC con otros HSC es el liderazgo que se puede gestar en los grupos integrados en la calle y que posteriormente se “formalizan” con reglas internas no escritas, pero válidas entre ellos. De esta forma, se reconoce la autoridad de algún miembro o puede decirse personaje. Dicho vínculo se relaciona mucho con el tercero que es el territorialismo, en donde se desenvuelve un sentido de pertenencia entre ellos y para aceptar a otros, estos deben cumplir ciertas reglas. En lo que se refiere al de hermandad y en donde se genera una conexión emocional. Al respecto, como se mencionó Ferreiro & Ermocida (2019) establecen claramente en su investigación que, entre los vínculos generados que provienen de otros semejantes a ellos, el más significativo es el lazo social a partir de la identificación con otro. Es decir que los HSC se vuelven en algunos casos “agentes de re-vinculación” entre ellos,

al ofrecerse apoyo mutuo formando nuevos vínculos. En relación a ello, y para el caso del municipio de Monterrey, se tendría que explorar más a detalle, si “estar en la misma situación” y la conexión generada, son elementos determinantes o no, para empezar a reconstruirse.

De esta forma, y de acuerdo a Ferreiro & Ermocida (2019:82), los vínculos familiares (consanguíneos y de afinidades), si bien se reconocen como los más importantes y que más efectos tienen en su vida, no están tan visibles como los nuevos que hacen con otros HSC, como sus pares o nuevos compañeros. Por lo que, es muy relevante comentar que los nuevos vínculos, no les dejan, a pesar de vivir situaciones tan difíciles, convertirse en completos desafiliados de la estructura social. Por esto, resalta la importancia de lograr que construyan soportes afectivos y emocionales con otros “iguales”, no solo con la familia, y que esto permita prevenir la fractura del lazo social con el mundo.

En síntesis, la respuesta a la segunda pregunta de investigación indica que los HSC se articulan con otros actores de la situación de calle y con sus pares de diversas maneras. Se encontró que los vínculos entre HSC y su familia son los lazos rotos, el rechazo, el abandono, el maltrato, el vínculo por conveniencia y la desconexión total. Los vínculos de las instituciones sociales con los HSC son la dependencia del apoyo, la relación paternalista, de tipo emocional, y la desatención. En relación a los vínculos entre los partidos políticos y los HSC, se tiene una relación peculiar, ya que se contemplan por conveniencia o interés, y su contraparte por desinterés (esto dependiendo de la época electoral). Sobre los vínculos de los HSC con las empresas se identificaron el apoyo a través de donaciones, ofrecer empleo, el voluntariado, el lugar de ubicación, y el desinterés en incluirlos en su propia agenda. En cuanto a los vínculos que se tienen con los ciudadanos se encontraron el cuidado, la caridad y/o voluntariado, la manipulación, así como el rechazo. Asimismo, los vínculos con las instituciones públicas que se hallaron son el apoyo eventual para sobrevivir, la ayuda no aceptada, la segregación, y el maltrato.

Por último, resalta la importancia de los vínculos entre HSC y otros pares entre los cuales se distinguieron, una protección grupal y el trabajo en equipo, el liderazgo, el territorialismo, y la hermandad junto con la conexión emocional. Finalmente, y de acuerdo a la literatura se encontró que los vínculos entre HSC, no les dejan, a pesar de vivir situaciones tan difíciles, convertirse en completos desafiliados de la estructura social y previenen la fractura del lazo social con el mundo.

3) ¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?

La forma en que se dio respuesta a esta tercer y última pregunta de investigación fue abordando tres aspectos que permiten conocer la política social dirigida al grupo de población de estudio: 1) los HSC como sujetos de derechos, 2) la funcionalidad de la política social, y 3) las acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC.

En primer lugar, para conocer si los HSC son sujetos de derecho, se indagó sobre la consideración de sus derechos en las leyes. Al respecto, se encontró que existe contrariedad en el marco normativo, en donde a nivel internacional destaca una amplia variedad de derechos humanos que los respaldan y a nivel local o municipal se les niegan en la misma normatividad. Tal es el caso de prácticas relacionadas a la mendicidad, dormir y deambular en las calles, las cuales están penalizadas en los reglamentos municipales, incluido Monterrey, y que se establecen como infracciones por faltas a la moral o contra la integridad del individuo o de la familia. Esto coincide con los señalamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2017), sobre la criminalización por dichos actos y conductas, ya que considera que aunado a las dificultades que enfrentan para acceder a la justicia, incrementan su exclusión y estigmatización.

De esta forma, se tiene una reglamentación que infracciona el habitar la calle, en lugar de estudiar la problemática y ejercer acciones integrales que los ayuden a reincorporarse a una vida lejos de la calle. Por tal motivo, se puede decir que existen actualmente leyes que no consideran los derechos de los HSC en Monterrey. Por otra parte, y de manera positiva, se encontró que se han realizado esfuerzos por considerar los derechos de los HSC en la reglamentación estatal, ya que en 2020 se aprobó una iniciativa de reforma por la adición en lo que corresponde a las atribuciones del Sistema de Asistencia Social, la cual establece que se tendrán 10 atribuciones más respecto a las personas en situación de indigencia. Dicha reforma, puede al menos ser prueba de la intención de considerar a las PSC en materia jurídica y un avance al respecto, en cuanto al reconocimiento que tienen como sujetos de derechos. Es importante considerar que se requiere además de ello, su aplicación.

Sobre si existe reconocimiento de los derechos sociales, civiles y políticos en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y el municipio de Monterrey, se identificó la urgencia de incorporarlos en la planeación y ejecución. En relación a si se reconocen en particular los sociales, existe poco conocimiento por parte de los informantes clave. Al respecto solo se encontró que, si bien se contemplan a nivel constitucional, en el nivel estatal no se bajan en los instrumentos de política social. De forma específica, en la Ley de Desarrollo Social, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el Plan Estratégico, por lo que se requiere contemplar a este grupo de población de forma concreta, para que puedan acceder a programas que vayan más allá de recibir albergue. Asimismo, urge llevar a cabo acciones que permitan visibilizarlos, a través de mediciones cuantitativas y cualitativas que eliminen la discriminación gubernamental que viven.

En cuanto a los derechos civiles, tales como el derecho a la identidad (documentos como el INE, CURP o acta de nacimiento) se puede decir que sí se les reconoce, ya que se contempla la provisión de los mismos, sin embargo, no se identificó una cercanía del servicio a este grupo de población para que sea accesible a ellos. En cuanto a los derechos políticos, como el derecho al voto y la participación ciudadana, no se identificó que se contemple la participación de los HSC

en la elaboración de los instrumentos de planeación o desarrollo. Es así que, se vuelve indispensable, que los tres tipos de derechos sean dados a conocer para poder ejercerse plenamente. Especialmente para este grupo de población, que experimenta situaciones adversas y cuyos derechos son vulnerados ampliamente, en medio de la pobreza, el estigma, la marginación, la exclusión, la discriminación y la victimización, entre otros aspectos.

En segundo lugar, se estableció el conocer la funcionalidad de la política social dirigida al grupo de población de estudio, para ello se tomó en cuenta lo siguiente: 1) si el tema de la situación de calle se encuentra en la agenda pública, 2) el presupuesto para la atención de los HSC, 3) la consideración de las leyes que respaldan los derechos de los HSC en el diseño e implementación, 4) las acciones que se realizan y que atienden integralmente la situación de calle, 5) las acciones que funcionan y no funcionan para el bienestar de los HSC, así como 6) la coordinación institucional al interior y al exterior del sector público.

En cuanto a si el tema de la situación de calle se encuentra en la agenda pública, se concluyó que debería, pero que al fenómeno no se le da el interés que requiere, esto por cuatro principales razones. La primera es que la priorización de las instituciones públicas se da en función de la atención que quieren dar. El segundo motivo, es que el número de los HSC no es suficiente para causar un problema, ya que no reclaman y dado que no votan, no se requiere su consideración. La tercera razón, es que otros temas sobresalen y no se visibiliza la situación de calle, porque la problemática no se ha dimensionado y solo se reconoce en temporada de contingencia. Además de que no ha sido un tema mediático para que intervengamos como sociedad y se desarrolle una política social que genere un cambio, a diferencia de otros temas medioambientales que se están visibilizando porque son más masivos. Por último, es porque existe una pérdida de valores de solidaridad, el tema es observable, pero se ignora. Se consideró que para su posicionamiento en la agenda deberán hacerlo grupos sensibles, como los del cuidado de la naturaleza y seres vivos.

Sobre el presupuesto para la atención de los HSC, el cual determina si la política social puede impactar, no existe un presupuesto o partida específica para acciones dirigidas a los HSC o PSC, además de los albergues. Se encontró que solo se asegura la provisión de acciones paliativas y no enfocadas para erradicar la situación, especialmente para la temporada de frío, como es la provisión de cobijas, chocolate, y pan; las cuales se les consideran como un beneficio que el alcalde en turno decide por generosidad tomar en cuenta en el presupuesto. Existen otros apoyos a los cuales podrían acceder, como el resto de población vulnerable, sin embargo, se les especifican requisitos que difícilmente se cumplen por un HSC.

Con respecto, a la consideración de las leyes que respaldan los derechos de los HSC en el diseño e implementación por parte de los funcionarios públicos, se manifestó que es muy probable que conozcan los acuerdos internacionales a locales, pero no los aplican o no se contemplan en el diseño. En cuanto a los entrevistados pertenecientes a instituciones públicas hicieron mención de la alta necesidad de cabildeo interno al que se enfrentan, para que se puedan diseñar e implementar acciones que beneficien a los HSC. Adicionalmente, resaltó que se puede legislar,

pero que el poder ejecutivo es el que permite aplicar, determinando los recursos que se requieran para ello, y que, en el diseño, además de reconocer el fenómeno, se precisa la medición, y análisis para determinar acciones que solucionen de raíz las problemáticas.

En relación a si existen acciones que atienden integralmente la situación de calle de los HSC de Monterrey, se encontró que, desde el punto de vista de los informantes clave de instituciones sociales, no existen y esto en gran medida debido a que las instituciones públicas no han escuchado a los HSC. Además de que no existen acciones públicas para dar seguimiento a las personas que salen de la cárcel, quienes posteriormente se convierten en HSC. Específicamente sobre si existen acciones que funcionan para elevar el bienestar de los HSC, se reconoció una que, aunque no es dirigida a HSC, se enfoca en la atención a los menores en situación de calle, llevada a cabo por el DIF Monterrey. En cuanto a las pocas acciones que hay para HSC, se mencionó la del Operativo Carrusel (en contingencia ambiental) y en el sentido del auxilio que se brinda para preservar la vida. Por otra parte, se identificaron acciones que funcionan, pero que son implementadas por instituciones sociales: 1) Casa INDI, y 2) Cáritas de Monterrey, 3) Salud Mental para Indigentes, A.C. (SAMPI) enfocada en mujeres y que también contó con un tipo de servicio para HSC.

En cuanto a las acciones que se considera que no funcionan se identificaron los albergues de instituciones públicas, ya que sus políticas de atención están desfasadas de las necesidades de los HSC. Asimismo, se puede decir que el resto de las acciones no funcionan, ya que las pocas que son, están enfocadas en apoyos paliativos y de esas contemplar que si bien, pueden ayudar a salir adelante en el momento específico en que se proporciona la ayuda, no logran un cambio sustantivo que permita elevar el bienestar de los HSC.

Por último, y en relación a la funcionalidad de la política social, se analizó la coordinación institucional en el sector público. Sobre la coordinación al interior se concretó que se identifica colaboración entre DIF estatal y municipal, Protección Civil estatal y municipal, así como Policía y Tránsito del municipio de Monterrey, especialmente en relación al programa Operativo Carrusel, además de si se requiere apoyo para traslados, valoraciones médicas, ubicación en algún albergue y revisar si es necesario coordinarse a su vez con el hospital psiquiátrico del estado de Nuevo León. Sin embargo, entre las mismas instituciones públicas se reconoce la duplicidad de funciones; existe una diferenciación estricta de funciones de cada área, en donde se puede descargar la atención del HSC en otra, y dejarlo sin los apoyos correspondientes. En conclusión, existe una coordinación establecida formalmente entre algunas instancias para atender la situación de calle, pero se excluyen a otras que debieran vincularse, por lo que se perciben esfuerzos aislados o desvinculados, y no integrales.

En cuanto a la coordinación institucional que existe al exterior del sector público, se identificó desde una baja coordinación de las instituciones públicas con instituciones sociales hasta una mala o nula coordinación. Por ejemplo, el DIF estatal y municipal, tienen una baja coordinación con instituciones sociales como Casa INDI, Cáritas o SAMPI. Además, se compartió por parte de representantes de instituciones sociales, que migración, es un tema alrededor del cual se han

reunido, pero no para la situación de calle en particular. También, cuando las instituciones sociales logran recibir apoyo de las instituciones públicas es porque los buscaron en muchas ocasiones. Al respecto, se concluyó que la coordinación exterior no está siendo lo suficientemente eficaz y por eso la problemática no se visualiza y menos se aminora. En particular, se comentó que la coordinación con municipios es muy baja cuando existe y resalta la falta de continuidad en el nivel municipal en donde llega una nueva administración y el trabajo de la anterior desaparece. Por lo tanto, no existe una articulación real entre los dos tipos de instituciones y se carece de una política social que lo respalde.

Por otra parte, se encontró que existe bajo apoyo de gobierno (municipal y estatal) y un traslado de la responsabilidad a las ONG's, en cuanto a la atención de los HSC a las ONG's, ya que se percibe que no atienden áreas geográficas que ya cubre alguna institución social. Por ejemplo, instituciones públicas consideran que Casa INDI, cubre cierta zona y re-direccionan los servicios a dicha institución, descargando su responsabilidad. En relación a la duplicidad, se encontró que coinciden instituciones gubernamentales y sociales en los mismos lugares para brindar servicios similares o complementarios sin sincronizar sus esfuerzos. Por otra parte, se identificó que existe algo de coordinación de instituciones públicas, con empresas y con ciudadanía para recibir los apoyos. Asimismo, se compartió desde el punto de vista de las instituciones sociales que, la coordinación solamente entre ONG's, es excelente, especialmente las relacionadas con albergues, esto porque se comunican y apoyan para ofrecer sus servicios. Un favor positivo es que los informantes de instituciones públicas, consideran que es necesario tener mayor relación con otras instituciones que no pertenezcan al sector público.

El tercer aspecto que da respuesta a la tercera pregunta de investigación, se generó en relación a la identificación de las acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC. De acuerdo a lo anterior, se desarrollaron nueve acciones a tomar en consideración: 1) realizar un diagnóstico e investigación sobre el fenómeno, 2) atender las necesidades básicas de los HSC, 3) innovar en el diseño y proponer acciones que atiendan el problema desde la raíz; 4) posicionar el tema en la agenda pública y hacer presión política; 5) Elevar la coordinación institucional; 6) Difundir los servicios; 7) Dar seguimiento y evaluar las acciones implementadas; 8) realizar más acciones humanitarias desde las instituciones. Con el fin de complementar se vuelve importante considerar a las principales recomendaciones de Leilani Farha (relatora especial de las Naciones Unidas sobre vivienda adecuada) quien sugiere: 1) comprometerse a eliminar la falta de hogar para 2030, 2) desarrollar mediciones fiables (formas menos visibles y dimensiones cualitativas); 3) derogar leyes, políticas o medidas que discriminen, y 4) reconocer a las PSC como grupo protegido en toda la legislación nacional.

En síntesis, la respuesta a la tercera pregunta de investigación sobre cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social, indica que, no existe una política social como tal dirigida a las PSC o a los HSC. En primer lugar, se presenta una contrariedad en el marco normativo, en donde a nivel internacional destaca una amplia

variedad de derechos humanos que los respaldan y a nivel municipal se les niegan. Por lo que, existen leyes que no consideran los derechos de los HSC en Monterrey. Por otra parte, se encontró que se le considera en la reglamentación estatal, ya que se agregaron 10 atribuciones más al Sistema de Asistencia Social que los benefician. Sobre el reconocimiento específico de los derechos sociales, civiles y políticos en las leyes o planeación de Nuevo León y el municipio de Monterrey, se identificó la urgencia de incorporar los derechos sociales en instrumentos específicos.

En relación a la funcionalidad de la política social se encontró que el tema de la situación de calle no se encuentra en la agenda porque el número de los HSC no es suficiente para causar un problema, ya que no reclaman, no votan, y porque no se ha dimensionado. Además, no existe un presupuesto para acciones dirigidas a los HSC, adicional a los albergues, solo de acciones paliativas. Sobre la consideración de las leyes que respaldan los derechos de los HSC en el diseño e implementación, se manifestó que los funcionarios conocen la reglamentación, pero no les es posible considerarla en el diseño. No se identificaron acciones que atiendan integralmente a los HSC, debido a que las instituciones públicas no han escuchado a los HSC. De las acciones que funcionan para elevar su bienestar, se precisaron dos de instituciones públicas y tres de sociales, sobre las que no funcionan se mencionaron los albergues, y las pocas restantes por estar enfocadas en apoyos asistenciales. La coordinación institucional al interior es limitada y al exterior presenta muchas áreas de oportunidad. Por último, se identificaron nueve acciones a implementar para elevar el bienestar de los HSC.

De acuerdo a lo compartido anteriormente, fue posible conocer a grandes rasgos las características del fenómeno de la situación de calle que viven los hombres para el caso del municipio de Monterrey, sus características, la articulación o vínculos que existen entre los actores, así como el contexto de una política social escasa o inexistente en el que se inserta dicho fenómeno y grupo de población. De esta forma, antes de concluir, es preciso mencionar la también escasa investigación que se tiene sobre el fenómeno estudiado, así como la gran necesidad de generar mayores estudios que provean de luz para atender al mencionado grupo de población, que actualmente se desenvuelve en el abandono público y privado. De esta forma, se invita al lector a hacer uso de este documento para el diseño de políticas o acciones que pueda aliviar la situación de calle, así como para continuar la generación de conocimiento de otros subgrupos en situación de calle, y utilizando herramientas que complementen lo desarrollado.

Por otra parte, se vuelve indispensable convocar a un trabajo estrecho entre la academia, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, para llevar a cabo acciones concretas que influyan en el diseño e implementación de una política social dirigida a solucionar de raíz la situación de calle. De tal manera que se aseguren y garanticen los derechos humanos de todos los habitantes, incluyendo los que viven en la calle, brindándoles independencia e impulso para que sean sujetos de su propio desarrollo. Finalmente, se invita de manera imprescindible el considerar que la responsabilidad de intervenir y apoyar a este grupo de población, tan extremadamente vulnerable, es de todos. Así, el solo

hecho de aceptar la responsabilidad y la urgencia de intervenir para elevar su bienestar, sería solamente el principio y requisito de todo cambio hacia este grupo tan invisibilizado y necesitado de auxilio.

BIBLIOGRAFÍA

- Adelante (2020, 8 de septiembre). *Red Calle - Desarrollo de políticas de atención a las personas en situación de calle* [video]. YouTube. <http://www.adelante-i.eu/red-calle>
- Álvarez, J. (2016). *Iniciativa que deroga la fracción IV del artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC)*. http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/11/asun_3439149_20161103_1477673814.pdf
- Ariza, M. y Oliveira, O. D. (2001). *Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición*. Papeles de población, 7(28), 9-39. <https://rppoblacion.uaemex.mx/article/view/17513/12846>
- Arzaluz, S. (2005). *La utilización del estudio de caso en el análisis local*. Región y sociedad, 17(32), 107-144. <https://doi.org/10.22198/rys.2005.32.a601>
- Asamblea General de la ONU. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (217 A [III]). Paris. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Asamblea General de la ONU. (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. (2200 A [XXI]). <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Asamblea General de la ONU. (1966b). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (2200 A [XXI]). <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Asamblea General de la ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. (A/RES/70/1). https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S
- Bachiller, S. (2009). *De la desafiliación a la reafiliación. Aportes de la antropología social para una mejor comprensión del sinhogarismo y los procesos de exclusión social*. Zainak, Cuadernos de Antropología-Etnografía, 32, 833-853.
- Bachiller, S. (2014). *Procesos de "atrincheramiento": un análisis etnográfico sobre las dinámicas de consolidación en la situación de calle*. Cuadernos de Trabajo Social ISSN: 0214-0314. Vol. 27-2 (2014) 375-383 http://dx.doi.org/10.5209/rev_CUTS.2014.v27.n2.44540
- Barreat, Y. (2007). *Indigencia: un síndrome biopsicosocial. Aportes a la psicología social de la salud*. 1(1), 162-170.
- Bowen, G. (2009). *Document Analysis as a Qualitative Research Method*. Qualitative Research Journal, 9 (2), 27-40. 10.3316/QRJ0902027
- Braun, V. y Clarke, V. (2006). *Using thematic analysis in psychology*. Qualitative Research in Psychology, 3 (2), 77-101. <http://eprints.uwe.ac.uk/11735>
- Busch-Geertsema, V. (2010) *Defining and Measuring Homelessness*. En E. O'Sullivan, V. Busch-Geertsema, D. Quilgars y N. Pleace (Eds.) *Homelessness Research in Europe: Festschrift for Bill Edgar and Joe Doherty* (Brussels: FEANTSA).

- Busch-Geertsema, V., Culhane, D., y Fitzpatrick, S. (2015). *A Global Framework for Understanding and Measuring Homelessness*. Habitat International. 55, Julio 2016, 124-132.
- Canadian Observatory on Homelessness (s.f.). *Intensive Case Management (ICM) Teams*. En Accommodations and supports. <http://homelesshub.ca/solutions/supports/intensive-case-management-icm-teams>
- Cárdenas, J. (2012). *Gaceta de la Comisión Permanente. Iniciativas de Ciudadanos Legisladores*. https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_comision_permanente/documento/35683
- Carrizales, D. (2014, 29 de mayo). *Indigentes a raya, si fuman o beben*. El Universal. <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/indigentes-a-rama-si-fuman-o-beben-1013597.html>
- Castel R. (1997). *La metamorfosis de la cuestión social*. Una crónica del salariado. Paidós.
- Castel, R. (1995). *De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso*. Revista Archipiélago, 21, 27-36.
- Chinkin, C. (2001). *The United Nations Decade for the Elimination of Poverty: what role for international law?* Current Legal Problems, 54(1), 553-589. <https://doi.org/10.1093/clp/54.1.553>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). (2014). *Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013*. <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/poblaciones-callejeras-integrado-imprenta.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2017). *Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas*. Organización de Estados Americanos. [Documento PDF] <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2020). *¿Cuáles son los Derechos Humanos?* <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>
- Comité Coordinador para la Elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. (2008). *Diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal*. [Documento PDF] <https://pdh.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/diagnosticovf.pdf>
- Congreso de la Unión. (1984, 20 de enero). *Ley General de Desarrollo Social*. Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Congreso de la Unión. (1984, 7 de febrero). *Ley General de Salud*. Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Congreso de la Unión. (2003, 11 de junio). *Ley para Prevenir y Eliminar las Discriminación*. Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Congreso de la Unión. (2004, 2 de septiembre). *Ley de Asistencia Social*. Publicada en Diario Oficial de la Federación (DOF).

- Congreso del Estado de Nuevo León. (1988, 12 de diciembre). *Ley de Salud del Estado de Nuevo León*. Periódico oficial del Estado.
- Congreso del Estado de Nuevo León. (1988, 12 de diciembre). *Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León*. Periódico oficial del Estado.
- Congreso del Estado de Nuevo León. (2006, 16 de octubre). *Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León*. Periódico oficial del Estado.
- Congreso del Estado de Nuevo León. (2018, 9 de mayo). *Ley de Salud Mental del Estado de Nuevo León*. Periódico oficial del Estado.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2017a). *Medición de la pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010 y 2015*. Ciudad de México, México. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2017b). *Pobreza en México Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas*. Ciudad de México, México. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) (2018). *Medición de la pobreza. Evolución del valor de la canasta alimentaria*. Ciudad de México, México. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). (2016). *Poblaciones callejeras. Ciudad de México, México: CDMX COPRED*. <http://data.copred.cdmx.gob.mx/por-la-no-discriminacion/poblaciones-callejeras/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2020.
- Constitución Política del Estado de Nuevo León (CPENL), publicada en el Diario Oficial del Estado 16 de diciembre de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020.
- Cortés, F. (2006). *Consideraciones sobre la marginación, la marginalidad, marginalidad económica y exclusión social*. Papeles de población, 12(47), 71-84.
- Creswell, J. (2007). *Qualitative inquiry and research design: choosing among five approaches* (2a ed.). Thousand Oaks; Sage Publications.
- Deslauriers, J.P. (1991). *Recherche qualitative*. McGraw-Hill éditeurs.
- Edgar, B., & Meert, H. (2005). *Fourth review of statistics on homelessness in Europe: The ETHOS Definition of Homelessness*. Feantsa.
- Eissmann, I., & Estay, F. (2006). *Personas en situación de calle: desafío pendiente para la política social en Chile*. Persona y Sociedad/Universidad Alberto Hurtado, 20(1), 157-171.

- Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas Sin Hogar (FEANTSA) (Productor). (2016). *Introduction to FEANTSA*. <https://www.feantsa.org/en/about-us/what-is-feantsa>
- Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas Sin Hogar (FEANTSA) (2018a). *Ethos. European typology of homelessness and housing exclusion*. <https://www.feantsa.org/download/ethos2484215748748239888.pdf>
- Ferreiro, A. & Ermocida, N. (2019). *Hombres en situación de calle. Masculinidad (es) en juego y redes vinculares*. *Revista Debate Público*. No. 17: 73-84.
- Fuentes, G. & Flores, F. (2016). *La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México*. *Papeles de población*, 22(87), 161-181.
- Fuentes, L. (2008). *Diferenciando la complejidad: Tipologías de personas en situación de calle e intervención social de calidad*. *Revista Trabajo Social*, 75, 67-82
- Fundación gente de la calle (2017a). *La Familia y la situación de calle: reflexiones desde una Feria de Servicios*. <http://www.gentedelacalle.cl/la-familia-y-la-situacion-de-calle-reflexiones-desde-una-feria-de-servicios/>
- Fundación gente de la calle (2017b). *Personas en situación de calle*. En *Situación de Calle*. <http://www.gentedelacalle.cl/personas-en-situacion-de-calle/>
- Gaetz, S. (2011). *Canadian Definition of Homelessness: What's being done in Canada & elsewhere?* [Documento PDF]. Homeless Hub.
- Gaetz, S., Barr, C., Friesen, A., Harris, B., Hill, C., Kovacs-Burns, K., Pauly, B., Pearce, B., Turner, A. & Marsolais, A. (2012). *Canadian Definition of Homelessness*. [Documento PDF]. Canadian Observatory on Homelessness Press.
- García, A. (2008). *De los sin techo en las ciudades de la desesperación. El caso de Monterrey*. En Sieglin, V. (Eds.) *Neoliberalismo y depredación social*. Talleres de la imprenta universitaria de la UANL. 119-131.
- García, B. & de Oliveira, O. (2004). *Trabajo extradoméstico femenino y relaciones de género: una nueva mirada*. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 145-180.
- Gobierno de Guadalupe, Nuevo León (2020). *Reglamentos*. [Documento PDF]. <http://www.guadalupe.gob.mx/reglamentos/>
- Gobierno de Guadalupe, Nuevo León. (2018). *Plan Municipal de Desarrollo*. <http://www.guadalupe.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo-2018-2021/>
- Gobierno de la Ciudad de México (2017). *Resultados preliminares. Censo de poblaciones callejeras 2017*. En *Censo de Poblaciones Callejeras 2017*. http://189.240.34.179/Transparencia_sedeso/wp-content/uploads/2017/Preeliminarios.pdf
- Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Anexo XVIII-Bis. Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria Número 5266-XVIII*.

- Gobierno de Monterrey, Nuevo León. (2019). *Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021*. https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictámenes_cabildo/2019/PLAN%20MUNICIPAL%20DE%20DESARROLLO%202019-2021.pdf
- Gobierno de Monterrey, Nuevo León. (2020). *Reglamentos Municipales*. https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial_/Normatividad.html
- Gobierno de Nuevo León (2018). *Inicia Protección Civil Operativo Carrusel*. Gobierno de Nuevo León. En Boletín. <http://www.nl.gob.mx/noticias/inicia-proteccion-civil-operativo-carrusel>
- Gobierno de San Nicolás de los Garza, N.L. (2019). *Plan Municipal de Desarrollo*. [Documento PDF]. <https://www.sanicolas.gob.mx/pmd/>
- Gobierno de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. (2020). *Reglamentos*. <https://sn.gob.mx/reglamentos/>
- Gobierno de San Pedro Garza García, N.L. (2020). *Reglamentos*. <https://sanpedro.gob.mx/reglamentos>
- Gobierno de San Pedro Garza García, Nuevo León. (2019). *Plan Municipal de Desarrollo*. <https://sanpedro.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo>
- Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021*. En Plan Estatal de Desarrollo. <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/plan-estatal-de-desarrollo-2016-2021>
- Godoy, M., & Silva, J. (2015). *Con arrugas y sin huellas. Adultos mayores en situación de calle en el campo de la Salud Pública*. Margen: revista de trabajo social y ciencias sociales, 77, (2), 377-399.
- Gómez, V. (2012, 8 de agosto). *Se duplican los indigentes en el área metropolitana de Monterrey*. Publimetro. <https://www.publimetro.com.mx/mx/monterrey/2012/08/08/se-duplican-indigentes-area-metropolitana-monterrey.html>
- González de la Rocha, M. (1997). *Hogares de jefatura femenina en México: reflexiones sobre las distintas configuraciones familiares*. En IV Conferencia Iberoamericana sobre Familia: Familia, Trabajo y Género. Universidad Externado de Colombia.
- Grigsby, C., Baumann, D., Gregorich, S. E., & Roberts-Gray, C. (1990). *Disaffiliation to entrenchment: A model for understanding homelessness*. Journal of Social Issues, 46(4), 141-156.
- Herman, D., Susser, E., Struening, E., & Link, B. (1997). *Adverse childhood experiences: are they risk factors for adult homelessness?* American journal of public health, 87(2), 249-255.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. 5ta Edición. Editorial McGraw Hill.
- Heyns, C. (2005). *Comparación Esquemática de los Sistemas Regionales de Derechos Humanos: Una Actualización*. Sur Revista Interamericana de Derechos Humanos.

- Homeless World Cup Foundation (2018a). *Global Homelessness Statistics*, En *Who we are* <https://homelessworldcup.org/homelessness-statistics/>
- Homeless World Cup Foundation (2018b). *Impact*, En *What we do*. <https://homelessworldcup.org/impact/>
- Housing First Europe Hub, (s.f.). *Finland Overview*, En *Countries*. <https://housingfirsteurope.eu/countries/finland/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015: diseño*. <https://www.inegi.org.mx/programas/mcs/2015/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2016, 11 de marzo). *Subsistema de Información Demográfica y Social. Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)*. <https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/#tabulados>
- Jelin, E. (1995). *Familia y género: notas para el debate*. *Estudios feministas*, 394-413.
- Johnson R.B. (1997). *Examining the Validity Structure of Qualitative Research*. From *Education*, No. 118. pp. 282-292.
- Koegel, P., Melamid E., y Burnam, M. (1995). *Childhood risk factors for homelessness among homeless adults*. *American Journal of Public Health*, 85(12), 1642-1649.
- Kuhn, R., y Culhane, D. P. (1998). *Applying cluster analysis to test a typology of homelessness by pattern of shelter utilization: Results from the analysis of administrative data*. *American journal of community psychology*, 26(2), 207-232.
- Leão, F., Veiga, M., & Passarella, A. (2007). *Pobre, anciano y en la calle: una trayectoria de exclusión*. *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, 15, 755-761.
- López, E. & Deslauriers, J. (2011). *La entrevista cualitativa como técnica para la investigación en Trabajo Social*. [Documento PDF]. Margen. <https://www.margen.org/suscri/margen61/lopez.pdf>
- Marpsat, M. (2007). *Constructing Understandings of Homeless Populations (CUHP) A European network on homelessness*. https://cordis.europa.eu/docs/projects/files/HPSE/HPSE-CT-2002-50014/100124281-6_en.pdf
- Márquez, D. (2018). *Derechos de las personas en situación de calle*. Ciudad de México: Colección Nuestros Derechos, UNAM-INEHRM.
- Martínez P. (2006). *El método de estudio de caso Estrategia metodológica de la investigación científica*. *Revista científica Pensamiento y Gestión*, (20) 165-193.
- Mendoza Enríquez, Hipólito. (2011). *El concepto de pobreza y su evolución en la política social del gobierno mexicano*. *Estudios sociales (Hermosillo, Son.)*, 19(37), 221-251.
- Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay (MIDES). (2011). *Informe Final del Censo y Conteo de Personas en Situación de Calle 2011*. <http://dinem.mides.gub.uy/innovaportal/file/61613/1/informe-final-del-censo-y-conteo-de-personas-en-situacion-de-calle.pdf>

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile. (2014). *Política Nacional de Calle. Una estrategia para la inclusión de las personas en situación de calle*. [Documento PDF].
http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/midesocial/politnac_calle.pdf
- Miric, M., Álvaro, J. L., González, R., & Torres, A. R. R. (2017). *Microsociología del estigma: aportes de Erving Goffman a la conceptualización psicosociológica del estigma social*. *Psicología e saber social*, 6(2), 172-185.
- Montoya A. (2006). *Menores en situación de calle en la ciudad de Toluca*. *Papeles de población*, 12(48), 247-280.
- Naciones Unidas. (2010). *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación. Revisión 2*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Informes estadísticos 67(2).
- National Coalition for the Homeless (NCH). (s.f.). *Why are people homeless? En Homelessness in America / Reasons people become homeless*. <https://nationalhomeless.org/about-homelessness/>
- Nieto, C., & Koller, S. (2015). *Definiciones de Habitante de Calle y de Niño, Niña y Adolescente en Situación de Calle: Diferencias y Yuxtaposiciones*. *Acta de Investigación Psicológica - Psychological Research Records*, 5(3), 2162-2182.
- Nooe, R. & Patterson, D. (2010). *The Ecology of Homelessness*. *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 20:2, 105-152
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2002a). *Derechos Humanos - Recopilación de instrumentos internacionales Volumen I (Primera parte) Instrumentos de carácter universal*. [Documento PDF]. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/Compilation1sp.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1996). *Fact Sheet, 2 (1), The International Bill of Human Rights*. [Documento PDF]. <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet2Rev.1en.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2013). *Declaración y Programa de Acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos. 1993 – Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. [Documento PDF]. https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2016). *La falta de hogar y los derechos humanos (A/HRC/31/54). Resumen del informe de la Relatora Especial sobre el derecho a una vivienda adecuada*. Leilani Farha. [Documento PDF]. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Housing/HomelessSummary_sp.pdf
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2020). *HC3.1 HOMELESS POPULATION*. <https://www.oecd.org/els/family/HC3-1-Homeless-population.pdf>

- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Bogotá, Colombia. [Documento PDF]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/derechos_hombre.pdf
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. San José, Costa Rica. [Documento PDF]. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"*. San Salvador, Salvador. [Documento PDF]. <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/PI2.pdf>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1999). *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a65.html#:~:text=Los%20objetivos%20de%20la%20presente,plena%20integraci%C3%B3n%20en%20la%20sociedad.&text=Coo%20perar%20entre%20s%C3%AD%20para%20contribuir,contra%20las%20personas%20con%20discapacidad>.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2013a). *Convención interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia*. http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2013b). *Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia*. http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). *Convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*. http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2018). *Principios interamericanos sobre los DH de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas*. http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2020). *Quiénes somos*. [Documento PDF]. http://www.oas.org/es/acerca/quienes_somos.asp
- Ortega, N. A., Reyes, G., Vargas, X. & Rivera, A. M. (2009). *Percepción de la ciudadanía hacia los indigentes en Pachuca, Hidalgo*. Revista Científica Electrónica de Psicología UAEH, 8, 26-39

- Palleres, G., & Hidalgo, C. (2018). *Conceptualización y medición de la situación de Calle en la Ciudad de Buenos Aires*. *Cuestión Urbana*, (3), 59-75.
- Panadero, S. & Vázquez, J. J. (2013). *Avances en investigación e intervención en personas sin hogar: Editorial*. *Revista de Psicología*, 22(2), 1-2.
- Plaza, J., Uriguen, P., & Bejarano, H. (2017). *Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa*. *Revista Arjé*, 11 (6).
- Proyecto Puente. *Entre la locura y el abandono indigentes de Hermosillo*. <https://proyectopuente.com.mx/2017/04/27/la-locura-abandono-indigentes-hermosillo/>
- Quezada, M. (2008). *Fenómenos sociales extremos: Las personas en situación de calle*. *Revista Trabajo Social*, 75.
- Ramos, L., Ortiz, J. A., & Nieto, C. J. (2009). *V Censo de Habitantes de la Calle en Bogotá, 2007*. Informe de resultados, Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, IDIPRON y SDIS. [Documento PDF]. https://www.idipron.gov.co/sites/default/files/repositorio/docs_conocimiento/2007-Ramos-Leandro-et-al-V-Censo-de-Habitantes-de-la-Calle-en%20Bogota.pdf
- Rangel, C. (5 de enero de 2016). *Indigentes, "fantasmas" de nuestro entorno*. Milenio. http://www.milenio.com/monterrey/Indigentes-fantasmas-entorno_0_659334091.html.
- Robles, I. (5 de abril de 2015). *Los olvidados*. El Norte. <https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=506061&urlredirect=https://www.elnorte.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=506061>
- Robson, C. (2002). *Real world research: A resource for social scientists and practitioner-researchers* (Vol. 2). Oxford: Blackwell.
- Rojas, N. (2008). *Más allá de las carencias: Tipologías de personas en situación de calle*. *Revista Trabajo Social*, 75, (5), 55-66. <https://doi.org/10.7764/rts.75.55-66>
- Román, F. (2018). *¿Es la «vivienda primero» (Housing First) la solución a la situación de calle?* En Difusión/Columnas. <http://www.gentedelacalle.cl/es-la-housing-first-solucion-a-situacion-de-calle/>
- Sánchez, M. (2017). *Las personas 'sin hogar'. Un marco para el análisis sociológico*. OBETS. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(1): 119-143. doi:10.14198/OBETS2017.12.1.05
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León. (2019a). *Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Nuevo León enfocadas al Desarrollo Social*. [Documento PDF]. <http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/directorioosc.pdf>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León. (2019b). *Relación de Refugios Temporales octubre 2019. Refugios temporales estatales*. [Documento PDF]. http://www.nuevoleon.gob.mx/sites/default/files/refugios_temporales_-_octubre.pdf
- Selltiz, C. (1973). *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Ediciones Rialp.
- Springer, S. (2000). *Homelessness: A proposal for a global definition and classification*. *Habitat International*, 24(4): 475-484

- Subirats, J. (2004). *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*. Colección Estudios Sociales, 16. Fundación La Caixa.
- Subirats, J. (2005). *Análisis de los factores de exclusión social*. Barcelona, Institut de Govern i Polítiques Públiques (UAB).
- Székely, M. (2003). *Lo que dicen los pobres. Cuadernos de Desarrollo Humano* (Secretaría de Desarrollo Social). 13, 9-28. [Documento PDF]. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/mujeres/menu_superior/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/21a.pdf
- Tezanos, J. (2002). *Desigualdad y exclusión social en las sociedades tecnológicas*. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales, (35), 35-54.
- Tipple, A. & Speak, S. (2005). *Definitions of homelessness in developing countries*. Habitat
- Tipple, A. & Speak, S. (2006). *Who is homeless in developing countries?: Differentiating between inadequately housed and homeless people*. International Development Planning Review - INT DEV PLAN REV. 28. 57-84. 10.3828/idpr.28.1.3.
- Toro, P. (2007). *Toward an international understanding of homelessness*. Journal of Social Issues. 63.3: 461-481. <https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.2007.00519.x>
- Understanding Homelessness. (2018). *The definition of homelessness is broader than you might expect*. En: Understand. <http://www.understandhomelessness.com/>
- Universal Rights Group. (2020). *Una guía básica a los sistemas regionales de derechos humanos*. <https://www.universal-rights.org/lac/guias-basicas-de-derechos-humanos/una-guia-basica-a-los-sistema-regionales-de-derechos-humanos/>
- US Department of Housing and Urban Development (HUD). (2018). *Resources and assistance to support HUD's community partners. En HUD exchange, [Documento PDF]*. https://www.hudexchange.info/resources/documents/AtRiskofHomelessnessDefinition_Criteria.pdf
- World Economic Forum (2019). *Here's how Finland solved its homelessness problem*. <https://www.weforum.org/agenda/2018/02/how-finland-solved-homelessness/>
- Yin, R. K. (2009). *Case study research: design and methods*. (4th ed.). Sage Publications.
- Zavala, L. (2015). *Gobernanza en derechos humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). [Documento PDF]. https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CPCDH18.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Criterio para definir a las Personas en Situación de Calle en Estados Unidos.

Categoría 1	Literalmente sin hogar.	<p>(1) Individuo o familia que carece de una residencia fija, regular y adecuada durante la noche, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Tiene una residencia de noche que es pública o es un lugar privado no pensado para ser habitada por humanos.(ii) Está viviendo en refugios de gestión pública o privada diseñados para dar temporalmente vivienda (incluyendo refugios colectivos, viviendas temporales y hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o por programas gubernamentales federales, estatales y locales).(iii) Existe una institución donde él o ella ha residido durante 90 días o menos y que residió en un refugio de emergencia o en un lugar no apto para habitación humana inmediatamente antes de ingresar a esa institución.
Categoría 2	En riesgo inminente de estar sin hogar.	<p>(2) Individuo o familiar que perderá inminentemente su residencia de noche, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) La residencia se perderá de forma inminente dentro de los 14 días siguientes a la fecha de solicitud de asistencia para personas sin hogar;(ii) No se ha identificado ninguna residencia posterior; y(iii) el individuo o la familia carece de los recursos o redes de apoyo necesarios para obtener otra vivienda permanente.
Categoría 3	Personas en situación de calle bajo otros estatutos federales.	<p>(3) Jóvenes no acompañados menores de 25 años, o familias con niños y jóvenes, que de otro modo no califican como personas sin hogar según esta definición, pero que:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Se definen como personas sin hogar según los demás estatutos federales enumerados;(ii) No ha tenido un contrato de arrendamiento, participación de propiedad o acuerdo de ocupación de vivienda permanente durante los 60 días anteriores a la solicitud de asistencia para personas sin hogar;(iii) Haber experimentado inestabilidad persistente, con dos movimientos o más durante los 60 días anteriores; y(iv) Se espera que continúe en ese estado durante un período prolongado debido a necesidades o barreras especiales.
Categoría 4	Huyendo / En intento de huida.	<p>(4) Cualquier individuo o familia que:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Está huyendo o está intentando huir de la violencia doméstica;(ii) No tiene otra residencia; y(iii) Carece de recursos o redes de apoyo para obtener otras viviendas permanentes.

Fuente: US Department of Housing and Urban Development (HUD). (2018). Traducción propia.

Anexo 2. Tipología Europea de Personas Sin Hogar y Exclusión Residencial – ETHOS.

	Categoría operacional.	Situación de vida.	Definición genérica.	
Categoría conceptual	1	Gente que vive en condiciones difíciles	1.1 Espacio público o espacio al aire libre.	Vivir en la calle o en espacios públicos, sin un refugio que pueda definirse como vivienda.
	2	Personas en alojamientos de emergencia	2.1 Refugio nocturno	Personas sin lugar de residencia habitual que hacen uso de refugios para pasar la noche.
	3	Personas en refugios para personas sin hogar	3.1 Albergue para personas sin hogar. 3.2 Alojamiento temporal. 3.3 Alojamiento transitorio con apoyo.	Cuando se pretende que el período de estancia sea de corta duración.
	4	Personas en refugios para mujeres	4.4 Refugio de mujeres.	Mujeres que puedan experimentar violencia doméstica y donde el período de estadía está previsto que sea de corto plazo.
	5	Personas en refugios para inmigrantes	5.5 Alojamientos temporales / Centro de recepción. 5.2 Alojamiento de trabajadores migrantes.	Inmigrantes en alojamientos de corta duración debido a su estatus migratorio.
	6	Personas que van a ser liberadas de instituciones.	6.1 Instituciones penales. 6.2 Instituciones médicas. 6.3 Casa hogar para infancias.	No hay alojamiento disponible antes del lanzamiento. Permanecer más tiempo del necesario por falta de vivienda. No se ha identificado ninguna vivienda (por ejemplo, al cumplir 18 años).
	7	Personas que reciben apoyo a largo plazo (debido a la falta de vivienda).	7.1 Asilos para personas mayores sin hogar. 7.2 Alojamientos apoyados por antiguas personas sin hogar.	Alojamiento de larga duración con atención para personas que anteriormente estaban sin hogar (normalmente más de un año).
	8	Personas viviendo en alojamientos inseguros.	8.1 Temporalmente con familia o amigos. 8.2 Sin posesión legal. 8.3 Ocupación ilegal de tierra.	Habitar en vivienda convencional pero no en el lugar de residencia habitual por falta de vivienda. Ocupación de vivienda sin arrendamiento legal, ocupación ilegal de vivienda. Ocupación de tierras sin derechos legales.
	9	Personas viviendo bajo amenaza de desalojo.	9.1 Aplicación de ordenes legales (Persona que renta). 9.2 Órdenes de reapropiación (Arrendatarios).	Las órdenes de desalojo son operativas. Cuando el acreedor hipotecario tiene orden legal para recuperar.
	10	Personas viviendo bajo amenaza de violencia.	10.1 Registro de incidentes policiales.	Donde se toman medidas policiales para garantizar un lugar seguro para las víctimas de violencia doméstica.

11	Personas viviendo en estructuras temporales o no convencionales.	11.1 Casas móviles 11.2 Construcciones no convencionales. 11.3 Estructuras temporales.	Sin previsión de que sea lugar de residencia habitual. Refugio improvisado, choza de chabolas, tejabanés. Choza o cabaña de estructura semipermanente.
12	Personas viviendo en viviendas no aptas.	12.1 Viviendas ocupadas no aptas para ser habitadas.	Definido como no apto para ser habitado por la legislación nacional o los reglamentos de construcción.
13	Personas viviendo en lugares extremadamente hacinados.	13.1 Máxima norma nacional de hacinamiento.	Definido como exceder el estándar de densidad nacional para espacio o habitaciones utilizables.

Fuente: Elaboración propia con información de FEANTSA (2018a).

Anexo 3. Guía de entrevista “Hombres en situación de calle y su política social: el caso de Monterrey”

GUÍA DE ENTREVISTA

Entrevista	Fecha de realización:
	Hora de inicio:
	Hora de término:
	Plataforma en línea:
	Ubicación del entrevistado:
	Ubicación del entrevistador:
Informantes	Nombre:
	Institución:
	Área de trabajo:
	Puesto:
	Tiempo de trabajo en la institución:
	Puestos anteriores relacionados con el actual:
	Estudios realizados:

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 1: ¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle y de los actores que intervienen en este fenómeno social?

Quiénes son los HSC	<p>¿Quiénes son las personas en situación de calle (PSC) en Monterrey?</p> <ul style="list-style-type: none"> - por situación: individual/en familia; - por sexo: hombres, mujeres, otro; - por edad: niños, jóvenes, adultos, AM; - por estado civil: solteros, casados, separados, divorciados, viudos <p>¿Cuál es el grupo en situación de calle (de los mencionados) más grande en Monterrey?</p> <p>¿Quiénes son los hombres en situación de calle (HSC) en Monterrey?</p> <ul style="list-style-type: none"> - por edad: niños, jóvenes, AM;
----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - por estado civil: solteros, casados, separados, divorciados, viudos
<p>Cómo son los HSC</p>	<p>¿Qué características visibles considera que tienen en común los HSC?</p> <ul style="list-style-type: none"> - enfermedades mentales-físicas, - discapacidades, - adicciones (alcoholismo, drogadicción), - pobreza - desempleo - sin lugar dónde vivir - abandono (rechazo familiar) - conducta antisocial - migrantes, etc.; <p>¿Qué características no visibles considera que tienen en común los HSC?</p> <ul style="list-style-type: none"> - invisibilizados, - marginados, - victimizados, - discriminados, - excluidos, etc. <p>¿Cuáles son las problemáticas más comunes?</p> <ul style="list-style-type: none"> - enfermedades mentales-físicas, - discapacidades, - adicciones (alcoholismo, drogadicción), - pobreza - desempleo - abandono - migrantes, etc.; <p>¿Qué considera que implica para el HSC vivir en esas circunstancias?</p> <ul style="list-style-type: none"> - lo que cree que sienten de vivir esa situación: impotencia, frustración, depresión, desánimo, etc. <p>¿Qué origen tienen los HSC? ¿son mexicanos o extranjeros? ¿de qué regiones de México o de qué países?</p> <p>¿Cuáles podrían ser las causas de migración regional o internacional?</p> <p>¿Identifica grupos de HSC en Monterrey por sus características?</p>

	<p>¿Qué llama más su atención de su forma de ser y de comportarse? ¿Cómo los percibe?</p>
<p>Desde cuándo se encuentran en situación de calle</p>	<p>¿Sabe por lo general cuánto tiempo tienen de estancia en las calles o albergues los HSC? ¿Existe algún registro?</p>
<p>Dónde se ubican los HSC</p>	<p>¿Cuántos hombres hay en los albergues de Monterrey? ¿Conoce algún documento donde se registre algo al respecto?</p> <p>¿Cuántos hombres hay en las calles o a la intemperie de Monterrey? ¿Conoce algún documento donde se registre algo al respecto?</p> <p>¿Cuántos hombres asisten a los comedores en Monterrey? ¿Conoce algún documento donde se registre algo al respecto?</p> <p>¿A cuántos hombres aproximadamente se les proporciona alimentos en su lugar de ubicación en la calle? ¿Conoce algún documento donde se registre algo al respecto?</p> <p>¿En dónde se ubican los HSC en las calles de Monterrey? ¿qué cruces o lugares específicos me podrías mencionar? ¿Sabes si alguna institución tiene su registro en algún mapa?</p>
<p>Por qué se encuentran en situación de calle</p>	<p>¿Por qué considera que se encuentran en situación de calle los hombres en Monterrey? ¿cuáles son sus motivos?</p>
<p>Actores de la situación de calle</p>	<p>¿Cuáles son las instituciones que se relacionan con las personas que viven en la calle y de forma particular con los HSC en Monterrey?</p> <p>Me puede mencionar de forma específica las que son del ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Privado: la familia - Social: organizaciones sociales (ONG), religiosas o educativas, agencias internacionales, etc. - Político: los partidos políticos - Económico: las empresas - Ciudadano - Público: las instituciones de gobierno de diferente nivel (federal, estatal y municipal)

	<p>¿Existe algún directorio que permita conocer a las instituciones más relacionadas con las PSC y los HSC?</p> <p>¿Qué características existen en las instituciones relacionadas con la situación de calle y en particular de apoyo a HSC? En cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Funcionamiento, - Presupuesto público o privado, - Objetivos, etc. <p>¿Desde cuándo dichas instituciones se relacionan de alguna forma con las PSC y los HSC?</p> <p>¿Dónde se ubican las instituciones que se relacionan a las personas que viven en la calle y de forma particular con los HSC en Monterrey?</p>
--	---

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 2: ¿De qué manera se articulan los actores?

Vínculos entre los HSC y diferentes actores	<p>¿Cuáles son los vínculos o relación que existen entre los HSC y su familia?</p> <p>¿Cuáles son los vínculos o relación que existen entre los HSC y las instituciones sociales, como ONG, iglesias, universidades, agencias internacionales?</p> <p>¿Cuáles son los vínculos o relación que existen entre los HSC y los partidos políticos?</p> <p>¿Cuáles son los vínculos o relación que existen entre los HSC y las empresas?</p> <p>¿Cuáles son los vínculos o relación que existen entre los HSC y los ciudadanos?</p> <p>¿Cuáles son los vínculos o relación que existen entre los HSC y las instituciones públicas de diverso nivel (federal, estatal y municipal)?</p>
Vínculos entre los HSC y los HSC	¿Cuáles considera que son los vínculos o relación que existen entre los HSC y otros HSC? (en los albergues, en la calle, etc.)

	<p>¿Considera que los HSC después de haber perdido el nexo familiar y social experimentan un proceso de ‘reconexión’ con otros HSC que viven el mismo proceso? ¿por qué?</p>
<p>Vínculos posibles entre las instituciones o ciudadanos en relación con la situación de calle</p>	<p>¿Existe alguna otra relación o vínculo entre instituciones de diverso tipo con los HSC? Que no se mencionó anteriormente.</p> <p>¿Existe un protocolo de actuación por parte de la autoridad para la atención de dicho grupo de población? ¿Quién lo determina?</p> <p>¿Qué debe hacer una institución o un ciudadano si encuentra una PSC en peligro?</p>
<p>Vínculo con la institución en particular</p>	<p>Me podría compartir ¿cómo se relaciona su institución con las PSC y de forma particular con los HSC?</p> <p>¿Me podría describir a detalle cómo se desarrolla una intervención habitual por parte de su institución hacia los HSC? ¿Cómo se dirigen a ellos? ¿qué proceso siguen?</p> <p>¿Tiene un nombre esta iniciativa o programa? ¿Cómo se llama?</p> <p>¿Están documentados los objetivos, la población y operación de la iniciativa o programa? ¿Dónde se pueden consultar?</p> <p>¿Cuánto tiempo tiene la iniciativa o programa? ¿desde cuándo se implementa? ¿estaba funcionando en el período administrativo anterior?</p> <p>¿Hay evaluaciones de la iniciativa, programa o de la institución?</p>

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 3: ¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en el contexto más amplio de la política social?

<p>Consideración de las PSC como sujetos de derechos en la normatividad</p>	<p>¿Cree que los derechos de los HSC que están en declaraciones o pactos internacionales se consideran en las leyes federales, estatales y/o municipales?</p> <p>¿Se reconocen los derechos sociales de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey,</p>
---	--

	<p>como alimentación, salud, vivienda, educación y seguridad social?</p> <p>¿Se reconocen los derechos civiles de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey, tales como el derecho a la identidad - tener documentos como el IFE, CURP o acta de nacimiento?</p> <p>¿Se reconocen los derechos políticos de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey - el derecho al voto y la participación ciudadana?</p>
<p>FUNCIONALIDAD de la política social</p>	<p>¿Considera que el tema de los HSC en Monterrey es un asunto de interés que se discute y de preocupación tanto para los funcionarios públicos como para la ciudadanía en general? ¿Por qué?</p> <p>¿Sabe usted cuál es el presupuesto (anual o mensual) que se destina a la atención de los HSC? ¿Me puede compartir dónde se registra esa información y a qué programa(s) se destina?</p> <p>¿Considera que los funcionarios públicos de Nuevo León y de Monterrey conocen las leyes internacionales a locales que respaldan los derechos de los HSC y los contemplan en el diseño de programas?</p> <p>¿De lo que está establecido en las leyes estatales, reglamento municipal o documentos de planeación, en relación con los HSC, considera que se lleva a cabo?</p> <p>¿Cree que las acciones que se realizan para atender a los HSC contemplan todas sus necesidades (psicosociales, familiares, de salud, económicas, etc.) para que mejoren sus condiciones de vida y logren salir de la calle?</p> <p>De todas las acciones que se llevan a cabo dirigidas a los HSC en Monterrey ¿cuáles considera que funcionan y cuáles no para elevar el bienestar de los HSC? ¿Por qué?</p> <p>¿Qué acciones cree que se deben implementar para elevar el bienestar de los HSC?</p>
<p>Relación institucional al</p>	<p>¿Existe coordinación entre las instituciones públicas (de nivel federal, estatal y municipal), así como al interior del</p>

<p>interior del sector público</p>	<p>municipio de Monterrey a las que les compete la atención a las PSC y cómo es? ¿Existe cooperación y cómo es?</p> <p>¿Cómo considera que se da la coordinación entre dichas instituciones públicas? ¿A un nivel de mandato o a un nivel de coordinación?</p>
<p>Interacción institucional entre sectores público y privado-ciudadano</p>	<p>¿Existe coordinación entre las instituciones públicas y sociales (ONG's, iglesias, universidades, etc.) y con los ciudadanos con respecto a la atención de los HSC y cómo es? ¿Existe cooperación y cómo es?</p> <p>¿Cómo considera que se da la coordinación entre dichas instituciones públicas? ¿A un nivel de mandato o a un nivel de coordinación?</p>
<p>Componentes de funcionalidad de la política social (Factores de exclusión/ejecución de derechos sociales, civiles y políticos)</p>	<p>¿Cómo funcionan los mecanismos de protección social/asistencia social que existen en Monterrey y que están dirigidos a los HSC?</p> <p>¿Qué acciones se llevan a cabo en los siguientes ámbitos para mejorar las condiciones de vida de los HSC y qué instituciones las realizan? (contemplar el acceso y la calidad que tienen)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Económico (acciones para reducir pobreza, dependencia de prestaciones sociales, no tener seguridad social) - Laboral (bolsa de trabajo, acciones para reducir (desempleo, subocupación, no tener calificación, precariedad laboral) - Educativo (educación para adultos y capacitación para el trabajo, para reducir el alfabetismo, deserción, barrera lingüística) - Salud (acceso, atención a las adicciones, enfermedades, trastorno mental, discapacidades) - Vivienda (apoyos para manejar la falta de vivienda, infravivienda, acceso precario, hacinamiento, espacio degradado) - Relacional (acciones para evitar conflictos familiares, que se quede sin redes familiares y sociales, sufrir rechazo o estigmatización) - Ciudadanía y participación (posesión de IFE, CURP, acta de nacimiento, convocatoria para participar en acciones dirigidos a ellos, voto, etc.) (sin derechos por proceso penal)

Contexto	<p>¿Existen casos de HSC que reciban la pensión no contributiva para adultos mayores que se otorga actualmente?</p> <p>¿Qué situaciones adversas se han tenido que enfrentar con el tema de la pandemia?</p>
Propuesta	<p>¿Qué acciones en general cree que se deben implementar para elevar el bienestar de los HSC?</p>
Cierre	<p>¿Le gustaría agregar algo más para complementar la información? ¿Hay alguno otro tema relevante a compartir sobre los HSC en Monterrey?</p>

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4. Sistema de categorización y subcategorización de “Hombres en situación de calle y su política social: el caso de Monterrey”

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
1. Informantes	1.1. Nombre
	1.2. Institución
	1.3. Área de trabajo
	1.4. Puesto
	1.5. Tiempo de trabajo en la institución
	1.6. Puestos anteriores relacionados con el actual
	1.7. Estudios realizados

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 1: ¿Cuál es la condición de los hombres en situación de calle y de los actores que intervienen en este fenómeno social?

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
2. QUIÉNES SON LOS HSC	2. PSC en Monterrey (por situación: individual/en familia; por sexo: hombres, mujeres, otro; por edad: niños, jóvenes, adultos, AM; por estado civil: solteros, casados, separados, divorciados, viudos)
	2.1. Grupo en situación de calle (de los mencionados) más grande en Monterrey
	2.2. Los HSC en Monterrey (por edad: niños, jóvenes, AM; por estado civil: solteros, casados, separados, divorciados, viudos)
3. CÓMO SON los HSC	3.1. Características visibles: enfermedades mentales-físicas, discapacidades, adicciones (alcoholismo, drogadicción), pobreza, desempleo, sin lugar donde vivir, abandono (rechazo familiar), conducta antisocial, migrantes, etc.
	3.2. Características no visibles: marginados, victimizados, discriminados, excluidos, etc.)
	3.3. Problemáticas más comunes: discapacidad física, enfermedades mentales, adicciones como alcoholismo-drogadicción, desempleo, pobreza, abandono, etc.)
	3.4. Lo que implica para el HSC vivir en esas circunstancias (lo que cree que sienten de vivir esa situación: impotencia, frustración, depresión, desánimo, etc.)
	3.5. Origen de los HSC: (mexicanos o extranjeros, de qué regiones)
	3.6. Causas de migración regional o internacional
	3.7. Grupos de HSC en Monterrey por sus características

4. DESDE CUÁNDO se encuentran en Situación de Calle	4.1. Tiempo de estancia en las calles o albergues (¿Existe algún registro?)
5. DÓNDE se ubican los HSC	5.1. Número de HSC en los albergues (algún documento donde se registre)
	5.2. Número de HSC en las calles o a la intemperie (algún documento donde se registre)
	5.3. Número de HSC que asisten a los comedores (algún documento donde se registre)
	5.4. Número de HSC a los que se les proporcionan alimentos en su lugar de ubicación en la calle (algún documento donde se registre)
	5.5. Ubicación de los HSC en Monterrey (cruces o lugares específicos, registro en un mapa por alguna institución)
6. POR QUÉ se encuentran en Situación de Calle	6.1. Motivos por los que están en situación de calle
7. ACTORES de la situación de calle	7.1. Instituciones que se relacionan con los HSC <ul style="list-style-type: none"> - Privado: la familia - Social: organizaciones sociales (ONGs), religiosas o educativas, agencias internacionales, etc. - Político: los partidos políticos - Económico: las empresas - Ciudadano - Público: las instituciones de gobierno de diferente nivel (federal, estatal y municipal)
	7.2. Características de las instituciones de apoyo a HSC (funcionamiento, presupuesto público o privado, objetivos, etc.)
	7.3. Desde cuándo dichas instituciones se relacionan con las PSC y los HSC
	7.4. Dónde se ubican las instituciones que se relacionan con las PSC y los HSC

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 2: ¿De qué manera se articulan los actores?

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
8. VÍNCULOS entre los HSC y diferentes actores	8.1. Vínculos o relación entre los HSC y su familia
	8.2. Vínculos o relación entre los HSC y las instituciones sociales como ONG's, iglesias, universidades, agencias internacionales
	8.3. Vínculos o relación entre los HSC y los partidos políticos
	8.4. Vínculos o relación que existen entre los HSC y las empresas

	8.5. Vínculos o relación que existen entre los HSC y los ciudadanos
	8.6. Vínculos o relación que existen entre los HSC y las instituciones públicas (federal, estatal y municipal)
9. VÍNCULOS entre los HSC y los HSC	9.1. Vínculos o relación que existen entre los HSC y otros HSC (en los albergues, en la calle, etc.)
	9.2. Consideración sobre el proceso de ‘reconexión’ con otros HSC que viven lo mismo
10. VÍNCULOS posibles entre las instituciones o ciudadanos en relación con la situación de calle	10.1. Otra relación o vínculo entre instituciones de diverso tipo con los HSC (no mencionada)
	10.2. Protocolo de actuación por parte de la autoridad para la atención de dicho grupo de población (Quién lo determina)
	10.3. Lo que debe hacer una institución o un ciudadano si encuentra una PSC en peligro
11. VÍNCULO con la institución en particular	11.1. Vínculo o relación de su institución con las PSC y de forma particular con los HSC
	11.2. Desarrollo de una intervención habitual por parte de su institución hacia los HSC (cómo se dirigen a ellos y qué proceso siguen)
	11.3. Nombre de la iniciativa o programa de la institución
	11.4. Documentación de los objetivos, la población y operación de la iniciativa o programa (dónde se pueden consultar)
	11.5. Tiempo de la iniciativa o programa (desde cuándo se implementa, estaba funcionando en el período administrativo anterior)
	11.6. Evaluaciones de la iniciativa, programa o de la institución

PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN 3: ¿Cómo se inserta la situación de calle que viven los hombres en un contexto que abarca la política social?

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA
12. CONSIDERACIÓN de las PSC como sujetos de derechos en la normatividad	12.1. Reconocimiento de los derechos de los HSC en declaraciones o pactos internacionales, en las leyes federales, estatales y municipales
	12.2. Reconocimiento de los derechos sociales de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey, como alimentación, salud, vivienda, educación y seguridad social
	12.3. Reconocimiento de los derechos civiles de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey, tales como el derecho a la

	<p>identidad - tener documentos como el IFE, CURP o acta de nacimiento</p> <p>12.4. Reconocimiento de los derechos políticos de los HSC en las leyes, reglamentos o planeación de Nuevo León y en Monterrey - el derecho al voto y la participación ciudadana</p>
13. FUNCIONALIDAD de la política social	13.1. Consideración del tema de los HSC como un asunto de interés que se discute y es de preocupación tanto para los funcionarios públicos como para la ciudadanía en general (por qué)
	13.2. Presupuesto (anual o mensual) que se destina a la atención de los HSC (dónde se registra esa información y a qué programa(s) se destina)
	13.3. Consideración de los funcionarios públicos del Estado de Nuevo León y de Monterrey de la normatividad internacional a local que respalda los derechos de los HSC, en el diseño de programas
	13.4. Lo que se lleva a cabo de lo que está establecido en las leyes estatales, reglamento municipal o documentos de planeación, en relación con los HSC
	13.5. Consideración de todas las necesidades de los HSC (psicosociales, familiares, de salud, económicas, etc.) en las acciones/programas que se realizan para atenderlos, mejorar sus condiciones de vida y aliviar su situación de calle
	13.6. Acciones que funcionan y que no funcionan (de las que se llevan a cabo dirigidas a los HSC) para elevar su bienestar (por qué)
	13.7. Acciones que se deben implementar para elevar el bienestar de los HSC
14. RELACIÓN INSTITUCIONAL al interior del sector público	14.1. Coordinación entre las instituciones públicas (de nivel federal, estatal y municipal), así como al interior del municipio de Monterrey a las que les compete la atención a las PSC y cómo es (existe cooperación y cómo es)
	14.2. Tipo de coordinación entre dichas instituciones públicas (nivel vertical u horizontal)
15. INTERACCIÓN INSTITUCIONAL entre sectores público y privado-ciudadano	15.1. Coordinación entre las instituciones públicas y sociales (ONG's, iglesias, universidades, etc.) y con los ciudadanos con respecto a la atención de los HSC (existe cooperación y cómo es)
	15.2. Tipo de coordinación entre dichas instituciones (nivel vertical u horizontal)

16. COMPONENTES DE FUNCIONALIDAD de la política social (Factores de exclusión/ejecución de derechos sociales, civiles y políticos)	16.1. Funcionamiento de los mecanismos de protección social/asistencial que existen en Monterrey y que están dirigidos a los HSC
	16.2. Acciones que se llevan a cabo en los siguientes ámbitos para mejorar las condiciones de vida de los HSC y qué instituciones las realizan (contemplar el acceso y la calidad que tienen)
	16.3. Asistencia social (ayudas monetarias o en especie)
	16.4. Ámbito económico (acciones para reducir la pobreza, dependencia de prestaciones sociales, sin seguridad social)
	16.5. Ámbito laboral (bolsa de trabajo, acciones para reducir desempleo, subocupación, no tener calificación, precariedad laboral)
	16.6. Ámbito educativo (educación para adultos y capacitación para el trabajo, para reducir alfabetismo, deserción, no habla español)
	16.7. Ámbito de salud (acceso, atención a las adicciones, enfermedades, trastorno mental, discapacidades)
	16.8. Ámbito residencial (apoyos para manejar la falta de vivienda, infravivienda, acceso precario, hacinamiento, espacio degradado)
	16.9. Ámbito relacional (acciones para evitar conflictos familiares, que se quede sin redes familiares y sociales, sufrir rechazo o estigmatización)
	16.10. Ciudadanía y participación (posesión de IFE, CURP, acta de nacimiento, convocatoria para participar en acciones dirigidos a ellos, voto, etc.) (sin derechos por proceso penal)
17. CONTEXTO	17.1. Casos de HSC que reciban la pensión no contributiva para adultos mayores que se otorga actualmente
	17.2. situaciones adversas se han tenido que enfrentar con el tema de la pandemia
18. PROPUESTA	18.1. Acciones en general cree que se deben implementar para elevar el bienestar de los HSC
19. CIERRE	19.1. Algo más para complementar la información. Otro tema relevante a compartir sobre los HSC en Monterrey

Fuente: Elaboración propia.